



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 56-2022**

2 **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

3 VIERNES DIECISÉIS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS
4 DIECISÉIS HORAS CON CINCO MINUTOS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA
5 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

6
7 **ASISTENCIA. –**

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9
10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Diego González Picado
11 (Presidente Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente Municipal),
12 Yuseth Bolaños Esquivel, Luis Fernando Porras Vargas, Alexander Vargas Porras,
13 Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez
14 Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. -

15
16 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Magally
17 Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor
18 Chavarría Peñaranda, María Luisa Arce Murillo, Luis Diego Bolaños Vargas. --

19
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia
21 María Gamboa Santamaría, Maria Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos
22 Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas
23 Méndez, Javier Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz,
24 Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. --

25
26 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Victor Hugo Gamboa Brenes, Wilson
27 Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos,
28 Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Anayanzy Hidalgo
29 Jiménez, Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Yania Esquivel Molina, Maybell Morales
30 Ulate. -

1 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Karol Cristina Salas Vargas. –

2 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

3 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Carlos Villalobos Vargas, Dixie Amores Saborío,

4 Bernor Kopper Cordero, funcionarios municipales. -

5 **VISITANTES:** ---. -

6 **MIEMBROS AUSENTES**

7 **(SIN EXCUSA)**

8

9 Diego Armando Chiroldes López, Isabel Rodríguez Vargas, Hansel Gerardo Araya

10 Jara, Laura Araya Vásquez, Hellen María Chaves Zamora. –

11

12 **MIEMBROS AUSENTES**

13 **(CON EXCUSA)**

14

15 *****NO*****

16

17 **ARTÍCULO I.**

18 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**

19

20 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, procede a dar
21 lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

22

23 **1.-** Comprobación del Quórum. –

24 **2.-** Lectura del orden del día aprobado mediante el **Artículo N° XI, Acuerdo N° 17,**

25 **Acta N° 53** en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 05 de setiembre del 2022, en

26 el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

27 **Asunto a tratar:**

- 28 • Presentación del Presupuesto Ordinario 2023 y su respectivo Plan Anual
29 Operativo.

30 **3.-**Oración. –

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO II.

ORACIÓN.

La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, dirige la oración.

Nota: Al ser las 16:19 horas el señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal, se retira de la sesión por problemas de salud, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce Hernández.-

ARTÍCULO III.

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PARA EL AÑO 2023 Y SU RESPECTIVO PLAN ANUAL OPERATIVO. --

➤ **Presentación del Presupuesto Ordinario 2023 y su respectivo Plan Anual Operativo.**

Se recibe a los señores Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, Dixie Amores Saborío, del Departamento de Desarrollo Estratégico y Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda, quienes expresan lo siguiente:

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, expresa, en esta sesión extraordinaria nos disponemos a presentar la propuesta del Presupuesto Ordinario 2023, para construir este presupuesto se ha trabajado con un equipo de trabajo de profesionales en diferentes áreas, en contabilidad, en finanzas, planificación, en proyectos, en Administración con muchísimas horas de sesiones de trabajo y en total apego al cumplimiento del Plan de Gestión por Resultados en el Desarrollo que fue presentado por la Municipalidad a la Contraloría General de la República en el pasado mes de abril 2022 y que es para atender y dar respuesta al oficio 005-2021

1 donde se advertía a la Municipalidad desde julio del año pasado de diferentes faltas
2 que se han cometido deben corregirse inmediatamente en el tema de planificación,
3 para la presentación de este presupuesto participando el señor Carlos Villalobos
4 Vargas, quien es el Director General, la señora Dixie Amores, Jefe del
5 Departamento de Desarrollo Estratégico y el señor Bernor Kopper, Director de
6 Hacienda, es importante informarles a los Regidores, Síndicos y a la ciudadanía que
7 en el caso de esta propuesta de presupuesto para el año 2023 como Alcaldesa y
8 como administradora del Municipio tomé la decisión de que el presupuesto registre
9 el contenido económico total anual en temas como el combustible y un tema de los
10 salarios que se incluya el rubro, el contenido económico para todo el año 2023 para
11 dar un ejemplo en el presupuesto que se ha venido aplicando en este año 2022 es
12 decir que quedó aprobado desde el año pasado no se incluyó el contenido
13 económico en estos rubros para todo el año, entonces esas son características que
14 fueron incluidas en esta propuesta de presupuesto 2023, de tal manera que la
15 intención y el objetivo de la Alcaldía es que en los siguientes meses permita a la
16 Municipalidad la construcción de un portafolio municipal de proyectos de acuerdo al
17 Plan de Gobierno y de acuerdo a las necesidades de las comunidades, que cada
18 uno de los proyectos cuente con su fundamentación y documentación de respaldo,
19 los cuales se podrían ejecutar con los siguientes presupuestos extraordinarios 2023,
20 así lo hice dar a conocer, así se lo doy a conocer a los compañeros Regidores que
21 forman parte de la Comisión de Hacienda con quienes tuvimos cuatro sesiones de
22 trabajo entre la semana pasada y esta misma semana, donde se estuvo explicando
23 de parte mía y de parte de los demás compañeros que han participado en la
24 construcción de este presupuesto que está es la posición de la Alcaldía, que
25 tengamos el tiempo suficiente ya que no existe en este momento un banco de
26 proyectos en la Municipalidad y me parece bastante responsable que podamos
27 tener esa construcción, también es importante y así se lo di a conocer a los
28 Regidores de la Comisión de Hacienda que en caso de que el Concejo tomara la
29 decisión de hacer alguna adicción o alguna modificación al Presupuesto esta debe
30 dirigirse a la Alcaldía por escrito, que sea tomada por acuerdo del Concejo y con la

1 debida justificación legal y técnica y con los debidos respaldos del porque se estaría
2 quitando una línea y se estaría incluyendo otra en cuanto a los contenidos
3 económicos y por supuesto que esos cambios si así se dieran deben ajustarse al
4 Plan de Gestión por Resultados en el Desarrollo presentado ante la Contraloría
5 General de la República, algunos temas que son de muchísima importancia, es que
6 se ha incluido en el Presupuesto un monto de 500 millones de parte del contenido
7 económico de la Administración para que sea utilizado en la atención de caminos,
8 eso entendiendo y previendo que estamos siendo muy afectados con el tema de las
9 lluvias y de las emergencias, en cuanto al tema de las plazas la Administración ha
10 solicitado 20 plazas fijas, de las cuales doce se consideran como plazas nuevas y
11 8 de continuidad, es decir para funcionarios que ya han estado elaborando con uno,
12 dos, tres o cuatro años en la Municipalidad bajo la modalidad de servicios
13 Especiales, esto se estaría explicando con la exposición de los compañeros, quería
14 referirme de sus temas que considero bastante importantes y doy el espacio para
15 que los compañeros hagan la presentación.

16

17 El señor Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda de la Municipalidad de San
18 Carlos, señala: en atención al oficio MSC-AM-1111-2022, del 04 de agosto del 2022,
19 emitido por la señora Alcaldesa y en atención del deber de obediencia que exige el
20 artículo N° 107 de la Ley General de Administración Pública procedemos a dar los
21 resultados del Presupuesto Ordinario que se trabajó en las distintas fases
22 reconociendo y explicando de que el Presupuesto Ordinario es una expresión
23 financiera del Plan Anual Operativo, aquí vamos a estar en dos fases, lo que es
24 financiero y lo que son las metas del Plan Anual Operativo, de ahí que la
25 presentación se llama Presupuesto y Plan Anual Operativo 2023, el cual se detalla
26 a continuación:

27

28

Presupuesto y Plan Anual Operativo 2023

29

Licda. Dixie Amores Saborio
Directora Desarrollo Estratégico

Lic. Bernor Kopper
Director Financiero

30

1 MONTO PRESUPUESTADO



8

9 HISTORICO DE PRESUPUESTOS

10

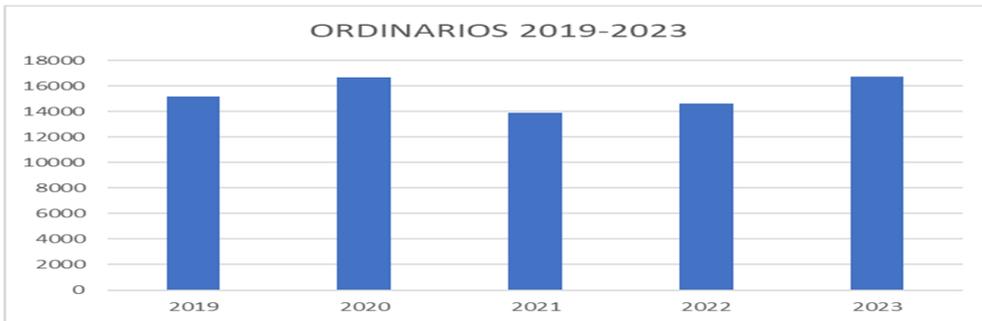
PERIODO	MONTO	DIFERENCIA	% DIFERENCIA
2019	15154	0	0
2020	16660	1506	9,94%
2021	13885	-2775	-16,66%
2022	14596	711	5,12%
2023	16710	2114	14,48%

11

12

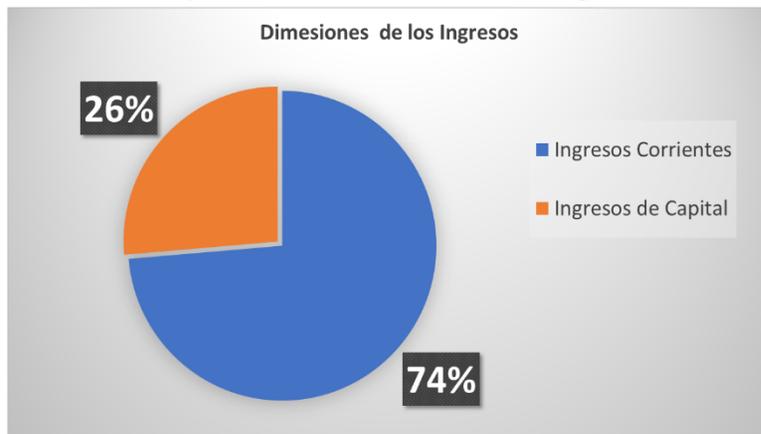
13

14 En miles de millones

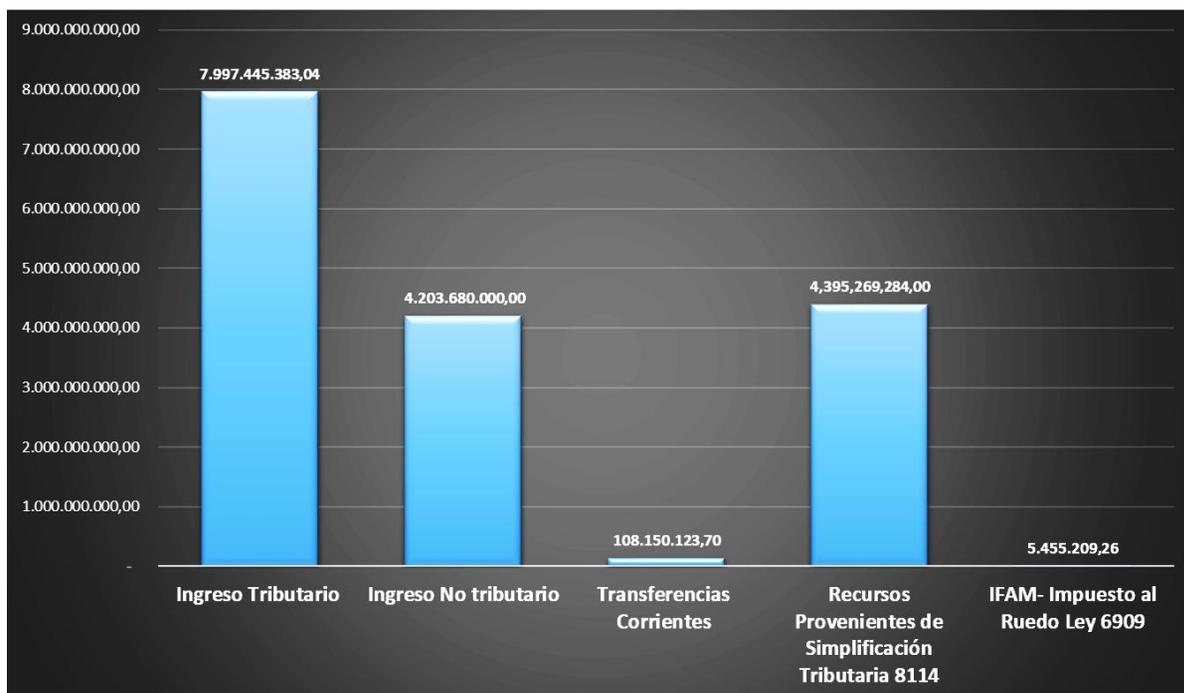


21 INGRESOS

22 Composición de los Ingresos



Descripción de Ingresos Totales



MONTO PRESUPUESTADO

Ingresos Ordinario 2023		
Ingresos Corrientes	12.309.275.506,74	73,66%
Ingresos de Capital	4.400.724.493,26	26,34%
Total del Presupuesto	16.710.000.000,00	100,00%

DETALLE	MONTO	% RELATIVO DEL PRESUPUESTO
LEY 8114	4.395.269.284,00	26,30%
BIENES INMUEBLES	3.850.000.000,00	23,04%
PATENTES	3.530.445.383,04	21,13%
BASURA	1.590.000.000,00	10%
AGUA	1.395.000.000,00	8%
PARQUIMETROS	240.000.000,00	1,30%
ASEO DE VIAS	225.000.000,00	1,45%
MANTENIMIENTO PARQU	170.000.000,00	1,00%
TRANSFERENCIAS IFAM Y C	170.000.000,00	0,60%

Datos de Importancia



Bienes Inmuebles

Presenta un **+24%** que lo presupuestado en el 2022 (¢3,108 millones)



Patentes

Presenta un **+13%** que lo presupuestado en el 2022 (¢3:115 millones)



Servicios Comunitarios

Presenta un **+8%** que lo presupuestado en el 2022 (¢1,979 millones)

INGRESOS-LEY 8114

2022

¢ 3.833.181.078

MILLONES

2023

¢ 4.395.269.284

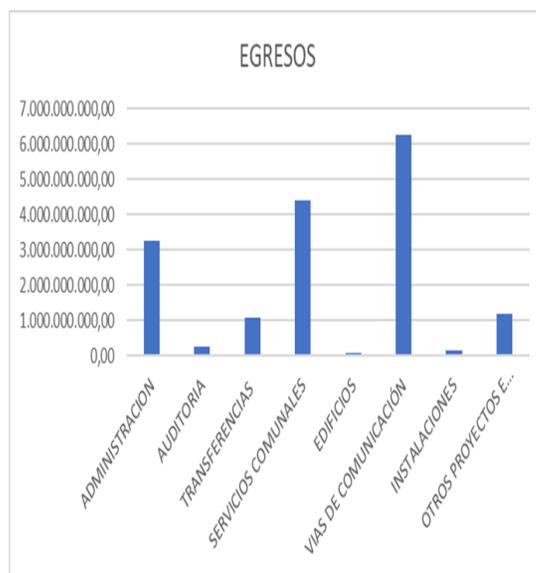
1.MILLONES

DIFERENCIA

¢562 088 206,00

Aumento del 13%

DETALLE	MONTO
ADMINISTRACION	3.249.148.960,15
AUDITORIA	263.964.711,17
TRANSFERENCIAS	1.074.766.272,64
SERVICIOS COMUNALES	4.406.588.380,29
EDIFICIOS	95.556.536,33
VIAS DE COMUNICACIÓN	6.279.158.032,17
INSTALACIONES	140.000.000,00
OTROS PROYECTOS E INVERSIONES	1.200.817.107,24



CUADRO DE DIETAS

Se presenta un aumento del **14,42%** con relación al monto del 2022, en atención al artículo N°30 del Código Municipal y que establece un máximo del 20% para este fin.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Cuadro N.° 6
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PRESUPUESTO PRECEDENTE:				10.762.818.922,00	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:				12.314.730.716,00	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				14,42%	
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)				14,42%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	147.775,09	169.083,07	76	9.637.734,86	115.652.818,27
9	73.887,55	84.541,53	76	4.818.867,43	57.826.409,14
13	73.887,55	84.541,53	76	6.960.586,28	83.527.035,42
13	36.943,77	42.270,77	76	3.480.293,14	41.763.517,71
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				24.897.481,71	298.769.780,54

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superáv it libre)

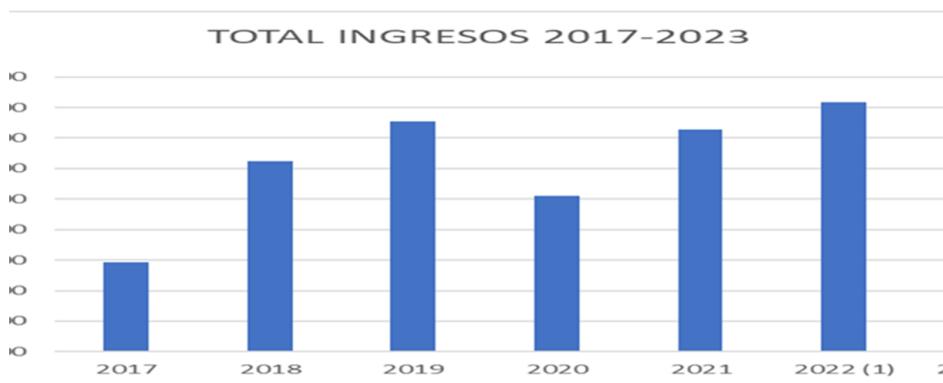
(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Histórico de ingresos corrientes y Ley 8114

PERIODO	INGRESOS CORRIENTES	INGESOS LEY 8114	TOTAL	DIFERENCIA	FUNCIONARIOS (2)
2017	10.728,00	3.242,00	13.970,00		331
2018	11.235,00	4.389,00	15.624,00	1.654,00	354
2019	11.804,00	4.466,00	16.270,00	646,00	364
2020	11.611,00	3.441,00	15.052,00	-1.218,00	364
2021	12.234,00	3.902,00	16.136,00	1.084,00	364
2022 (1)	12.280,00	4.303,00	16.583,00	447,00	392
2023 (1)	12.309,00	4.395,00	16.704,00	121,00	408

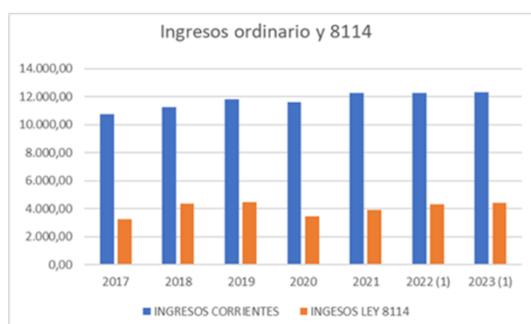
Fuente: Dirección de Hacienda

Gráfico histórico de ingresos corrientes 2017-2023



Fuente: Dirección de Hacienda

Gráfico histórico de ingresos Ley 8114



Fuente: Dirección de Hacienda

Presupuesto Plurianual 2023-2026

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	12305,6387	13096	13549,99998	14146,99999
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3.970,00	4.256,38	4.515,25	4.818,86
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	3.817,54	3.940,65	3.998,99	4.110,51
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	177,00	241,00	259,78	290,56
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.999,68	4.255,31	4.321,69	4.444,95
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	30,00	45,00	50,76	53,59
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	60,00	80,00	82,00	90,00
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	114,00	125,00	165,88	178,52
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	137,42	152,66	155,65	160,00
2. INGRESOS DE CAPITAL	4404,361299	4604	4820	5050
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4.404,36	4.604,00	4.820,00	5.050,00
3. FINANCIAMIENTO	2290	2300	2030	1803
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	1.000,00	1.200,00	1.100,00	853,00
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	1.290,00	1.100,00	930,00	950,00
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL	19000	20000	20400	21000

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.11

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE				
1.1.1 REMUNERACIONES	12621,989	12995,75	13139,86	13430,95
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.876,81	7.025,64	7.186,35	7.304,65
1.2.1 Intereses Internos	3.896,25	4.125,35	4.169,24	4.365,00
1.2.1 Intereses Internos	667,00	580,00	495,50	403,50
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.005,17	1.084,76	1.103,52	1.168,56
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	176,76	180,00	185,25	189,24
2. GASTO DE CAPITAL	5636,510999	6202,8	6340,14	6539,05
2.1.1 Edificaciones	87,36	62,50	72,50	75,00
2.1.2 Vías de comunicación	4.490,88	4.745,02	5.343,39	5.448,55
2.1.3 Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4 Instalaciones	215,00	182,50	153,25	158,00
2.1.5 Otras obras	166,85	153,80	165,00	160,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	623,25	1.000,00	546,00	625,00
2.2.2 Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4 Intangibles	53,17	58,98	60,00	72,50
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	741,5	801,45	920	1030
3.3.1 Amortización interna	741,50	801,45	920,00	1.030,00
TOTAL	19000	20000	20400	21000

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.

Plan Institucional	Área Estratégica	Objetivos Específicos	Clasificación	Vinculación Objetivos PDM- Presupuesto Plurianual
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	6. GESTION INSTITUCIONAL	6.6 Gestionar programas de optimización de procesos y	Ingreso	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	1. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1.5 Apoyar oportunidades de inversión para que fomenten en el	Ingreso	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	1. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1.8 Apoyar iniciativas de encadenar unidades productivas Mipymes para	Ingreso	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.1 Exigir el retiro de ley para construcción de viviendas en zonas	Ingreso	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	6. GESTION INSTITUCIONAL	6.2 Generar campañas de difusión de la oferta de servicios institucionales	Ingresos	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	1. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1.1 Promover emprendurismo local para creación de empleo y	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	1. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1.2 Impulsar la creación y/o mejoramiento de proyectos que	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	1. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1.3 Gestionar condiciones para mejorar el nivel de vida de las y los	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	1. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1.4 Brindar espacios para favorecer la inversión de calidad en el cantón.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	1. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1.6 Participar permanente en la Red de Apoyo a las Mipymes y los	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	1. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1.7 Organizar actividades de Capacitación a Empleadores del	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	1. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1.9 Promocionar la actividad turística local como medio de contribución a	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	2. POLITICA SOCIAL LOCAL	2.1 Impulsar condiciones que incidan en un aumento de la oferta Educativa	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	2. POLITICA SOCIAL LOCAL	2.2 Apoyar a la población y familia sancaña en el manejo adecuado	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	2. POLITICA SOCIAL LOCAL	2.3 Impulsar actividades deportivas, recreativas, educativas y de	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	2. POLITICA SOCIAL LOCAL	2.4 Participar el mejoramiento de infraestructura comunal de parques e	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	2. POLITICA SOCIAL LOCAL	2.5 Iniciar las iniciativas que promuevan el deporte y estilos de	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	2. POLITICA SOCIAL LOCAL	2.6 Apoyar poblaciones vulnerables Niños, Adultos Mayores, Personas	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	2. POLITICA SOCIAL LOCAL	2.7 Promover el liderazgo juvenil y su incorporación a las organizaciones	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	2. POLITICA SOCIAL LOCAL	2.8 Fomentar espacios de participación ciudadana que	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	2. POLITICA SOCIAL LOCAL	2.9 Realizar actividades para el rescate de las costumbres y	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	3. GESTION AMBIENTAL	3.1 Aplicar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Cantón de San	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	3. GESTION AMBIENTAL	3.2 Apoyar la protección de las áreas naturales, corredores biológicos.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	3. GESTION AMBIENTAL	3.3 Impulsar espacios de formación a la población en educación y	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	3. GESTION AMBIENTAL	3.4 Promover el manejo integral y responsable de los desechos	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	3. GESTION AMBIENTAL	3.5 Apoyar las diferentes actividades en pro de la carbono-neutralidad	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	3. GESTION AMBIENTAL	3.6 Participar en inventario de las nacientes en coordinación con entes	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	3. GESTION AMBIENTAL	3.7 Promover iniciativas de formación a la ciudadanía en creación de	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	3. GESTION AMBIENTAL	3.8 Implementación del Plan de Gestión del Riesgo de San Carlos.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	3. GESTION AMBIENTAL	3.9 Liderar y/o acompañar estrategias de rescate.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.1 Promover la construcción y mantenimiento de infraestructura vial	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.2 Participar en el desarrollo y	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.3 Apoyar iniciativas de mejoramiento y/o construcción de	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.7 Apoyar la instauración de una Morue en el Hospital San Carlos	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.8 Promover la ampliación de los servicios del Hospital San Carlos y	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.9 Abrir espacios con el fin de implementar iniciativas.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.13 Promover Alianzas Estratégicas para mejoramiento de la	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.12

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:
1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.

Plan Institucional	Área Estratégica	Objetivos Específicos	Clasificación	Vinculación Objetivos PDM- Presupuesto Plurianual
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.2 Apoyar la construcción de los planes integrales del recurso hídrico.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.3 Incentivar la construcción de planes de manejo forestal.	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.4 Recuperar áreas de protección con programas de reforestación en	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.6 Gestionar la creación de un plan turístico	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.7 Gestionar la actualización de las zonas homogéneas	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.8 Promover estudios de vulnerabilidad por distrito	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.10 Promover la construcción un plan de transporte cantonal o	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	6. GESTION INSTITUCIONAL	6.1 Gestionar la implementación de todos los procesos municipales a la	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	6. GESTION INSTITUCIONAL	6.3 Fortalecer los vínculos y alianzas estratégicas de la municipalidad con	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	6. GESTION INSTITUCIONAL	6.4 Fortalecer el sistema de información y comunicación	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	6. GESTION INSTITUCIONAL	6.7 Desarrollar políticas, estrategias y programas de dotación y desarrollo	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	6. GESTION INSTITUCIONAL	6.8 Establecer herramientas que favorezcan la mayor transparencia	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	6. GESTION INSTITUCIONAL	6.9 Formular e implementar un plan de mantenimiento, mejoramiento,	Inversión	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.4 Formalizar la construcción del Proyecto "Mega Acueducto" para	Inversión / Ingreso	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.5 Brindar acompañamiento en las acciones pro - construcción del	Inversión / Ingreso	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.6 Apoyar las iniciativas para construcción de un Aeropuerto en	Inversión / Ingreso	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.10 Finalizar el proyecto Plan Maestro del Acueducto Municipal en	Inversión / Ingreso	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4.12 Participar en el proceso pro-construcción de la Carretera San	Inversión / Ingreso	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.5 Impulsar la construcción del plan de desarrollo urbano o renovación	Inversión / Ingreso	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:
1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.

Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.9 Gestionar un plan de desarrollo económico y estrategia empresarial	Inversión / Ingreso	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024	6. GESTION INSTITUCIONAL	6.8 Implementar un programa efectivo de recaudación de impuestos	Inversión / Ingreso	Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	1. Desarrollo Económico Local	1. Fortalecimiento comercial y productivo del cantón mediante una	Ingreso	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	1. Desarrollo Económico Local	2 Promoción del cantón como atractivo Turístico.	Ingreso	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	1. Desarrollo Económico Local	3 Ficalización de declaraciones de las contribuyentes presentadas para	Ingreso	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	1. Desarrollo Económico Local	6 Gestión e implementación del Proyecto Reforma Ley de patentes.	Ingreso	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	1. Desarrollo Económico Local	7 Levantamiento y mantenimientos por medio de GPS de las actividades	Ingreso	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	1. Desarrollo Económico Local	8 Regularización, avales y cambios de valor de bienes inmuebles.	Ingreso	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	1. Desarrollo Económico Local	9 Actualización del Catastro Municipal mediante la	Ingreso	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	1. Desarrollo Económico Local	11 Promoción del desarrollo económico de las comunidades más	Ingreso	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	2. Política Social Local	1 Promover el arte, la cultura, recreación y el deporte en el cantón	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	2. Política Social Local	2 Crear espacios de recreación infantil en comunidades vulnerables	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	2. Política Social Local	4 Acciones apropiadas para la atención de poblaciones Vulnerables	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	2. Política Social Local	8 Mejoramiento en las condiciones de vida y seguridad integral de los y	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	2. Política Social Local	15 Mejoramiento de infraestructura y variedad de servicios del cementerio	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	2. Política Social Local	7 Promoción de encadenamientos productivos para incentivar el	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	3. Gestión Ambiental	1 Acciones para fomentar una educación ambiental	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	3. Gestión Ambiental	2 Recolección de residuos valorizables	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	3. Gestión Ambiental	3 Medidas para reducir, mitigar y compensar el Cambio Climático	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	3. Gestión Ambiental	4 Protección del Recurso hídrico	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	3. Gestión Ambiental	5 Promoción de la sostenibilidad ambiental	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	3. Gestión Ambiental	8 Aseo de vías y sitios públicos	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	3. Gestión Ambiental	10 Servicio de mantenimiento a parques y ornato	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	Ordenamiento territorial	1 Actualización predial mediante el Catastro, Censos y ordenamiento	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	Infraestructura, equipamiento y servicios	8 Prestación del Servicio de Acueducto Municipal	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	Infraestructura, equipamiento y servicios	10 Prestación de Servicios en Mercado Municipal	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	Infraestructura, equipamiento y servicios	12 Servicio de Cementerio Municipal	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	Infraestructura, equipamiento y servicios	14 Disposición de Plataforma de Servicios	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	Infraestructura, equipamiento y servicios	15 Servicio de regulación y control de estacionamiento en las vías públicas	Inversión	15 Servicio de regulación y control de estacionamiento en
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	Infraestructura, equipamiento y servicios	1 Programas de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	Infraestructura, equipamiento y servicios	2 Programas de mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	Infraestructura, equipamiento y servicios	4-5-6 Mejoras a infraestructura comunal, educativa, deportiva	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	Infraestructura, equipamiento y servicios	7 Promoción y habilitación de parques infantiles	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	Infraestructura, equipamiento y servicios	9 Prestación del Servicio de Acueducto Municipal	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	Infraestructura, equipamiento y servicios	9 Instalación de red de hidrantes	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024
Plan Estratégico Municipal 2020-2024	Infraestructura, equipamiento y servicios	11 Embellecimiento a Parque y obras de ornato	Inversión	Plan Estratégico Municipal 2020-2024

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.13

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1 Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: En cuanto a los ingresos, se logra evidenciar un crecimiento relativo en los ingresos
2 corrientes esto como resultado de las políticas adoptadas por la institución de recuperación de la morosidad, de la actualización de valores de las
3 propiedades, en cuanto al aumento de los ingresos por la recaudación de Bienes Inmuebles, así, en el tema de aumento en el ingreso por venta de bienes y
4 servicios, por la actualización oportuna de las tarifas por servicios públicos municipales.
5 Además, como parte de los objetivos y metas de mediano y largo plazo, se tienen programadas acciones para seguir implementando la recaudación de
6 impuestos mediante agentes externos y utilizando las herramientas tecnológicas que faciliten la interacción de los contribuyentes con el sistema municipal
7 sin ningún inconveniente. También se tiene como objetivo el seguir simplificando los
8 trámites con el fin de que futuros inversionistas busquen invertir en el cantón a través de mejorar la oficina de alianzas estratégicas.
9 En cuanto al incremento del ingreso por transferencias de capital, tiene especial énfasis el tema de la transferencia de la ley 8114, el cual corresponde a un
10 porcentaje del consumo de combustible, por lo que conforme se reactive la economía, esta transferencia se incrementará.
11 Relativo al tema de egresos, se logra identificar un incremento durante los próximos años del tema de remuneraciones que no es de gran importancia, sobre
12 todo por la política de ir creando las plazas requeridas mediante un proceso programado a mediano plazo. En el tema de adquisición de bienes y servicios
13 también se incrementa sobre todo por la necesidad de adquirir materiales para proyectos que se ejecutan con personal municipal o aporte comunal y que
14 también se valora como gasto capitalizable cuando se identifica que va a aumentar la vida útil del activo en más de un año.
15 En el tema de intereses se logra identificar una disminución a partir del año 2023 esto como resultando que conforme se van cancelando las operaciones, el
16 monto por amortización va a aumentar. En los gastos de capital se
17 presenta un incremento importante sobre todo que la política de la Alcaldía es invertir la mayoría de recursos disponibles en proyectos que mejoren las vías
18 de comunicación del cantón. Es importante señalar que tanto para
19 los ingresos y egresos se proyectan utilizando criterios medianamente conservadores, sobre todo por el aspecto del aumento de la inflación y que no
20 permite el desarrollo de actividades comerciales en un 100%, así como los altos costos de combustible y aumento en los costos de los materiales e insumos
21 necesarios para la operación.

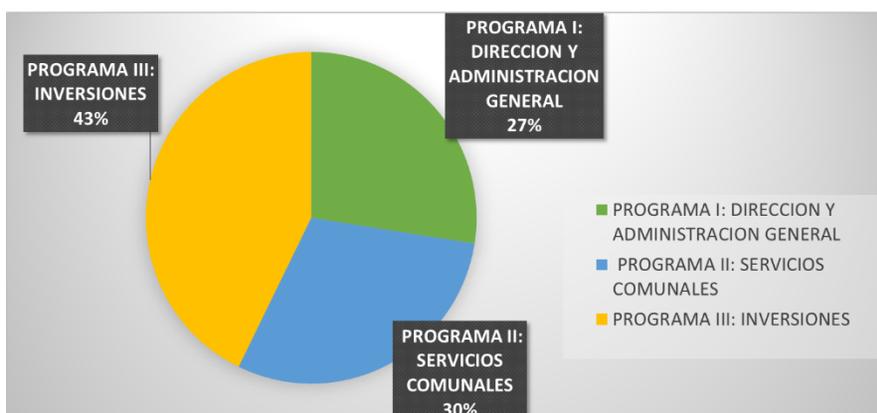
14 Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:
15 1. En cuanto a los ingresos, se considera primero la Estimación Técnica de ingresos con los datos de recaudación al primer semestre del 2022, de los cuales
16 se realiza una proyección al 31 de diciembre 2022, donde se analiza el monto resultante y el monto recaudado del periodo anterior para verificar las
17 desviaciones más significativas y establecer la existencia de algún motivo especial del aumento o disminución del ingreso.
18 Además se revisa el histórico de los últimos 4 periodos para tener conocimiento de la tendencia del aumento o disminución del ingreso, siendo un factor de
19 cálculo la estimación de regresión logarítmica. Con el dato obtenido se procede a elaborar el Marco Fiscal de Corto y Mediano Plazo el cual se elabora con
20 los datos del presupuesto en estudio y las estimaciones marco económicas de crecimiento del BCCR, así como las variaciones en la Tasa Básica Pasiva, el
21 diferencial cambiario, los incrementos del costo de la vida y la tendencia al aumento de precios en materia prima que son necesarios para realizar proyectos
22 de inversión o adquisición de bienes duraderos. En cuanto a las proyecciones del superávit, se toma en consideración los datos de los últimos periodos y
23 que se incluye dentro del estudio para darle una mayor visión al ingreso.
24 En lo relativo a los egresos, se considera la ejecución presentada al primer semestre del año 2022 y la ejecución proyectada al 31 de diciembre 2022, en
25 consideración del ritmo de gasto actual y los compromisos adquiridos, los cuales sirven de sustento para la proyección de la ejecución de los próximos años.
26 Para el cálculo del gasto, también se considera la comparación de ejecución entre el periodo anterior y el periodo tras anterior con el fin de identificar
27 porcentajes de crecimiento o disminución, sobre todo en tema de crecimiento del gasto corriente y la adopción de medidas para la reducción del gasto en
28 virtud de la situación generada por la crisis económica provocada por los aumentos en el costo de la vida. En el caso del crecimiento de gasto corriente y del
29 gasto con fondos de transferencias que están bajo la aplicación de la Regla Fiscal, se considera el porcentaje autorizado.
30 También es importante señalar, que se está trabajando bajo el enfoque de gestión para resultados, donde se realiza una priorización del gasto, se toma en
consideración la línea base y el impacto en la comunidad del proyecto a realizar.

EGRESOS

Distribución Presupuestaria 2023

Programa	Monto presupuestado
Administración General	₡ 4 587 879 943,98
Servicios	₡ 4 976 941 753,61
Inversiones	₡ 7 145 178 302,42
Total	₡ 16 710 000 000,01

Distribución por Área de gasto según Programa



Distribución por objeto del gasto

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
REMUNERACIONES	4 587 879 943,98	4 976 941 753,61	7 145 178 302,42	16 710 000 000,00	100%
SERVICIOS	434 040 272,35	1 285 799 457,17	777 363 623,24	2 497 203 352,76	14,94%
MATERIALES Y SUMINISTROS	32 280 000,00	466 174 580,87	700 598 955,41	1 199 053 536,28	7,18%
INTERESES Y COMISIONES	-	133 000 000,00	534 000 000,00	667 000 000,00	3,99%
BIENES DURADEROS	66 150 000,00	237 259 720,37	3 243 099 732,83	3 546 509 453,20	21,22%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 099 216 272,65	65 216 922,47	17 493 241,93	1 181 926 437,05	7,07%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	0,00	0,00%
AMORTIZACION	-	225 000 000,00	516 500 000,00	741 500 000,00	4,44%
CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	0,00	0,00%

Comparativo distribución por objeto del gasto Programa 1 Año 2022-2023

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL 2022	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL 2023	Diferencia
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	3 994 799 280,26	4 587 879 943,98	593 080 663,72
0 REMUNERACIONES	2 593 865 425,12	2 956 193 398,99	362 327 973,87
1 SERVICIOS	322 638 389,59	434 040 272,35	111 401 882,76
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	32 500 000,00	32 280 000,00	(220 000,00)
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-
5 BIENES DURADEROS	39 200 000,00	66 150 000,00	26 950 000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	962 850 295,95	1 099 216 272,65	136 365 976,70
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
8 AMORTIZACION	-	-	-
9 CUENTAS ESPECIALES	43 745 169,61	-	(43 745 169,61)

Comparativo distribución por objeto del gasto

Programa 2 Año 2022-2023

	PROGRAMA II:		Diferencia
	SERVICIOS COMUNALES 2022	SERVICIOS COMUNALES 2023	
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	4 445 246 297,10	4 976 941 753,61	531 695 456,51
0 REMUNERACIONES	2 402 619 295,83	2 564 491 072,74	161 871 776,91
1 SERVICIOS	1 076 775 741,09	1 285 799 457,17	209 023 716,09
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	398 092 236,88	466 174 580,87	68 082 343,99
3 INTERESES Y COMISIONES	125 000 000,00	133 000 000,00	8 000 000,00
5 BIENES DURADEROS	147 700 000,00	237 259 720,37	89 559 720,37
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46 248 984,59	65 216 922,47	18 967 937,88
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
8 AMORTIZACION	231 000 000,00	225 000 000,00	(6 000 000,00)
9 CUENTAS ESPECIALES	17 810 038,72		(17 810 038,72)

Comparativo distribución por objeto del gasto

Programa 3 Año 2022-2023

	PROGRAMA III:		Diferencia
	INVERSIONES 2022	INVERSIONES 2023	
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	6 159 954 422,66	7 145 178 302,42	985 223 879,76
0 REMUNERACIONES	1 194 116 419,18	1 356 122 749,01	162 006 329,83
1 SERVICIOS	374 861 936,09	777 363 623,24	402 501 687,15
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	595 993 563,88	700 598 955,41	104 605 391,53
3 INTERESES Y COMISIONES	455 400 000,00	534 000 000,00	78 600 000,00
5 BIENES DURADEROS	2 953 613 070,92	3 243 099 732,83	289 486 661,91
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16 619 432,59	17 493 241,93	873 809,34
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
8 AMORTIZACION	567 100 000,00	516 500 000,00	(50 600 000,00)
9 CUENTAS ESPECIALES	2 250 000,00		(2 250 000,00)

Distribución Programa 1. Administración general

Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%
Gastos de administración	3 190 798 960,15	69,55
Auditoria Interna	263 964 711,17	5,75
Administración de Inversiones Propias	58 350 000,00	1,27
Registro de deuda, Fondos y Transferencias	1 074 766 272,64	23,43
Total Programa I	4 587 879 943,96	100,00

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.16

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO.		MONTO
Transferencias corrientes al Gobierno Central		
Organo de Normalizacion Tecnica (1%) IBI		38 000 000
Transferencias corrientes Organos Desconcentrados		
Aporte Junta Advtva. Registro Nacional 3% IBI		114 000 000
CONAGEBIO (10% de la Ley 7788)		6 700 000
Fondo de Parques Nacionales (63% Ley 7788)		42 210 000
TOTAL		200 910 000
Transferencias corrientes a Instituciones		MONTO
Descentralizadas no Empresariales		
Juntas de Educacion 10% Impuesto Bienes Inmue		380 000 000
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad		61 043 654
Transferencias corrientes a Gobiernos Locales		
Federacion de Municipalidades Fronterizas Nicaragua		-
Comité Cantonal de Deportes de San Carlos (3% Ordinario)		384 162 619
Comité Cantonal de Dep(Obras Infraestructura)		10 000 000
TOTAL		835 206 273
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		MONTO
Becas a funcionarios (según reglamento)		
Ayudas a funcionarios por Conversion Colectiva		-
Art. Nº 18 Prote sis, anteojos, aparatos ortopedicos		800 000
Art. Nº 20 Actividades Culturales		-
Art. Nº 21 Becas Mensuales trabajadores		7 650 000
TOTAL		8 450 000

Transferencias
corresponde al
6,8% del presupuesto

PRESTACIONES	MONTO
Prestaciones legales	
Prestaciones legales(Pension de Carlos Gonzalez)	9 000 000
Prestaciones legales(Pension de Liduvina Alema)	-
Otras prestaciones (Incapacidades)	6 000 000
TOTAL	15 000 000
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	MONTO
Indemnizaciones (Provision)	
Reintegros o devoluciones	5 000 000
	1 000 000
TOTAL	6 000 000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.	MONTO
Transferencias de Corrientes a Asociaciones	
Prestaciones legales (5 % Obrero Asoc. Solidarista)	-
Aporte Asoc. De Proteccion a la Infancia de S,C(Ley 7996)	33 708 000
Aporte Asociacion Salvando al Adicto) (Fondos Lotificacion)	-
Aporte Asoc. Agencia para el Desarrollo (ZEE)	-
Aporte Asoc. Amigos de los niños de la Fortuna	16 536 000
Aporte Asoc. Mariano Juvenil	13 356 000
TOTAL	63 600 000
TOTAL DE TRANSFERENCIAS	1 129 166 273

Distribución Programa 2. Servicios

Código	Servicios	Asignación (en colones)	%
1	Servicio de Aseo de Vías	183 636 363,64	3,69
2	Servicio de Recolección de Basura	1 309 063 636,36	26,30
3	Mantenimiento de caminos y calles	570 353 373,32	11,46
4	Servicio de Cementerio	87 954 545,45	1,77
5	Parques y Obras de Ornato	139 090 909,09	2,79
6	Servicio de Acueducto	1 156 909 090,91	23,25
7	Servicios Mercado, Plazas y Ferias	209 227 272,72	4,20
8	Educativos, Culturales y Deportivos	304 646 748,89	6,12
9	Servicios Sociales Complementarios	377 123 622,14	7,58
10	Estacionómetros y Terminales	180 000 000,00	3,62
11	Mantenimiento de edificios	22 000 000,00	0,44
12	Reparaciones menores de maquinaria y equipo	21 000 000,00	0,42
13	Seguridad Vial	146 517 317,55	2,94
14	Seguridad y vigilancia en la comunidad	-	0,00
15	Seguridad y vigilancia en la comunidad	-	0,00
16	Protección al Medio Ambiente	160 639 540,62	3,23
17	Servicios Publicos y Mantenimiento	94 279 332,94	1,89
18	Atención de Emergencias Cantonales	11 500 000,00	0,23
19	Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes	3 000 000,00	0,06
Total Programa II		4 976 941 753,62	100,00

Distribución Programa 3. Inversiones

Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
Pr.	O.			
1		Edificios	95 556 536,33	1,34
		<i>Obras por administración</i>		
		1 Construcción y mejoras de Edificios Mples para personas con discapacidad (Art. 56 Ley 7600)	8 000 000,00	0,11
		4 Mejoras en el Estadio Municipal	8 000 000,00	0,11
		9 Construcción y repar Obras Comunales del cantón	67 148 955,41	0,94
		10 Proyectos de Desarrollo Economico Integral	12 407 580,92	0,17
2		Vías de comunicación	5 708 804 658,85	79,90
		<i>Obras por administración</i>		
		1 Unidad Técnica de Gestión Vial (Ley 8114)	1 715 887 502,15	24,01
		2 Mejoramiento, Mantenimiento periodico y rutinario de vías en la red vial cantonal , Ley 8114	2 679 381 781,85	37,50
		31 Obras de infraest. En caminos de el cantón de S.Carlos	1 252 035 374,85	17,52
		33 Construcción de Infraestructura peatonal Ley N° 9976	38 500 000,00	0,54
		34 Construcción y mant. de cordon y caño en Ciudad Quesada	23 000 000,00	0,32
5		Instalaciones	140 000 000,00	1,96
		<i>Obras por contrato</i>		
		10 Construcción y mejoras en el Acueducto Municipal	140 000 000,00	1,96
6		Otros Proyectos	971 547 972,34	13,60
		Dirección Técnica y Estudio	172 022 139,07	2,41
		Reparaciones mayores en la maquinaria y equipo	176 284 600,98	2,47
		Fortalecimiento Catastral	57 783 746,02	0,81
		Mejoras en Parques central y parques infantiles del distrito(Con tarifa)	17 000 000,00	0,24
		Proyecto educativo estudiantes bajos recursos	14 000 000,00	0,20
		Proyecto Gestion Optima Tributaria	194 094 973,97	2,72
		Proyecto valoraciones de propiedad en el canton	91 346 807,67	1,28
		Proyecto cercado propiedades municipales	4 000 000,00	0,06
		Proyecto control y prevencion del dengue	3 000 000,00	0,04
		Programa Desarrollo de Software	46 975 503,76	0,66
		Proyecto de desarrollo economico local	14 290 200,85	0,20
		Constitucion y mejoras en el Cementerio	10 750 000,00	0,15
		Construcción y mejoras en le vertedero municipal	160 000 000,00	2,24
		Mejoras y Construcción de Parques infantiles del cantón	10 000 000,00	0,14
7		Otros Fondos e Inversiones	229 269 134,90	3,21
		Fortalecimiento de sistemas de informacion para incrementar la transparencia atraves de un sistema de recursos empresariales, implementacion de normas tecnicas MICIT y sitios WEB	100 000 000,00	1,40
		Proyecto Centro de video vigilancia y atencion de la seguridad ciudadana e instalaciones municipales	129 269 134,90	1,81
		Total Programa III	7 145 178 302,41	100,00

Distribución Programa 3. Vías de comunicación terrestre

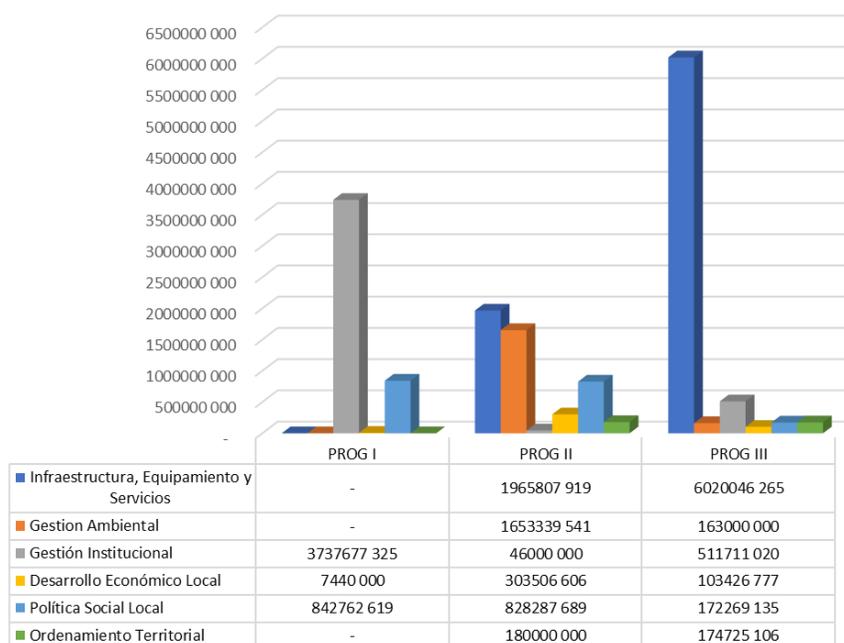
2	Vías de comunicación	5 708 804 658,85	79,90
	<i>Obras por administración</i>		
	1 Unidad Técnica de Gestión Vial (Ley 8114)	1 715 887 502,15	24,01
	2 Mejoramiento, Mantenimiento periodico y rutinario de vías en la red vial cantonal , Ley 8114	2 679 381 781,85	37,50
	31 Obras de infraest. En caminos de el cantón de S.Carlos	1 252 035 374,85	17,52
	33 Construcción de Infraestructura peatonal Ley N° 9976	38 500 000,00	0,54
	Construcción y mant. de cordon y caño en Ciudad Quesada	23 000 000,00	0,32

Fondos Ley 8114: 4.395.269.284

Distribución por área estratégica 2023

AREAS ESTRATÉGICAS	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	P.IV	TOTAL	%
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	-	1 965 807 919	6 020 046 265	-	7 985 854 184	47,79%
Gestion Ambiental	-	1 653 339 541	163 000 000	-	1 816 339 541	10,87%
Gestión Institucional	3 737 677 325	46 000 000	511 711 020	-	4 295 388 345	25,71%
Desarrollo Económico Local	7 440 000	303 506 606	103 426 777	-	414 373 382	2,48%
Política Social Local	842 762 619	828 287 689	172 269 135	-	1 843 319 443	11,03%
Ordenamiento Territorial	-	180 000 000	174 725 106	-	354 725 106	2,12%
TOTAL	4 587 879 944	4 976 941 754	7 145 178 302	-	16 710 000 000	
%	27,46%	29,78%	42,76%	0,00%		

Gráfico : Distribución por áreas estratégicas



Descripción de algunos egresos básicos

<u>Concepto de gasto</u>	<u>Monto</u>
Electricidad	₡ 90 700 000,00
Telecomunicaciones	₡ 42 800 000,00
Seguros	₡ 190 315 166,07
Combustible y lubricantes	₡ 472 950 000,00
Repuestos y accesorios	₡168 730 944,5
Viáticos	₡ 49 650 000
Dietas	₡ 302 769 780,54

1 **Plazas**



17

18

19 **Plazas Fijas Presupuestadas 2023**

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Cantidad	Autorizadas por Alcaldía	Continuidad o Nueva	Código	Programa	Departamento	Clase	Cargo	Salario	Meses a contratar	Monto anual
1	SI	Nueva	5-01-01-00-01-01	Administración	Proveeduría	Profesional Municipal 1	Encargado de compras	€669 970,00	12	€8 039 640,00
1	SI	Continuidad	5-03-06-26-00-01-03	Inversiones	Desarrollo Estratégico	Profesional Municipal 1	Asistente de Planificación	€669 970,00	12	€8 039 640,00
1	SI	Nueva	5-01-01-00-01-01	Administración	Alcaldía	Profesional Municipal 4	Contralor de Servicios	€809 575,00	12	€9 714 900,00
1	SI	Nueva	5-01-01-00-01-01	Administración	Alcaldía	Profesional Municipal 2	SubContralor de Servicios	€736 375,00	12	€8 836 500,00
1	SI	Nueva	5-01-01-00-01-01	Administración	Dirección de Hacienda	Profesional Municipal 4	Encargado de Presupuesto	€809 575,00	12	€9 714 900,00
1	SI	Nueva	5-01-01-00-01-01	Administración	Servicios Generales	Técnico Municipal 2	Técnico Operador de Control Vehicular	€615 705,00	12	€7 388 460,00
1	SI	Continuidad	5-02-17-00-01-01	Servicios	Servicios Generales	Operativo Municipal 4	Operario de Obras Civiles y Mantenimiento	€498 610,00	12	€5 983 320,00

Plazas Fijas Presupuestadas 2023

1	SI	Nueva	5-01-01-00-01-01	Administración	Control Interno	Profesional Municipal 1	Asistente de Control Interno (Encargado de Gestión de Calidad)	669 970,00	12	8 039 640,00
1	SI	Nueva	5-01-01-00-01-01	Administración	Control Interno	Profesional Municipal 1	Asistente de Control Interno (Encargado de SEVRI)	669 970,00	12	8 039 640,00
1	SI	Continuada	5-01-01-00-01-01	Administración	Contabilidad	Técnico Municipal 2	Técnico en Contabilidad	615 705,00	12	7 388 460,00
1	SI	Continuada	5-02-22-00-01-01	Servicios	Policía Municipal	Administrativo Municipal 3	Asistente Administrativo	530 685,00	12	6 368 220,00
1	SI	Nueva	5-01-01-00-01-01	Administración	Administración Tributaria	Profesional Municipal 3	Abogado y Notario	759 900,00	12	9 118 800,00
2	SI	Nueva	5-03-06-08-00-01-01	Inversiones	Valoraciones	Profesional Municipal 1	Perito Valuador	669 970,00	12	16 079 280,00
1	SI	Continuada	5-02-25-00-01-01	Servicios	Ambiente	Administrativo Municipal 1	Oficinista	416 330,00	12	4 995 960,00
2	SI	Continuada	5-02-11-00-01-01	Servicios	Parquímetros	Operativo Municipal 3	Supervisor de Parquímetros	456 655,00	12	10 959 720,00
3	SI	Nueva	5-03-07-07-00-01	Inversiones	Policía Municipal	Administrativo Municipal 3	Centro de Monitoreo	530 685,00	12	19 104 660,00
20										213 938 820,00

Detalles sobre las plazas por Servicios Especiales presupuestadas 2023

Cantidad	Autorizadas por Alcaldía	Continuada o Nueva	Código	Departamento	Estrato	Clase	Cargo	Salario	Meses a contratar	Monto anual
1	SI	Continuada	5-01-01-00-01-03	Alcaldía	Profesional	Profesional Municipal 1	Asistente Alcaldía	669 970,00	12	8 039 640,00
3	SI	Continuada	5-01-01-00-01-03	Alcaldía	Técnico	Técnico Municipal 2	Asistente Alcaldía	615 705,00	12	22 165 380,00
1	SI	Continuada	5-01-01-00-01-03	Vicealcaldía	Técnico	Técnico Municipal 2	Asistente Técnico Vicealcaldía	615 705,00	12	7 388 460,00
1	SI	Nueva	5-01-01-00-01-03	Tesorería	Técnico	Técnico Municipal 2	Asistente de Tesorería	615 705,00	12	7 388 460,00
6										213 938 820,00

Detalles sobre las plazas ocasionales presupuestadas 2023

Cantidad	Autorizadas por Alcaldía	Código	Departamento	Estrato	Clase	Cargo	Salario	Meses a contratar	Monto anual
2	SI	5-02-09-00-01-01-02	Relaciones Públicas	Operativo	Policia Municipal 1	Agente de Seguridad y Vigilancia	€456 655,00	12	€10 959 720,00
2	SI	5-01-01-00-01-02-02	Seguridad	Operativo	Operativo Municipal 3	Agente de Seguridad y Vigilancia	€456 655,00	12	€ 10 959 720,00
1	SI	5-01-01-00-01-02-03	Seguridad	Operativo	Policia Municipal 1	Agente de Seguridad y Vigilancia	€456 655,00	12	€ 5 479 860,00
1	SI	5-02-10-00-01-02-02	Desarrollo Social	Operativo	Operativo Municipal 3	Agente de Seguridad y Vigilancia	€456 655,00	12	€ 5 479 860,00
1	SI	5-02-01-00-01-01-02	Aseo de vías	Operativo	Operativo Municipal 2	Peón de Obras y Servicios	€429 270,00	6	€ 2 575 620,00
1	SI	5-02-01-00-01-01-02	Aseo de vías	Operativo	Operativo Municipal 2	Peón de Obras y Servicios	€429 270,00	12	€ 5 151 240,00
3	SI	5-02-05-00-01-02-02	Parques y ornato	Operativo	Operativo Municipal 2	Peón de Obras y Servicios	€429 270,00	12	€ 15 453 720,00
4	SI	5-02-02-00-01-01-02	Relleno	Operativo	Operativo Municipal 2	Peón de Obras y Servicios	€429 270,00	12	€ 20 604 960,00
2	SI	5-02-06-00-01-02-02	Acueducto	Operativo	Operativo Municipal 2	Peón de Obras y Servicios	€429 270,00	12	€ 10 302 480,00
2	SI	5-02-06-00-01-02-02	Acueducto	Operativo	Operativo Municipal 6	Encargado de Cuadrilla	€530 865,00	12	€ 12 740 760,00
1	SI	5-02-07-00-01-01-02	Mercado	Operativo	Operativo Municipal 4	Operario de Obras Civiles y Mantenimiento	€498 610,00	12	€ 5 983 320,00
1	SI	3-01-10-00-01-02-02	Enlace Comunal	Operativo	Operativo Municipal 2	Peón de Obras y Servicios	€429 270,00	12	€ 5 151 240,00
1	SI	5-03-06-02-00-01-02-01	Plantel Municipal	Operativo	Operativo Municipal 2	Peón de Obras y Servicios	€429 270,00	12	€ 5 151 240,00
2	SI	5-01-01-00-01-02-01	Servicios Generales	Operativo	Operativo Municipal 1	Concerje	€403 690,00	12	€ 9 688 560,00
1	SI	5-02-25-00-01-01-02	Ambiente	Operativo	Operativo Municipal 2	Peón de Obras y Servicios	€429 270,00	12	€ 5 151 240,00
1	SI	5-02-10-00-01-02-01	Desarrollo Social	Operativo	Operativo Municipal 1	Concerje	€403 690,00	12	€ 4 844 280,00
26									€124 718 100,00

Metas

Distribución de Metas PAO-2023



Cabe indicar que cada meta incluye programas y/o proyectos que están incluidos en las respectivas fichas técnicas.

1 **Metas del Programa Administración**

2
3 **Metas Programa Administración**

4	N° METAS	
5	1.1	Ejecutar el 100% del plan de trabajo en relación a funciones de coordinación, atención y seguimiento de acciones en respuesta a necesidades ciudadanas, así mismo, al cumplimiento de acciones por disposiciones legales durante el periodo 2023
6	1.2	Ejecutar el 100% del plan de trabajo en relación a funciones de coordinación, atención y seguimiento de acciones en respuesta a necesidades institucionales, así mismo, al cumplimiento de acciones por disposiciones legales de la administración municipal durante el periodo 2023
7	1.3	Realizar el 100% de los procesos de contratación solicitados por los diferentes Departamentos de la Municipalidad de San Carlos en cada una de sus etapas durante el periodo 2023
8	1.4	Ejecutar el 100 % de las actividades del plan de trabajo del departamento de desarrollo estratégico en cumplimiento de los lineamientos de la planificación institucional en el periodo 2023
9	1.5	100 % de las actividades de Unidad de Gestión de Proyectos basado en el análisis, seguimiento y control de los proyectos para el periodo 2023
10	1.6	Realizar el 100 % de las actividades y tareas correspondientes al catálogo de servicios que brinda Tecnologías de Información a la Municipalidad de San Carlos, durante el periodo 2023
11	1.7	100 % del programa de Gestión del Talento Humano ejecutado en cumplimiento de las disposiciones administrativas, técnicas y legales vinculantes de la gestión institucional en el periodo 2023
12	1.8	Ejecutar el 100% de las actividades del Archivo Municipal establecidas para el cumplimiento de las disposiciones administrativas, técnicas y legales vinculantes de la gestión institucional, durante el 2023.
13	1.9	Realizar el 100% del programa de Vigilancia Municipal para el cumplimiento de las disposiciones con el fin de disuadir, impedir y contrarrestar posibles incidentes en el periodo 2023.
14	1.10	Asegurar el 100% del cumplimiento del plan de trabajo del departamento de Servicios Generales, mediante la gestión efectiva de los recursos municipales, que permitan las condiciones mínimas necesarias para una efectiva operación municipal. (pagos de servicios y compra de insumos)
15	1.11	100% de las actividades del plan de trabajo del departamento de Salud Ocupacional ejecutado, mediante acciones que contribuyen al bienestar físico y social de los trabajadores para el adecuado desarrollo de sus funciones, en el periodo 2023
16	1.12	Obtener una madurez del sistema de control interno superior al 92%, utilizando la evaluación de madurez de la CGR y la nueva metodología que se creará en la Municipalidad de San Carlos
17	1.13	Ejecutar el 100% de las actividades del plan de trabajo del Consejo Cantonal Coordinador Interinstitucional de San Carlos ejecutado, en cumplimiento de la Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades en el periodo 2023.
18	1.14	Ejecutar el 100% de las actividades requeridas por la Municipalidad de San Carlos para brindar información y realizar comunicados oficiales a la ciudadanía por parte del Proceso de Comunicación y Divulgación en el periodo 2023.
19	1.15	Realizar el 100% de las Actividades correspondientes a la gestión de Asesoría Legal en la Municipalidad para el periodo 2023,
20	1.16	Cumplir con el 100% de las actividades y plan de trabajo de las obligaciones de la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos en el periodo 2023
21	1.17	Desarrollar el 100% de las actividades para el cumplimiento de la efectiva recaudación de impuesto y la adecuada custodia y control de los fondos y valores de la institución, en el año 2023.
22	1.18	Ejecutar el 100% del plan de trabajo del departamento de Contabilidad enfocados en velar por la integridad de los registros contables para la emisión de estados financieros oportunos y confiables del municipio
23	1.19	Ejecutar el 100% del plan de trabajo del departamento Hacienda Municipal, en cumplimiento de las disposiciones administrativas, técnicas y legales vinculantes de la gestión institucional, en el periodo 2023.
24	1.20	Ejecutar el 100% de las Transferencias, según ordenamiento jurídico en el periodo 2023.
25	1.21	Ejecutar el 100% del plan de Transferencias a las Juntas de Educación según el ordenamiento jurídico del periodo 2023.
26	1.22	Ejecutar el 100% del plan de Transferencias al Comité Cantonal de Deportes de San Carlos en cumplimiento del periodo 2023.
27	1.23	Ejecutar el 100% de las acciones sobre las transferencias de fondos públicos al Hogar la Esperanza en el periodo 2023
28	1.24	Ejecutar el 100% de las acciones sobre las transferencias de fondos públicos del Hogarcito San Juan Bosco
29	1.25	Ejecutar el 100% de las acciones sobre las transferencias de fondos públicos de la Asociación Mariano Juvenil,
30	1.26	Ejecutar el 100% de las actividades del plan de trabajo del departamento de Auditoría Interna referentes a estudios de fiscalización y preventivos durante el periodo 2023.

1 **Metas del Programa de Servicios**

2 **Metas Programa Servicios**

3

4 2.1	Desarrollar el 100% de las actividades del departamento de Aseo de Vías y Sitios Públicos y las disposiciones administrativas y operativas vinculantes al área de servicios, en el periodo 2023.
5 2.2	Ejecutar el 100% del plan de trabajo del departamento de Recolección y Tratamiento de desechos sólidos y valorizables, realizando las disposiciones administrativas vinculantes al área de servicios, en el periodo 2023.
6 2.3	Refuerzo de la meta 3.2. para ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal referente a actividades de gestión administrativa, así como ejecución de proyectos de superficie de riego, sistemas pluviales, mantenimiento y construcción de puentes en cumplimiento al servicio municipal de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación, para el uso eficiente de los recursos asignados en caminos y calles, en el periodo 2023.
8 2.4	Ejecutar el 100% de las acciones y las disposiciones administrativas vinculantes de departamento de cementerio al área de servicios, en el periodo 2023.
9 2.5	Cumplir con 100% de las actividades requeridas de la unidad de Parques y Obras de Ornato y las disposiciones administrativas y operativas vinculantes al área de servicios, en el periodo 2023.
10 2.6	Ejecutar el 100% de las actividades para la operación del Departamento de Acueductos, y las disposiciones administrativas vinculantes al área de servicios, en el periodo 2023.
11 2.6.1	100% del Plan de Trabajo Escuela del Agua ejecutado, y las disposiciones administrativas y legales vinculantes al área de servicios, periodo 2023
12 2.7	Formentar el desarrollo económico local y sostenible de la zona mediante la ejecución del 100% de las disposiciones administrativas y operativas del Mercado Municipal vinculantes al área de servicios, en el periodo 2023.
14 2.9	Ejecutar el 100% de las actividades de promoción del arte, cultura, deporte y recreación, en cumplimiento de las disposiciones administrativas, técnicas y legales vinculantes al área de servicios, en el periodo 2023.
15	Realizar el 100% del proyecto de producción discográfica sobre música tradicional sancarleña con músicos(as) e intérpretes sancarleños(as), a través de la Municipalidad de San Carlos, para todo el cantón, en el periodo 2023
16 2.9.2	Ejecutar el 100 % actividades del plan de trabajo para la operatividad y funcionamiento del Centro Cívico por la Paz de Aguas Zarcas.
17 2.10	Ejecución del 100% de las actividades del plan de trabajo del departamento de Desarrollo Social mediante la promoción y ejecución de actividades que sensibilicen, formen y eduquen a la población del cantón de San Carlos, promoviendo la erradicación de la violencia, el empoderamiento económico, fortalecimiento de grupos familiares y comunales, la igualdad y equidad de género y la salud mental, durante el periodo 2023
19 2.11	Cumplir con el 100% del Servicio de Regulación y Control de Estacionó metros en las Vías Públicas y las disposiciones administrativas, técnicas y legales vinculantes al área de servicios, en el periodo 2023.

21 **Metas Programa Servicios**

22

23 2.17	Gestionar el 100% de las actividades de mantenimiento y remodelaciones de los edificios municipales (palacio municipal, archivo municipal, plantel municipal, desarrollo social), mediante las actividades sustantivas, durante el año 2023.
24 2.18	Gestionar el 100% de las actividades de Mantenimiento de la flotilla municipal del programa de Servicios Generales ejecutado, mediante las actividades sustantivas, en el periodo 2023.
25 2.22	Cumplir 100% del programa de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal para prevenir accidentes y muertes en carretera, en el periodo 2023.
26 2.25	100% de las actividades ejecutadas del programa de gestión ambiental en diversos temas tales como: flora y fauna, bandera azul ecologica, cambio climático, carbono neutral, educación ambiental, gestión integral de residuos sólidos, entre otros en el periodo 2023.
27 2.27	Implementar el 100% de las actividades requeridas de Servicios Públicos, y las disposiciones administrativas vinculantes al área de servicios, en el periodo 2023.
28 2.28	Ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Comisión Municipal de Emergencias en relación al cumplimiento de actividades de gestion de incidentes ocasionados por diversos factores por casos fortuitos de la nauraleza en el periodo 2023.
29 2.29	Cumplir con el 100% de la actualización de las plataformas de valor por zonas homogéneas, durante el periodo 2023

30

1 **Metas del Programa Inversiones**

2 **Metas Programa III Inversiones**

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

3.1.1	Gestionar el 100% de las actividades de adaptación y mejoras de los edificios municipales según Ley 7600 (palacio municipal, archivo municipal, plantel municipal, desarrollo social), mediante las actividades sustantivas, durante el año 2023.
3.1.4	Ejecutar el 100% del Proyecto de Mejoramiento a Instalaciones Estadio Carlos Ugalde del programa de Servicios Generales ejecutado, en el periodo 2022. Proy 3-1-4
3.1.9	Ejecutar el 100% de las actividades para la entrega de aportes a obras comunales, en el periodo 2023, Proy. 3-1-9
3.1.10	Ejecutar el 100% de las actividades para la entrega de aportes a obras de desarrollo integral, en el periodo 2023, Proy. 3-1-10
3.2	Refuerzo de la meta 3.2. para ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal referente a actividades de gestión administrativa, así como ejecución de proyectos de superficie de ruedo, sistemas pluviales, mantenimiento y construcción de puentes, en cumplimiento de inversiones para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la Red Vial Cantonal para el uso eficiente de los recursos destinados a obras de infraestructura en el periodo 2023.
3.2.31	Refuerzo de la meta 3.2. para ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal referente a actividades de gestión administrativa, así como ejecución de proyectos de superficie de ruedo, sistemas pluviales, mantenimiento y construcción de puentes, en cumplimiento de inversiones para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la Red Vial Cantonal para el uso eficiente de los recursos destinados a obras de infraestructura en el periodo 2023.
3.2.33	Ejecutar el 100% del plan de trabajo del proyecto de Construcción de aceras, cordón y caño en el cantón del programa de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal ejecutado, correspondiente al área de infraestructura vial, en el periodo 2023. Proy 3-2-33
3.2.34	Cumplir con el 100% de construcción y demolición de cordón y caño en Ciudad Quesada, del departamento de Aseo de vías y sitios públicos, en el periodo 2023.

14 **Metas Programa III Inversiones**

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

3.5.10	Cumplir con el 100% de las actividades de adiciones y mejoras al sistema de suministro de agua potable, programa del Acueducto Municipal, en el periodo 2023.
3.6.1.1	Ejecutar el 100% del plan de trabajo del departamento Desarrollo y control urbano en relación a las regulaciones de las construcciones en el cantón sancarleño en el periodo 2023
3.6.1.2	Ejecutar el 100% de las actividades de asesoría y articulación, para el desarrollo de proyectos comunales, en el periodo 2023 Proy. 3-6-1-2
3.6.2	Gestionar el 100% de las actividades de control de activos y herramientas del Plantel Municipal mediante las actividades sustantivas definidas durante el año 2023
3.6.3	Realizar el proyecto de Plan de mejoras a la infraestructura del edificio del plantel municipal, realizado en coordinación con el departamento de Servicios Generales, San Carlos.
3.6.3	Ejecutar el 100% de las actividades de la Unidad de Catastro para el control y crecimiento de las actividades y asentamientos sobre el territorio en el periodo 2023
3.6.4	Ejecutar el 100% de la compra de parques infantiles e instalación en las propiedades destinadas para su fin, en el distrito de Quesada, en el plan de trabajo de la unidad de Parques y obras de ornato, en el periodo 2023.
3.6.6	Realizar el 100% de las actividades del plan de trabajo para el cumplimiento del aporte de implementos escolares, mediante la donación de útiles y uniformes a estudiantes identificados de escasos recursos del cantón de San Carlos en el periodo 2023
3.6.7	Realizar el 100% de las actividades de la Administración Tributaria en el periodo 2023
3.6.7.2	Cumplir 100% de las actividades de la Sección de Alianzas Estratégicas necesarias para incidir en el desarrollo económico del cantón durante el año 2023
3.6.7.3	100% de actividades correspondiente al Registro Único de Contribuyentes referente a la gestión de actualización y depuración de la base de datos de contribuyentes ejecutadas en el periodo 2023
3.6.7.4	100% del cumplimiento de las actividades relacionadas a la gestión de cobranza de la municipalidad en el 2023
3.6.7.5	Realizar el 100% de las actividades de la unidad de patentes en el periodo 2023 en el Cantón de San Carlos
3.6.7.6	Realizar el 100% de las actividades de la Plataforma de servicios en el periodo 2023
3.6.7.7	Realizar en 100% de las actividades correspondientes al proceso de fiscalización de actividades comerciales y construcciones para el año 2023
3.6.7.8	Ejecutar el 100% de las actividades de la SOTSIG en cumplimiento a la legislación vigente en materia de planificación urbana y ordenamiento territorial con el objetivo de Implementar un programa efectivo de recaudación de tributos municipales en el periodo 2023

28

29

30

Metas Programa III Inversiones

3.6.8	Cumplir con el 100% de las actividades propias correspondientes al proceso de actualización de los valores de Bienes inmuebles, durante el periodo 2023
3.6.11	Realizar el 100% de las actividades de cercado de propiedades municipales en el distrito de Quesada, del área de Parques y obras de ornato, en el periodo 2023.
3.6.13	Ejecutar el 100% del plan de trabajo para la "Prevención del dengue" en el cantón de San Carlos en el periodo 2023
3.6.19	Cumplir con el 100% del programa de desarrollo, mantenimiento y soporte de sistemas, en el periodo 2023
3.6.26	Ejecutar el 100% de las actividades para el cumplimiento efectivo de las disposiciones del modelo GpRD
3.6.27	Cumplir con el 100% de las mejoras preventivas y correctivas de las instalaciones del Cementerio Municipal durante el periodo 2023.
3.6.31	Ejecutar el 100% del proyecto de Diseño y construcción de celda de trabajo en el relleno sanitario de San Luis de Florencia en el periodo 2023
3.6.32	Ejecutar el 100% de las actividades, para la adquisición de parques infantiles en el cantón de San Carlos, en el periodo 2023 Proy. 3-6-32
3.7.6	Obtener, al menos, un 50 % de avance en la implementación total de las Normas Técnicas de Gobierno y Gestión de Tecnologías de Información, durante el periodo 2023 Centro Video-Vigilancia
3.7.8	Desarrollar, al menos, un 50 % del alcance establecido para el proyecto de implementación de un sistema de gestión recursos empresariales, durante el periodo 2023

Metas Programa III Inversiones

3.1.1	Gestionar el 100% de las actividades de adaptación y mejoras de los edificios municipales según Ley 7600 (palacio municipal, archivo municipal, plantel municipal, desarrollo social), mediante las actividades sustantivas, durante el año 2023.
3.1.4	Ejecutar el 100% del Proyecto de Mejoramiento a Instalaciones Estadio Carlos Ugalde del programa de Servicios Generales ejecutado, en el periodo 2022. Proy 3-1-4
3.1.9	Ejecutar el 100% de las actividades para la entrega de aportes a obras comunales, en el periodo 2023, Proy. 3-1-9
3.1.10	Ejecutar el 100% de las actividades para la entrega de aportes a obras de desarrollo integral, en el periodo 2023, Proy. 3-1-10
3.2	Refuerzo de la meta 3.2. para ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal referente a actividades de gestión administrativa, así como ejecución de proyectos de superficie de ruedo, sistemas pluviales, mantenimiento y construcción de puentes, en cumplimiento de inversiones para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la Red Vial Cantonal para el uso eficiente de los recursos destinados a obras de infraestructura en el periodo 2023.
3.2.31	Refuerzo de la meta 3.2. para ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal referente a actividades de gestión administrativa, así como ejecución de proyectos de superficie de ruedo, sistemas pluviales, mantenimiento y construcción de puentes, en cumplimiento de inversiones para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la Red Vial Cantonal para el uso eficiente de los recursos destinados a obras de infraestructura en el periodo 2023.
3.2.33	Ejecutar el 100% del plan de trabajo del proyecto de Construcción de aceras, cordón y caño en el cantón del programa de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal ejecutado, correspondiente al área de infraestructura vial, en el periodo 2023. Proy 3-2-33
3.2.34	Cumplir con el 100% de construcción y demolición de cordón y caño en Ciudad Quesada, del departamento de Aseo de vías y sitios públicos, en el periodo 2023.

Metas Programa III Inversiones

3.5.10	Cumplir con el 100% de las actividades de adiciones y mejoras al sistema de suministro de agua potable, programa del Acueducto Municipal, en el periodo 2023.
3.6.1.1	Ejecutar el 100% del plan de trabajo del departamento Desarrollo y control urbano en relacion a las regulaciones de las construcciones en el cantón sancarleño en el periodo 2023
3.6.1.2	Ejecutar el 100% de las actividades de asesoría y articulación, para el desarrollo de proyectos comunales, en el periodo 2023 Proy. 3-6-1-2
3.6.2	Gestionar el 100% de las actividades de control de activos y herramientas del Plantel Municipal mediante las actividades sustantivas definidas durante el año 2023
	Realizar el proyecto de Plan de mejoras a la infraestructura del edificio del plantel municipal, realizado en coordinación con el departamento de Servicios Generales, San Carlos.
3.6.3	Ejecutar el 100% de las actividades de la Unidad de Catastro para el control y crecimiento de las actividades y asentamientos sobre el territorio en el periodo 2023
3.6.4	Ejecutar el 100% de la compra de parques infantiles e instalación en la propiedades destinadas para su fin, en el distrito de Quesada, en el plan de trabajo de la unidad de Parques y obras de ornato, en el periodo 2023.
3.6.6	Realizar el 100% de las actividades del plan de trabajo para el cumplimiento del aporte de implementos escolares, mediante la donación de útiles y uniformes a estudiantes identificados de escasos recursos del cantón de San Carlos en el periodo 2023
3.6.7	Realizar el 100% de las actividades de la Administración Tributaria en el periodo 2023
3.6.7.2	Cumplir 100% de las actividades de la Sección de Alianzas Estratégicas necesarias para incidir en el desarrollo económico del cantón durante el año 2023
3.6.7.3	100% de actividades correspondiente al Registro Único de Contribuyentes referente a la gestión de actualización y depuración de la base de datos de contribuyentes ejecutadas en el periodo 2023
3.6.7.4	100% del cumplimiento de las actividades relacionadas a la gestión de cobranza de la municipalidad en el 2023
3.6.7.5	Realizar el 100% de las actividades de la unidad de patentes en el periodo 2023 en el Cantón de San Carlos
3.6.7.6	Realizar el 100% de las actividades de la Plataforma de servicios en el periodo 2023
3.6.7.7	Realizar en 100% de las actividades correspondientes al proceso de fiscalización de actividades comerciales y construcciones para el año 2023
3.6.7.8	Ejecutar el 100% de las actividades de la SOTSIG en cumplimiento a la legislación vigente en materia de planificación urbana y ordenamiento territorial con el objetivo de Implementar un programa efectivo de recaudación de tributos municipales en el periodo 2023

Metas Programa III Inversiones

3.6.8	Cumplir con el 100% de las actividades propias correspondientes al proceso de actualización de los valores de Bienes inmuebles, durante el periodo 2023
3.6.11	Realizar el 100% de las actividades de cercado de propiedades municipales en el distrito de Quesada, del área de Parques y obras de ornato, en el periodo 2023.
3.6.13	Ejecutar el 100% del plan de trabajo para la "Prevención del dengue" en el cantón de San Carlos en el periodo 2023
3.6.19	Cumplir con el 100% del programa de desarrollo, mantenimiento y soporte de sistemas, en el periodo 2023
3.6.26	Ejecutar el 100% de las actividades para el cumplimiento efectivo de las disposiciones del modelo GpRD
3.6.27	Cumplir con el 100% de las mejoras preventivas y correctivas de las instalaciones del Cementerio Municipal durante el periodo 2023.
3.6.31	Ejecutar el 100% del proyecto de Diseño y construcción de celda de trabajo en el relleno sanitario de San Luis de Florencia en el periodo 2023
3.6.32	Ejecutar el 100% de las actividades, para la adquisición de parques infantiles en el cantón de San Carlos, en el periodo 2023 Proy. 3-6-32
3.7.6	Obtener, al menos, un 50 % de avance en la implementación total de las Normas Técnicas de Gobierno y Gestión de Tecnologías de Información, durante el periodo 2023
	Centro Video-Vigilancia
3.7.8	Desarrollar, al menos, un 50 % del alcance establecido para el proyecto de implementación de un sistema de gestión recursos empresariales, durante el periodo 2023

Principales proyectos Programa 1

Programa	N° Meta	Origen	Planes / Proyectos a ejecutar	Observaciones
Programa I	1.8	Archivo	Sistema Gestor Documental (Continuidad de Proyecto)	Software como servicio, de un Sistema para Gestión de Contenido Empresarial o Sistema Gestor Documental, con el fin de gestionar el patrimonio documental de la institución, para ser utilizada por todas las unidades de la Municipalidad de San Carlos, permitiendo la administración de tablas de plazos, procesos documentales, gestión de metadatos, flujos personalizados de documentos, disponibilidad de portales de consulta, herramientas de gestión de archivos en escritorio, y otras características propias de un gestor documental empresarial.

Principales proyectos Programa 2

2.5	Parques y obras de Ornato	Mejoras a cercados perimetrales en áreas comunales y parques infantiles	
2.7	Mercado	Mejoras al Mercado Municipal	Cambio del Portón por donde Ingresan los Automóviles a la Plazoleta del Mercado, Restitución del Sistema Eléctrico de cada Local del Mercado
2.9	Educativos y culturales	Proyecto de producción discográfica	Revitalizar la herencia musical de nuestro cantón mediante la recopilación de 16 canciones de música tradicional sancarleña, con recursos propios de la Municipalidad de San Carlos con el fin de fomentar la identidad sancarleña y brindar nuevas herramientas a las agrupaciones de danza de nuestro cantón. Realizar una producción discográfica con música tradicional sancarleña de antaño, grabada con músicos(as) sancarleños(as). • Dar a conocer la producción musical a la población y distribuirla entre agrupaciones de danza y centros educativos de nuestro cantón.
		Política Derechos Culturales	Esta política vendrá a convertirse en el manual a seguir para promover y revitalizar la cultura en nuestro cantón, garantizando el acceso a esta para todos los y las habitantes del cantón sin distinción alguna.
		Inauguración y clausura del Campeonato Centroamericano de Fútbol de Amputados.	Para este evento estaremos colaborando con los espectáculos y protocolo de inauguración y clausura, por lo cual se requerirá la contratación de tarima, amplificación de sonido, mobiliario, decoración, fuegos artificiales, entre otros.
		Inauguración y clausura de los Juegos Deportivos Nacionales.	nuestro cantón albergará las disciplinas de ciclismo de ruta, ciclismo de montaña y triatlón, por lo cual se realizará un evento de inauguración y uno de clausura e la comunidad de Florencia de San Carlos, así como algunos eventos culturales durante la estadia de los atletas en el cantón. Estos eventos serán de total aporte municipal, por lo cual se requiere de la contratación de mobiliario, tarima, amplificación de sonido, fuegos artificiales, pago de artistas, entre otros, durante varios días.
		Desfile de Boyeros de Venecia:	como parte de las acciones para salvaguardar el boyero y la carreta, los cuales fueron declarados patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por la UNESCO, nos hemos comprometido cada año en apoyar este evento que reúne a boyeros de toda la Zona Norte y el país en general
		Celebración de las Tradiciones Sancarleñas:	por acuerdo del Concejo Municipal, desde el año 2007 se lleva a cabo esta celebración el segundo domingo de mayo, con el fin de mantener vivas las tradiciones sancarleñas.
		Celebración del Día del Artista Sancarleño:	por acuerdo del Concejo Municipal, se declaró el 23 de agosto de cada año como el día del artista sancarleño y se solicita a la Alcaldía Municipal apoyar dicho evento.

Principales proyectos Programa 2

2.10	Sociales	Acciones de Empoderamiento y mejoramiento de calidad de vida de la población (Actividades de Ciudades Amigables, Actividades de Emprendedurismo)	contratar profesionales especializados en varias ramas para brindar una atención más efectiva y trabajar mayormente en un enfoque preventivo. Para ello se requiere al menos la contratación de: 75 talleres de sexualidad y afectividad, 75 teatros foro de Acoso Callejero y Hostigamiento Sexual, 75 talleres de Prevención de Conductas Destructivas y Suicidio. Contratación de alimentación para actividades de capacitación.
		Acciones para la Prevención de la Violencia en el Cantón (Actividades de Formación Humana, Actividades de Hombres Valiosos de San Carlos, Actividades de Prevención de Suicidio, Actividades de Sexualidad y Afectividad, Actividades de Prevención de Acoso Callejero y Hostigamiento Sexual)	
		Gestiones hacia la niñez, adolescencia y juventud (Actividades de Prevención de Suicidio, Actividades de Sexualidad y Afectividad, Actividades de Prevención de Acoso Callejero y Hostigamiento Sexual)	
2.17	Mejoramiento y mantenimiento de edificios	Remodelaciones Eléctricas en Edificios Municipales	Mejoras a los Edificios Municipales
		Pintura de Exteriores Edificios Municipales	
		Mantenimientos menores correctivos y preventivos de edificios municipales	
2.25	Gestión Ambiental	Plan de Acción para la Flora y Fauna del Cantón	Seguimiento a Labores y Proyectos del Departamento de años anteriores.
		Plan de Gestión Ambiental Institucional y Plan de Bandera Azul Ecológica	
		Programa anual de educación ambiental y ejecución de actividades	
		Proyecto Hotel para Polinizadores de abejas	
		Inventario de emisiones de gases de efecto de invernadero	

Principales proyectos Programa 2

2.10	Sociales	Acciones de Empoderamiento y mejoramiento de calidad de vida de la población (Actividades de Ciudades Amigables, Actividades de Emprendedurismo)	contratar profesionales especializados en varias ramas para brindar una atención más efectiva y trabajar mayormente en un enfoque preventivo. Para ello se requiere al menos la contratación de: 75 talleres de sexualidad y afectividad, 75 teatros foro de Acoso Callejero y Hostigamiento Sexual, 75 talleres de Prevención de Conductas Destructivas y Suicidio. Contratación de alimentación para actividades de capacitación.
		Acciones para la Prevención de la Violencia en el Cantón (Actividades de Formación Humana, Actividades de Hombres Valiosos de San Carlos, Actividades de Prevención de Suicidio, Actividades de Sexualidad y Afectividad, Actividades de Prevención de Acoso Callejero y Hostigamiento Sexual)	
		Gestiones hacia la niñez, adolescencia y juventud (Actividades de Prevención de Suicidio, Actividades de Sexualidad y Afectividad, Actividades de Prevención de Acoso Callejero y Hostigamiento Sexual)	
2.17	Mejoramiento y mantenimiento de edificios	Remodelaciones Eléctricas en Edificios Municipales	Mejoras a los Edificios Municipales
		Pintura de Exteriores Edificios Municipales	
		Mantenimientos menores correctivos y preventivos de edificios municipales	
2.25	Gestión Ambiental	Plan de Acción para la Flora y Fauna del Cantón	Seguimiento a Labores y Proyectos del Departamento de años anteriores.
		Plan de Gestión Ambiental Institucional y Plan de Bandera Azul Ecológica	
		Programa anual de educación ambiental y ejecución de actividades	
		Proyecto Hotel para Polinizadores de abejas	
		Inventario de emisiones de gases de efecto de invernadero	

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.29

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

Principales proyectos Programa 3

3.1.1	adaptación y mejoras de los edificios municipales según Ley 7600	Remodelación de accesorios de Ascensor Contratación de servicios de ingeniería civil para estudios de pre factibilidad para un nuevo edificio municipal. Mejoras a Edificios según Ley 7600	El cumplimiento de la demarcación del Parque del Palacio Municipal: Superficie con acabado antideslizante Pasamanos en escaleras de 90cms en todos los tramos y acabado antiderrapante.
3.1.4	Mejoras Estado	Construcción ampliación del área de ingreso sur (entrada a gradería de sol) del estadio municipal Carlos Ugalde Álvarez.	Debido a que se construyó la gradería en el sector oeste del estadio municipal, se aumentó la capacidad de usuarios a los que se les debe brindar de un ingreso y egreso más amplio, expedito y seguro de las instalaciones. Asimismo, cumplir con los requerimientos tipificados por el Ministerio de Salud para tales efectos.
3.1.9	aportes a obras comunales	<p>Quesada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunidad San Ramón 2. Comunidad Corazón de Jesús 3. Comunidad San Vicente 4. Barrio Lourdes <p>Florencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Salón Comunal San Rafael (enchape y cerámica) 2. Salón Comunal San Juan (cielo raso de baños y oficina) 3. Salón Comunal La vega (cierre perimetral en malla) 4. Salón Comunal Platamar (cambio de zinc) 5. Salón Comunal Bonanza (colocación de zinc) <p>Buena Vista:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escuela Buena Vista (pintura) <p>Aguas Zarcas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escuela Pitalito (canaos y piso) 2. Plaza San José de Aguas Zarcas (cierre perimetral en malla) 3. Escuela Esquipulas (rampas y parillas en desagües internos) 4. Escuela Las Delicias (cerámica y cielo raso) 5. Escuela La Gloria (pintura) <p>Venecia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cocina comunal de Marsella (cambio de zinc) 2. Escuela Pueblo Viejo (mejoras) 3. Escuela de San Cayetano (mejoras) 4. Salón Comunal Buenos Aires (mejoras) 5. Plaza de Deportes de Venecia (mejoras) 6. Plaza de Deportes las Brisas (mejoras) <p>Pital:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cierre perimetral del área de juegos infantiles, Las Flores 2. Colocación de 2 mallas en detrás de cada marco en la Plaza de Boca Tapada. 3. Cierre perimetral parque infantil San José de Cuatro Esquinas 4. Cambio de zinc salón comunal Santa Elena. <p>Fortuna:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escuela Los Angeles de la Fortuna <p>La Palmera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Salón Comunal San Francisco 2. Salón Comunal La Marina 3. Salón Comunal Concepción 4. Salón Comunal La Unión <p>Venado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunidad de Jicarito. <p>Cutris:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Comunidad de Boca Arenal 3. Comunidad de Moravia 4. Comunidad de San Vito 5. Comunidad de Pueblo Nuevo 6. Comunidad de San Marcos <p>Monterrey:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejoras en los Camerinos de la Plaza de Deportes la Orlídea de Monterrey 2. Cambio de zinc y mejora en el cielo raso de la Escuela la Unión. 3. Colocación de verjas en la Escuela Monterrey. 4. Colocación de pintura en la Escuela Trece de Noviembre. <p>Pocosol:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Salón Comunal de Santa Rosa 	

Principales proyectos Programa 3

3.2	Obras de Infraestructura	<p>Servicio municipal de mejoramiento y mantenimiento en caminos y calles de la red vial cantonal</p> <p>Servicio municipal de Rehabilitación de sistemas pluviales en caminos y calles de la red vial cantonal</p> <p>Servicio municipal de Mejoramiento de puentes en caminos y calles de red vial cantonal</p> <p>Servicio municipal de Mantenimiento de puentes en caminos y calles de la red vial cantonal</p>	Proyectos de la UTGVM según prioridades de Concejo de Distrito y cumplimiento del Plan Quinquenal
3.2.33	Construcción de aceras, cordón y caño	Construcción de aceras, cordón y caño en el cantón	Ley de Movilidad Peatonal
3.2.34	construcción y demolición de cordón y caño	construcción y demolición de cordón y caño	
3.5.10	II Etapa del Plan Maestro del Acueducto Municipal	<p>Instalar nuevos tanques de almacenamiento en las zonas conocidas como Heliodoro B, Texaco y La Cruz.</p> <p>Actualizar las líneas de conducción necesarias para la distribución del recurso hídrico entre las zonas conocidas como Heliodoro B, Texaco y La Cruz.</p> <p>Gestionar el proceso de adquisición de terrenos donde se encuentran las fuentes Heliodoro A y C, Robles-Matamoros y Marín.</p>	Continuidad al Plan Maestro del Acueducto

Principales proyectos Programa 3

3.6.2	Plan de mejoras a la infraestructura del edificio del plantel municipal	Intervención eléctrica en el Plantel Municipal Contratación de servicios de ingeniería civil para realizar los planos arquitectónicos y especificaciones técnicas, del edificio diseñado en el anteproyecto del Plantel Municipal para una nueva batería de servicios sanitarios área de comedor, taller mecánico y taller de metalurgia	Según Perfil de Proyecto
3.6.3	Proyecto Fortalecimiento Catastral	Actualización catastral y fotogramétrica del territorio geográfico del Cantón de San Carlos, como base para Ciudades Inteligentes,	Actualizar el hardware y software del departamento de Catastro, con recursos propios de la Municipalidad de San Carlos, con el propósito de obtener información territorial georreferenciada actualizada y correcta que permita una mejor gestión de los servicios e impuestos municipales, así como una base fundamental para el desarrollo de Ciudad Inteligente.
3.6.4	Parques Infantiles para propiedades municipales	Compra de parques infantiles localizados en propiedades municipales destinadas para parques infantiles en el distrito de Quesada.	
3.6.6	Implementos escolares	Aporte de implementos escolares a estudiantes de escasos del cantón	
3.6.7.2	Actividades para incidir en el desarrollo económico	Gestiones de acompañamiento/encadenamiento del sector empresarial y actividades interinstitucionales. Capacitaciones y eventos en colaboración con aliados estratégicos para generar capacidades empresariales a los diversos sectores del cantón Acciones dirigidas a la simplificación de Trámites y mejora del clima inversión Muni Movil Visita a comunidades	Gestión Óptima de la Administración Tributaria y Alianzas Estratégicas
	Valoraciones	Servicios de Ingeniería (Contratar peritos externos para la elaboración de avalúos).	
3.6.8	Proyecto ADDAX	Avance de Plataforma ADDAX	contratación de la plataforma de ADDAX, la cual va a brindar un módulo que va a permitir realizar avalúos de una forma más práctica y rápida, además de realizar notificaciones digitales, contribuyendo a la implementación de los trámites digitales. El dinero destinado a la plataforma ADDAX permite continuar con la mejora de los trámites digitales de declaración de Bienes Inmuebles y Avalúos, además permitiría incluir nuevos módulos para inspecciones técnicas de campo, notificaciones, exoneraciones, entre otros trámites de la administración tributaria
3.6.11	cercado de propiedades municipales	Cercado de propiedades municipales	
3.6.26	disposiciones del modelo GpRD	Elaboración del Plan de Desarrollo Cantonal bajo el enfoque de Gestión para resultados <small>Elaboración del Plan Estratégico Municipal bajo el enfoque de GpRD</small>	

Principales proyectos Programa 3

3.6.27	mejoras de las instalaciones del Cementerio	Mejoras preventivas y correctivas de las instalaciones del Cementerio	
3.6.31	proyecto de Diseño y construcción de celda de trabajo en el relleno sanitario de San Luis de Florencia	Impermeabilización y construcción de drenajes de la nueva celda de trabajo.	
3.6.32	adquisición de parques infantiles para el cantón	adquisición de parques infantiles en cantón	
3.7.6	implementación total de las Normas Técnicas de Gobierno y Gestión de Tecnologías de Informació	Fortalecimiento de sistemas de información para incrementar la transparencia a través de un sistema de recursos empresariales, implementación de normativas MICIT y sitios WEB	
3.7.7	Centro de video vigilancia	Proyecto Centro de video vigilancia y atención de la seguridad ciudadana e instalaciones	Este proyecto forma parte de PAO 2022 por lo que se daría una continuidad en caso de aprobación de la Alcaldía

1 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, agradece a los
2 señores Dixie Amores Saborío, Bernor Kopper Cordero y Karol Cristina Salas
3 Vargas por la presentación del Presupuesto Ordinario 2023, procediendo a brindar
4 el uso de la palabra al señor Regidor Luis Fernando Solís Sauma, coordinador de la
5 Comisión de Hacienda y Presupuesto, quien hará la presentación del informe de la
6 Comisión.

7

8 ➤ **Informe Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -**

9

10 Se recibe informe MSCCM-CMHP-11-2022, emitido por los Regidores Luis
11 Fernando Solís Sauma, Juan Diego González Picado, José Pablo Rodríguez
12 Rodríguez y Diana María Corrales Morales, el cual se detalla a continuación:

13

14 Fechas de Sesiones de Comisión: Jueves 08 de Setiembre del 2022

15 Viernes 09 de Setiembre del 2022

16 Lunes 12 de Setiembre del 2022

17 Martes 13 de Setiembre del 2022

18 Miércoles 14 de Setiembre del 2022

19

20 Miembros Comisión Presentes: LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA

21 Coordinador

22 JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO

23 JOSE PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

24 DIANA CORRALES MORALES

25

26 Miembros Comisión Ausentes: YUSETH BOLAÑOS ESQUIVEL (Por motivos

27 Laborales)

28

29 Convocados de la Administración: KAROL SALAS VARGAS Alcaldesa

30 Municipal

1 BERNOR KOOPER CORDERO Director de
2 Hacienda
3 DIXIE AMORES SABORIO Desarrollo
4 Estratégico
5 CARLOS VILLALOBOS VARGAS Director
6 Administrativo
7
8 Otros Asistentes: Jimmy Segura Rodriguez Control Interno
9 Vanessa Ugalde Quirós Regidora
10 Municipal
11 Diego Chioldes López Regidor
12 Suplente
13
14 Inicio de Reuniones: 1.30 p.m.
15 Cierre de Sesiones: 5.30 p.m.
16

17 **TEMA ÚNICO A TRATAR:**

18
19 ***Análisis y Recomendación de Acuerdos al Concejo Municipal del***
20 ***PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO 2023 y su PLAN ANUAL***
21 ***OPERATIVO (PAO) de la Municipalidad de San Carlos.***
22

23 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Coordinador de la Comisión de Hacienda y
24 Presupuesto da la bienvenida y agradece la asistencia a los señores Regidores
25 miembros de esta comisión, la Alcaldesa Municipal, así como a todos los
26 convocados de la Administración Municipal, a esta serie de sesiones para atender
27 todo lo referente al análisis, revisión y recomendaciones del PRESUPUESTO
28 ORDINARIO 2023 y todo lo referente al Plan Anual Operativo (PAO) tanto del
29 general de la Municipalidad de San Carlos como el de la Junta Vial Cantonal (JVC).
30

1 Esta Comisión atiende los siguientes oficios trasladados por parte del Concejo
2 Municipal;

3

4 **MSCCM-SC-1196-2022:** que indica *“El Concejo Municipal de San Carlos en su*
5 *Sesión Ordinaria celebrada el lunes 05 de setiembre del 2022, en el Salón de*
6 *Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, mediante Artículo N° X, Acuerdo N°11,*
7 *Acta N° 53, **ACORDÓ:** Trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y*
8 *Presupuesto para su análisis y recomendación, oficio **MSC-AM-1396-2022** de la*
9 *Administración Municipal remitiendo Presupuesto Ordinario 2023 y su respectivo*
10 *Plan Anual Operativo.”*

11

12 **MSCCM-SC-1167-2022:** que indica *“El Concejo Municipal de San Carlos en su*
13 *Sesión Ordinaria celebrada el lunes 29 de agosto de 2022, en el Salón de Sesiones*
14 *de la Municipalidad de San Carlos, mediante Artículo N° X, Acuerdo N°10, Acta N°*
15 *52, **ACORDÓ:** Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y*
16 *Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio*
17 ***MSCAM-JVC-0070-2022** emitido por la Junta Vial Cantonal, referente al*
18 *Presupuesto Ordinario 2023 y su respectivo Plan Anual Operativo 2023 por un*
19 *monto total de ¢6.267.158.032,17.”*

20

21 El señor Solís Sauma se refiere a los oficios indicados en ambos acuerdos
22 municipales; el oficio **MSC-AM-1396-2022**, emitido por la Alcaldía Municipal que se
23 refiere a la Presentación del Proyecto Presupuesto Ordinario 2023, emitido con
24 fecha 30 de agosto del 2022, que incluye el respectivo PAO y es por un monto de
25 16.710.000.000.00 colones para su análisis y aprobación en cumplimiento del
26 artículo 104 del Código Municipal. Además del oficio **MSCAM-JVC-0070-2022**,
27 emitido por la Junta Vial Cantonal (JVC), con fecha 26 de agosto del 2022, donde
28 solicita Aprobar el Presupuesto Ordinario 2023 y su respectivo Plan Anual
29 Operativo(PAO), por un monto total de ¢6.267.158.032,17.

30

1 El señor Solis Sauma indica que toda la documentación referente a este
2 Presupuesto Ordinario para el Periodo 2023, fue enviada a la Secretaría del Concejo
3 Municipal y a todos los Regidores a sus correos electrónicos para su previa revisión.
4 Esta información está respaldada por los oficios emitidos por los responsables de la
5 Administración Municipal, **MSCAM-H-0156-2022** con fecha 30 de agosto del 2022
6 firmado por el Director de Hacienda Bernor Kooper Cordero y el **MSCAM-DE-0118-**
7 **2022** con fecha 30 de agosto del 2022 del Departamento de Desarrollo Estratégico
8 y firmado por el Director General Carlos Villalobos Vargas.

9
10 Con respecto a lo anterior el señor Luis Fernando Solís Sauma consulta sobre el
11 oficio de la Dirección de Desarrollo Estratégico, el cual está firmado por el Director
12 General y no por la responsable de dicha dependencia la señora Dixie Amores
13 Saborio. La señora Alcaldesa Karol Salas indica que debido a que la señora Dixie
14 Amores se encontraba de vacaciones procedió a asignar al señor Villalobos Vargas
15 como responsable de presentar ante el Concejo Municipal lo referente al
16 Departamento de Desarrollo Estratégico y esta asignación está consignada en el
17 oficio MSC-AM-1404-2022 con fecha 30 de agosto del 2022.

18
19 Solventadas las consultas previas para dar inicio a la revisión del Proyecto
20 Presupuesto Ordinario 2023, el señor Solis Sauma da la palabra a los señores de
21 la administración municipal Lic. Bernor Kooper Cordero Director de Hacienda y Dixie
22 Amores Saborio Jefe de Desarrollo Estratégico y Planificación para que realicen la
23 presentación respectiva.

24

25 **1. Presupuesto Ordinario Periodo 2023 de la Junta Vial Cantonal (JVC) y**
26 **su Plan Anual Operativo (PAO).**

27 Se analizó y vieron los detalles del Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo
28 (PAO) del Periodo 2023, de la Junta Vial Cantonal (JVC) de la Municipalidad de San
29 Carlos, mismo que se encuentra incluido en el Presupuesto Ordinario Periodo 2023
30 de la Municipalidad de San Carlos. Este presupuesto está consignado en el Oficio

1 N° **MSCAM.JVC-0070-2022** del 26 de agosto del 2022, por un monto de
 2 **6.267.158.032.17 colones** y está compuesto de la siguiente manera:

3

4 **Cuadro #1.** Líneas de gastos de la JVC.

Programa	Rubro	Monto
II	Servicios de Caminos y Calles (2-3)	570.353.373,32
II	Atención de Emergencias Cantonales (2-28)	11.500.000,00
	Sub-Total P II	581.853.373,00
III	UTGVM, Ley 8114 (3-2-1)	1.715.887.502,15
III	Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento Periódico y rutinario de la Red Vial Cantonal Ley 8114 (3-2-2)	2.679.381.781,85
III	Obras de Infraestructura en caminos y calles (3-2-31)	1.252.035.374,84
III	Construcción de Aceras, Cordón y Caño (3-2-33)	38.000.000,00
	Sub-Total P III	5.685.304.658,85
	TOTAL	6.267.158.032,18

5 Este presupuesto de la JVC esta desglosado su inversión según la clasificación del
 6 gasto en los siguientes apartados o destinos;

7

8 **Cuadro #2.** Asignación del Gasto según el destino de los Recursos

Programas	Clasificación o Destino del Gasto	Monto	%
II y III	Remuneraciones	1.132.504.181,7	18,07
II y III	Servicios Personales	519.300.000,00	8,28
II y III	Materiales y Suministros	673.905.180,26	10,75

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.36

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

II y III	Transferencias Corrientes	17.566.888,36	0,28
III	Intereses y Comisiones	534.000.000,00	8,52
III	Bienes Duraderos	2.869.381.781,85	45,78
III	Amortización a Créditos	516.500.000,00	8,23
	TOTAL	6.267.158.032,18	100

1

2 Este presupuesto de la JVC experimenta un aumento de un **11,2%** con respecto al
3 presupuesto ordinario de la JVC del periodo 2021 que fue por un monto de
4 5.563.823.144.53 colones, permitiendo un mayor monto de inversión por
5 **703.334887,65 colones.**

6 Entre las partidas importantes a mencionar están las destinadas al Alquiler de
7 Maquinaria para atender y reforzar los trabajos en vías comunales, este gasto está
8 incluido en la línea de Servicios Personales y se está destinando un monto total en
9 los dos programas de 200.000.000,00 colones, incluidos en las líneas III-2-2-1-01-
10 02 y III-2-31-1-01-02.

11 También es importante mencionar que en este presupuesto están incluidos
12 300.000.000,00 colones que corresponden al 100% de los gastos proyectados para
13 todo el año para gastos de Combustible y Lubricantes los cuales se incluyen en el
14 rubro de Materiales y Suministros de las diferentes líneas de gasto, con la finalidad
15 de asegurar los recursos para el periodo completo y evitar tener que estar
16 reforzando en presupuestos extraordinarios y variaciones presupuestarias.

17 Es importante indicar que en la en este presupuesto presentado por la JVC, en la
18 partida de gasto III-2-33-5-02-02 Bienes Duraderos de Vías de Comunicación
19 Terrestre, Construcción de Aceras, Cordón y Caño en el Cantón se muestra un
20 monto de 38.000.000,00 colones, sin embargo, este monto fue corregido a
21 38.500.000,00 colones por la Dirección de Hacienda en el Presupuesto Ordinario
22 2023 a solicitud de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) en el oficio MSCAM-
23 UTGV-1506-2022, con fecha 07 de setiembre del 2022 “Justificación de respaldo

1 recursos 3.2.33 aceras Unidad Técnica de Gestión Vial Presupuesto Ordinario
2 2023”, donde indica que se requiere este cambio ya que este es el monto que
3 corresponde a los recursos de Ley 9976 Movilidad Peatonal para cumplir con plan
4 de trabajo del proyecto de Construcción de aceras, cordón y caño en el cantón del
5 programa de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal ejecutado,
6 correspondiente al área de infraestructura vial.

7

8 **2. Presupuesto Ordinario Periodo 2023 de la Municipalidad de San Carlos**
9 **y su Plan Anual Operativo (PAO).**

10 Se conocieron y analizaron todos los detalles del Presupuesto Ordinario para el
11 Periodo 2023 de la Municipalidad de San Carlos, mediante toda la información
12 enviada previamente y atendiendo el **Oficio N° MSC-AM-1396-2022** por un monto
13 de **16.710.000.000.00 colones**, de la Alcaldía Municipal con fecha 30 de agosto del
14 2022, y la presentación realizada por los señores Director de Hacienda Sr. Bernor
15 Kooper Cordero y Dixie Amores Saborio, Directora de Desarrollo Estratégico y
16 Planificación, ante esta Comisión.

17

18 Es importante conocer el comportamiento histórico de los Presupuestos Ordinarios
19 presentados por esta Municipalidad ante la Contraloría General de la República
20 (CGR), ya que en los dos últimos años se ha experimentado una situación atípica
21 con lo que respecta a los efectos de la pandemia COVID-19, que sin duda tuvo
22 repercusiones importantes en los ingresos proyectados de la institución y lo
23 podemos resumir en el siguiente cuadro;

24

25 **Cuadro #3.** (en millones de colones)

PERIODO	MONTO	DIFERENCIA	% DIFERENCIA
2019	15154	0	0
2020	16660	1506	9,94%
2021	13885	-2775	-16,66%
2022	14596	711	5,12%
2023	16710	2114	14,48%
En miles de millones			

30

1 Se puede observar el efecto negativo de los dos años de pandemia sobre los
 2 ingresos proyectados, hasta en el periodo 2023 se espera recuperar el nivel de
 3 crecimiento que se había experimentado hasta el periodo 2020, sin embargo,
 4 tomando en cuenta los ingresos reales se esperan ingresos mayores que permitirán
 5 mayores inversiones en obras y mejoras en las condiciones generales de la
 6 institución.

7

8 También se puede observar en el siguiente cuadro el comportamiento histórico de
 9 los ingresos de los Presupuestos Ordinarios del periodo 2017 al 2023;

10

11 **Cuadro #4.** Histórico de Ingresos

12

PERIODO	INGRESOS CORRIENTES	INGESOS LEY 8114	TOTAL	DIFERENCIA	FUNCIONARIOS (2)
2017	10.728,00	3.242,00	13.970,00		331
2018	11.235,00	4.389,00	15.624,00	1.654,00	354
2019	11.804,00	4.466,00	16.270,00	646,00	364
2020	11.611,00	3.441,00	15.052,00	-1.218,00	364
2021	12.234,00	3.902,00	16.136,00	1.084,00	364
2022 (1)	12.280,00	4.303,00	16.583,00	447,00	392
2023 (1)	12.309,00	4.395,00	16.704,00	121,00	408

18

21 Se consigna en este informe los datos más relevantes de la composición del
 22 INGRESO, GASTO e INVERSIONES proyectadas para el Periodo 2023, los cuales
 23 se muestran en los siguientes cuadros;

24

25 **Cuadro #5.** Composición del **INGRESO**

Tipo de Ingreso	Absoluto	%
Ingresos corrientes	12.305.638.700,57	73.64%
Ingreso Tributario	7.964.535.169,06	
Ingreso no tributario	4.203.679.999,99	

Transferencias corrientes	137.423.531,51
137.423.531,51	

Ingresos de capital	4.404.361.299,43 26.36%
----------------------------	--------------------------------

Transferencias capital Gob. Central

Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114	4.395.269.284,00
---	------------------

IFAM. Impuesto al Ruedo Ley 6909	9.092.015,43
----------------------------------	--------------

1

2 Resalta el crecimiento del Ingreso Tributario el cual creció con respecto al año
3 anterior en 1.179.563.143,20 colones, representando un aumento del 14,8%;
4 mientras que el Ingreso No Tributario creció en 347.000.000,00 representando un
5 aumento del 8,3%.

6

7 Se estima un crecimiento de ingresos por concepto de la LEY 8114 por un monto
8 de 552.853.532.59 colones para un aumento del 12,6%.

9

10 Con respecto a los **EGRESOS** que se proyectan en este Presupuesto Ordinario
11 2023, se reflejan en la siguiente distribución según los tres programas que
12 componen el Presupuesto Ordinario;

13

14 **Cuadro #6.** Distribución del **EGRESO** por Programas

15

Distribución Presupuestaria	Monto	Porcentaje
Programa I - Administración	¢4.587.879.943,98	27,45%
Programa II - Servicios	¢4.976.941.753,61	29,78%
Programa III - Inversiones	¢7.146.178.302,42	42,76%
	¢16.710.000.000,00	100%

16

1 En cuanto a las proporciones del Gasto se puede deducir que si bien es cierto hay
 2 un aumento importante en el monto de las asignaciones presupuestarias, la
 3 distribución porcentual es prácticamente la misma para cada programa, lo cual es
 4 favorable ya que la relación del gasto administrativo con respecto a las inversiones
 5 en bienes duraderos y servicios comunales se mantiene igual.

6

7 La distribución del presupuesto por objeto de GASTO, se resume en el siguiente
 8 cuadro;

9

10 **Cuadro #7. Composición del GASTO**

11

RUBRO	ADMINISTRACIÓN P - I	SERVICIOS P - II	INVERSIONES P - III	MONTO	%
Remuneraciones	2.956.193.398	2.564.491.072	1.356.122.749	6.876.807.220	41,1
Servicios	434.040.272	1.285.799.457	777.363.623	2.497.203352	14,9
Materiales y Suministros	32.280.000	466.174.580	700.598.955	1.199.053.536	7,2
Intereses y Comisiones	0	133.000.000	534.000.000	667.000.000	4,0
Bienes Duraderos	66.150.000	237.259.720	3.243.099.732	3.546.509.453	21,2
Transferencias Corrientes	1.099.216.272	65.216.922	17.493241	1.181.926.437	7,1
Transf de Capital	0	0	0	0	0
Amortización	0	225.000.000	516.500.000	741.500.000	4,4
Cuentas Espec.	0	0	0	0	0
TOTAL	4.587.879.943	4.976.941.753	7.146.178.302	16.710.000.000	100

12

13 El siguiente cuadro muestra la distribución con lo que respecta al presupuesto en
 14 INVERSIONES en Vías de Comunicación, el cual a su vez incluye los ingresos

1 estimados por las transferencias recibidas por la Ley 8114 (Ley de Simplificación
2 Tributaria) por un monto de 4.395.269.284,00 colones;

3

4 **Cuadro #8.** Asignación de Recursos para Vías de Comunicación Terrestre

5

Vías de Comunicación	5 708 804 658,85	79,9
Unidad Técnica de Gestión Vial (Ley 8114)	1 715 887 502,15	24,0
Mejoramiento, Mantenimiento periódico y rutinario (8114)	2 679 381 781,85	46,9
Obras de infraestructura En caminos del cantón de San Carlos	1 252 035 374,85	17,5
Construcción de aceras, cordón y caño en el cantón	38 500 000,00	0,5
Construcción y mantenimiento cordón y caño en C. Quesada	23 000 000,00	0,3

6

7 También se da por visto y revisado lo establecido en el Artículo 30 del Código
8 Municipal, con respecto a la actualización del monto pagado para las dietas de los
9 señores Regidores Propietarios correspondiente para el Presupuesto Ordinario del
10 2023 El porcentaje de ajuste es de un 14,42%, dato que se obtiene de la diferencia
11 porcentual entre el monto del presupuesto precedente (2022) con respecto al
12 presupuesto en estudio (2023) y se muestra en el siguiente cuadro (Cuadro #9)

13

14 Se realizan una serie de consultas al respecto y se hace énfasis en que es necesario
15 realizar los ajustes recomendados, dado a que en el periodo 2020 el monto de la
16 dieta se disminuyó porcentualmente por el tema de la pandemia, tampoco este
17 Concejo Municipal ajustó estas dietas en el presupuesto 2021 y en el periodo 2022
18 donde lo recomendado era un aumento del 7,86% solo se aprobó un ajuste del 50%,
19 o sea, un 3,93%. Además del alza en el costo de la vida, el costo del transporte y el

1 alza en la inflación anual hacen que sea necesario realizar el ajuste recomendado
2 y mostrado en el siguiente cuadro;

3

4 **Cuadro #9.** Cálculo para el Ajuste de Dietas para los Miembros del Concejo
5 Municipal

6

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Cuadro N.º 6

7

CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

8

PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

9

PRESUPUESTO PRECEDENTE:					10.762.818.922,00
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:					12.314.730.716,00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					14,42%
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)				14,42%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	147.775,09	169.083,07	76	9.637.734,86	115.652.818,27
9	73.887,55	84.541,53	76	4.818.867,43	57.826.409,14
13	73.887,55	84.541,53	76	6.960.586,28	83.527.035,42
13	36.943,77	42.270,77	76	3.480.293,14	41.763.517,71
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				24.897.481,71	298.769.780,54

15

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y

16

(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

17

20 Se revisa el tema de las PLAZAS FIJAS, ESPECIALES y JORNALES
21 OCACIONALES, incluidas en este presupuesto ordinario, haciendo la salvedad que
22 las plazas fijas solo se pueden nombrar en este presupuesto y por ello es de
23 importancia incluir las que sean estrictamente necesarias.

24

25 En el siguiente gráfico se presenta la necesidad de plazas que requiere la totalidad
26 de la institución según la consulta efectuada por el departamento de Recursos
27 Humanos. Según esta consulta se requieren 53 plazas en total, de esta consulta la
28 Administración realiza un análisis para seleccionar las que consideran prioritarias y
29 su condición.

30

Grafico #1. Total de Plazas requeridas por la Municipalidad.



En los siguientes cuadros se presenta la propuesta que realiza la Administración Municipal con respecto a su consideración para el nombramiento de dichas plazas consideradas de prioridad; en esta propuesta la Administración Municipal solicita 20 Plazas Fijas, 6 Plazas Especiales y 26 Plazas de Jornales Ocasionales

Cuadro #10. PLAZAS FIJAS propuestas por la Administración Municipal

Cant	Departamento	Clasificador Salarial	Justificación	Monto Anual (Col.)
1	Control Interno	Profesional Municipal 1	Plaza Fija para el Seguimiento del SEVRI	8 039 640
1	Contabilidad	Técnico Municipal 2	Plaza Fija para dar soporte al departamento para el cumplimiento de las NICSP	7 388 460

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG. 44

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1	Policía Municipal	Administrativo Municipal 3	Plaza Fija para labores administrativas del departamento de Seguridad Ciudadana	6 368 220
1	Administración Tributaria	Profesional Municipal 3	Plaza Fija para atención y seguimiento de proceso de Cobro Judicial	9 118 800
2	Valoraciones	Profesional Municipal 1	Plazas Fijas para confección de avalúos de fincas, fiscalización de declaraciones de Bienes Inmuebles, avalúos administrativos,	16 079 280
1	Ambiente	Administrativo Municipal 1	Plaza Fija para labores de asistencia administrativa para el departamento de Gestión Ambiental	4 995 960
2	Parquímetros	Operativo Municipal 3	Dedicada a la operación y control del sistema de estacionamiento de vehículos en vía pública.	10 959 720
3	Policía Municipal	Administrativo Municipal 3	Centro de Monitoreo del Proyecto de Cámaras de Vigilancia	19 104 660
20	TOTAL DE PLAZAS FIJAS		Total salarios anuales	147 811 740

1 **Cuadro #11. PLAZAS ESPECIALES** propuestas por la Administración Municipal

2

Cant.	Depart.	Clasificador Salarial	Puesto	Justificación	Monto Anual
1	Alcaldía	Profesional Municipal 1	Asistente Alcaldía	Servicios Especiales, Plaza de Confianza, Asistencia de la Alcaldía	8.039.640
3	Alcaldía	Técnico Municipal 2	Asistente Alcaldía	Servicios Especiales, Plaza de Confianza, Asistencia de la Alcaldía	22.165.380

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG. 45

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1	Vicealcaldía	Técnico Municipal 2	Asistente Técnico Vicealcaldía	Servicios Especiales, Plaza de Confianza, Asistencia de la Vicealcaldía	7.388.460
1	Tesorería	Técnico Municipal 2	Asistente de Tesorería	Se requiere para realizar funciones de apoyo con el departamento	7.388.460
6	TOTAL ESPECIALES			Total de salario anual	44.981.940

1

2 Los señores Regidores realizan una diversidad de consultas sobre este tema, las
3 cuales son de discusión y análisis de este órgano, para ello además de todos los
4 aportes realizados por los ejecutivos de la administración, esta comisión convocó a
5 los jefes de estas áreas que solicitan estas plazas para determinar en conjunto con
6 la información consignada en los oficios adjuntos donde se justifican estas
7 contrataciones, escuchar a los responsables sobre su criterio, necesidad y
8 conveniencia de realizar estos nombramientos como plazas fijas o especiales.
9 También hay conciencia de que no todas las plazas fijas y especiales son nuevas,
10 muchas de ellas entran en la categoría de plazas de continuidad; con respecto a
11 este tema se delibera sobre la necesidad de ir nombrando las plazas especiales que
12 tienen varios años de estar en esa condición como plazas fijas. En cuanto al tema
13 de las plazas de jornales ocasionales no hay consultas al respecto.

14

15 El señor Luis Fernando Solís consulta sobre las dos (2) plazas que se habían
16 mantenido congelas al Departamento de Auditoria Interna, que fueron solicitadas
17 liberar para su nombramiento mediante acuerdo municipal realizado en el marco de
18 aprobación del Estudio de Recursos 2023 de dicha dependencia. El señor Bernor
19 Kooper indica que efectivamente fueron liberadas e incluidas en dicho presupuesto
20 de la Auditoria Interna.

21

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG. 46

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1 El señor Bernor Kooper expone el cuadro del Presupuesto Plurianual de Ingresos
2 de la Municipalidad de San Carlos de los periodos comprendidos del 2023 al 2026;
3 (en millones de colones), y su vinculación con los objetivos de mediano y largo plazo
4 del Plan de Desarrollo Cantonal del 2014 al 2024, para conocimiento de esta
5 comisión.

7 **Cuadro #12. Presupuesto PLURIANUAL** Ingresos y Gastos periodos 2023-2026
8 (millones colones)

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	12305,6387	13096	13549,99998	14146,99999
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3.970,00	4.256,38	4.515,25	4.818,86
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	3.817,54	3.940,65	3.998,99	4.110,51
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	177,00	241,00	259,78	290,56
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.999,68	4.255,31	4.321,69	4.444,95
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	30,00	45,00	50,76	53,59
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	60,00	80,00	82,00	90,00
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	114,00	125,00	165,88	178,52
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	137,42	152,66	155,65	160,00
2. INGRESOS DE CAPITAL	4404,361299	4604	4820	5050
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4.404,36	4.604,00	4.820,00	5.050,00
3. FINANCIAMIENTO	2290	2300	2030	1803
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	1.000,00	1.200,00	1.100,00	853,00
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	1.290,00	1.100,00	930,00	950,00
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL	19000	20000	20400	21000

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	12621,989	12995,75	13139,86	13430,95
1.1.1 REMUNERACIONES	6.876,81	7.025,64	7.186,35	7.304,65
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.896,25	4.125,35	4.169,24	4.365,00
1.2.1 Intereses Internos	667,00	580,00	495,50	403,50
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.005,17	1.084,76	1.103,52	1.168,56
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	176,76	180,00	185,25	189,24
2. GASTO DE CAPITAL	5636,510999	6202,8	6340,14	6539,05
2.1.1 Edificaciones	87,36	62,50	72,50	75,00
2.1.2 Vías de comunicación	4.490,88	4.745,02	5.343,39	5.448,55
2.1.3 Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4 Instalaciones	215,00	182,50	153,25	158,00
2.1.5 Otras obras	166,85	153,80	165,00	160,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	623,25	1.000,00	546,00	625,00
2.2.2 Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4 Intangibles	53,17	58,98	60,00	72,50
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	741,5	801,45	920	1030
3.3.1 Amortización interna	741,50	801,45	920,00	1.030,00
TOTAL	19000	20000	20400	21000

1 Además, se revisaron todas las **Metas del Plan Anual Operativo (PAO) 2023** de
2 los tres programas que componen el presupuesto ordinario 2023, presentadas y
3 explicadas por la Directora de Planificación y Presupuesto la Lic. Dixie Amores
4 Saborio.

5
6 Se resume que las Metas del **Programa I, Administración**, está compuesto por **26**
7 **metas**; el **Programa II, Servicios**, está compuesto por **18 metas** y el **Programa III,**
8 **Inversiones**, está compuesto por **34 metas**. Todas estas metas incluyen los
9 programas y/o proyectos que están incluidos en las respectivas fichas técnicas.

10

11 Finalmente se concluye con que el Presupuesto Ordinario del Periodo 2023 se cierra
12 con un monto de **16.710.000.000.00** millones de colones, aumentando en un **12,6%**
13 con respecto al del periodo anterior.

14

15 Finalmente se atiende el Oficio **MSCCM-SC-1257-2022** emitido por el Concejo
16 Municipal a esta Comisión que expresa textualmente “ El Concejo Municipal de San
17 Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 12 de setiembre del 2022, en el
18 Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° IX, Acuerdo N°
19 22, Acta N° 54, **ACORDÓ**: Trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y
20 Presupuesto para su análisis y recomendación, oficio **MSC-AM-1442-2022** de la
21 Administración Municipal remitiendo ajuste a la remisión oficial de documentos del
22 Borrador del Presupuesto Ordinario 2023. Atención del oficio del **IFAM DAH-UF-C-**
23 **MU-298-2022”**

24

25 Esta comisión revisa esta documentación, la cual está directamente relacionada con
26 el proceso de aprobación de este Presupuesto Ordinario 2023 y está detallada en
27 los oficios anteriormente mencionados y además el Oficio MSCAM-H. 0162-2022
28 con fecha 05 de setiembre del 2022 emitido por el Director Financiero Lic. Bernor
29 Kooper Cordero, donde explica la razón de lo solicitado por el IFAM, que
30 corresponde al ajuste a la remisión oficial de documentos del Borrador del

1 Presupuesto Ordinario 2023 en atención del oficio del IFAM DAH-UF-C-MU-298-
2 2022, que indica que *“Se modifica el oficio DAH-UF-0229-2022 del 14 de julio del*
3 *2022, por cuanto la restricción establecida en la regla fiscal no le permite a la*
4 *Institución presupuestar la totalidad de recursos conforme a las estimaciones de*
5 *ingresos, por lo que se debió ajustar el monto a transferir a su representada,*
6 *quedando las transferencias, por concepto de Impuesto sobre Licores Nacionales,*
7 *Impuesto sobre Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo, para el año 2023”*. Por lo
8 anterior se debe corregir el monto presupuestado según el oficio DAH-UF-0229-
9 2022 por ₡80,515,546.95 al monto correcto a presupuestar según el oficio DAH-UF-
10 C-MU-298-2022 por ₡47,605,332.96.

11

12 Para lo anterior se requiere que el Concejo Municipal tome un acuerdo de
13 aceptación de modificación del monto presupuestado de esta partida en el
14 Presupuesto Ordinario 2023. Los señores miembros de la Comisión quedan
15 satisfechos con las explicaciones del señor Director de Hacienda.

16

17 Una vez finalizada la revisión y análisis de los informes presentados por la
18 administración municipal y atendiendo los oficios correspondientes para atender el
19 PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
20 PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA JUNTA VIAL CANTONAL, PLAZAS FIJAS,
21 PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES Y JORNALES OCACIONALES DEL
22 PERIODO 2023 Y EL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE INGRESOS Y GASTOS
23 2023-2026, esta comisión recomienda al Concejo Municipal realizar una serie de
24 modificaciones a dicho Presupuesto Ordinario 2023 presentado por la
25 Administración Municipal, justificando dichas modificaciones como se detalla a
26 continuación;

27 1. Los miembros de esta Comisión Municipal realizan el proceso de análisis,
28 deliberación y discusión con respecto a Proyecto de Presupuesto Ordinario
29 2023 (General y de la JVC) y sus respectivas Metas del PAO, donde
30 concluyen en realizar una serie de modificaciones que permitan una mayor

1 inversión de los recursos municipales de cara hacia la inversión comunal,
2 como de lograr un mayor equilibrio en el nombramiento de las plazas
3 solicitadas por la Administración Municipal.

4

5 2. Los señores Regidores concluyen que las modificaciones que deben ser
6 adaptadas en el Presupuesto Ordinario 2023, se resumen en los siguientes
7 proyectos;

8 ✓ *Proyecto de Ampliación y Mejoras del Techo de la Piscina del*
9 *Maracáná.*

10 ✓ *Proyecto de Infraestructura de Gimnasio para Boxeo.*

11 ✓ *Proyecto el Parque Público de Santa Rosa de Pocosol.*

12 ✓ *Proyecto de Infraestructura del Gimnasio de Baloncesto de la Ciudad*
13 *Deportiva.*

14 ✓ *Financiamiento de Agencia para el Desarrollo Integral de la Zona*
15 *Norte.*

16 ✓ *Financiamiento de Asesoría Legal Externa para el Concejo*
17 *Municipal.*

18 ✓ *Financiamiento de Proyectos del Comité de la Persona Joven.*

19

20 3. Las Justificaciones en que sustentan estas inclusiones de proyectos que
21 proponen los señores Regidores miembros de esta Comisión de Hacienda y
22 Presupuesto son las siguientes;

23

24 **A. Proyecto de Ampliación y Mejoras del Techo de la Piscina del**
25 **Maracáná.**

26

27 ● Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos tiene
28 bajo su administración el Complejo Deportivo Maracáná, para fomentar el
29 desarrollo del deporte y recreación.

- 1 • Que según Diagnóstico de la estructura metálica piscina pedagógica
2 German Rojas Araya, Complejo Deportivo Maracaná, de mayo del 2019, “el
3 estado actual de la estructura indica valores críticos” para varios elementos
4 que “han reducido la seguridad de la estructura”. Se revela un “estado
5 precario, aunque no se evidencian deformaciones importantes en sus
6 elementos”. También señala que la infraestructura soporta su carga de peso
7 propio y alguna fuerza por viento y lluvia únicamente, “pero ante un evento
8 especial como un sismo fuerte, tormenta con vientos fuertes y cualquier otra
9 condición anormal, la estructura no se encuentra en capacidad de soportar
10 tales esfuerzos”. Se han recibido advertencias que el techo está en riesgo de
11 colapsar.
- 12 • Que según Informe Anual de Labores 2020 del Comité, dichas
13 instalaciones requieren una inversión importante de sus recursos
14 económicos.
- 15 • Que en el Acta 25 del 2022, Acuerdo 26 se acuerda que “Con base en
16 el oficio CCCRSC-0149-2022 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
17 remitiendo propuesta para la ampliación y mejoras del techo en la piscina del
18 Complejo Deportivo Maracaná, se determina: solicitar a la Administración
19 Municipal que valore la realización del proyecto de ampliación y mejoras del
20 techo en la piscina del Complejo Deportivo Maracaná e informe al Concejo
21 Municipal la valoración de esta propuesta”.
- 22 • Que en el Acta 37, Acuerdo 52, se acuerda “Solicitarle a la
23 Administración Municipal valorar la posibilidad de incluir en el Presupuesto
24 Extraordinario u Ordinario, la solicitud presentada a este Concejo Municipal
25 por medio del oficio CCCRSC-0149-2022 para la ampliación y mejoras del
26 Techo en la piscina del Maracaná, por un monto de aproximado de
27 ¢155,000,000.00”.
- 28 • Que, ante el potencial riesgo de colapso, urge incluir en el presupuesto
29 2023 los recursos requeridos para el proyecto de ampliación y mejoras del
30 techo de la piscina del Maracaná.

1 **B. Proyecto de Infraestructura de Gimnasio para Boxeo.**

2

3 • Que en el Acta 25, Acuerdo 27, y con base en el oficio CCDRSC-0150-
4 2022 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación remitiendo propuesta
5 para la construcción del gimnasio para la práctica del boxeo en la Ciudad
6 Deportiva, se determina, trasladar a la Administración Municipal para que
7 valore la construcción del gimnasio para la práctica del boxeo en la Ciudad
8 Deportiva e informe al Concejo Municipal la valoración de esta propuesta.

9 • Que el boxeo es un deporte que ha ido creciendo en participación en
10 el cantón de San Carlos, así como en sus resultados deportivos, con 18
11 medallas en los últimos Juegos Deportivos Nacionales, varias medallas en
12 Juegos Estudiantiles, cinco (5) seleccionados nacionales, y recientemente la
13 clasificación de varios atletas a los Juegos Centroamericanos.

14 • Que la disciplina del Boxeo no cuenta con instalaciones deportivas
15 adecuadas en el cantón para su práctica. Es una de las pocas disciplinas de
16 nuestro cantón que no cuentan con instalaciones adecuadas para torneos de
17 carácter nacional o internacional, así como para posibles eventos deportivos
18 para el entretenimiento y disfrute de la población.

19 **C. Proyecto de Infraestructura del Gimnasio de Baloncesto de la**
20 **Ciudad Deportiva.**

21 • Que el Acuerdo 22 del Acta 45 del año 2022 del Concejo Municipal,
22 fue “Solicitar a la Alcaldía Municipal tan pronto como sea posible, se asigne
23 personal técnico para que realicen una evaluación de las filtraciones de agua
24 en los camerinos, servicios y bodegas del Gimnasio de Baloncesto de la
25 Ciudad Deportiva, se proponga una alternativa de solución y de inmediato se
26 proceda a la solución de la situación planteada”.

27 • Que dicho acuerdo se plantea luego de que, en Julio del 2022,
28 representantes de la Asociación de Baloncesto de San Carlos manifestaron
29 en reunión que el gimnasio tiene filtraciones muy importantes de agua del
30 exterior hacia el interior, en el sector Sur, donde se encuentran los servicios

1 sanitarios, la bodega de implementos y los camerinos, ocasionando una
2 inundación permanente en esa zona. Así también, en el sector Oeste, los
3 respiraderos del piso también tienen ingreso de agua, inundando parte de la
4 cancha y deteriorando los materiales del piso sintético que se colocó
5 recientemente. En el sector Este, se requiere también un sistema de drenaje
6 que evite el acceso del agua por la puerta de entrada, que también afecta la
7 cancha.

8 • Estas situaciones han ameritado la suspensión de actividades
9 deportivas por las inundaciones que se producen, y están provocando el
10 deterioro de la infraestructura deportiva cantonal.

11 **Comité Cantonal de Deportes (Proyectos A, B y C)**

12 Vinculación Estratégica

13 **a) ODS**

14 ➤ Salud y Bienestar

15 **b) Plan de Desarrollo Cantonal**

16 ➤ Política: Social Local

17 ➤ Objetivo Específico: Participar el mejoramiento de infraestructura
18 comunal de parques e infraestructura deportivas.

19 **c) Plan Estratégico Municipal**

20 Área estratégica: Política Social Local

21 • Promover la inclusión social y reducción de inequidades en el cantón
22 de San Carlos para el bienestar general de la población.

23 Área estratégica: Infraestructura, equipamiento y servicios

24 • Desarrollar y mejorar continuamente la infraestructura, equipamiento
25 y servicios que ofrece la Municipalidad de forma eficiente y
26 económicamente sostenibles a lo largo del tiempo, para ofrecer
27 mejores condiciones en el servicio al cliente cantonal y contribuir con
28 el desarrollo económico y social bajo modelos de conectividad,
29 compacidad y eficiencia.

30 Objetivo Específico:

- 1 • Ampliar y fortalecer actividades culturales, recreativas, deportivas y
2 artísticas del cantón, con el fin de que más ciudadanos accedan y
3 disfruten de la oferta de bienes y servicios del sector.
4 • Impulsar condiciones que inciden de manera positiva en la calidad de
5 vida de las y los ciudadanos del cantón; en condiciones de igualdad y
6 equidad.

7 **d) Plan de gobierno 2020-2024**

8 Programa vida sana:

- 9 • Fortalecer la cultura y el deporte, a través de actividades físico-
10 recreativas para la vida sana en familia en centros de población de los
11 diferentes distritos, coordinación con instituciones. También
12 gestiones y promover el mejoramiento de espacios para la práctica del
13 deporte recreativo

14

15 **D. Proyecto el Parque Público de Santa Rosa de Pocosol.**

16

- 17 • Que en el Plan de Gobierno 2020-2024 de la presente Administración,
18 se incluye el proyecto de Remodelación del Parque Santa Rosa de Pocosol,
19 que pretende “dotar al distrito de Pocosol de un espacio público destinado a
20 la recreación y esparcimiento, que promueva el desarrollo urbano y
21 comercial. Además, que fomente el desarrollo integral, dentro de un punto de
22 encuentro estratégico y sano esparcimiento de sus pobladores y visitantes”.

- 23 • Que, según el Índice de Desarrollo Social, el Distrito de Pocosol se
24 encuentra en el primer quintil, junto a los distritos de Venado y Cutris, con un
25 índice de 46.92. Además, Pocosol es el cuarto distrito más poblado del
26 cantón, después de Ciudad Quesada, Aguas Zarcas y Pital, además,
27 después de Cutris, es el segundo distrito más extenso geográficamente con
28 660 km²

- 29 • Que ya se cuenta con un Análisis y una Ficha Descriptiva del proyecto,
30 cuyo objetivo es dotar al distrito de Pocosol de un espacio público destinado

1 a la recreación y esparcimiento, en una zona de desarrollo urbano y
2 comercial, con el fin de lograr un equipamiento estratégico del espacio que
3 posibilite el desarrollo humano y el sano esparcimiento de sus pobladores.

4 Vinculación Estratégica

5 a. ODS

6 ➤ Ciudades y Comunidades Sostenibles

7 b. Plan de Desarrollo Cantonal

8 ➤ Infraestructura, Equipamiento y Servicios

- 9 • Promover el desarrollo integral del cantón de San Carlos a través del
10 mejoramiento, construcción e implementación de infraestructura,
11 equipamiento y servicios.

12 Objetivo Específico

- 13 • Participar en el desarrollo y mejoramiento de infraestructura comunal
14 y educativa.

15 c. Plan Estratégico Municipal

16 ➤ Infraestructura, Equipamiento y Servicios

- 17 • Desarrollar y mejorar continuamente la infraestructura, equipamiento
18 y servicios que ofrece la Municipalidad de forma eficiente y
19 económicamente sostenibles a lo largo del tiempo, para ofrecer
20 mejores condiciones en el servicio al cliente cantonal y contribuir con
21 el desarrollo económico y social bajo modelos de conectividad,
22 compacidad y eficiencia.

23 Objetivo Específico

- 24 • Contribuir al mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura
25 comunal y educativa del cantón para brindar servicios de calidad a los
26 ciudadanos.

27 d. Plan de Gobierno 2020-2024

28 Como parte de la visión estratégica del plan se pretende
29 gestionar y ejecutar proyectos de gran impacto para la región, entre
30 ellos el Parque de Santa Rosa de Pocosol.

1 Dotar al distrito de Pocosol de un espacio público destinado a
2 la creación y esparcimiento, que promueva el desarrollo urbano y
3 comercial. Además, que fomente el desarrollo integral, dentro de un
4 punto de encuentro estratégico y sano esparcimiento de sus
5 pobladores y visitantes.

6 También se requiere de las gestiones necesarias con el
7 gobierno y sus instituciones para poder ejecutar los proyectos. No
8 obstante, es aún más importante el compromiso de los ciudadanos con
9 este objetivo, pues, al final, el pueblo quien se beneficia con el
10 crecimiento de la economía, con las mejoras vías de comunicación y
11 con más centros de formación de calidad.

12 **E. Financiamiento para Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte**
13 **(ADE-ZN)**

- 14
- 15 ● Que la ADE-ZN es una organización de la sociedad civil, orientada a
16 fortalecer los planes de desarrollo para la Región Huetar Norte, que incluye
17 en más de un 50% al cantón de San Carlos, y que por sus fines fue declarada
18 como una organización de interés público por la Ley 8357, en la cual se
19 autoriza a las Municipalidades para que establezcan convenios con esta
20 organización.
 - 21 ● Que la Municipalidad está convencida en la importancia de trabajar
22 juntamente con los actores públicos y privados de su jurisdicción en
23 proyectos estratégicos de trascendencia para el desarrollo económico y
24 social del cantón con el objetivo de maximizar los existentes y gestionar en
25 forma conjunta recursos nacionales y extranjeros para implementar nuevos
26 proyectos.
 - 27 ● Que de este trabajo estratégico conjunto, se espera la gestión de
28 actividades que acerquen al cantón de San Carlos y a la región a los objetivos
29 de desarrollo, la representación y un discurso acorde a los valores que dan
30 base a la razón de ser y actuar de la ADE-ZN como organización aliada a la

1 Municipalidad, y su búsqueda por el crecimiento económico territorial, así
2 como presentar un informe anual sobre los logros y avances en las acciones
3 conjuntas en el cantón de San Carlos para su desarrollo económico local.

4 • Que en el oficio ADEZN-2022-044 se detalla un perfil profesional para
5 habilitar la consecución de los objetivos conjuntos, sus funciones y
6 presupuesto estimado mensual.

7 • Que existe un convenio marco de cooperación entre la Municipalidad
8 San Carlos y la ADE-ZN, denominado “CONVENIO MARCO DE
9 COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
10 Y LA ASOCIACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA REGION
11 HUETAR NORTE”, que establece este tipo cooperación entre las partes.

12 Vinculación Estratégica

13 a. ODS

- 14 • Alianzas para Lograr los Objetivos

15 b. Plan de Desarrollo Cantonal

16 Gestión Institucional

- 17 • Implementar estrategias que promuevan un abordaje integral en las
18 responsabilidades como Gobierno Local de San Carlos; para una
19 atención eficiente y eficaz de la población.

20 Objetivo Específico

- 21 • Fortalecer los vínculos y alianzas estratégicas de la municipalidad con
22 otros entes públicos y privados

23 c. Plan Estratégico Municipal

24 Área estratégica: Gestión Institucional

- 25 • Promover el desarrollo organizacional, en procura de brindar servicios
26 que optimicen eficiente y eficazmente los recursos en beneficio de la
27 calidad de vida de los ciudadanos, y el desarrollo económico y social
28 del cantón.

29

30

1 Objetivo Específico

- 2 • Propiciar la articulación de los diferentes sectores respetando y
3 haciendo respetar la autonomía institucional, estableciendo
4 estrategias que la fortalezcan para el cumplimiento de objetivos
5 comunes.

6 Área estratégica: Desarrollo Económico local

7 Objetivo:

- 8 • Fomentar el desarrollo económico local a través de estrategias y
9 ejercer la función fiscalizadora de las actividades comerciales del
10 cantón.

11

12 **F. Financiamiento de Asesoría Legal Externa para el Concejo**
13 **Municipal.**

14

- 15 • Que los asuntos relacionados con la inhabilitación por sentencia
16 judicial firme del alcalde para ejercer ese cargo público, así como la posible
17 nulidad de actos administrativos y acuerdos que se tomaron durante el
18 aparente periodo de suspensión, se generan una serie de necesidades de
19 asesoría técnico-legal para este Concejo Municipal, en su actuar y las
20 decisiones oportunas que deba tomar, por parte de especialistas
21 competentes sin ninguna relación con el caso o subordinación por parte de
22 la alcaldía.

- 23 • Que, bajo este principio, el Departamento de Servicios Jurídicos de la
24 Municipalidad no debe participar de estas asesorías al Concejo Municipal,
25 por brindar sus servicios de asesoría y tener dependencia de la alcaldía
26 municipal.

- 27 • Que, según el criterio legal del Departamento de Servicios Jurídicos,
28 oficio MSCAM-SJ-0921-2021, la figura de la Asesoría Legal del Concejo
29 Municipal “se encuentra bajo la relación de subordinación del alcalde como
30 administrador general”, por lo que tampoco tiene la competencia para

1 asesorar al Concejo en temas de análisis, investigación y toma de decisiones
2 con criterio legal, relacionadas al caso de suspensión y retiro de credenciales
3 del alcalde.

4 • Que el Concejo Municipal requiere asesoría técnico-legal externa al
5 mismo Municipio, para poder tomar las decisiones y acuerdos como
6 corresponde, relacionadas a la suspensión y retiro de credenciales del
7 alcalde.

8 • Que consideramos que debido a la nueva dinámica de administración
9 que ha implementado la señora Alcaldesa, el Concejo Municipal requiere
10 mayor asesoría técnico-legal externa y especializada, que nos permita tomar
11 las diferentes decisiones amparados en la legalidad y el debido proceso,
12 fortaleciendo no solamente el correcto accionar del Concejo Municipal sino
13 el de la misma institución.

14 Vinculación Estratégica

15 a. Plan de Desarrollo Cantonal

16 Área estratégica: Gestión Institucional

17 • Implementar estrategias que promuevan un abordaje integral en las
18 responsabilidades como Gobierno Local de San Carlos; para una
19 atención eficiente y eficaz de la población.

20 Objetivo Específico

21 • Establecer herramientas que favorezcan la mayor transparencia del
22 quehacer municipal.

23 b. Plan Estratégico Municipal

24 Área estratégica: Gestión Institucional

25 • Promover el desarrollo organizacional, en procura de brindar servicios
26 que optimicen eficiente y eficazmente los recursos en beneficio de la
27 calidad de vida de los ciudadanos, y el desarrollo económico y social
28 del cantón.

29

30

- 1 • Impulsar condiciones que incidan de manera positiva en la calidad de
2 vida de las y los ciudadanos del cantón; en condiciones de igualdad y
3 equidad.

4 Objetivo Específico

- 5 • Promover el liderazgo juvenil y su incorporación a las organizaciones
6 comunales de base.

7 c. Plan Estratégico Municipal

8 Área estratégica: Política Social Local

- 9 • Promover la inclusión social y reducción de inequidades en el cantón
10 de San Carlos para el bienestar general de la población.

11 Objetivo Específico

- 12 • Impulsar condiciones que inciden de manera positiva en la calidad de
13 vida de las y los ciudadanos del cantón; en condiciones de igualdad y
14 equidad.

15 d. Plan de Gobierno 2020-2024

16 Eje: Desarrollo Social

17 Programa Familia Primero:

- 18 ✓ Programa que ha venido fortaleciendo con mucho éxito
19 desde su creación, y cada vez son más las personas de
20 diferentes grupos poblacionales (niños, jóvenes en este
21 caso) los beneficiados a través de programas de
22 capacitación integral.

- 23 ✓ Contribución al desarrollo comunal y apoyo a instituciones
24 que trabajan en pro del bienestar social

- 25 ✓ Fortalecer la dinámica económica y social de las
26 comunidades apoyando a instituciones que trabajan en pro
27 del adulto mayor, la adolescencia, la juventud y la niñez
28 Sancarleña.

29 Todas las anteriores deliberaciones, consultas administrativas y análisis para tomar
30 las decisiones de modificaciones al Proyecto de Presupuesto Ordinario 2023

1 presentadas en este informe están contempladas en las Minutas de las reuniones
2 efectuadas para este fin, y son los oficios MINUTA #: MI-2022-009-MSCAM-DE con
3 fecha 12 de setiembre del 2022, MINUTA #: MI-2022-010-MSCAM-DE con fecha 13
4 de setiembre del 2022 y MINUTA #: MI-2022-011-MSCAM-DE con fecha 14 de
5 setiembre del 2022, las cuales serán adjuntadas a toda la documentación de
6 respaldo.

7

8 Evacuadas todas las consultas y una finalizado este proceso de análisis, revisión y
9 discusión de toda la información presentada en este Presupuesto Ordinario para el
10 Periodo 2023, los miembros de esta Comisión Municipal acuerdan proponer al
11 Concejo Municipal, las siguientes recomendaciones de acuerdos;

12

13 **RECOMENDACIONES DE ACUERDOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL**

14

15 **ACUERDO # 1.**

16

17 Se recomienda al Concejo Municipal **aprobar** el ajuste al Presupuesto Ordinario
18 2023 presentado por la Dirección Financiera mediante el Oficio MSCAM-H-0162-
19 2022, donde el Instituto de Formación y Asesoría Municipal (IFAM) solicita el ajuste
20 a la remisión oficial de documentos del Borrador del Presupuesto Ordinario 2023 en
21 atención del oficio del IFAM DAH-UF-C-MU-298-2022, donde solicita la modificación
22 del monto a transferir por concepto de Impuesto sobre Licores Naciones, Impuesto
23 sobre Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo, para el año 2023, siendo el monto
24 total estimado correcto por 47.605.332,96 colones.

25

26 **ACUERDO # 2.**

27

28 Se recomienda al Concejo Municipal **aprobar** el Plan Anual Operativo (PAO)
29 correspondiente a el Presupuesto Ordinario de la Junta Vial Cantonal de la
30 Municipalidad de San Carlos para el Periodo 2023, incluidas las modificaciones

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG. 62

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1 realizadas por este Concejo Municipal, donde se consigna el siguiente cambio:

2

3 ✓ La meta 3-02-31 de Infraestructura vial el monto de ejecución queda
4 programado en 812.035.374,85 colones.

5 **ACUERDO # 3.**

6 Se recomienda al Concejo Municipal **aprobar** el Presupuesto Ordinario de la Junta
7 Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos para el Periodo 2023, por un monto
8 de **5.827.658.032,17 colones** (Cinco mil ochocientos veintisiete millones
9 seiscientos cincuenta y ocho mil treinta y dos colones con diecisiete céntimos), tal y
10 como consta en el Oficio **MSCAM.JVC-0070-2022** del jueves 26 de agosto del 2022
11 y realizadas las modificaciones acordadas por este Concejo Municipal, consignados
12 en los siguientes cambios;

13 **Programa II**

2	3	Mantenimiento de caminos y calles	570 353 373,32
2	28	Atención de Emergencias Cantonales	11 500 000,00

14

15 **Programa III**

16 Vías de comunicación

3	2	1	Unidad Técnica de Gestión Vial (Ley 8114)	1 715 887 502,15
3	2	2	Mejoramiento, Mantenimiento periódico y rutinario de	2 679 381 781,85
3	2		vías en la red vial cantonal , Ley 8114	
3	2	31	Obras de infraestructura en caminos del cantón de S. Carlos	812.035.374,85
3	2	33	Construcción de Infraestructura peatonal Ley N° 9976	38 500 000,00

17

18 Se evidencia una diferencia de 500.000,00 en el presupuesto ordinario presentado
19 respecto al acuerdo de la Junta Vial en la cuenta:

3	2	33	Construcción de Infraestructura peatonal Ley N° 9976	38 000 000,00
---	---	----	--	---------------

20 Mismo que fue subsanado en la presentación del presupuesto ordinario 2023
21 remitido al Concejo Municipal mediante oficio: MSC-AM-1396-2022.

22

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG. 63

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1 Se aclara que al monto de Obras de infraestructura en caminos y calles en el cantón
2 de San Carlos específicamente en la cuenta III-2-31-05-02-02 se disminuye de dicha
3 cuenta la suma de: 440.000.000,00 colones.

4

5 Justificación:

6

7 Con el objetivo de incorporar recursos que respondan e impacten en el Desarrollo
8 Económico local en las áreas estratégicas de Política social local:

9

1	01	01	04	02	16	Servicios Jurídicos del Concejo Municipal	10.000.000,00
						Apoyo proyecto Persona Joven	8.000.000,00
1	04	06	01	04	02	Aumento Transferencia Comité Cantonal de Deportes y Recreación	250.000.000,00
03	07	08				Construcción del Parque de Santa Rosa de Pocosal	160.000.000,00
					88	Servicios de gestión y apoyo Agencia para el Desarrollo ADEZN	12.000.000,00

10

11 **ACUERDO # 4.**

12

13 Se recomienda al Concejo Municipal **aprobar** el para el Periodo 2023, el ajuste para
14 las Dietas de los Regidores Propietarios, en un 14,42%, que corresponde ajuste
15 permitido para el Periodo 2023, tal y como indica el Artículo 30 del Código Municipal.

16

17 **ACUERDO # 5.**

18

19 Se recomienda al Concejo Municipal **aprobar** para el Periodo 2023 el nombramiento
20 de 10 Plazas Fijas, 16 Plazas para Servicios Especiales y 26 Plazas de Jornales
21 Ocasionales, modificándose la propuesta de la Administración Municipal
22 consignada el oficio MSC-AM-1396-2022; las cuales se detallan en los siguientes
23 cuadros;

24

25 **Cuadro #13.** Plazas Fijas Propuestas que pasan a Plazas Especiales.

26

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG. 64

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

Cantidad	Código	Programa	Departamento	Estrato	Clase	Cargo	Salario	Meses a contratar
1	5-01-01-00-01-01	Administración	Proveeduría	Profesional	Profesional Municipal 1	Encargado de compras	€669 970,00	12
1	5-03-06-26-00-01-03	Inversiones	Desarrollo Estratégico	Profesional	Profesional Municipal 1	Asistente de Planificación	€669 970,00	12
1	5-01-01-00-01-01	Administración	Control Interno	Profesional	Profesional Municipal 1	Asistente de Control Interno (Encargado de Gestión de Calidad)	€669 970,00	12
1	5-01-01-00-01-01	Administración	Control Interno	Profesional	Profesional Municipal 1	Asistente de Control Interno (Encargado de SEVRI)	€669 970,00	12
1	5-01-01-00-01-01	Administración	Administración Tributaria	Profesional	Profesional Municipal 3	Abogado y Notario	€759 900,00	12
2	5-02-11-00-01-01	Servicios	Parquímetros	Operativo	Operativo Municipal 3	Supervisor de Parquímetros	€456 655,00	12
3	5-03-07-07-00-01	Inversiones	Policía Municipal	Administrativo	Administrativo Municipal 3	Centro de Monitoreo	€530 685,00	12

Cuadro #14. Plazas Fijas APROBADAS (10 Plazas)

Cantidad	Código	Programa	Departamento	Estrato	Clase	Cargo	Salario
1	5-01-01-00-01-01	Administración	Alcaldía	Profesional	Profesional Municipal 4	Contralor de Servicios	€809 575,00
1	5-01-01-00-01-01	Administración	Alcaldía	Profesional	Profesional Municipal 2	SubContralor de Servicios	€736 375,00
1	5-01-01-00-01-01	Administración	Dirección de Hacienda	Profesional	Profesional Municipal 4	Encargado de Presupuesto	€809 575,00
1	5-01-01-00-01-01	Administración	Servicios Generales	Técnico	Técnico Municipal 2	Técnico Operador de Control Vehicular	€615 705,00
1	5-02-17-00-01-01	Servicios	Servicios Generales	Operativo	Operativo Municipal 4	Operario de Obras Civiles y Mantenimiento	€498 610,00
1	5-01-01-00-01-01	Administración	Contabilidad	Técnico	Técnico Municipal 2	Técnico en Contabilidad	€615 705,00
1	5-02-22-00-01-01	Servicios	Policía Municipal	Administrativo	Administrativo Municipal	Asistente Administrativo	€530 685,00
2	5-03-06-08-00-01-01	Inversiones	Valoraciones	Profesional	Profesional Municipal 1	Perito Valuador	€669 970,00
1	5-02-25-00-01-01	Servicios	Ambiente	Administrativo	Administrativo Municipal 1	Oficinista	€416 330,00

Cuadro #15. Plazas Especiales APROBADAS (16 Plazas)

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG. 65

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

Cantidad	Código	Programa	Departamento	Estrato	Clase	Cargo	Salario	Meses a contratar
1	5-01-01-00-01-03	Administración	Alcaldía	Profesional	Profesional Municipal 1	Asistente Alcaldía	€669 970,00	12
3	5-01-01-00-01-03	Administración	Alcaldía	Técnico	Técnico Municipal 2	Asistente Alcaldía	€615 705,00	12
1	5-01-01-00-01-03	Administración	Vicealcaldía	Técnico	Técnico Municipal 2	Asistente Técnico Vicealcaldía	€615 705,00	12
1	5-01-01-00-01-03	Administración	Tesorería	Técnico	Técnico Municipal 2	Asistente de Tesorería	€615 705,00	12
1	5-01-01-00-01-01	Administración	Proveeduría	Profesional	Profesional Municipal 1	Encargado de compras	€669 970,00	12
1	5-03-06-26-00-01-03	Inversiones	Desarrollo Estratégico	Profesional	Profesional Municipal 1	Asistente de Planificación	€669 970,00	12
1	5-01-01-00-01-01	Administración	Control Interno	Profesional	Profesional Municipal 1	Asistente de Control Interno (Encargado de Gestión de Calidad)	€669 970,00	12
1	5-01-01-00-01-01	Administración	Control Interno	Profesional	Profesional Municipal 1	Asistente de Control Interno (Encargado de SEVRI)	€669 970,00	12
1	5-01-01-00-01-01	Administración	Administración Tributaria	Profesional	Profesional Municipal 3	Abogado y Notario	€759 900,00	12
2	5-02-11-00-01-01	Servicios	Parquímetros	Operativo	Operativo Municipal 3	Supervisor de Parquímetros	€456 655,00	12
3	5-03-07-07-00-01	Inversiones	Policía Municipal	Administrativo	Administrativo Municipal 3	Centro de Monitoreo	€530 685,00	12

16

Cuadro #16. Plazas de Jornales Ocasionales APROBADAS (26 Plazas)

Concejo Municipal de San Carlos**ACTA 56-2022****PAG. 66****Viernes 16 de setiembre del 2022****Sesión Extraordinaria**

Cantidad	Código	Departamento	Estrato	Clase	Cargo	Salario	Meses a contratar
2	5-02-09-00-01-01-02	Relaciones Públicas	Operativo	Policia Municipal 1	Agente de Seguridad y Vigilancia	₴456 655,00	12
2	5-01-01-00-01-02-02	Seguridad	Operativo	Operativo Municipal 3	Agente de Seguridad y Vigilancia	₴456 655,00	12
1	5-01-01-00-01-02-03	Seguridad	Operativo	Policia Municipal 1	Agente de Seguridad y Vigilancia	₴456 655,00	12
1	5-02-10-00-01-02-02	Desarrollo Social	Operativo	Operativo Municipal 3	Agente de Seguridad y Vigilancia	₴456 655,00	12
1	5-02-01-00-01-02	Aseo de vías	Operativo	Operativo Municipal 2	Peón de Obras y Servicios	₴429 270,00	6
1	5-02-01-00-01-02	Aseo de vías	Operativo	Operativo Municipal 2	Peón de Obras y Servicios	₴429 270,00	12
3	5-02-05-00-01-02-02	Parques y ornato	Operativo	Operativo Municipal 2	Peón de Obras y Servicios	₴429 270,00	12
4	5-02-02-00-01-01-02	Relleno	Operativo	Operativo Municipal 2	Peón de Obras y Servicios	₴429 270,00	12
2	5-02-06-00-01-02-02	Acueducto	Operativo	Operativo Municipal 2	Peón de Obras y Servicios	₴429 270,00	12
2	5-02-06-00-01-02-02	Acueducto	Operativo	Operativo Municipal 6	Encargado de Cuadrilla	₴530 865,00	12
1	5-02-07-00-01-02	Mercado	Operativo	Operativo Municipal 4	Operario de Obras Civiles y Mantenimiento	₴498 610,00	12
1	3-01-10-00-01-02-02	Enlace Comunal	Operativo	Operativo Municipal 2	Peón de Obras y Servicios	₴429 270,00	12
1	5-03-06-02-00-01-02-01	Plantel Municipal	Operativo	Operativo Municipal 2	Peón de Obras y Servicios	₴429 270,00	12
2	5-01-01-00-01-02-01	Servicios Generales	Operativo	Operativo Municipal 1	Concerje	₴403 690,00	12
1	5-02-25-00-01-02	Ambiente	Operativo	Operativo Municipal 2	Peón de Obras y Servicios	₴429 270,00	12
1	5-02-10-00-01-02-01	Desarrollo Social	Operativo	Operativo Municipal 1	Concerje	₴403 690,00	12
26							

ACUERDO # 6.

Se recomienda al Concejo Municipal, dar por conocido y por visto el **Presupuesto Plurianual de Ingresos** de la Municipalidad de San Carlos, correspondientes a los

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG. 67

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1 periodos del 2023 al 2026, y su Vinculación con los Objetivos y Metas de Mediano
2 y Largo Plazo del Plan de Desarrollo Cantonal, expuestos en el siguiente cuadro;

3

4 **Cuadro #17.** Presupuesto Plurianual de Ingresos 2023-2026

5

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	12305,6387	13096	13549,99998	14146,99999
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3 970,00	4 256,38	4 515,25	4 818,86
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	3 817,54	3 940,65	3 998,99	4 110,51
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	177,00	241,00	259,78	290,56
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3 999,68	4 255,31	4 321,69	4 444,95
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	30,00	45,00	50,76	53,59
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCCIONES, REMATES Y COMISOS	60,00	80,00	82,00	90,00
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	114,00	125,00	165,88	178,52
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	137,42	152,66	155,65	160,00
2. INGRESOS DE CAPITAL	4404,361299	4604	4820	5050
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4 404,36	4 604,00	4 820,00	5 050,00
3. FINANCIAMIENTO	2290	2300	2030	1803
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	1 000,00	1 200,00	1 100,00	853,00
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	1 290,00	1 100,00	930,00	950,00
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL	19000	20000	20400	21000

16

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	12621,989	12995,75	13139,86	13430,95
1.1.1 REMUNERACIONES	6 876,81	7 025,64	7 186,35	7 304,65
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3 896,25	4 125,35	4 169,24	4 365,00
1.2.1 Intereses Internos	667,00	580,00	495,50	403,50
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1 005,17	1 084,76	1 103,52	1 168,56
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	176,76	180,00	185,25	189,24
2. GASTO DE CAPITAL	5636,510999	6202,8	6340,14	6539,05
2.1.1 Edificaciones	87,36	62,50	72,50	75,00
2.1.2 Vías de comunicación	4 490,88	4 745,02	5 343,39	5 448,55
2.1.3 Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4 Instalaciones	215,00	182,50	153,25	158,00
2.1.5 Otras obras	166,85	153,80	165,00	160,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	623,25	1 000,00	546,00	625,00
2.2.2 Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4 Intangibles	53,17	58,98	60,00	72,50
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	741,5	801,45	920	1030
3.3.1 Amortización interna	741,50	801,45	920,00	1 030,00
TOTAL	19000	20000	20400	21000

25

26

27 **ACUERDO # 7.**

28 Se recomienda al Concejo Municipal **aprobar** el Plan Anual Operativo (PAO)
29 correspondiente a el Presupuesto Ordinario Periodo 2023 de la Municipalidad de
30 San Carlos, presentado por la Alcaldía Municipal en el oficio N° **MSC-AM-1396-**

1 **2022**, consignando los siguientes cambios:

2 Programa I:

3 ✓ Meta 1.1 Se aumenta la asignación presupuestaria en 6.000.000.00
4 colones, quedando esa meta en 168.054.867,03 colones.

5 ✓ Meta 1.2 Se aumenta la asignación presupuestaria en 12.000.000.00
6 colones quedando la asignación presupuestaria en 1.116.353.470,93
7 colones.

8 ✓ Meta 1.22 Se aumenta la asignación presupuestaria en 266.000.000.00
9 colones la asignación presupuestaria queda en 660.162.619,07 colones

10

11 Programa II:

12 ✓ Meta 2.10 Se aumenta la asignación presupuestaria en 8.000.000.00
13 colones, quedando esa meta en 380.672.377,19 colones.

14

15 Programa III:

16 ✓ Se crea la Meta 03-07-08 Construcción del Parque de Santa Rosa de Pocosal
17 por la suma de 160.000.000,00 para ejecución de la primera etapa
18 constructiva y los respectivos ajustes de vinculación conforme al presupuesto
19 y según los cambios solicitados.

20

21 **ACUERDO # 8.**

22 Se recomienda al Concejo Municipal **aprobar** el Presupuesto Ordinario Periodo
23 2023 de la Municipalidad de San Carlos, consignado en el Oficio N° **MSC-AM-1396-**
24 **2022** de la Alcaldía Municipal con fecha 30 de agosto del 2022, por un monto de
25 16.710.000.000.00 colones (Dieciséis mil setecientos diez millones de colones),
26 incluyendo las siguientes modificaciones;

27 **1. En el Programa I**

28 a. Según pronunciamiento consignado en el oficio No. MSCAM-SJ-1249-
29 2022, **se acuerda trasladar** de la partida de la Administración Municipal
30 No. 01-01-02-02 Servicios de Energía Eléctrica del Estadio la suma de

1 16.000.000,00 (dieciséis millones de colones) a Transferencias del
2 Comité Cantonal de Deportes para el pago de electricidad, código 01-04-
3 06-01-04-02-02

4

5 **b. Se disminuye el total de las siguientes cuentas:**

6

7 01-01-01-04-03-16 Servicios de Ingeniería del Concejo Municipal por
8 1.000.000,00 colones

9 01-01-01-04-16 Servicios de ciencias económicas y sociales por
10 1.000.000,00 colones

11 Trasladar los anteriores 2.000.000,00 colones a la cuenta de Servicios
12 Jurídicos del Concejo Municipal, cuenta 01-01-01-04-02-16; y además se
13 refuerza con 10.000.000,00 colones provenientes de la disminución de la
14 cuenta de cuenta III-2-31-05-02-02.

15

16 **c. Se incrementa transferencia al Comité Cantonal de deportes y Recreación,**
17 cuenta 01-04-06-01-04-2 por la suma de 250.000.000,00 colones.

18

19 **d. Se incorporan 12.000.000,00 colones en Servicios de Gestión y apoyo**
20 para la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte (ADE-ZN).

21

22 **2. En el Programa II**

23 a) Se incorporan 8.000.000,00 colones para el proyecto de Comité
24 Cantonal de la Persona Joven, distribuidos de la siguiente manera;

25 ✓ 1.000.000,00 colones en textiles y vestuario

26 ✓ 2.000.000,00 colones en equipos y programas de computo

27 ✓ 5.000.000,00 colones en actividades de capacitación

28

29

30

1 **3. En el Programa III**

- 2 a) Se incorporan 160.000.000,00 colones para el proyecto de
3 Construcción de primera etapa del Parque de Santa Rosa de
4 Pocosol, distribuidos de la siguiente manera;
- 5 ✓ 157.000.000,00 colones en edificios
 - 6 ✓ 3.000.000,00 colones en gestión y apoyo.

7

8 Se cierra la última Sesión de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto
9 realizada el día miércoles 14 de setiembre del 2022 al ser las 5.00 pm.

10

11 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Coordinador de la Comisión Municipal
12 Permanente de Hacienda y Presupuesto, brinda un saludo a todos los presentes y
13 los que les siguen en redes, expresando que hoy es un día importante porque
14 estamos distribuyendo los recursos que está Municipalidad está proyectando para
15 el periodo 2023, es un presupuesto importante por dieciséis mil setecientos diez
16 millones de colones, el cual conlleva también hoy la aprobación del presupuesto
17 ordinario de la Junta Vial Cantonal, hay una serie de acuerdos que debe este
18 Concejo tomar hoy, sin embargo, de esta presentación que nos ha realizado la
19 Administración, que es el proyecto de presupuesto, tanto el general de la
20 Municipalidad de la parte Administrativa como el de la Junta Vial Cantonal, ambos
21 son propuestas, las cuales descansa la responsabilidad de la aprobación sobre la
22 responsabilidad que tiene el Concejo Municipal, por tanto, esta Comisión de
23 Hacienda y Presupuesto deliberó, analizó, revisó durante bastantes días,
24 prácticamente 5 días, cinco sesiones bastante largas, todo el presupuesto que
25 conlleva una información bastante amplia y detallada de cada una de las líneas de
26 inversión y de las líneas de gasto que la Municipalidad de San Carlos y la
27 Administración están proyectando hacer para el próximo periodo. Este Concejo en
28 la revisión que tuvimos, realizó una serie de consultas con toda la Administración,
29 el Director de Hacienda, don Bernor Kopper, con la Dirección de la Jefatura del
30 Departamento de Desarrollo Estratégico doña Dixie Amores, con el Director General

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG. 71

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1 don Carlos Villalobos, y por su puesto con la presencia y colaboración también de
2 la señora Alcaldesa doña Karol Salas. Hicimos una serie de modificaciones tal y
3 como está amparado por el Código Municipal, las modificaciones que puede el
4 Concejo Municipal realizar, en aras de lograr un mejor equilibrio, tanto en las líneas
5 de inversión nosotros hicimos varios cambios de cara a que haya un poco más de
6 inversión en el tema comunal. Así mismo, explica que, después de la revisión que
7 hicimos de todo el Presupuesto Ordinario, el Concejo consideró realizar algunas
8 modificaciones o cambios al presupuesto, en siete proyectos, los cuales los voy a
9 mencionar un proyecto que tienen que ver con la ampliación y mejorar del techo de
10 la piscina del Maracaná, un proyecto de infraestructura del Gimnasio de Boxeo, el
11 proyecto del Parque Público de Santa Rosa de Pocosol, el proyecto de
12 infraestructura del Gimnasio de Baloncesto de la Ciudad Deportiva de Ciudad
13 Quesada, el financiamiento hacía la Agencia del Desarrollo para la Zona Norte,
14 conocida como Zona Económica Especial, un financiamiento de Asesoría Legal
15 externa para el Concejo Municipal y también un refuerzo de financiamiento para los
16 proyectos del Comité de la Persona Joven, en este caso, voy referirme a estos siete
17 proyectos, los cuales han tenido el soporte de colaboradores de este Concejo, de
18 los Regidores que son los que han estado al frente de esos proyectos y yo quisiera
19 que en un par de minutos cada uno se vaya refiriendo a cada uno de los proyectos
20 para hacer una pequeña introducción. Todo lo referente a estos proyectos que
21 tienen que ver con la justificación de los cambios en línea y todo lo que solicita en
22 este caso la Contraloría General de la República para efectos de cumplimiento todo
23 está establecido y lo vamos a ver en los acuerdos, pero lo más importante es que
24 la comunidad conozca cual es el espíritu de cada uno de estos proyectos y por qué
25 este Concejo Municipal está interesado en hacer inversión en esos siete proyectos,
26 los compañeros regidores se van a referir a cada uno de los proyectos.

27

28 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, brinda un saludo a los presentes y a los
29 que siguen la transmisión, se refiere al proyecto número 1 de ampliación y mejora
30 del techo de la piscina del Maracaná, expresando que la infraestructura deportiva

1 del cantón si bien es administrada por algunas Asociaciones Deportivas, en este
2 caso por ejemplo, el Comité Cantonal de Deportes, o algunas otras asociaciones, la
3 responsabilidad al final de cuentas de las condiciones de esa infraestructura al ser
4 un bien público, tutelado por las normas que nos cobijan como Concejo Municipal
5 es nuestra responsabilidad, en este caso hay un diagnóstico que se hizo en mayo
6 del 2019, donde se viene evidenciando un deterioro importante en el techo de esta
7 infraestructura de la piscina, donde es una infraestructura utilizada por adultos
8 mayores, por niños, los deportivos competitivos que van a juegos nacionales utilizan
9 esta infraestructura para entrenar, y se ha evidenciado una serie de comunicaciones
10 tanto del Comité de Deportes como de este Concejo Municipal a la Administración
11 Municipal respecto a este tema. Nosotros consideramos que esto es de alta
12 prioridad considerando que en un informe del 2019, ya han pasado tres años, en el
13 punto tres de un diagnóstico de una empresa de ingeniería se establece que la
14 estructura en el estado actual soporta principalmente la carga del peso propio y
15 alguna fuerza por viento únicamente, pero es importante indicar que ante un evento
16 especial como un sismo fuerte, tormenta con vientos fuertes, y cualquier otra
17 condición anormal la estructura en su estado actual no se encuentra en capacidad
18 de soportar tales esfuerzos. Tres años han pasado de este informe, yo creo que
19 ninguna de las personas en este Gobierno Local podría vivir sabiendo que no
20 hicimos lo necesario para poder intervenir cuanto antes y de manera urgente una
21 infraestructura deportiva que está bajo nuestra responsabilidad y que debe ser
22 corregido este tema cuando antes.

23

24 La señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, se refiere al proyecto 2, la
25 infraestructura del Gimnasio para Boxeo, indicando que efectivamente el proyecto
26 se ha venido analizando desde hace vario tiempo en este Concejo Municipal,
27 tenemos acta y un oficio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación donde
28 remiten la propuesta de construcción, nosotros como Concejo Municipal, se valora
29 esa propuesta que el Comité Cantonal de Deportes hace, y definitivamente nos
30 damos cuenta que nosotros debemos involucrarnos en la construcción de este

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG. 73

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1 gimnasio de boxeo. Tenemos actualmente más de 80 jóvenes en eliminatorias de
2 Juegos Nacionales en la parte de Boxeo, tenemos 5 seleccionados nacionales que
3 van a ir a Juegos Centroamericanos, contamos con Nidia la joven de Aguas Zarcas
4 que está siendo una mujer destacada en este tema, y nosotros como Concejo
5 Municipal definitivamente tenemos que involucrarnos porque la disciplina del Boxeo
6 en este momento, no cuenta con las instalaciones adecuadas para esta práctica,
7 entonces, nosotros también debemos involucrarnos seriamente en este tema, darle
8 a estos jóvenes la oportunidad de desarrollar este tipo de proyectos, ya teníamos
9 ahí el Ring de Boxeo pendiente, siendo muy acertado el hecho de hacer las
10 modificaciones presupuestarias para que este proyecto este insertado en este
11 Presupuesto Ordinario 2023.

12

13 El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal, hace
14 referencia al tercer proyecto, la construcción de la primera etapa del Parque Público
15 de Santa Rosa de Pocosol, manifiesta, que este es un proyecto que se planteó en
16 el Plan de Gobierno que fue aprobado por la ciudadanía, y nosotros ya llevamos
17 prácticamente dos años y medio en este Concejo Municipal y ese proyecto aún no
18 ve la luz, y claramente una de las funciones que tenemos nosotros es dictar políticas
19 a partir del Plan de Gobierno que se aprobó en las elecciones del año 2020, este
20 proyecto, esta propuesta incluye 160 millones de colones, para construir la primera
21 etapa del Parque de Santa Rosa, además es un proyecto que está perfectamente
22 vinculado con los objetivos de desarrollo establecidos por la ONU con el Plan de
23 Desarrollo Cantonal y además en un distrito que tiene índices de desarrollo humano
24 muy bajos con respecto a otros distritos, así que es parte de nuestra responsabilidad
25 asignar los recursos para que este Parque de Santa de Pocosol sea una realidad y
26 luego de que estos recursos estén aprobados es nuestra responsabilidad ser
27 vigilantes de que la Administración construya esta obra tan necesaria no sólo para
28 el distrito de Pocosol sino para todo el cantón de San Carlos.

29

30

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.74

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, se refiere al cuarto
2 proyecto, las mejoras en el Gimnasio de Baloncesto de la Ciudad Deportiva, señala
3 que San Carlos cuenta con infraestructura importante para deportes, que también
4 requiere mucho mantenimiento, en el marco de ese mantenimiento queremos
5 involucrar las mejorar del Gimnasio de Baloncesto, ese gimnasio está en
6 condiciones no tan deplorables, está bastante rescatable hacerle las inversiones
7 que sean necesarias, las disciplina del baloncesto es una disciplina que data de
8 muchísimos años acá, y es las últimas dos décadas ha tenido una avance bastante
9 importante con una proliferación de atletas bastante importante al igual que otras
10 disciplinas, entonces, esa participación tienen que materializarse, ese crecimiento
11 que hay en el deporte, tiene que materializarse en obras, en obra pública, tenemos
12 que invertir, la Municipalidad de San Carlos, históricamente en conocida por que
13 invierte mucho en infraestructura vial y eso es muy bueno, porque estamos en un
14 cantón de alta producción, un cantón agrícola, que tiene cimentada su economía
15 sobre el sector agropecuario y ahora también sobre el sector turístico, o ambos
16 sectores, son sectores que movilizan muchísimo equipo pesado y requieren
17 carreteras buenas para poder transportarse y está muy bien todo lo que está
18 Municipalidad ha invertido y debe seguir invirtiendo en infraestructura vial, pero no
19 podemos dejar la infraestructura comunal, no podemos dejar de seguir ayudando,
20 para que haya mejores salones comunales, que haya infraestructura deportiva para
21 los jóvenes, que hoy cada día exigen más campos para poder hacer deporte, poder
22 esparcirse, las personas adultas mayores necesitan esos espacios de
23 infraestructura deportiva para poder también hacer lo que les corresponde de su
24 mental y física, por eso, consideramos como Concejo que debemos hacer esa
25 inversión, por esa razón estamos involucrando dentro del presupuesto que va para
26 el Comité Cantonal de Deportes el refuerzo que le estamos haciendo CCDRSC,
27 recursos para que ese gimnasio lo podamos tener y que sea también de agrado, de
28 agrado de todas las personas que nos visitan, viene muchísimos equipos de todo el
29 país acá, igual que el Siglo XXI y las Canchas de Tenis, y muchas otras que
30 debemos meterle dinero, nosotros debemos sentirnos orgullosos de tener buena

1 infraestructura y ofrecerla a nuestros visitantes, así que esto es como un primer
2 paso, al igual que lo que estamos haciendo en el proyecto que explicaba el
3 compañero Pablo, con respeto al techo de la piscina del Maracaná, esas cosas
4 debemos atenderlas, es obligación de este Concejo invertir más dinero, de cara a
5 la inversión comunal, así que ese proyecto lo estamos involucrando también, para
6 que haya un gimnasio de buena calidad para los muchachos, señores que van a
7 jugar en ese gimnasio de la Ciudad Deportiva.

8

9 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, se refiere al quinto proyecto, el
10 reforzamiento económico que requiere la Agencia para el Desarrollo de la Zona
11 Norte, indica que, ADENORTE es el nombre que están utilizando ahora esta
12 Agencia y hay que reflexionar un poquito que la Municipalidad de San Carlos sea
13 caracterizado en el tiempo por ser un excelente prestador de servicios, lo cual es
14 fundamental, no podemos pensar tan siquiera en desarrollo, sino tenemos servicios
15 de agua, de limpieza y demás, sin embargo, hay otros elementos del tema de
16 desarrollo que son relevantes y que caben en el tema de productividad, en el tema
17 de crear un ecosistema que genere un ambiente de inversión para que otras
18 personas vengan a la región a invertir, y para que se pueda generar fuentes de
19 empleo, ADENORTE durante los últimos 20 años se ha caracterizado por forjar
20 estos temas, es un tema que nos corresponde a nosotros como Gobierno Local, es
21 un tema de desarrollo, un tema donde nosotros no podemos ser ajenos a
22 involucrarnos en esta agenda, no podemos tener calidad de vida que es lo que
23 estamos promoviendo sino tenemos productividad y viceversa, de nada sirve
24 productividad sino tenemos calidad de vida con zonas urbanas, espacios
25 adecuados para que los ciudadanos puedan vivir, el tema, es que el camino apenas
26 está empezando, ya ADENORTE ha tenido algunos esfuerzos y ha tenido logros
27 importantes, sin embargo, hay que mencionar el Centro de Valor Agregado, que es
28 un proyecto que ya está bastante adelantado pero requiere seguir gestionando,
29 puesto fronterizo Las Tablillas, tren eléctrico limonense de carga técnica, que pasa
30 por esta región, y porque no debemos soñar un aeropuerto internacional, y además

1 fortalecer el tema de la carretera a San Carlos. Estos temas requieren gestión,
2 requieren estrategia, pero yo creo que lo importante, requieren que trabajen en
3 conjunto la ADENORTE con el Gobierno Local, debemos empezar a involucrarnos
4 a crear esos vínculos para poder articular los diferentes actores, y que podamos
5 actuar todos juntos como sancarleños en ese desarrollo, ADENORTE nos ha
6 enviado un oficio, después de una actividad que tuvimos acá en una sesión
7 extraordinaria del Concejo con los señores Diputados, donde estuvo la señora
8 Alcaldesa, regidores de las diferentes fracciones, y nos han oficializado una solicitud
9 de colaboración para poder llevar a cabo la gestión de todos estos proyectos;
10 considero fundamental que nos involucremos y empujemos todos juntos para el
11 desarrollo del cantón.

12

13 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, explica el sexto proyecto,
14 asignar recursos para la parte de asesoría legal externa para el Concejo Municipal,
15 como parte de lo que se comentó en la Comisión de Hacienda y Presupuesto
16 quisimos contemplar en este presupuesto ordinario, la asignación alrededor de unos
17 15 millones de colones para poder contratar nosotros servicios externos de asesoría
18 técnico legal, para ninguno de nosotros es un secreto, que en los últimos meses
19 hemos tenido algunos enredos para poder resolver y actuar de manera correcta,
20 tanto este Concejo como la Administración Municipal, y la Municipalidad como un
21 todo, este tema sin duda alguna, no es algo recurrente en el país, sobrepasa
22 nuestras propias capacidades legales y por eso es que necesitamos recurrir a una
23 asesoría externa, a un ente que no esté ligado a la Administración Municipal, que
24 no esté subordinado a la Alcaldía, para nosotros poder asesorarnos y darle esa
25 confianza a los sancarleños que lo que estamos haciendo es correcto y no
26 influenciados por cualquier ente externo, por eso es que estamos solicitando este
27 apoyo, dentro del presupuesto ordinario para poder contar con esa asesoría legal
28 externa durante el año 2023.

29

30

1 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, detalla el sétimo proyecto
2 asignar recursos al Comité Cantonal de la Persona Joven, indicando que unas de
3 las discusiones que tuvimos en la Comisión de Hacienda es el tema del
4 financiamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven, por dicha tenemos un
5 Comité de la Persona Joven, que a pesar de las dificultades ha logrado trabajar
6 excelente, a pesar de la Pandemia y los cambios recurrentes que han tenido dentro
7 de su junta, es un Comité que ha logrado ejecutar el presupuesto, incluso han
8 tomado de sus bolsillo para poder completar todas las metas y los proyectos que
9 estaban ejecutando. Nosotros hemos sido testigos que ellos han sido una primera
10 línea de atención a las emergencias, reaccionan y ejecutan rápido, además de eso,
11 los proyectos que tienen a nivel social, a nivel de emprendimiento, a nivel de mujer
12 y a nivel de ambiente, yo creo que ha sido muy exitoso el trabajo que ha hecho el
13 Comité; tienen un financiamiento por parte del Ministerio de Cultura de alrededor de
14 08 millones de colones y nosotros como Concejo lo que estamos destinando es al
15 menos igualar en 08 millones de colones ese apoyo para que ellos sigan ejecutando
16 los proyectos y tengan más fondos, porque los que tienen ahorita no les está
17 alcanzando para sus actividades, eso es lo que estamos proponiendo también en
18 estas modificaciones, que haya mayor financiamiento de parte de nosotros a través
19 del presupuesto ordinario para el Comité de la Persona Joven.

20

21 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Coordinador de la Comisión Municipal
22 Permanente de Hacienda y Presupuesto, manifiesta que con esto dan por concluida
23 está parte de dar introducción a estos proyectos de modificación del presupuesto
24 ordinario 2023, con base a ellos se tomarán los acuerdos el día de hoy, que
25 corresponden a la aprobación de ambos presupuestos, tanto de la Junta Vial
26 Cantonal como el presupuesto general de la Municipalidad para el periodo 2023.

27

28 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Coordinador de la Comisión Municipal
29 Permanente de Hacienda y Presupuesto, expone después de una gran deliberación
30 y un análisis exhaustivo y una revisión muy detallada en conjunto con la

1 Administración Municipal para lo cual quiero aprovechar, para felicitar a la
2 Administración por el trabajo que hicieron en este presupuesto de igual como lo han
3 hecho con el resto de los presupuestos anteriores a los que me ha tocado participar
4 como Regidor, por la responsabilidad en la cual se ha desarrollado, la cantidad de
5 información que tiene un presupuesto de estos es impresionante, cada una de esas
6 líneas que hay ahí en un presupuesto extenso como este, está debidamente
7 detallada, respaldada. También agradecerle a doña Karol por el involucramiento que
8 ha tenido y su participación con este presupuesto que, para nosotros como Concejo
9 Municipal, es de suma importancia tener la participación absoluta de toda la
10 Administración para poder evacuar todos los detalles esta alta responsabilidad que
11 tiene el Concejo Municipal con la aprobación de este presupuesto que define el
12 futuro de la inversión del Cantón de San Carlos para todo un periodo, que
13 corresponde al año 2023. El Regidor Solís Sauma detalla los acuerdos:

14

15 El acuerdo número uno es tema básicamente de legalidad, que corresponde a la
16 aprobación de un ajuste que se requiere hacer en el presupuesto ordinario,
17 solicitado o presentado por la dirección financiera, , en conclusión, es una
18 modificación que baja más o menos 80 millones de colones que se tenían estimados
19 a la solicitud que hace el IFAM y la corrección para que quedarán 47 millones, pero
20 como eso ya había sido presentado en borrador, la Dirección de Hacienda Municipal
21 lo presenta ante el Concejo Municipal y por su puesto ante la Comisión de Hacienda
22 y Presupuesto para poder hacer la corrección, entonces necesitamos en primera
23 instancia tomar esa decisión de ese acuerdo.

24

25 El segundo acuerdo, la Comisión recomienda al Concejo Municipal, a raíz de los
26 movimientos o modificaciones que nosotros hemos presentando, se tienen que
27 hacer modificaciones tanto en el Plan Anual Operativo como en el Presupuesto
28 propiamente tanto de la Junta Vial Cantonal como el presupuesto general, entonces
29 esa es la modificación que se requiere en el caso del PAO de la Junta Vial Cantonal
30 y la meta 3231 infraestructura vial, el monto de ejecución queda programado en

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG. 79

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1 812.035.374,85 colones, en esa línea de modificación.
2
3 El en tercer acuerdo, los cambios que se hicieron, en el programa II queda la línea
4 2.3 de mantenimiento de caminos y calles por 570.353.373,32 millones; en la línea
5 2.28 atención a emergencias cantonales 11.500.000,00 y en el programa III Vías de
6 comunicación, en las líneas 3.2.1 Unidad Técnica de Gestión Vial (Ley 8114) por
7 1.715.887.502,15, en la línea 3.2.2 Mejoramiento, mantenimiento periódico y
8 rutinario de vías en la red vial cantonal, Ley 8114 un monto 2.679.381.781, 85; la
9 línea 3.2.31 Obras de infraestructura en caminos del cantón de San Carlos por
10 812.035.374,85, en la línea 3.2.33 Construcción de infraestructura peatonal de la
11 Ley N. 9976 por 38.500.000,00, en esta línea última tenemos que hacer una
12 corrección porque se evidenció una diferencia de quinientos mil colones respecto a
13 la Junta Vial Cantonal en la cuenta de construcción de infraestructura peatonal, Ley
14 9976, por treinta y ocho millones de colones, esto era porque en el presupuesto que
15 se presentó de la Junta Vial Cantonal, en el acuerdo venía con esos treinta y ocho
16 millones y posteriormente hubo que hacer un ajuste por un tema de que eso es un
17 cálculo porcentual y se requería hacer un ajuste por quinientos mil colones y por
18 eso se subsana acá en este acuerdo donde dice el mismo fue subsanado en la
19 presentación del presupuesto ordinario del 2023 remitido al Concejo Municipal
20 mediante el oficio MSC-AM-1396-2022, y luego se aclara que el monto de caminos
21 de infraestructura en caminos y calles específicamente en la cuenta III-2-31-05-02-
22 02, se disminuye dicha cuenta por la suma de 440.000.000 millones de colones, la
23 justificación es el con el objetivo de incorporar recursos que responden e impacten
24 en el desarrollo económico local en las áreas estratégicas de Política Social Local,
25 y ahí es la línea 1.01.01.04.02.16 de Servicios Jurídicos del Concejo Municipal por
26 diez millones de colones que es la cantidad de refuerzo que le vamos a meter según
27 las explicaciones que ya dimos anteriormente, apoyo a la persona joven ocho
28 millones de colones, la línea que corresponde al aumento de transferencia del
29 Comité Cantonal de Deportes y Recreación por doscientos cincuenta millones de
30 colones, la línea que corresponde a la construcción del Parque de Santa Rosa de

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG. 80

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1 Pocosol por 160 millones y servicios de gestión y apoyo para el tema que
2 anunciamos de la Zona Económica Especial por 12 millones de colones.
3 En el acuerdo 4 se recomienda al Concejo aprobar para el periodo 2023 el ajuste de
4 dietas de los regidores propietarios en un 14,42% que corresponde al ajuste
5 permitido para el período 2023 tal y como indica el artículo 30 del Código Municipal,
6 para eso hay un cálculo que nos presenta la Dirección de Hacienda todos los años
7 y en este cálculo establece que el ajuste para las dietas del Concejo Municipal
8 corresponde a un 14,42 aquí solamente recordar que el año pasado el ajuste era de
9 un 7.8 por ciento y se acordó aprobar sólo el 50 % y se ajustó en un 3.96% y en los
10 años 2021, 2021 no se hizo ningún ajuste, entonces por eso, es ese el ajuste
11 permitido por la Contraloría General de la República tomando en cuenta que el
12 Código Municipal permite hasta un ajuste de un 20% sin embargo, ese es el ajuste
13 que correspondería a este periodo fiscal.

14

15 En el acuerdo número cinco, se recomienda al Concejo aprobar el nombramiento
16 para el periodo del 2023, el nombramiento de 10 plazas fijas, 16 plazas para
17 servicios especiales, y 26 plazas de jornales ocasionales, modificándose la
18 propuesta de la Administración, presentando el cuadro donde se detallan las plazas
19 que se presentaron como fijas pero que el Concejo Municipal solicita que se
20 nombren plazas especiales, el cuadro de plaza fijas; no vienen en el cuadro pero se
21 descongelaron dos plazas de la Auditoría Interna con eso nosotros como Concejo
22 nos sentimos satisfechos porque con estas dos plazas que se van a descongelar,
23 se descongelaron en el presupuesto de la Auditoría interna se cumple con lo
24 solicitado desde hace años tanto por la Contraloría General de la República y por la
25 Auditoría Interna como tal para poder cumplir con el personal necesario para tener
26 el ciclo que se requiere para nosotros poder darle el ciclo de tres años que es el
27 ciclo mínimo del universo auditable de esta Municipalidad. En la parte de
28 fiscalización en tras dos plazas de contralores, dos plazas de Auditoría Interna, dos
29 plazas para Control Interno, yo creo que este Concejo está siendo bastante
30 responsable con el tema de fiscalización, así que con esa parte nos sentimos

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG. 81

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1 satisfechos. Con las plazas especiales, se detalla 16 plazas en el cuadro, explicando
2 que, las plazas no necesariamente son nuevas, muchas son de continuidad, ya
3 vienen desde hace tiempo, como plazas nuevas, realmente son pocas, debemos ir
4 evaluando cuales deben ir quedando fijas, y ese es el proceso que debemos ir
5 haciendo responsablemente durante todos los años, porque las plazas fijas solo se
6 pueden aprobar en los presupuestos ordinarios. También se aprobaron 26 plazas
7 en jornales ocasionales.

8

9 En el acuerdo número seis, se recomienda al Concejo Municipal dar por conocido y
10 visto el Presupuesto Plurianual de Ingresos de la Municipalidad para los periodos
11 2023-2026.

12

13 En acuerdo número siete, se recomienda al Concejo Municipal, aprobar el Plan
14 Anual Operativo correspondiente al Presupuesto Ordinario 2023 de la
15 Municipalidad, presentando por la Alcaldía, en el oficio MSC-AM-1396-2022,
16 consignando los cambios, en el programa I, programa II, Programa III, en las metas
17 que se detalla en cuadro del informe de Hacienda, según los cambios solicitados.

18

19 En el acuerdo número ocho, sobre la aprobación del Presupuesto Ordinario 2023,
20 se recomienda al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Ordinario del periodo
21 2023 de la Municipalidad de San Carlos consignado en el oficio MSC-AM-1396-
22 2022, por un monto de 16.710.000.000,00, incluyendo las modificaciones que se
23 detallan en el cuadro, en el programa I, programa II, programa III, con esto
24 concluimos los ocho acuerdos que se necesitan tomar el día de hoy. Agradezco a
25 mis compañeros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a la Administración
26 por toda la dedicación y el apoyo para poder llegar a la conclusión y la revisión con
27 poco tiempo, porque el tiempo nos ganó en esta ocasión las fechas de presentación
28 del Presupuesto con respecto a lo que nos da la Contraloría General de la República
29 para que la Administración presente este Presupuesto, que es para el 30 de
30 setiembre, realmente es bastante poco tiempo, pero dichosamente lo logramos

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG. 82

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1 hacer y lo hicimos de buena forma.

2

3 La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa de la Municipalidad de San Carlos, expresa
4 que, si bien como alcaldesa me interesa el desarrollo integral, socioeconómico del
5 cantón, y me interesan todos los temas que lleven soluciones y oportunidades a las
6 comunidades generando valor público. He de advertir la preocupación ante lo que
7 han expuesto los regidores como proyectos, porque es muy diferente un proyecto
8 formulado bajo el modelo de gestión para resultados en el desarrollo que cumple
9 con perfiles, estudios y demás, a una iniciativa de proyecto, ya que la Alcaldía en
10 este momento no cuenta con la formulación técnica y legal de lo que se ha
11 mencionado como proyectos por parte de los regidores, como alcaldesa estoy
12 comprometida a una ejecución del presupuesto de forma responsable y
13 transparente, razón por la cual solo ejecutaremos como Administración aquello que
14 cuente con los respaldos técnicos y legales, razón por la cual, mi planteamiento es
15 que la Alcaldía debe construir el portafolio de proyectos municipales que permitan
16 una ejecución responsable con sustento técnico y legal, para optimizar los recursos
17 y ejecutar de acuerdo a una planificación.

18

19 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, manifiesta que, el trabajo
20 que se ha realizado estos días atrás y que hemos participado con los funcionarios
21 de la Municipalidad ha sido un trabajo bastante elaborado y un trabajo bastante
22 grande y muy concientizado en las necesidades que tiene este cantón; muchas
23 veces tendemos a desplegar la parte social y a darle menos importancia a estos
24 temas, creyendo que todo tiene que construirse en infraestructura vial y no es que
25 no sea importante, por supuesto que lo es, sin embargo, este presupuesto tiene que
26 ser equitativo, tiene que ser justo para los diferentes distritos, que de una u otra
27 manera vienen en crecimiento, de tal forma que yo estoy totalmente de acuerdo con
28 los proyectos que presentaron los compañeros, lo único que quisiera, es proponerle
29 a Luís Fernando Solís como coordinador, que en el acuerdo ocho, en el programa
30 I, punto 3, que dice que se le aumenta al Comité Cantonal la transferencia por la

1 suma de 250 millones que se indique para qué, como los demás puntos que dicen
2 para qué es, este no lo dice, entonces me gustaría nada más que se anoté ahí la
3 justificación ABC, que se formula en el documento atrás, simplemente para que
4 quede justificado el cambio que se está haciendo y el aumento de la transferencia.

5
6 El señor Álvaro Esquivel Castro, Regidor Municipal, indica que, el proyecto del
7 Parque Santa Rosa, es promovido por la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa,
8 por el Concejo de Distrito de Pocosol, por el regidor Juan Diego González, por el ex
9 Alcalde Alfredo Córdoba Soro, con sólo decirles esto, vemos el impacto de este
10 proyecto, la importancia que tiene para Santa Rosa este parque, contamos con
11 19.696 habitantes, el proyecto del parque es de suma importancia para estos
12 habitantes, ya que llega a embellecer nuestra comunidad, además en ella se
13 desarrolla gran cantidad de actividades recreativas, deportivas y culturales, en las
14 cuales participan gran cantidad de niños, jóvenes y adultos. Doña Karol, el proyecto
15 Parque de Santa Rosa, ya cuenta con planos constructivos, ya tiene los estudios
16 técnicos, la invitamos al Concejo de distrito, a reuniones con la Asociación de
17 Desarrollo, para que conozca la importancia y la ejecución, de qué años tras años
18 este proyecto queremos ejecutarlo, es de gran importancia para nuestro distrito
19 doña karol, que este proyecto se desarrolle.

20
21 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica que, en el tema de
22 la inversión, entiendo la preocupación de doña Karol en el tema de estas
23 modificaciones, sin embargo, las modificaciones que el Concejo Municipal está
24 proponiendo son modificaciones con un monto realmente poco para el volumen que
25 tiene la Municipalidad, estamos hablando de un presupuesto de dieciséis mil
26 setecientos diez millones y nosotros estamos haciendo una propuesta de
27 modificación de alrededor de unos 440 millones de colones en total, entonces, al
28 final no es tampoco poca plata, pero sí creo que está yendo a líneas importantes,
29 líneas sociales, yo tengo la fe doña Karol de verdad que con las modificaciones que
30 estamos haciendo, los nombramientos de plazas y todo lo demás, podamos ser

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG. 84

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1 todavía muchísimo más eficientes de lo que ya hemos venimos siendo en cuanto a
2 la recuperación y a lo que es el tema de ingresos, hemos venido haciendo estos dos
3 años un trabajo importante, la Administración ha venido haciendo un trabajo
4 bastante eficiente que es de aplaudir; con respecto a la recaudación nos ha
5 permitido tener presupuestos extraordinarios más allá de lo que nosotros
6 pensábamos. La respuesta que hemos tenido del contribuyente con respecto al
7 pago, al compromiso que tiene con la Municipalidad, la verdad que ha sido bastante
8 bueno a pesar de las circunstancias económicas en que hemos tenido que vivir y
9 las circunstancias que nos trajo la pandemia y esto va quedando atrás. Diría que
10 nos vamos a enfrentar a un 2023 muy positivo y nos va a permitir reforzar muchísimo
11 más con recursos que van a estar más allá por encima de lo que nosotros teníamos
12 proyectado recaudar con presupuestos extraordinarios para invertir más, porque yo
13 también, al igual que usted doña Karol, me preocupa muchísimo el tema de la
14 necesidad de caminos, tenemos un tema pendiente que tenemos que solucionar y
15 ahí estamos trabajando en coordinación con usted, el tema de la compra de
16 maquinaria para reforzar la atención a los caminos comunales, tenemos pendiente
17 un ajuste de un dinero que está pendiente todavía para el tema de ajuste de precios;
18 hay una serie de compromisos que no pueden quedar de lado y que es evidente
19 que la Administración está teniendo presente y nosotros como Concejo tampoco
20 estamos siendo ajenos a eso; así que nosotros realmente estamos siendo
21 responsables y estamos tratando de equilibrar la inversión comunal de
22 infraestructura, infraestructura vial con infraestructura deportiva y con la
23 infraestructura social, es realmente el espíritu de lo que nosotros quisimos hacer
24 hoy y sé que vamos a tener recursos suficientes para recuperar eso y muchísimo
25 más, para llevar más desarrollo a las comunidades del cantón.

26

27 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta, 16.710
28 millones de colones es muchísimo dinero y es un dinero que tiene que considerarse
29 el principal indicador por el cual es medida una administración municipal; lo cual es
30 la ejecución, quiero ser muy enfático para pedirle a usted doña Karol como

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG. 85

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1 Alcaldesa de este Municipio y a todo el equipo administrativo de esta Municipalidad
2 que son recursos que los sancarleños están pidiendo y exigiendo que se ejecuten,
3 necesitamos aumentar el tema de ejecución y nosotros como regidores municipales
4 y los síndicos que son representantes de los ciudadanos somos vigilantes y
5 seguiremos siendo vigilantes de que la ejecución sea un pilar fundamental de este
6 municipio, por supuesto apegado a la legalidad y por supuesto con todo lo que se
7 necesite para poder cumplir, pero la plata en cuentas bancarias es una plata que se
8 desperdicia y pierde valor, quiero ser muy enfático para que esos 16.710 millones
9 de colones se haga el esfuerzo necesario para que salga la economía, para que se
10 conviertan a obras y para que los sancarleños digan este Gobierno Local si está
11 haciendo lo que tiene que hacer.

12

13 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, señala, sí estoy realmente
14 muy contenta, creo que el 2023 va a ser el año de la juventud de verdad para San
15 Carlos y ahí es donde nosotros realmente estamos haciendo una influencia positiva
16 dentro de lo que consideramos el futuro de nuestro cantón y así se ha reflejado en
17 el trabajo que hizo la Administración por presentar un presupuesto que yo considero
18 bastante responsable, nosotros como comisión revisamos línea por línea de lo que
19 se estaba proponiendo por la Administración y encontramos una justificación en
20 cada una de las líneas bien formal bien estructurada por parte de cada uno de los
21 departamentos de la Municipalidad de San Carlos y las consultas que realizamos a
22 las jefaturas, creo que fue un trabajo muy bien hecho y hay que reconocerlo y a eso
23 le sumamos la influencia de este Concejo Municipal a través de los proyectos que
24 estamos proponiendo, básicamente estamos dejando la propuesta de la
25 Administración y estamos tomando una parte pequeña del crecimiento a nivel de
26 vías de comunicación para poderlo enfocar en proyectos que a como yo lo veo
27 impactan directa o indirectamente a la juventud de nuestro cantón de San Carlos,
28 en temas de deportes ustedes están viendo la apuesta que se está haciendo a obras
29 de infraestructura a de verdad hacer una estructura bien bonita, un techado, una
30 remodelación de la piscina para Maracaná, a crear por primera vez un gimnasio de

1 boxeo en nuestro cantón, una infraestructura de primer nivel donde ojalá podamos
2 tener incluso atletas de nivel nacional e internacional aquí compitiendo y por qué no
3 en algunos eventos deportivos y entretenimiento para la población, creo que eso es
4 algo que los deportistas que incluso tuvimos aquí en Concejo hace unos días, han
5 demostrado que son de calibre internacional y que merecen una infraestructura
6 deportiva, son de las poquitas infraestructuras deportivas que nos hacen falta, en
7 temas de ambiente también hay muy buenos proyectos propuestos y aquí hablo del
8 plan como lo está proponiendo la comisión verdad es la propuesta Administración
9 más las modificaciones, entonces estamos hablando de más de 16 mil millones de
10 colones que incluyen más de 6 mil millones en vías de comunicación, vamos a hacer
11 creo yo grandes avances especialmente en las comunidades de menor desarrollo
12 económico y social, vamos a obtener un gasto porque fue parte de lo que estuvimos
13 fiscalizando también para que la población de San Carlos lo sepa, un gasto medido
14 en remuneraciones, en combustibles que esté bajo la legalidad, hicimos una revisión
15 exhaustiva también de lo que requiere en la Municipalidad a nivel de personas, ya
16 lo expusieron ampliamente con el tema de las plazas para asegurar esa continuidad
17 de los servicios y muy importante asegurar una fiscalización correcta, porque como
18 lo decía don Luis es un tema en el que estamos reforzando Auditoría Interna, Control
19 Interno y estamos incorporando por primera vez una Contraloría de Servicios,
20 alguien que de verdad atienda a la población, haga las denuncias y se le dé
21 seguimiento como debe ser, nunca antes habíamos tenido eso en la Municipalidad
22 de San Carlos me alegra montones que esté incorporados ahí, ni que decir lo que
23 les digo de juventud a nivel de áreas libres y espacios de recreación viene un buen
24 presupuesto para lo que son salones comunales, lo que son parques infantiles,
25 estamos incorporando el parque de Santa Rosa, esos son espacios que realmente
26 se necesitan para la convivencia y porque no también el desarrollo de nuestra
27 cultura, los programas sociales vienen también, la continuidad de los programas en
28 temas de mujeres, en temas de no violencia, en temas incluso en nuevas
29 masculinidades que han demostrado ser bastante exitosos en el cantón y la
30 promoción del suicidio que no es nada que podamos pasar por alto tampoco, vienen

1 temas de seguridad, el tema de vigilancia este tema de reforzar el apoyo a la
2 Agencia para el Desarrollo puede traducirse en empleos para nuestra población en
3 un desarrollo económico mayor para nuestra población y también directamente con
4 el refuerzo que estamos haciendo el Comité de la Persona Joven para que ellos
5 ejecuten exitosamente los proyectos que se proponen, en el tema ambiental creo
6 que de verdad expresar lo bien que me siento que ahí estén incorporado un proyecto
7 como el del Cantón Amigos de las Abejas, que llevan un montón de aristas y que
8 también se está proponiendo un monto para darle seguimiento, que la gente se
9 eduque en estos temas, que podemos conocer un poco más incluso sacarle
10 provecho a las abejas en la producción local agropecuaria muestra, que eso es
11 importantísimo, vamos a combinar el tema ambiental con el tema de desarrollo
12 económico, tengo que decir que estoy muy agradecida del trabajo que se hizo en
13 conjunto la Administración, todos los departamentos estuvieron muy anuentes en
14 atendernos, yo sé que a veces cuesta incluso que las Fracciones de este Concejo
15 se ponen de acuerdo, esta vez se pusieron de acuerdo y lograron llegar a estos
16 proyectos que son consensuados por las cuatro Fracciones de este Concejo
17 Municipal y creo que eso es algo importante también de destacar, cómo nos hemos
18 enfocado en aquello que nos une y no en aquello que nos diferencia para causar
19 un problema innecesario para nuestro cantón, el desafío más grande ya lo mencionó
20 Pablo, viene ahora el tema de la ejecución y control, yo creo que el tema de la
21 ejecución más del lado de la Administración que son los que llevan a cargo la
22 ejecución de los proyectos y nosotros como Concejo Municipal desde del control y
23 la fiscalización de las obras y las propuestas y el dinero que se está presupuestando
24 este día, la ejecución se ha hecho un ejercicio muy responsable durante estas
25 semanas para planear lo que ahora se está proponiendo y ahora necesitamos
26 definitivamente transformar todas estas propuestas en realidades de nuevo
27 agradezco mucho porque detrás de este presupuesto, detrás de esta propuesta,
28 hay muchísimo trabajo tanto del lado de la Administración como de nosotros y eso
29 creo que se va a ver reflejado en un 2023 bastante próspero para San Carlos.

30

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG. 88

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, expresa, quiero felicitar la
2 Administración que ha trabajado en esta elaboración de este presupuesto, a doña
3 Karol, Dixie, Bernor y Carlos Villalobos, también quiero felicitar a los compañeros
4 que están en la Comisión de Hacienda, me parece que esto es un arduo trabajo,
5 por lo tanto lo siento muy respetable y así como en nuestro cantón así es este tipo
6 de proyectos que es nuestro presupuesto para el año 2023, quiero decirles que, en
7 los presupuestos como en toda negociación que haya debe haber el acuerdo, de
8 haber un consenso, en una negociación se gana en dos partes, quién ganan hoy
9 compañeros porque se debe aprobar este presupuesto, gana la Administración de
10 nuestra Municipalidad y la segunda parte que gana es el pueblo de nuestro cantón,
11 mis compañeros presentaron unas proyecciones que si verdaderamente son
12 válidas, no va a ganar el Concejo de administración, no va a ganar mis compañeros,
13 va a ganar el pueblo de San Carlos cuando se les inste a trabajar y a seguir
14 proyectando grandes cosas como es la parte social, quiero decirles a todos ustedes,
15 a la Administración muchas gracias y a la comisión muchas gracias porque estuvo
16 elaborando todos estos días este presupuesto.

17

18 El señor Keilor Chavarría Peñaranda, Regidor Municipal, brinda un cordial saludo
19 a todos los presentes y a los que siguen la transmisión, así mismo felicita a la
20 Comisión de Hacienda y Presupuesto porque realmente se ve el trabajo que han
21 realizado, se ve la revisión exhaustiva que han hecho de las diferentes líneas y
22 propuestas que están realizando, a la Administración Municipal por su trabajo, a
23 Bernor Kopper y Dixie Amores que nos tienen estos presupuestos y siempre hacen
24 de la mejor manera, agradecerles por ese trabajo extra que sé que lo hacen y que
25 trabajan hasta la noche, quiero agradecer a la Comisión de Hacienda porque son
26 temas muy esenciales para el cantón y son recursos que le lleguen directamente a
27 la población y estamos hablando de la población joven, de la población que hace
28 deporte son muchos años esperando de estas inversiones y creo que es importante
29 que el día de hoy lo que podamos realizar por medio de este presupuesto, lo que
30 representa ese cambio y antes lo decía Luis Fernando y los compañeros es un 2.63

1 % del presupuesto, entonces para la señora Alcaldesa creo doña Karol ejecutar un
2 2.63 % que está pidiendo el Concejo Municipal cambiar creo que no es gran cosa,
3 creo que de ese presupuesto un 2% es muy poco, realmente los compañeros
4 hicieron un ajuste muy importante y realmente no cambia mucho el presupuesto, el
5 presupuesto se mantiene en un 97% como lo presentó la Administración y creo
6 que este Concejo es responsable haciendo esos pequeños ajustes y ahora lo que
7 esperamos es que se logre hacer ese cambio y se logre ejecutar ese presupuesto,
8 así que agradecerles y estamos a la orden para seguir colaborando con esta
9 comunidad y creo que del presupuesto es la mayor función que hacemos al designar
10 cuales son las obras que realmente van a impactar nuestro cantón.

11

12 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, expresa, cuando uno
13 se enfrenta a la aprobación de un presupuesto ordinario de 16.710 millones de
14 colones lo primero que tiene que hacer es analizar como la aprobación de este
15 presupuesto se traduce en beneficios para la gente y nosotros somos los
16 representantes de la gente, la Administración muchas veces lo piensa de la puerta
17 a la Municipalidad para adentro pero para eso está el Concejo Municipal para hacer
18 un balance de esos proyectos que tienen que impactar a las comunidades, a la
19 comunidad de Santa Rosa de Pocosal, a doña Karol le preocupa que el proyecto no
20 esté lo suficientemente avanzado, cuenta con el anteproyecto, cuenta con el perfil
21 completo y lo único que hacía falta a ese proyecto era voluntad política y esa
22 voluntad política la estamos aportando desde el Concejo Municipal, por los 250
23 millones de colones para el mantenimiento y construcción de infraestructura
24 deportiva, la ejecución no va a ser Municipal, eso es una transferencia al Comité
25 Cantonal de Deportes y Recreación que yo sé que sí tiene la capacidad para darle
26 mantenimiento a la infraestructura deportiva del cantón, con la aprobación de este
27 presupuesto le vamos a dar un voto de confianza al Comité Cantonal de la Persona
28 Joven, que es un grupo de muchachos que ha hecho un trabajo excelente, que
29 durante muchos años no había funcionado y que desde hace más o menos un año
30 y medio para acá este grupo de muchachos entusiastas tomó las riendas de este

1 grupo y ha hecho un trabajo que es verdaderamente para quitarse el sombrero, me
2 propuse a hablar con los compañeros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
3 para retribuirles de alguna manera todo el esfuerzo que están haciendo y porqué 8
4 millones, porque eso es el monto que le transfiere el Ministerio de Cultura a ellos
5 para el año 2023 y creo que lo mínimo que nosotros podríamos hacer como
6 Gobierno Local es igualar ese apoyo que le da el Ministerio de Cultura que no se lo
7 hemos dado en el pasado, no me gustaría profundizar mucho en las razones de
8 apoyar Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte, porque Pablo lo detalló de
9 manera excepcional en su intervención, pero este apoyo se va a traducir en que
10 muchos proyectos que son de importancia no sólo para el cantón de San Carlos
11 sino para la Región Huetar Norte puedan avanzar de una mejor manera.

12

13 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, señala, señores
14 Regidores Síndicos y ciudadanos sancarleños, es muy importante hacer algunas
15 aclaraciones, reitero en todo momento estamos interesados en los proyectos y en
16 el desarrollo de las comunidades, al Regidor don Álvaro yo ya en algún momento
17 me he reunido no una vez sino más de una vez con los compañeros de la Asociación
18 de Desarrollo de Santa Rosa de Pocosal para diferentes temáticas y en alguna
19 mesa ya conversamos de esa necesidad de que existe del parque en Santa Rosa y
20 no solamente con la Asociación yo misma como Vicealcaldesa acá al inicio en el
21 2020 y continuadas 2021 busque cuáles eran los temas que están engavetados,
22 lógicamente estábamos pasando por una pandemia y se puede comprender que
23 hayan temas ahí guardados, entre esos el parque de Santa Rosa, el parque de
24 Venado, la Plaza Cívica Municipal aquí en Ciudad Quesada, es decir hay
25 muchísimos temas que nos interesan y la infraestructura deportiva también lo que
26 estoy expresando y lo que estoy explicando y para que conste y quede en actas, es
27 que la Municipalidad en este momento está comprometida con la Contraloría en
28 cumplir con el Modelo de Gestión para Resultados, por lo tanto, mi propuesta para
29 los Regidores fue que construyéramos el portafolio de proyectos municipales, ¿Por
30 qué? porque cada proyecto a pesar Regidor don Álvaro que usted me diga que

1 están los planos o que tiene informes técnicos deben entrar a la Municipalidad y
2 deben construirse otros perfiles, otra documentación, otro análisis financiero,
3 recuerde que también vinculado a este parque de Santa Rosa está la creación de
4 una tasa, un mantenimiento para el impuestos y de ese tema ya hemos conversado
5 también usted con mi persona meses atrás y algo yo ya había avanzaba acá con
6 don William Arce y con don Bernor, es decir esos temas son de interés totalmente
7 de la Administración pero advierto que los temas de los proyectos llevan una
8 formulación interna, entonces hay gran preocupación de mi parte y por eso lo
9 expresé porque los Regidores han tomado la decisión de quitar de momento un
10 rubro bastante importante de infraestructura de caminos, de atención de caminos y
11 tenemos todas las solicitudes que aquí semana a semana expresan los Regidores,
12 expresan también los Síndicos, expresa por ejemplo doña Xinia con respecto a la
13 necesidad de un puente en San Rafael de Platanar, con todos los caminos que sabe
14 también usted don Álvaro que tienen que atenderse en el distrito de Pocosol y así
15 en cualquier otra comunidad, entonces no es poca cosa quitar cerca de 500 millones
16 de la parte de atención de caminos que se podrían comenzar a utilizar al inicio del
17 2023 mientras se van formulando los proyectos, esa es la posición de la Alcaldía,
18 esa es mi posición como Alcaldesa y yo quisiera pensar que los Regidores si
19 leyeron el Plan de Gestión para Resultados que se presentó la Contraloría que ellos
20 también lo recibieron, hay todo un compromiso de la Municipalidad para trabajar de
21 una forma muy diferente como se hizo en años pasados la presentación y la
22 aprobación de un proyecto, ese es el tema así que quería explicarlo para que quede
23 aquí constando en actas y para que también los ciudadanos conozcan que se trata
24 de una nueva planificación que nos exige la Contraloría y que si estamos como
25 Administración interesados en la infraestructura deportiva, en el mejoramiento de
26 las áreas de recreación, de cultura, de parques y muchísimos temas que no se han
27 logrado desarrollar en este cantón, estamos en una transformación positiva, en un
28 cambio, en una visión diferente pero si debemos actuar de manera responsable y
29 planificado, gracias.

30

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG. 92

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa, doña Karol yo
2 entiendo su preocupación, sumamente validos todos los argumentos que nos está
3 dando, sin embargo vuelvo a insistir que nosotros debemos de preocuparnos por la
4 población y la verdad es que las comunidades han venido creando sus propios
5 proyectos y yo creo que Santa Rosa tiene ya rato de es estar pidiendo un parque y
6 muchos otros distritos también tienen sus proyectos y van ir viviendo conforme los
7 vayan terminando o aproximando, creo que aquí lo que le falta a ellos aparte de la
8 voluntad política es el recurso económico para iniciar sus fases y darle seguimiento,
9 es una comunidad que ha demostrado trabajo y es una comunidad que no se
10 quedado con las manos puestas para que se les de todo, sino que han hecho
11 también un aporte importante significativo, como debe de trabajarse la comunidad
12 da, la Municipalidad debe dar, creo que eso es importante gestionarlo y nosotros
13 tenemos que pensar también en los espacios de recreación y deporte o sea estamos
14 en una olla presión social donde nuestros niños y adolescentes están en las
15 escuelas con violencia, no son uno, ni dos, ni tres los casos que se están dando
16 donde hay agresiones a otros muchachos y nosotros tenemos que propiciar esos
17 espacios, que la infraestructura se está cayendo hay que arreglarla cuántos años
18 tiene de estar así y en este Concejo Municipal estamos dando los recursos para que
19 arreglen y solucionen estos problemas, y una disciplina que está dando réditos al
20 cantón merece un lugar donde poder entrenar y gestionar sus entrenamientos, la
21 Agencia para el Desarrollo de cuántos proyectos no ha impulso, puede ser un brazo
22 para este Municipio en creación de desarrollo para el cantón, yo creo que de alguna
23 manera tenemos que lograr esa sinergia y complementarnos con los programas o
24 los proyectos que ellos están impulsando y que son de beneficio para el cantón, no
25 es mentira lo que dijo cuando en otros países los Municipios según y dan recursos
26 y estas agencias son sumamente productivas para los lugares que representan, por
27 lo tanto que este cambio en el presupuesto que nosotros estamos dándole no es
28 significativo, o sea si es dinero, pero no viene a cambiarle toda la estructura de lo
29 que usted está gestionando y por otro lado doña Karol si por la víspera se saca el

1 día yo creo que tampoco vamos a tener tiempo de ejecución con el pasado y
2 podríamos manifestar que va a quedar un superávit para luego hacer estos caminos.

3

4 El señor Álvaro Ignacio Esquivel Castros, Regidor Municipal, manifiesta, doña Karol
5 me acaba de comunicar con un don Luis el Presidente la Asociación de Desarrollo
6 me indica que están las actualizaciones en esta Administración, están los planos
7 actualizados, están los estudios técnicos, años y años tienen que estar actualizando
8 eso, gran cantidad de palta han gastado en esas actualizaciones, la invito doña
9 Karol otra vez, yo sé que usted ha ido muchas veces a Santa Rosa, pero creo que
10 es el momento para entrarle a este proyecto, es de suma importancia para nosotros
11 que este proyecto se ejecute, ya el parque Santa Roa no cuenta con ninguna
12 implementación de la ley 7600 ya las personas con discapacidad no la pueden
13 utilizar, los niños no pueden utilizar este parque, está totalmente inadecuado, por
14 favor doña Karol póngase la manita en el corazón y ayúdenos por favor se lo
15 agradezco, gracias.

16

17 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta, nada más
18 quiero reiterar que para poder hacer las cosas bien lo primero que tiene que haber
19 es coordinación y estar todos en una misma sintonía, creo que nosotros como
20 Concejo nos ha tocado una situación complicada porque ya esto lo hemos discutido
21 anteriormente, nosotros tenemos dos maneras o dos formas de administrar
22 completamente diferentes con dos alcaldes que nos han tocado este en este
23 periodo, eso es inusual, no sé cuántas municipalidades en el país y hace cuánto no
24 les corresponde tener un alcalde y a mitad de período otro alcalde y los dos
25 administran diferente, nosotros como Concejo nos tenemos que adaptar a esas
26 situaciones, le comprendo a doña Karol el tema de la ejecución de proyectos y está
27 bien planteado, estoy de acuerdo con usted doña Karol el tema de los proyectos y
28 la forma en como deben de presentarse, las cosas hay que hacerlas ordenadamente
29 pero debemos de coordinar, porque los proyectos no son sólo los proyectos de la
30 Administración, cuando se presenta un presupuesto como este presupuesto

1 ordinario, es un presupuesto presentado por la Administración, un presupuesto
2 elaborado por ustedes, nosotros no fuimos parte del proceso de construcción de
3 este presupuesto, nosotros no fuimos invitados a esa construcción como si hemos
4 sido en otras ocasiones invitados, yo tampoco quiero dar eso como un reclamo
5 simple y sencillamente esa es una forma de hacerlo y a mí me parece doña karol
6 que esa dinámica es importante que la tengamos en cuenta a todos, porque el
7 Concejo Municipal tiene la obligación y así está establecido por el Código Municipal
8 de dirigir y guiar los destinos del cantón y no es de casualidad que por esa razón
9 tiene que aprobar los presupuestos y las variaciones presupuestarias, porque si no,
10 no tendría sentido si fuera así como se quiere ver, simple y sencillamente el Código
11 Municipal diría que nosotros damos por conocido el presupuesto presentado por la
12 Alcaldía Municipal y la Administración, eso sería así, pero la ley no lo hice así
13 exactamente porque existe un espíritu, el espíritu de construir y cuando hablamos
14 del Concejo Municipal no hablamos de los Regidores, los Regidores propietarios
15 somos los que al final llevamos la carga de la responsabilidad de la aprobación,
16 pero, el presupuesto el Concejo Municipal está enterado por esos señores que
17 están ahí al frente y para los que no están que son los Consejos de Distrito y otras
18 más allá, las asociaciones y todas las personas que están desde muchos lugares
19 como Santa Rosa, que estoy viendo aquí una serie de señores poniendo muy
20 contentos porque van a tener un parque que han tenido décadas y que no han tenido
21 y lo van hacer realidad, esa es la razón del cómo es que se gesta un presupuesto,
22 muchos presupuestos, esta Municipalidad tiene mucha plata, estamos recogiendo
23 mucho dinero y aquí no venimos a pelear porque no nos alcanza la plata, venimos
24 tal vez a discrepar un poco en cómo lo vamos a distribuir ese dinero y esa es la
25 responsabilidad que este Concejo Municipal tiene.

26

27 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, indica, realmente
28 reiteró que este proceso ha sido muy responsable y se ha hecho un buen
29 presupuesto, hay buenas metas para el 2023, la Administración y este Concejo han
30 influido para que ese presupuesto tal cual estamos proponiendo que se apruebe

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG. 95

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1 hoy sea un éxito para el próximo año, la Administración lo presentó, nosotros
2 diríamos, lo mejoramos, hay más de 6 mil millones de colones para vías, 6 mil
3 millones o sea van más o menos 500 millones más de lo que estamos pidiendo para
4 los proyectos para cada distrito del cantón San Carlos y si necesitamos más porque
5 vías hay demasiadas en este cantón, siempre se van a necesitar más recursos,
6 entonces vamos a de verdad a ponerle ganas en este Concejo Municipal para
7 ejecutar en primera instancia esos 6 millones o asegurarnos que se ejecuten e
8 incluso valorar la necesidad de incorporar más recursos y reforzar los presupuestos
9 extraordinarios, para eso nos queda chance y todavía, encarguemos primero de
10 ejecutar lo más de 6 millones que están presupuestados en este, me siento
11 realmente muy tranquila y estoy satisfecha con lo que estamos planteando hoy, son
12 excelentes avances tanto en obra pública, como en el desarrollo sostenible, como
13 ya bien ejecutado justificado está en el informe de la Comisión de Hacienda, creo
14 que hemos hecho un muy buen trabajo todos, se ha trabajado horas extraordinarias
15 principalmente la Administración Municipal, los compañeros Dixie, Bernor y todo el
16 equipo, realmente San Carlos merece muchísimo para el otro año y sé que con este
17 presupuesto que estamos planteando vamos a avanzar.

18

19 El señor Keilor Chavarría Peñaranda, Regidor Municipal, señala, en el tema de la
20 parte de Gestión Vial es muy sencillo en este presupuesto se está aumentando a
21 1.200 millones de lo que teníamos el año anterior y solo le estamos restando 500,
22 quiere decir que todavía tenemos más presupuesto que el año anterior, entonces
23 creo que los caminos que piden compañeros que mencionaba la señora Xinia y
24 otros compañeros Síndicos, creo que a dar el supuesto para poder atenderlos, yo
25 estaría de acuerdo en que no se le quite un colón si este año se ejecuta el 100%
26 de ese presupuesto, si se ejecuta el cien por ciento yo le compro la idea de que no
27 rebajemos el presupuesto, pero creo que ese presupuesto no se va a ejecutar y el
28 otro tema que no entiendo porque realmente uno sabe cómo es la manera de
29 gestionar y la parte ejecutiva, pero son proyectos que para mí son muy sencillos,
30 ADENORTE ya presentó la propuesta, es contratar a una persona para que les

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG. 96

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1 escaladores, creo que contratar una persona no lleva ningún trabajo extraordinario,
2 el Comité de Deporte es girarles los dineros para que ellos ejecuten, entonces ellos
3 son los que ejecutan, tienen la experiencia y tienen técnicos, servicios jurídicos en
4 una contratación de servicios para este Concejo por 10 millones creo que eso es
5 muy sencillo de contratar y no lleva mayor esfuerzo, la Persona Joven, son ocho
6 millones y ellos son los que laboran los proyectos y que son aprobados entonces
7 creo que ese trabajo también van a realizar ellos y es nada más darles el
8 presupuesto para que ellos puedan trabajar, el parque de Santa Rosa que eso si
9 hay que ejecutarlo, es un proyecto más grande, creo que ya el compañero Álvaro
10 ha explicado del adelantó que ya tiene este proyecto y creo que es nada más de
11 comenzar a trabajar en el proyecto, envista doña Karol de que este Concejo
12 Municipal quiere tiene trabajar en estos proyectos porque la comunidad los pide y
13 creo que en este momento es aprobarlos y a partir de ahí como unidad ejecutora es
14 comenzar a buscar los medios para hacerlo, creo que las cosas hay que hacerlas,
15 ya usted tiene una tarea de parte este Concejo y ojalá la pueda ejecutar, es en
16 beneficio de todos y ojalá que usted lo pueda lograr. muchas gracias

17

18 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, señala, he escuchado
19 decir a mí me preocupa, a mí me preocupa que se haga, que se destinen fondos
20 para el parque de Santa Rosa, pero no escuchado decir, yo me voy a ocupar de que
21 se haga el parque Santa Rosa, que esa es la actitud que uno esperaría de parte de
22 la Administración Municipal a un proyecto que no le falta nada más que plata y
23 voluntad política, aquí tengo el oficio MSCAM-DE-GP-0032-2022 y este oficio dice
24 que se cuenta con el visto bueno del Departamento Legal para hacer las inversiones
25 en este terreno, que este terreno cuenta con presupuesto global, propuesta de
26 ejecución por etapas, planos, anteproyecto, diseños, perfil completo del proyecto, sí
27 yo voy a decir que yo me opongo a que ese proyecto se haga, debo explicar
28 porque, y debo decir es que le falta una cosa, le falta la otra, hay que avanzar en
29 esto, pero no simplemente decir que no va, que me preocupa, esa no es la actitud
30 proactiva que uno espera de una Administración Municipal y tal como lo decía Keilor

1 estamos hablando de una modificación de un 2.6 % de un presupuesto, si se la
2 están poniendo cuesta arriba con una modificación de 2.6 no sé cómo vamos a
3 hacer con el otro 97% del presupuesto.

4

5 Se somete a votación las recomendaciones de acuerdo establecidas en el
6 Informe de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto.

7

8 **ACUERDO N° 01**

9

10 1. Aprobar el ajuste al Presupuesto Ordinario 2023 presentado por la Dirección
11 Financiera mediante el Oficio MSCAM-H-0162-2022, donde el Instituto de
12 Formación y Asesoría Municipal (IFAM) solicita el ajuste a la remisión oficial
13 de documentos del Borrador del Presupuesto Ordinario 2023 en atención del
14 oficio del IFAM DAH-UF-C-MU-298-2022, donde solicita la modificación del
15 monto a transferir por concepto de Impuesto sobre Licores Naciones,
16 Impuesto sobre Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo, para el año 2023,
17 siendo el monto total estimado correcto por 47.605.332,96 colones. **Votación**
18 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

19

20 2. Aprobar el Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente a el Presupuesto
21 Ordinario de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos para
22 el Periodo 2023, incluidas las modificaciones realizadas por este Concejo
23 Municipal, donde se consigna el siguiente cambio:

24 ✓ La meta 3-02-31 de Infraestructura vial el monto de ejecución queda
25 programado en 812.035.374,85 colones. **Votación unánime. ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

27

28 3. Aprobar el Presupuesto Ordinario de la Junta Vial Cantonal de la
29 Municipalidad de San Carlos para el Periodo 2023, por un monto de
30 **5.827.658.032,17 colones** (Cinco mil ochocientos veintisiete millones

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG. 98

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1 seiscientos cincuenta y ocho mil treinta y dos colones con diecisiete
2 céntimos), tal y como consta en el Oficio **MSCAM.JVC-0070-2022** del jueves
3 26 de agosto del 2022 y realizadas las modificaciones acordadas por este
4 Concejo Municipal, consignados en los siguientes cambios;

5 Programa II

2	3	Mantenimiento de caminos y calles	570 353 373,32
2	28	Atención de Emergencias Cantonales	11 500 000,00

6

7 Programa III

8 Vías de comunicación

3	2	1	Unidad Técnica de Gestión Vial (Ley 8114)	1 715 887 502,15
3	2	2	Mejoramiento, Mantenimiento periódico y rutinario de	2 679 381 781,85
3	2		vías en la red vial cantonal, Ley 8114	
3	2	31	Obras de infraestructura en caminos del cantón de S. Carlos	812.035.374,85
3	2	33	Construcción de Infraestructura peatonal Ley N° 9976	38 500 000,00

9

10 Se evidencia una diferencia de 500.000,00 en el presupuesto ordinario presentado
11 respecto al acuerdo de la Junta Vial en la cuenta:

3	2	33	Construcción de Infraestructura peatonal Ley N° 9976	38 000 000,00
---	---	----	--	---------------

12 Mismo que fue subsanado en la presentación del presupuesto ordinario 2023
13 remitido al Concejo Municipal mediante oficio: MSC-AM-1396-2022.

14

15 Se aclara que al monto de Obras de infraestructura en caminos y calles en el cantón
16 de San Carlos específicamente en la cuenta III-2-31-05-02-02 se disminuye de dicha
17 cuenta la suma de: 440.000.000,00 colones.

18

19 Justificación:

20 Con el objetivo de incorporar recursos que respondan e impacten en el Desarrollo
21 Económico local en las áreas estratégicas de Política social local:

22

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG. 99

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1	01 01 04 02 16	Servicios Jurídicos del Concejo Municipal	10.000.000,00
		Apoyo proyecto Persona Joven	8.000.000,00
1	04 06 01 04 02	Aumento Transferencia Comité Cantonal de Deportes y Recreación	250.000.000,00
03	07 08	Construcción del Parque de Santa Rosa de Pocosol	160.000.000,00
	88	Servicios de gestión y apoyo Agencia para el Desarrollo ADEZN	12.000.000,00

1

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

3

4 **4.** Aprobar el para el Periodo 2023, el ajuste para las Dietas de los Regidores
 5 Propietarios, en un 14,42%, que corresponde ajuste permitido para el Periodo
 6 2023, tal y como indica el Artículo 30 del Código Municipal. **Votación**
 7 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

8 **5.** Aprobar para el Periodo 2023 el nombramiento de 10 Plazas Fijas, 16 Plazas
 9 para Servicios Especiales y 26 Plazas de Jornales Ocasionales,
 10 modificándose la propuesta de la Administración Municipal consignada el
 11 oficio MSC-AM-1396-2022; las cuales se detallan en los siguientes cuadros;

12

13 **Cuadro #13.** Plazas Fijas Propuestas que pasan a Plazas Especiales.

14

Cantidad	Código	Programa	Departamento	Estrato	Clase	Cargo	Salario	Meses a contratar
1	5-01-01-00-01-01	Administración	Proveeduría	Profesional	Profesional Municipal 1	Encargado de compras	€669 970,00	12
1	5-03-06-26-00-01-03	Inversiones	Desarrollo Estratégico	Profesional	Profesional Municipal 1	Asistente de Planificación	€669 970,00	12
1	5-01-01-00-01-01	Administración	Control Interno	Profesional	Profesional Municipal 1	Asistente de Control Interno (Encargado de Gestión de Calidad)	€669 970,00	12
1	5-01-01-00-01-01	Administración	Control Interno	Profesional	Profesional Municipal 1	Asistente de Control Interno (Encargado de SEVRI)	€669 970,00	12
1	5-01-01-00-01-01	Administración	Administración Tributaria	Profesional	Profesional Municipal 3	Abogado y Notario	€759 900,00	12
2	5-02-11-00-01-01	Servicios	Parquímetros	Operativo	Operativo Municipal 3	Supervisor de Parquímetros	€456 655,00	12
3	5-03-07-07-00-01	Inversiones	Policía Municipal	Administrativo	Administrativo Municipal 3	Centro de Monitoreo	€530 685,00	12

24

25

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.100

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

Cuadro #14. Plazas Fijas APROBADAS (10 Plazas)

Cantidad	Código	Programa	Departamento	Estrato	Clase	Cargo	Salario
1	5-01-01-00-01-01	Administración	Alcaldía	Profesional	Profesional Municipal 4	Contralor de Servicios	€809 575,00
1	5-01-01-00-01-01	Administración	Alcaldía	Profesional	Profesional Municipal 2	SubContralor de Servicios	€736 375,00
1	5-01-01-00-01-01	Administración	Dirección de Hacienda	Profesional	Profesional Municipal 4	Encargado de Presupuesto	€809 575,00
1	5-01-01-00-01-01	Administración	Servicios Generales	Técnico	Técnico Municipal 2	Técnico Operador de Control Vehicular	€615 705,00
1	5-02-17-00-01-01	Servicios	Servicios Generales	Operativo	Operativo Municipal 4	Operario de Obras Civiles y Mantenimiento	€498 610,00
1	5-01-01-00-01-01	Administración	Contabilidad	Técnico	Técnico Municipal 2	Técnico en Contabilidad	€615 705,00
1	5-02-22-00-01-01	Servicios	Policía Municipal	Administrativo	Administrativo Municipal	Asistente Administrativo	€530 685,00
2	5-03-06-08-00-01-01	Inversiones	Valoraciones	Profesional	Profesional Municipal 1	Perito Valuador	€669 970,00
1	5-02-25-00-01-01	Servicios	Ambiente	Administrativo	Administrativo Municipal 1	Oficinista	€416 330,00

Cuadro #15. Plazas Especiales APROBADAS (16 Plazas)

Cantidad	Código	Programa	Departamento	Estrato	Clase	Cargo	Salario	Meses a contratar
1	5-01-01-00-01-03	Administración	Alcaldía	Profesional	Profesional Municipal 1	Asistente Alcaldía	€669 970,00	12
3	5-01-01-00-01-03	Administración	Alcaldía	Técnico	Técnico Municipal 2	Asistente Alcaldía	€615 705,00	12
1	5-01-01-00-01-03	Administración	Vicealcaldía	Técnico	Técnico Municipal 2	Asistente Técnico Vicealcaldía	€615 705,00	12
1	5-01-01-00-01-03	Administración	Tesorería	Técnico	Técnico Municipal 2	Asistente de Tesorería	€615 705,00	12
1	5-01-01-00-01-01	Administración	Proveeduría	Profesional	Profesional Municipal 1	Encargado de compras	€669 970,00	12
1	5-03-06-26-00-01-03	Inversiones	Desarrollo Estratégico	Profesional	Profesional Municipal 1	Asistente de Planificación	€669 970,00	12
1	5-01-01-00-01-01	Administración	Control Interno	Profesional	Profesional Municipal 1	Asistente de Control Interno (Encargado de Gestión de Calidad)	€669 970,00	12
1	5-01-01-00-01-01	Administración	Control Interno	Profesional	Profesional Municipal 1	Asistente de Control Interno (Encargado de SEVRI)	€669 970,00	12
1	5-01-01-00-01-01	Administración	Administración Tributaria	Profesional	Profesional Municipal 3	Abogado y Notario	€759 900,00	12
2	5-02-11-00-01-01	Servicios	Parquímetros	Operativo	Operativo Municipal 3	Supervisor de Parquímetros	€456 655,00	12
3	5-03-07-07-00-01	Inversiones	Policía Municipal	Administrativo	Administrativo Municipal 3	Centro de Monitoreo	€530 685,00	12

Concejo Municipal de San Carlos**ACTA 56-2022****PAG.101****Viernes 16 de setiembre del 2022****Sesión Extraordinaria****Cuadro #16. Plazas de Jornales Ocasionales APROBADAS (26 Plazas)**

Cantidad	Código	Departamento	Estrato	Clase	Cargo	Salario	Meses a contratar
2	5-02-09-00-01-01-02	Relaciones Públicas	Operativo	Policia Municipal 1	Agente de Seguridad y Vigilancia	₪456 655,00	12
2	5-01-01-00-01-02-02	Seguridad	Operativo	Operativo Municipal 3	Agente de Seguridad y Vigilancia	₪456 655,00	12
1	5-01-01-00-01-02-03	Seguridad	Operativo	Policia Municipal 1	Agente de Seguridad y Vigilancia	₪456 655,00	12
1	5-02-10-00-01-02-02	Desarrollo Social	Operativo	Operativo Municipal 3	Agente de Seguridad y Vigilancia	₪456 655,00	12
1	5-02-01-00-01-02	Aseo de vías	Operativo	Operativo Municipal 2	Peón de Obras y Servicios	₪429 270,00	6
1	5-02-01-00-01-02	Aseo de vías	Operativo	Operativo Municipal 2	Peón de Obras y Servicios	₪429 270,00	12
3	5-02-05-00-01-02-02	Parques y ornato	Operativo	Operativo Municipal 2	Peón de Obras y Servicios	₪429 270,00	12
4	5-02-02-00-01-01-02	Relleno	Operativo	Operativo Municipal 2	Peón de Obras y Servicios	₪429 270,00	12
2	5-02-06-00-01-02-02	Acueducto	Operativo	Operativo Municipal 2	Peón de Obras y Servicios	₪429 270,00	12
2	5-02-06-00-01-02-02	Acueducto	Operativo	Operativo Municipal 6	Encargado de Cuadrilla	₪530 865,00	12
1	5-02-07-00-01-02	Mercado	Operativo	Operativo Municipal 4	Operario de Obras Civiles y Mantenimiento	₪498 610,00	12
1	3-01-10-00-01-02-02	Enlace Comunal	Operativo	Operativo Municipal 2	Peón de Obras y Servicios	₪429 270,00	12
1	5-03-06-02-00-01-02-01	Plantel Municipal	Operativo	Operativo Municipal 2	Peón de Obras y Servicios	₪429 270,00	12
2	5-01-01-00-01-02-01	Servicios Generales	Operativo	Operativo Municipal 1	Concerje	₪403 690,00	12
1	5-02-25-00-01-02	Ambiente	Operativo	Operativo Municipal 2	Peón de Obras y Servicios	₪429 270,00	12
1	5-02-10-00-01-02-01	Desarrollo Social	Operativo	Operativo Municipal 1	Concerje	₪403 690,00	12
26							

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.102

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

6. Dar por conocido y por visto el **Presupuesto Plurianual de Ingresos** de la Municipalidad de San Carlos, correspondientes a los periodos del 2023 al 2026, y su Vinculación con los Objetivos y Metas de Mediano y Largo Plazo del Plan de Desarrollo Cantonal, expuestos en el siguiente cuadro;

Cuadro #17. Presupuesto Plurianual de Ingresos 2023-2026

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	12305,6387	13096	13549,99998	14146,99999
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3 970,00	4 256,38	4 515,25	4 818,86
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	3 817,54	3 940,65	3 998,99	4 110,51
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	177,00	241,00	259,78	290,56
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3 999,68	4 255,31	4 321,69	4 444,95
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	30,00	45,00	50,76	53,59
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	60,00	80,00	82,00	90,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	114,00	125,00	165,88	178,52
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	137,42	152,66	155,65	160,00
2. INGRESOS DE CAPITAL	4404,361299	4604	4820	5050
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4 404,36	4 604,00	4 820,00	5 050,00
3. FINANCIAMIENTO	2290	2300	2030	1803
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	1 000,00	1 200,00	1 100,00	853,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1 290,00	1 100,00	930,00	950,00
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL	19000	20000	20400	21000

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	12621,989	12995,75	13139,86	13430,95
1.1.1 REMUNERACIONES	6 876,81	7 025,64	7 186,35	7 304,65
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3 896,25	4 125,35	4 169,24	4 365,00
1.2.1 Intereses Internos	667,00	580,00	495,50	403,50
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1 005,17	1 084,76	1 103,52	1 168,56
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	176,76	180,00	185,25	189,24
2. GASTO DE CAPITAL	5636,510999	6202,8	6340,14	6539,05
2.1.1 Edificaciones	87,36	62,50	72,50	75,00
2.1.2 Vías de comunicación	4 490,88	4 745,02	5 343,39	5 448,55
2.1.3 Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4 Instalaciones	215,00	182,50	153,25	158,00
2.1.5 Otras obras	166,85	153,80	165,00	160,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	623,25	1 000,00	546,00	625,00
2.2.2 Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4 Intangibles	53,17	58,98	60,00	72,50
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	741,5	801,45	920	1030
3.3.1 Amortización interna	741,50	801,45	920,00	1 030,00
TOTAL	19000	20000	20400	21000

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

7. Aprobar el Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente a el Presupuesto Ordinario Periodo 2023 de la Municipalidad de San Carlos, presentado por la

1 Alcaldía Municipal en el oficio N° **MSC-AM-1396-2022**, consignando los
2 siguientes cambios:

3 Programa I:

4 ✓ Meta 1.1 Se aumenta la asignación presupuestaria en 6.000.000.00
5 colones, quedando esa meta en 168.054.867,03 colones.

6 ✓ Meta 1.2 Se aumenta la asignación presupuestaria en 12.000.000.00
7 colones quedando la asignación presupuestaria en 1.116.353.470,93
8 colones.

9 ✓ Meta 1.22 Se aumenta la asignación presupuestaria en 266.000.000.00
10 colones la asignación presupuestaria queda en 660.162.619,07 colones

11

12 Programa II:

13 ✓ Meta 2.10 Se aumenta la asignación presupuestaria en 8.000.000.00
14 colones, quedando esa meta en 380.672.377,19 colones.

15

16 Programa III:

17 ✓ Se crea la Meta 03-07-08 Construcción del Parque de Santa Rosa de Pocosal
18 por la suma de 160.000.000,00 para ejecución de la primera etapa
19 constructiva y los respectivos ajustes de vinculación conforme al presupuesto
20 y según los cambios solicitados.

21

22 **8.** Aprobar el Presupuesto Ordinario Periodo 2023 de la Municipalidad de San
23 Carlos, consignado en el Oficio N° **MSC-AM-1396-2022** de la Alcaldía
24 Municipal con fecha 30 de agosto del 2022, por un monto de
25 16.710.000.000.00 colones (Dieciséis mil setecientos diez millones de
26 colones), incluyendo las siguientes modificaciones;

27 **1. En el Programa I**

28 a. Según pronunciamiento consignado en el oficio No. MSCAM-SJ-1249-
29 2022, **se acuerda trasladar** de la partida de la Administración
30 Municipal No. 01-01-02-02 Servicios de Energía Eléctrica del Estadio

1 la suma de 16.000.000,00 (dieciséis millones de colones) a
2 Transferencias del Comité Cantonal de Deportes para el pago de
3 electricidad, código 01-04-06-01-04-02-02

4
5 b. Se disminuye el total de las siguientes cuentas:

6
7 01-01-01-04-03-16 Servicios de Ingeniería del Concejo Municipal por
8 1.000.000,00 colones

9 01-01-01-04-16 Servicios de ciencias económicas y sociales por
10 1.000.000,00 colones

11 Trasladar los anteriores 2.000.000,00 colones a la cuenta de Servicios
12 Jurídicos del Concejo Municipal, cuenta 01-01-01-04-02-16; y además se
13 refuerza con 10.000.000,00 colones provenientes de la disminución de la
14 cuenta de cuenta III-2-31-05-02-02.

15

16 c. Se aumenta transferencia al Comité Cantonal de deportes y
17 Recreación, cuenta 01-04-06-01-04-2 por la suma de 250.000.000,00
18 colones.

19

20 d. Se incorporan 12.000.000,00 colones en Servicios de Gestión y
21 apoyo para la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte (ADE-ZN).

22

23 **2. En el Programa II**

24 b) Se incorporan 8.000.000,00 colones para el proyecto de Comité
25 Cantonal de la Persona Joven, distribuidos de la siguiente manera;

26 ✓ 1.000.000,00 colones en textiles y vestuario

27 ✓ 2.000.000,00 colones en equipos y programas de computo

28 ✓ 5.000.000,00 colones en actividades de capacitación

29

30 **3. En el Programa III**

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.105

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

b) Se incorporan 160.000.000,00 colones para el proyecto de Construcción de primera etapa del Parque de Santa Rosa de Pocosol, distribuidos de la siguiente manera;

- ✓ 157.000.000,00 colones en edificios
- ✓ 3.000.000,00 colones en gestión y apoyo.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

****PRESUPUESTO ORDINARIO 2023****

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			PÁG. N° 1
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023			
SECCIÓN DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	16.710.000.000,00	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	12.309.275.506,74	73,66%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	7.997.445.383,04	47,86%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3.970.000.000,00	23,76%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	3.850.000.000,00	23,04%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	120.000.000,00	0,72%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	3.850.445.383,04	23,04%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	320.000.000,00	1,92%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	295.000.000,00	1,77%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	45.000.000,00	0,27%
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	-	0,00%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	250.000.000,00	1,50%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	25.000.000,00	0,15%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	25.000.000,00	0,15%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	3.530.445.383,04	21,13%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	3.530.445.383,04	21,13%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	177.000.000,00	1,06%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	177.000.000,00	1,06%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.203.680.000,00	25,16%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.999.680.000,00	23,94%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	1.350.000.000,00	8,08%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	1.350.000.000,00	8,08%

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.106

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			PÁG. N° 2
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023			
SECCIÓN DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	2.361.180.000,00	14,13%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	230.000.000,00	1,38%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	230.000.000,00	1,38%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	2.131.180.000,00	12,75%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	30.000.000,00	0,18%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	14.000.000,00	0,08%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	1.985.000.000,00	11,88%
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Fondo IMAS RED DE CUIDO	102.180.000,00	0,61%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	288.500.000,00	1,73%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	180.000.000,00	1,08%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionometros	180.000.000,00	1,08%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	108.500.000,00	0,65%
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a actividades comerciales	15.000.000,00	0,09%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	93.500.000,00	0,56%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	30.000.000,00	0,18%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	30.000.000,00	0,18%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	30.000.000,00	0,18%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	30.000.000,00	0,18%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	60.000.000,00	0,36%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	60.000.000,00	0,36%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de transito	60.000.000,00	0,36%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	114.000.000,00	0,68%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	90.000.000,00	0,54%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	24.000.000,00	0,14%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios		
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.150.123,70	0,65%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	108.150.123,70	0,65%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	66.000.000,00	0,39%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	42.150.123,70	0,25%

					PAGINA No. 5
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>					
<u>PRESUPUESTO ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2023</u>					
<u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u>					
<u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u>					
		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	% RELATIV
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	4.859.879.943,98	4.984.941.753,61	6.865.178.302,41	100%
0	REMUNERACIONES	2.956.193.398,99	2.564.491.072,74	1.356.122.749,01	41,15%
01	REMUNERACIONES BASICAS	1.302.051.500,00	1.292.307.600,00	683.716.400,00	
01	Sueldos para cargos fijos	1.185.371.500,00	1.132.467.600,00	631.706.400,00	17,65%
02	Jornales	26.360.000,00	100.460.000,00	10.520.000,00	0,82%
03	Servicios Especiales	79.920.000,00	11.280.000,00	27.240.000,00	0,71%
05	Suplencias	10.400.000,00	48.100.000,00	14.250.000,00	0,44%
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	315.469.780,54	49.900.000,00	34.000.000,00	
01	Tiempo Extraordinario	6.700.000,00	49.900.000,00	30.800.000,00	0,52%
02	Recargo de funciones	6.000.000,00	0,00	3.200.000,00	0,06%
04	Compensacion de Vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00%
05	Dietas	302.769.780,54	0,00	0,00	1,81%
03	INCENTIVOS SALARIALES	827.062.960,80	715.298.618,27	364.629.428,32	
01	Retribucion por años servidos	273.000.000,00	297.500.000,00	128.200.000,00	4,18%
02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	166.000.000,00	51.500.000,00	46.000.000,00	1,58%
03	Decimotercer mes	180.538.318,00	176.185.242,18	92.473.365,07	2,69%
04	Salario Escolar	166.524.642,80	167.613.376,09	85.656.063,25	2,51%
99	Otros incentivos salariales	41.000.000,00	22.500.000,00	12.300.000,00	0,45%
04	CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	216.630.997,89	209.855.296,85	108.954.686,16	
01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C	195.253.133,46	188.828.894,57	99.290.952,85	2,89%
05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarr	21.377.864,43	21.026.402,28	9.663.733,31	0,31%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

						PAGINA No. 6	
		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIV	
05	CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PEI Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	294.978.159,75	297.129.557,61	164.822.234,52	756.929.951,89		
01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.	117.111.985,20	110.338.708,32	58.061.804,93	285.512.498,44	1,71%	
02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Co	60.973.818,28	56.401.383,31	25.521.199,94	142.896.401,53	0,86%	
03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral	36.892.356,26	38.392.470,88	28.577.629,09	103.862.456,23	0,62%	
05	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes priv	80.000.000,00	91.996.995,10	52.661.600,57	224.658.595,67	1,34%	
1	SERVICIOS	440.040.272,35	1.290.799.457,17	780.363.623,24	2.511.203.352,76	14,93%	
01	ALQUILERES	25.200.000,00	128.000.000,00	261.000.000,00	414.200.000,00		
01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	16.000.000,00	0,00	0,00	16.000.000,00	0,10%	
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.200.000,00	121.000.000,00	256.000.000,00	379.200.000,00	2,27%	
03	Alquiler de equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
04	Alquiler de equipo y derecho para telecomunicac	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
99	Otros alquileres	7.000.000,00	7.000.000,00	5.000.000,00	19.000.000,00	0,11%	
02	SERVICIOS BASICOS	55.550.000,00	48.800.000,00	33.950.000,00	138.300.000,00		
01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	5.500.000,00	250.000,00	5.750.000,00	0,03%	
02	Servicio de energia eléctrica	32.000.000,00	29.500.000,00	13.200.000,00	74.700.000,00	0,45%	
03	Servicio de correo	50.000,00	0,00	15.000.000,00	15.050.000,00	0,09%	
04	Servicio de telecomunicaciones	23.500.000,00	13.800.000,00	5.500.000,00	42.800.000,00	0,26%	
07	Servicio de tecnologia de la informacion	0,00	0,00	0,00	0,00		
03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	232.840.272,35	59.100.000,00	18.750.000,00	310.690.272,35		
01	Información	9.000.000,00	2.700.000,00	700.000,00	12.400.000,00	0,07%	
02	Publicidad y propaganda	7.000.000,00	10.700.000,00	1.000.000,00	18.700.000,00	0,11%	
03	Impresión, encuadernación y otros	6.000.000,00	5.700.000,00	6.800.000,00	18.500.000,00	0,11%	
04	Transporte de bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
06	Comisiones y gastos por servi. financieros y com	198.805.272,35	28.000.000,00	3.000.000,00	229.805.272,35	1,38%	
07	Servicios de tecnologías de informacion	12.035.000,00	12.000.000,00	7.250.000,00	31.285.000,00	0,19%	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIV
		60.600.000,00	690.135.903,90	251.933.630,44	1.002.669.534,34	
04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.500.000,00	5.600.000,00	2.900.000,00	11.000.000,00	0,07%
01	Servicios en ciencias de la salud	22.500.000,00	0,00	0,00	22.500.000,00	0,13%
02	Servicios jurídicos	5.500.000,00	9.950.000,00	39.000.000,00	54.450.000,00	0,33%
03	Servicios de Ingeniería y arquitectura	4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00	0,03%
04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,04%
05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1.000.000,00	84.000.000,00	100.633.630,44	185.633.630,44	1,11%
06	Servicios generales	24.600.000,00	590.585.903,90	103.400.000,00	718.585.903,90	4,30%
99	Otros servicios de gestión y apoyo					
05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	14.300.000,00	11.850.000,00	23.500.000,00	49.650.000,00	
02	Viáticos dentro del país	14.300.000,00	11.850.000,00	23.500.000,00	49.650.000,00	0,30%
06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	25.000.000,00	88.163.553,27	79.179.992,80	192.343.546,07	
01	Seguros	25.000.000,00	88.163.553,27	79.179.992,80	192.343.546,07	1,15%
07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	16.050.000,00	122.000.000,00	6.300.000,00	144.350.000,00	
01	Actividades de capacitación	11.500.000,00	43.500.000,00	4.500.000,00	59.500.000,00	0,36%
02	Actividades protocolarias y sociales	3.550.000,00	78.500.000,00	1.800.000,00	83.850.000,00	0,50%
03	Gastos de representación institucional	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,01%
08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10.200.000,00	121.850.000,00	105.500.000,00	237.550.000,00	
01	Mantenimiento de edificios y locales	900.000,00	26.000.000,00	12.200.000,00	39.100.000,00	0,23%
04	Mantenimiento y Reparación de Maq- Equ. Producción	0,00	3.000.000,00	50.000.000,00	53.000.000,00	0,32%
05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500.000,00	85.400.000,00	35.500.000,00	121.400.000,00	0,73%
06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	600.000,00	1.200.000,00	600.000,00	2.400.000,00	0,01%
07	Mantenimiento y reparación equipo y mob. de oficina	2.450.000,00	1.200.000,00	400.000,00	4.050.000,00	0,02%
08	Mant. y rep. de equipo cómputo y sist. informáticos	4.000.000,00	200.000,00	1.700.000,00	5.900.000,00	0,04%
99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.750.000,00	4.850.000,00	5.100.000,00	11.700.000,00	0,07%
99	SERVICIOS DIVERSOS	300.000,00	20.900.000,00	250.000,00	21.450.000,00	
01	Servicios de Regulación	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,12%
05	Deductibles	300.000,00	900.000,00	250.000,00	1.450.000,00	0,01%

PAGINA No. 7

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL		PROGRAMA III: INVERSIONES		TOTALES		PAGINA No. 8	
		ADMINISTRACION GENERAL		ADMINISTRACION GENERAL		ADMINISTRACION GENERAL				RELATIV	
		ADMINISTRACION GENERAL		ADMINISTRACION GENERAL		ADMINISTRACION GENERAL				%	
		ADMINISTRACION GENERAL		ADMINISTRACION GENERAL		ADMINISTRACION GENERAL				RELATIV	
2		32.280.000,00	467.174.580,87	700.598.955,41	1.200.053.536,28						7,18%
01	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.400.000,00	214.050.000,00	300.698.955,41	528.148.955,41						
	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	10.700.000,00	180.750.000,00	281.500.000,00	472.950.000,00						2,83%
01	Combustibles y lubricantes	300.000,00	4.800.000,00	1.450.000,00	6.550.000,00						0,04%
02	Productos farmacéuticos y medicinales	1.100.000,00	6.200.000,00	14.948.955,41	22.248.955,41						0,13%
04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.300.000,00	22.300.000,00	2.800.000,00	26.400.000,00						0,16%
99	Otros productos químicos										
02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIO	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00						0,00%
04	Alimentos para animales	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00						0,00%
03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.100.000,00	89.800.000,00	257.000.000,00	349.900.000,00						
01	Materiales y productos metálicos	900.000,00	12.400.000,00	80.000.000,00	93.300.000,00						0,56%
02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	41.300.000,00	153.000.000,00	194.300.000,00						1,16%
03	Madera y sus derivados	0,00	2.000.000,00	7.000.000,00	9.000.000,00						0,05%
04	Materiales y prod. eléctricos, telefónicos y cómputo	1.000.000,00	1.850.000,00	1.500.000,00	4.350.000,00						0,03%
05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00						0,00%
06	Materiales y productos de plástico	1.000.000,00	30.750.000,00	8.500.000,00	40.250.000,00						0,24%
99	Otros mat. y productos de uso en la construcción	200.000,00	1.500.000,00	7.000.000,00	8.700.000,00						0,05%
04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	550.000,00	83.950.944,51	95.400.000,00	180.000.944,51						
01	Herramientas e instrumentos	500.000,00	8.770.000,00	4.000.000,00	13.270.000,00						0,08%
02	Repuestos y accesorios	150.000,00	75.180.944,51	91.400.000,00	166.730.944,51						1,00%
99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	15.130.000,00	78.873.636,36	47.500.000,00	141.503.636,36						
01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2.130.000,00	2.800.000,00	3.800.000,00	8.730.000,00						0,05%
02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de inversión	0,00	0,00	0,00	0,00						0,00%
03	Productos de papel, cartón e impresos	4.600.000,00	5.110.000,00	8.600.000,00	18.310.000,00						0,11%
04	Textiles y vestuario	3.200.000,00	34.400.000,00	23.600.000,00	61.200.000,00						0,37%
05	Útiles y materiales de limpieza	2.400.000,00	12.500.000,00	300.000,00	15.200.000,00						0,09%
06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.300.000,00	20.863.636,36	10.050.000,00	33.213.636,36						0,20%
07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	0,00	0,00						0,00%
99	Otros útiles, materiales y suministros	500.000,00	3.200.000,00	1.150.000,00	4.850.000,00						0,03%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL		PROGRAMA III: INVERSIONES		TOTALES	% RELATIV
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	133.000.000,00	534.000.000,00	534.000.000,00	667.000.000,00	3,99%
02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	133.000.000,00	534.000.000,00	534.000.000,00	667.000.000,00	
03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM)	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,15%
06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras (Banco Nacional)	0,00	108.000.000,00	534.000.000,00	534.000.000,00	642.000.000,00	3,84%
	02 Publicas Financieras (Banco Popular)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	66.150.000,00	239.259.720,37	2.960.099.732,83	2.960.099.732,83	3.265.509.453,20	19,78%
01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	43.050.000,00	89.900.000,00	57.300.000,00	57.300.000,00	190.250.000,00	
01	Equipo de produccion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
02	Equipo de transporte	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00%
03	Equipo de comunicacion	550.000,00	8.200.000,00	0,00	0,00	8.750.000,00	0,05%
04	Equipo y mobiliario de oficina	3.850.000,00	3.700.000,00	6.500.000,00	6.500.000,00	14.050.000,00	0,08%
05	Equipo y programas de cómputo	38.000.000,00	30.500.000,00	48.800.000,00	48.800.000,00	117.300.000,00	0,70%
06	Equipo Sanitario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
07	Equipo recreacional, deportivo	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,02%
99	Maquinaria y Equipo Diverso	550.000,00	43.500.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	46.050.000,00	0,28%
02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	100.000,00	149.359.720,37	2.885.631.781,85	2.885.631.781,85	3.035.091.502,22	
01	Edificios	0,00	37.359.720,37	157.000.000,00	157.000.000,00	194.359.720,37	1,16%
02	Vias de Comunicacion terrestre	0,00	28.000.000,00	2.445.881.781,85	2.445.881.781,85	2.473.881.781,85	14,80%
07	Instalaciones	0,00	70.000.000,00	140.000.000,00	140.000.000,00	210.000.000,00	1,26%
99	Otras construccion, adiciones y mejoras	100.000,00	14.000.000,00	142.750.000,00	142.750.000,00	156.850.000,00	0,94%
99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	23.000.000,00	0,00	17.167.950,98	17.167.950,98	40.167.950,98	0,24%
02	Piezas y obras de coleccion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
03	Bienes Intangibles	23.000.000,00	0,00	17.167.950,98	17.167.950,98	40.167.950,98	0,24%

PAGINA No. 9

		PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION		PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION		PROGRAMA III: INVERSIONES		TOTALES		PAGINA No. 10	
		1.365.216.272,65		65.216.922,47		17.493.241,93		1.447.926.437,05		% RELATIV	
		1.271.166.272,65		0,00		0,00		1.271.166.272,65		8,67%	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO										
01	Transferencias corrientes al Gobierno Central										
01	Organismo de Normalización Técnica (1%) IBI	38.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.500.000,00	0,23%		
02	Transferencias corrientes Organismos Descentralizados										
01	Aporte Junta Admva. Registro Nacional 3% IBI	77.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.000.000,00	0,46%		
02	CONAGEBIO (30% de la Ley 7788)	6.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.700.000,00	0,04%		
03	Fondo de Parques Nacionales (70% Ley 7788)	42.210.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.210.000,00	0,25%		
03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales										
01	Juntas de Educación 10% Impuesto Bienes Inmuebles	385.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	385.000.000,00	2,30%		
02	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	61.593.653,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.593.653,58	0,37%		
04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales										
02	Comité Cantonal de Deportes de San Carlos	660.162.619,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	660.162.619,07	3,95%		
09	Impuestos por transferir										
02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS FÍSICAS										
03	Ayudas a funcionarios	8.450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.450.000,00	0,05%		
03	PRESTACIONES										
01	Prestaciones legales	16.000.000,00	48.216.922,47	17.493.241,93	48.216.922,47	17.493.241,93	17.493.241,93	81.710.164,40	0,21%		
99	Incapacidades	9.000.000,00	24.454.680,62	2.200.000,00	24.454.680,62	2.200.000,00	2.200.000,00	35.654.680,62	0,21%		
04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO										
02	Aporte Asociación de protección a la Infancia de	33.708.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.708.000,00	0,20%		
03	Aporte Asoc. Amigos de los niños de la Fortuna	16.536.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.536.000,00	0,10%		
04	Aporte Asoc. Mariano Juvenil	13.356.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.356.000,00	0,08%		
06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO										
01	Indemnizaciones	5.000.000,00	17.000.000,00	0,00	17.000.000,00	0,00	0,00	23.000.000,00	0,13%		
02	Reintegros o devoluciones	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,01%		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

Programa I: Dirección y Administración General

Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%
Gastos de administración	3.196.798.960,16	65,78
Auditoria Interna	263.964.711,17	5,43
Administración de Inversiones Propias	58.350.000,00	1,20
Registro de deuda, Fondos y Transferencias	1.340.766.272,64	27,59
Total Programa I	4.859.879.943,97	100,00

Programa II: Servicios Comunes

Códigos	Servicios	Asignación (en colones)	%
1	Servicio de Aseo de Vías	183.636.363,64	3,68
2	Servicio de Recolección de Basura	1.309.063.636,36	26,26
3	Mantenimiento de caminos y calles	570.353.373,32	11,44
4	Servicio de Cementerio	87.954.545,45	1,76
5	Parques y Obras de Ornato	139.090.909,09	2,79
6	Servicio de Acueducto	1.156.909.090,91	23,21
7	Servicios Mercado, Plazas y Ferias	209.227.272,72	4,20
9	Educativos, Culturales y Deportivos	304.646.748,89	6,11
10	Servicios Sociales Complementarios	385.123.622,14	7,73
11	Estacionamientos y Terminales	180.000.000,00	3,61
17	Mantenimiento de edificios	22.000.000,00	0,44
18	Reparaciones menores de maquinaria y equipo	21.000.000,00	0,42
22	Seguridad Vial	146.517.317,55	2,94
23	Seguridad y vigilancia en la comunidad	-	0,00
23	Seguridad y vigilancia en la comunidad	-	0,00
25	Protección al Medio Ambiente	160.639.540,62	3,22
27	Servicios Públicos y Mantenimiento	94.279.332,94	1,89
28	Atención de Emergencias Cantonales	11.500.000,00	0,23
29	Por incumplimiento de deberes de los propietarios	3.000.000,00	0,06
Total Programa II		4.984.941.753,62	100,00

Cuadro N° 5
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
 Programa III: Inversión

Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
Pr.	O.			
1		Edificios	95.556.536,33	1,39
		<i>Obras por administración</i>		
	1	Construcción y mejoras de Edificios Mples para personas con discapacidad (Art. 56 Ley 7600)	8.000.000,00	0,12
	4	Mejoras en el Estadio Municipal	8.000.000,00	0,12
	9	Construcción y repar Obras Comunales del ca	67.148.955,41	0,98
	10	Proyectos de Desarrollo Economico Integral	12.407.580,92	0,18
2		Vías de comunicación	5.268.804.658,85	76,75
		<i>Obras por administración</i>		
	1	Unidad Técnica de Gestión Vial (Ley 8114)	1.715.887.502,15	24,99
	2	Mejoramamiento, Mantenimiento periodico y rutina vías en la red vial cantonal , Ley 8114	2.679.381.781,85	39,03
	31	Obras de infraest. En caminos de el cantón de	812.035.374,85	11,83
	33	Construccion de Infraestructura peatonal Ley N°	38.500.000,00	0,56
	34	Construccion y mant. de cordón y caño en Ciud	23.000.000,00	0,34
5		Instalaciones	140.000.000,00	2,04
		<i>Obras por contrato</i>		
	10	Construccion y mejoras en el Acueducto Munic	140.000.000,00	2,04
6		Otros Proyectos	971.547.972,34	14,15
	1	Dirección Técnica y Estudio	172.022.139,07	2,51
	2	Reparaciones mayores en la maquinaria y equi	176.284.600,98	2,57
	3	Fortalecimiento Catastral	57.783.746,02	0,84
	4	Mejoras en Parques central y parques infantiles	17.000.000,00	0,25
	6	Proyecto educativo estudiantes bajos recursos	14.000.000,00	0,20
	7	Proyecto Gestion Optima Tributaria	194.094.973,97	2,83
	8	Proyecto valoraciones de propiedad en el canto	91.346.807,67	1,33
	11	Proyecto cercado propiedades municipales	4.000.000,00	0,06
	13	Proyecto control y prevencion del dengue	3.000.000,00	0,04
	19	Programa Desarrollo de Software	46.975.503,76	0,68
	26	Proyecto de desarrollo economico local	14.290.200,85	0,21
	27	Consttuccion y mejoras en el Cementerio	10.750.000,00	0,16
	31	Construccion y mejoras en le vertedero municip	160.000.000,00	2,33
	32	Mejoras y Construccion de Parques infantiles d	10.000.000,00	0,15

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyec to	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
								Corriente	Capital	Sumas sin asignación
			I	04		Juntas de Educación 10% Transferencias corrientes	385.000.000,00 385.000.000,00	0,00 385.000.000,00		
1.1.2.1.01.00.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	3.850.000.000,00	I	01		Administración General 40% Remuneraciones	385.000.000,00 385.000.000,00	385.000.000,00		
			I	04		O.N.T. (1%) Transferencias corrientes	38.500.000,00 38.500.000,00	38.500.000,00		
			I	04		Registro Nacional (2%) Transferencias corrientes	77.000.000,00 77.000.000,00	77.000.000,00		
			I	04		Aporte Comité Cantonal de Deportes para obras Transferencias corrientes	250.000.000,00 250.000.000,00	250.000.000,00		
			II	03		Caminos y Calles Remuneraciones	522.748.040,36 332.098.193,06	332.098.193,06		
						Servicios	126.300.000,00	126.300.000,00		
						Materiales y suministros	55.349.847,30	55.349.847,30		
						Transferencias corrientes	9.000.000,00	9.000.000,00		
			II	22		Seguridad Vial Remuneraciones	80.517.317,57 80.517.317,57	80.517.317,57		
						Servicios	0,00	0,00		
			II	9		Educativos, Culturales y deportivos Remuneraciones	185.249.024,59 48.955.078,22	48.955.078,22		
						Servicios	102.500.000,00	102.500.000,00		
						Materiales y suministros	19.500.000,00	19.500.000,00		
						Bienes duraderos	11.000.000,00	11.000.000,00		11.000.000,00
						Transferencias corrientes	3.293.946,37	3.293.946,37		
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	182.943.622,13			
						Remuneraciones	72.528.424,70	72.528.424,70		
						Servicios	79.600.000,00	79.600.000,00		
						Materiales y suministros	11.800.000,00	11.800.000,00		
						Bienes duraderos	6.700.000,00	6.700.000,00		6.700.000,00
						Transferencias corrientes	12.315.197,43	12.315.197,43		
			II	17		Mantenimiento de edificios Remuneraciones	22.000.000,00 12.000.000,00	12.000.000,00		
						Servicios	10.000.000,00	10.000.000,00		

CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			Sumas sin asignación
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	
			II	25		Proteccion del Medio Ambiente	142.549.540,62				
						Remuneraciones	101.358.880,97	101.358.880,97			
						Servicios	18.210.000,00	18.210.000,00			
						Materiales y suministros	8.500.000,00	8.500.000,00			
						Intereses y Comisiones	1.000.000,00	1.000.000,00			
						Bienes duraderos	4.000.000,00	4.000.000,00			
						Transferencias corrientes	2.480.659,65	2.480.659,65			
						Amortizacion	7.000.000,00		7.000.000,00		
			II	28		Atencion de Emergencias cantonales	11.500.000,00				
						Servicios	6.500.000,00	6.500.000,00			
						Materiales y suministros	5.000.000,00	5.000.000,00			
			III	01	1	Construc y mej de edificios mples para personas con discapacidad	8.000.000,00				
						Servicios	8.000.000,00	8.000.000,00			
			III	1	4	Mejoras en el Estadio Municipal	8.000.000,00				
						Bienes duraderos	8.000.000,00		8.000.000,00		
			III	1	9	Construc. y Repar. Obras comunales del canton	67.148.955,41				
						Servicios	2.000.000,00	2.000.000,00			
						Materiales y suministros	65.148.955,41	65.148.955,41			
			III	1	10	Proyectos de Desarrollo Economico Integral	12.407.580,92				
						Remuneraciones	8.257.580,92	8.257.580,92			
						Materiales y suministros	300.000,00	300.000,00			
						Servicios	2.650.000,00	2.650.000,00			
						Transferencias corrientes	1.200.000,00	1.200.000,00			
			III	02	31	Obras de infraestructura en Caminos y Calles del Canton	812.035.374,85				
						Remuneraciones	317.968.486,49	317.968.486,49			
						Servicios	152.000.000,00	152.000.000,00			
						Materiales y suministros	277.500.000,00	277.500.000,00			
						Intereses y Comisiones	0,00	0,00			
						Bienes duraderos	60.000.000,00		60.000.000,00		
						Transferencias corrientes	4.566.888,36	4.566.888,36			
			III	02	33	Construccion deinfraestructura peatonal Ley N° 9976 (1% IBI)	38.500.000,00				
						Bienes duraderos	38.500.000,00		38.500.000,00		

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.121

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS										PAGINA No.18
CUADRO No. 1										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)										
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023										
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/ Serv/ Grupo	Proyec to	APLICACIÓN	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			Sumas sin asignación
							Corriente	Capital	Transacciones Financieras	
1.1.2.4.00.0.0.000	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles	120.000.000,00	I	01		Administración General				
						Remuneraciones	62.216.253,98			
			III	06	3	Fortalecimiento Catastral				
						Remuneraciones	17.247.999,14			
						Servicios	7.600.000,00			
						Materiales y suministros	6.300.000,00			
						Bienes duraderos	25.800.000,00		25.800.000,00	
						Transferencias corrientes	835.746,88			
						TOTAL	120.000.000,00			
							0,00			
						Administración General				
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	45.000.000,00	I	01						
						Remuneraciones	45.000.000,00			
						TOTAL	45.000.000,00			
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto específico sobre la construcción	250.000.000,00	III	06	1	Dirección Técnica y Estudio				
						Remuneraciones	172.022.139,07			
						Servicios	151.672.139,07			
						Materiales y suministros	10.400.000,00			
						Bienes duraderos	5.650.000,00			
						Transferencias corrientes	3.300.000,00		3.300.000,00	
						TOTAL	172.022.139,07			
						Administración General				
			I	01		Remuneraciones	50.000.000,00			
						TOTAL	50.000.000,00			
			I	02		Auditoría Interna				
						Remuneraciones	27.977.860,93			
						TOTAL	27.977.860,93			
						TOTAL	250.000.000,00			
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	15.000.000,00	II	09		Educativos, Culturales y Deportivos (Cultural) y Educativos, Culturales y Deportivos (Deportivo)				
						Servicios	15.000.000,00			
						TOTAL	15.000.000,00			

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.122

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Progra ma	Acti/Ser/ Grupo	Proyec to	APLICACION	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignacion
1.1.3.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios y diversion	10.000.000,00	II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	10.000.000,00	10.000.000,00			
						Servicios	10.000.000,00				
						TOTAL	10.000.000,00				
1.1.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales	3.180.000.000,00	I	01		Administración General	2.599.663.339,11				
						Remuneraciones	1.531.951.794,10	1.531.951.794,10			
						Servicios	415.005.272,35	415.005.272,35			
						Materiales y suministros	29.550.000,00	29.550.000,00			
						Bienes duraderos	58.350.000,00	58.350.000,00			
						Transferencias corrientes	93.050.000,00	93.050.000,00			
						Aporte Comité Cantonal de Deportes	410.162.619,07	410.162.619,07			
						Aporte CONAPDIS	61.593.663,58	61.593.663,58			
						Auditoría Interna	220.986.850,24				
						Remuneraciones	184.421.850,24	184.421.850,24			
						Servicios	25.035.000,00	25.035.000,00			
						Materiales y suministros	2.730.000,00	2.730.000,00			
						Bienes duraderos	7.800.000,00	7.800.000,00			
						Transferencias corrientes	1.000.000,00	1.000.000,00			
						Cuentas Especiales	0,00				0,00
						Servicios Públicos y Mantenimiento	94.279.332,94				
						Remuneraciones	86.781.027,52	86.781.027,52			
						Servicios	2.800.000,00	2.800.000,00			
						Materiales y suministros	1.800.000,00	1.800.000,00			
						Intereses y Comisiones	0,00	0,00			
						Bienes duraderos	1.200.000,00	1.200.000,00			
						Transferencias corrientes	1.698.305,42	1.698.305,42			
						Incumplimiento deberes propietarios bienes inm	3.000.000,00				
						Servicios	3.000.000,00	3.000.000,00			
						Gestión Óptima de la Administración Tributaria	194.094.973,98				
						Remuneraciones	113.316.648,16	113.316.648,16			
						Servicios	49.500.000,00	49.500.000,00			
						Materiales y suministros	14.000.000,00	14.000.000,00			
						Bienes duraderos	14.700.000,00	14.700.000,00			
						Transferencias corrientes	2.578.325,82	2.578.325,82			
						Proyecto Desarrollo de Software	46.975.503,77				
						Remuneraciones	46.027.021,68	46.027.021,68			
						Transferencias corrientes	948.482,09	948.482,09			
						Reparaciones menores maquinaria y equipo	21.000.000,00	21.000.000,00			
						Servicios	15.000.000,00	15.000.000,00			
						Materiales y suministros	6.000.000,00	6.000.000,00			
						TOTAL	3.180.000.000,00				
							0,00				

PAGINA No.19

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS (Libres y específicos)
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.123

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CUADRO No. 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos) PRESUPUESTO ORDINARIO 2023										APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			PAGINA No.20
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyec to	APLICACIÓN	MONTO	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
1.1.3.01.09.0.0.000	Patente de Licores	350.445.383,04	I	01		Administración General Remuneraciones	119.757.457,89 119.757.457,89	119.757.457,89					
			I	02		Auditoría Interna Remuneraciones	15.000.000,00 15.000.000,00	15.000.000,00					
			II	9		Educativos, Culturales y Deportivos Remuneraciones	94.397.724,30 94.397.724,30	94.397.724,30					
			II	10		Servicios Sociales Complementarios Remuneraciones	100.000.000,00 100.000.000,00	100.000.000,00					
			III	6	11	Proyecto Cercado de Propiedades municipales Bienes duraderos	4.000.000,00 4.000.000,00		4.000.000,00				
			III	6	13	Proyecto Control y prevención del dengue Servicios	3.000.000,00 3.000.000,00	3.000.000,00					
			III	6	26	Proyecto Desarrollo Plan Cantonal Remuneraciones	14.290.200,85 13.110.208,05	13.110.208,05					
						Servicios	679.992,80	679.992,80					
						Transferencias corrientes	500.000,00	500.000,00					
						TOTAL	350.445.383,04 0,00						
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	110.000.000,00	I	01		Administración General Remuneraciones	110.000.000,00 110.000.000,00	110.000.000,00					
						TOTAL	110.000.000,00						
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	67.000.000,00	I	04		CONAGEBIO(30% Ley 7788) Transferencias corrientes	6.700.000,00 6.700.000,00	6.700.000,00					
			I	04		Fondo Parques Nacionales(70/ Ley 7788) Transferencias corrientes	42.210.000,00 42.210.000,00	42.210.000,00					
			II	25		Proteccion Medio Ambiente Servicios	18.090.000,00 18.090.000,00	18.090.000,00					
						Materiales y suministros	0,00	0,00					
						TOTAL	67.000.000,00 0,00						

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.124

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyec to	APLICACION	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			PAGINA No.21
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	1.350.000.000,00	I	01		Administración General Remuneraciones	93.590.909,11 93.590.909,11				
			III	05	10	CONSTRUCCION Y MEJORAS EN EL ACUEDUCTO MUNICIPAL (financiado con tarifa) Bienes duraderos	140.000.000,00 140.000.000,00		140.000.000,00		
			II	06		Servicio de acueducto Remuneraciones	1.116.409.090,91 464.871.274,31	464.871.274,31			
						Servicios	218.500.000,00	218.500.000,00			
						Materiales y suministros	119.795.764,24	119.795.764,24			
						Intereses y Comisiones	87.000.000,00	87.000.000,00			
						Bienes duraderos	88.000.000,00	88.000.000,00			
						Transferencias corrientes	12.242.052,36	12.242.052,36			
						Amortizacion	126.000.000,00			126.000.000,00	
						Cuentas Especiales	0,00				0,00
						TOTAL	1.350.000.000,00				
						TOTAL	0,00				
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler del Mercado	230.000.000,00	I	01		Administración General Remuneraciones	20.772.727,28 20.772.727,28	20.772.727,28			
			II	07		Servicio del mercado, plazas y ferias Remuneraciones	209.227.272,72 79.893.915,99	79.893.915,99			
						Servicios	22.650.000,00	22.650.000,00			
						Materiales y suministros	6.460.000,00	6.460.000,00			
						Intereses y Comisiones	0,00	0,00			
						Bienes duraderos	98.859.720,37	98.859.720,37			
						Transferencias corrientes	1.363.636,36	1.363.636,36			
						TOTAL	230.000.000,00				
						TOTAL	0,00				
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	30.000.000,00	I	01		Administración General Remuneraciones	3.000.000,00 3.000.000,00	3.000.000,00			
			II	06		Servicio de acueducto Remuneraciones	27.000.000,00 27.000.000,00	27.000.000,00			
						TOTAL	30.000.000,00				
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cemento	14.000.000,00	I	01		Administración General Remuneraciones	1.400.000,00 1.400.000,00	1.400.000,00			
			II	04		Servicio de cemento Remuneraciones	12.600.000,00 7.250.854,64	7.250.854,64	0,00		
						Servicios	3.336.173,27	3.336.173,27			
						Materiales y suministros	1.600.000,00	1.600.000,00			
						Transferencias corrientes	413.972,09	413.972,09			
						Cuentas Especiales	0,00	0,00			0,00
						Amortizacion	0,00	0,00			0,00
						TOTAL	14.000.000,00				
						TOTAL	0,00				

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.125

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyec to	APLICACIÓN	MONTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		Sumas sin asignación
							Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Corriente	Capital	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	1.590.000,00	I	01		Administración General	120.936.363,63					
						Remuneraciones	120.936.363,63					
			II	02		Recolección de basura	1.309.063.636,36					
						Remuneraciones	623.281.523,93					
						Servicios	374.548.551,82					
						Materiales y suministros	152.513.636,37					
						Intereses y Comisiones	45.000.000,00					
						Bienes duraderos	7.700.000,00		7.700.000,00			
						Transferencias corrientes	14.019.924,24					
						Amortización	92.000.000,00				92.000.000,00	
						Cuentas Especiales	0,00					0,00
			III	06	31	Construcción, Mejoras en el Vertedero	160.000.000,00					
						Remuneraciones	2.000.000,00	2.000.000,00				
						Servicios	50.000.000,00	50.000.000,00				
						Materiales y suministros	15.000.000,00	15.000.000,00				
						Intereses y Comisiones	0,00	0,00				
						Bienes duraderos	93.000.000,00	93.000.000,00				
						TOTAL	1.590.000.000,00					
							0,00					
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	225.000,00	I	01		Administración General	18.363.636,35					
						Remuneraciones	18.363.636,35	18.363.636,35				
			III	02	34	Construcción de cordón y caño en Ciudad Quesada	23.000.000,00					
						Materiales y suministros	0,00	0,00				
						Intereses y Comisiones	0,00	0,00				
						Bienes duraderos	23.000.000,00		23.000.000,00			
			II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	183.636.363,64					
						Remuneraciones	169.932.193,94	169.932.193,94				0,00
						Servicios	3.600.000,00	3.600.000,00				
						Materiales y suministros	8.750.000,00	8.750.000,00				
						Transferencias corrientes	1.354.169,70	1.354.169,70				
						TOTAL	225.000.000,00					
							0,00					

PAGINA No.22

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.126

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Progra ma	Acf/Serv/ Grupo	Proyec to	APLICACIÓN	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			PAGINA No.23
							Corriente	Capital	Transacciones Financieras	
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	170.000.000,00	I	01		Administración General	13.909.090,91			
						Remuneraciones	13.909.090,91			
			II	05		Parques y Ornato	139.090.909,09			
						Remuneraciones	103.506.280,01			
						Servicios	6.550.000,00			
						Materiales y suministros	11.500.000,00			
						Bienes duraderos	14.000.000,00	14.000.000,00		
						Transferencias corrientes	3.534.629,08			
			III	06	4	Mejoras en Parques Infantiles	17.000.000,00			
						Bienes duraderos	17.000.000,00		17.000.000,00	
						TOTAL	170.000.000,00			
						Servicios Sociales	0,00			
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Fondo IMAS RED DE CUIDO	102.180.000,00	II	10	1	Servicios	102.180.000,00			
						TOTAL	102.180.000,00			
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionamientos	180.000.000,00	I	01		Administración General	0,00			
						Remuneraciones	0,00			
			II	11		Estacionamiento y Terminales	180.000.000,00			
						Remuneraciones	36.292.647,92			
						Servicios	140.207.352,08			
						Bienes duraderos	1.500.000,00			
						Transferencias corrientes	2.000.000,00		1.500.000,00	
						TOTAL	180.000.000,00			
1.3.1.3.02.03.1.0.000	Derecho de medidores	15.000.000,00	I	01		Administración General	1.500.000,00			
						Remuneraciones	1.500.000,00			
			II	06		Servicio de acueducto	13.500.000,00			
						Remuneraciones	13.500.000,00			
						TOTAL	15.000.000,00		13.500.000,00	

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.127

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyec to	APLICACIÓN	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			PAGINA No.24
							Corriente	Capital	Transacciones Financieras	
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cemento	93.500.000,00	I	01		Administración General	7.395.454,55			
						Remuneraciones	7.395.454,55			
			III	06	27	Construcción y mejoras en el Cementerio				
						Bienes duraderos		10.750.000,00		
			II	04		Servicio de cemento	75.354.545,46			
						Remuneraciones	75.354.545,46			
						TOTAL	93.500.000,00			
						Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos	0,00			
1.3.2.3.03.01.0.0.000		30.000.000,00	I	01		Administración General				
						Remuneraciones	30.000.000,00			
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito- Infracción parquímetros	60.000.000,00	III	07	7	Proyecto Centro de video vigilancia y atención de la seguridad ciudadana e instalaciones municipales				
						Servicios	60.000.000,00			
1.3.4.0.00.0.0.0.0.000	Intereses Moratorios	114.000.000,00	I	01		Administración General				
						Remuneraciones	114.000.000,00			
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte COSEVI Fondo de Seguridad Vial, multas por	66.000.000,00	II	22		Seguridad Vial				
						Remuneraciones	66.000.000,00			
						Servicios	34.971.190,22			
						Material y suministros	12.228.380,00			
						Intereses y Comisiones	11.000.000,00			
						Bienes duraderos	0,00			
						Transferencias corrientes	6.300.000,00			
						Amortización	1.500.429,78			
							0,00			
							0,00			
1.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAMI- Aporte Licores Nacionales	16.827.178,53	II	03		Caminos y Calles				
						Material y suministros	16.827.178,53			
			III	07	1	Plan de Lotificación	0,00			
						Bienes duraderos	0,00			
						TOTAL	16.827.178,53			
							0,00			
1.4.1.3.03.00.0.0.000	IFAMI- Aporte Licores Extranjeros	25.322.945,17	II	03		Caminos y Calles				
						Material y suministros	25.322.945,17			
						TOTAL	25.322.945,17			
							25.322.945,17			
							0,00			

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.128

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS		INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyec to	APLICACION	MONTO	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
2.4.1.1.01.00.0.0.000		Recurso Ley 8114	4.395.269.284,00	III	02	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	1.715.887.502,15	482.437.502,15			
							Remuneraciones	482.437.502,15				
							Servicios	119.500.000,00	119.500.000,00			
							Materiales y suministros	52.450.000,00	52.450.000,00			
							Intereses y Comisiones	534.000.000,00	534.000.000,00			
							Bienes duraderos	7.000.000,00		7.000.000,00		
							Transferencias corrientes	4.000.000,00	4.000.000,00			
							Amortizacion	516.500.000,00			516.500.000,00	
							Cuentas Especiales	0,00				0,00
							Mejoramiento y mantenimiento caminos vec	2.679.381.781,85	0,00			
							Servicios	120.000.000,00	120.000.000,00			
							Materiales y suministros	235.000.000,00	235.000.000,00			
							Intereses y Comisiones	0,00	0,00			
							Bienes duraderos	2.324.381.781,85		2.324.381.781,85		
							TOTAL	4.395.269.284,00				
								0,00				
2.4.1.3.01.00.0.0.000		IFAM. Impuesto al Ruedo Ley 6909	5.455.209,26	II	03		Caminos y Calles	5.455.209,26	5.455.209,26			
							Materiales y suministros	5.455.209,26	5.455.209,26			
							TOTAL	5.455.209,26				
								16.710.000.000,00				
								0,00				

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

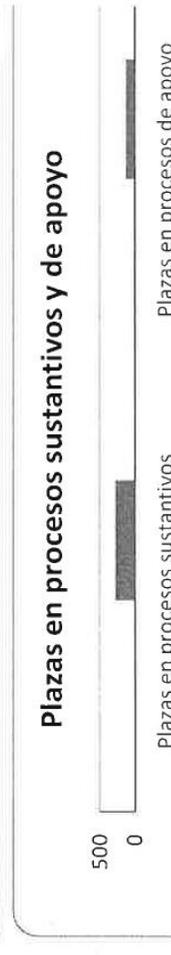
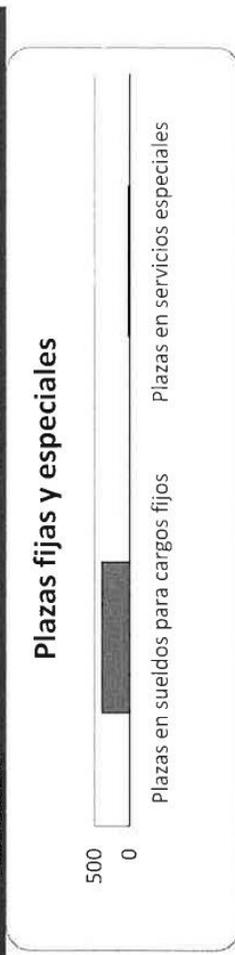
Yo (Benor Kooper Cordero, Director de Hacienda, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2023

Firma del funcionario responsable: _____
 Fecha: 22-09-2022

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CUADRO N.º 2

Estructura organizacional (Recursos Humanos) 2023

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-				Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa		Detalle general		Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales			
Nivel superior ejecutivo	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Profesional	35	1	7	15	13	0	43	5	0	43	0
Técnico	53	0	10	24	19	0	42	5	0	42	0
Administrativo	17	3	0	8	9	0	18	0	0	18	0
De servicio	170	2	6	101	63	0	12	0	0	12	0
Total	275	6	23	148	104	0	117	10	0	117	0



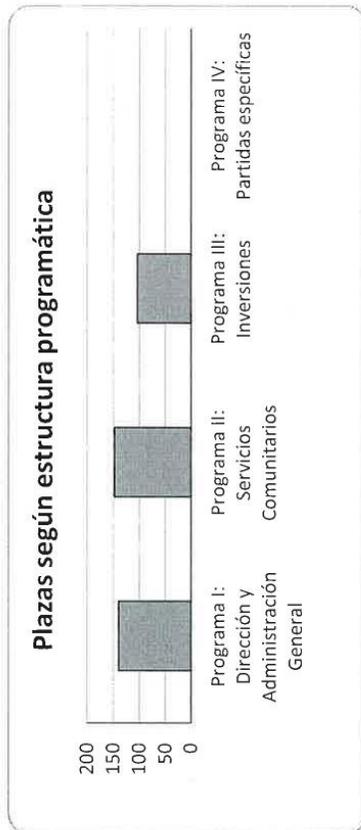
RESUMEN:	
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	408
Plazas en sueldos para cargos fijos	392
Plazas en servicios especiales	16
Total de plazas	408

RESUMEN:	
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	281
Plazas en procesos sustantivos	281
Plazas en procesos de apoyo	127

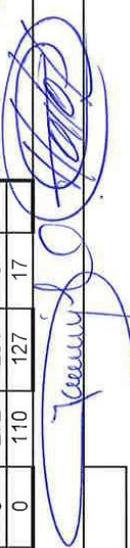
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Total de plazas 392

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	140
Programa II: Servicios Comunitarios	148
Programa III: Inversiones	104
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	392



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS				Variación de un año
	Presupuesto Inicial 2022	Presupuestos extraordinarios	Modificaciones 2022	Presupuesto total 2022	
Cargos fijos	382	0	0	382	10
Servicios especiales	10	10	0	20	-4
Procesos sustantivos	272	0	0	272	9
Procesos de apoyo	110	0	0	110	17

Funcionario responsable: 
 Fecha: 22/9/2022



Versión actualizada a julio de 2022

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO N.º 3
 SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA (2023)

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
--	-------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Puesto mayor pagado) Auditor Municipal	22	22
(Fecha de ingreso) 01-07-1996	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	1 149 310,00	1 149 310,00
Anualidades	549 416,40	549 416,40
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	747 051,50	747 051,50
Carrera Profesional	245 976,00	245 976,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	2 691 753,90	2 691 753,90
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	269 175,39	269 175,39
Salario base del Alcalde	2 960 929,29	2 960 929,29 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (2)
Total salario mensual	2 960 929,29	2 960 929,29

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 2 368 743,43
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	2 368 743,43

Elaborado por _____

Fecha: 22/09/2022



Versión actualizada a julio de 2022

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.132

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

OPERACION N°	CONCEPTO	INTERESES	AMORTIZACION	TOTAL	SALDO PRESTAMO AL 31/12/2023	DESTINO
BANCON NACIONAL OP 012-014-20929672	PROTECCION AL AMBIENTE	1.000.000,00	7.000.000,00	8.000.000,00	-	CANCELACION PASIVO IFAM OP 2-PR-1364-0912 PLAN REGULADOR EN LOS DISTRITOS VENEZIA, PITAL, CUTRIS, MONTERREY, POCOSOL Y EL NORTE DE AGUAS ZARCAS
2-T-1373-1112	ACUEDUCTOS	4.000.000,00	23.000.000,00	27.000.000,00	33.521.096,31	ADQUISICION DE UN TERRENO PARA PROTECCION DEL ACUIFERO(FUENTE AGUILAR)
BANCO NACIONAL OP 012-014-30929698	ACUEDUCTOS	79.000.000,00	81.000.000,00	160.000.000,00	943.550.662,37	CANCELACION PASIVO 2-A-1381-0713
OP 2-PRINV.1410-0915 P.MAESTRO II ETAPA	ACUEDUCTOS	4.000.000,00	22.000.000,00	26.000.000,00	17.353.080,03	PLAN MAESTRO II ETAPA
BANCO NACIONAL OP 012-014-30796242	UNIDAD TECNICA	8.000.000,00	49.000.000,00	57.000.000,00	62.777.989,75	CANCELACION PASIVO CON BANCO POPULA
BANCO NACIONAL OP 012-014-30931383	UNIDAD TECNICA	355.000.000,00	265.000.000,00	620.000.000,00	4.665.778.137,76	MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
BANCO NACIONAL 012-014-30796243	UNIDAD TECNICA	165.000.000,00	195.000.000,00	360.000.000,00	2.105.978.244,11	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA RED VIAL CANTONAL DE SAN CARLOS
BANCO NACIONAL OP 012-014-30827901	UNIDAD TECNICA	6.000.000,00	7.500.000,00	13.500.000,00	71.564.930,29	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA RED VIAL DE SAN LUIS DE FLORENCIA
BANCO NACIONAL OP 012-014-30929688	BASURA	28.000.000,00	29.000.000,00	57.000.000,00	291.081.482,23	CANCELACION PASIVO IFAM OP 2-RS-1391-0514 OBRAS DEL CIERRE TECNICO DEL VERTEDERO EN SAN LUIS DE FLORENCIA
2-MAQ-EQ-1449-0917	BASURA	17.000.000,00	63.000.000,00	80.000.000,00	271.472.235,16	COMPRA DE RECOLECTORES Y MAQUINARIA
TOTALES.....		667.000.000,00	741.500.000,00	1.408.500.000,00	8.463.077.858,01	

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02

(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02

Elaborado por: Bemor Kooper Cordero

Fecha: 22-09-2022

PAGINA No. 29

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2023
CUADRO No. 4
DEUDA INTERNA Y EXTERNA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS					PAGINA No. 30
CUADRO No. 5					
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023					
Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			63.600.000,00	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			63.600.000,00	
6.04.01	Asociacion Amigos de la Fortuna de San Carlos	3-002-328170	Ley N 9702	16.536.000,00	Cumplir Con los fines de la Organización según el Perfil de Proyecto
6.04.01	Asociacion Mariano Juvenil	3-002-202273	Ley N 9702	13.356.000,00	Cumplir Con los fines de la Organización según el Perfil de Proyecto
6.04.01	Asociacion de Proteccion de la Infancia de San Carlos	3-002-092169	Ley N 9702	33.708.000,00	Cumplir Con los fines de la Organización según el Perfil de Proyecto
	Código Beneficiario				
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0,00	
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	TOTAL			63.600.000,00	
Elaborado por__ Bernor Kooper Cordero					
Fecha: 22 de setiembre 2022					

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N.º 7729	¢ 3.850.000.000,00	23.04%
-----------------------	--	--------------------	--------

Se presupuesta sobre la base del cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos obtenidos de los periodos 2018, 2019, 2020, 2021 y el proyectado para el 2022 según las estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

Tabla 1

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS							
ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2023							
COLONES							
CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2004	MONTO RECOMENDADO 2023
	Impuesto sobre bienes inmuebles	2.589.071.589,5 21,6746	3.122.596.005,4 21,8619	3.505.791.763,1 21,9777	3.778.865.562,5 22,0527	3.791.960.942,5 22,0561	4.020.068.760,69

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2018-2022.

Además de toma en consideración el oficio MSCAM-H-AT-BI-359-2022 por parte de la Administración Tributaria y el jefe de valoraciones, de lo cual se procede a realizar el siguiente análisis:

Tabla 2

Base	Miles de Millones
Monto Indicado por el Administrador Tributario	¢3.312.071.746,42
Monto Proyectado al 31-12-2022	¢3.791.960.942,48
Monto Indicado por el Estimacion tecnica	¢4.020.068.780,69
TOTAL	¢11.124.101.469,59
Promedio	¢3.708.033.823,20
Mas:	
Recuperacion del 5% de Morosidad años anteriores	¢185.401.691,16
Total Ingresos	¢3.893.435.514,36

Fuente: Cuadro de Cálculo de ingresos de Patentes de la Dirección de Hacienda.

1

2

3 En este caso se toma como referencia para establecer el monto posible de ingresos,
4 el estudio realizado por el Encargado de la sección de valoraciones el cual bajo los
5 supuestos de un aumento en la solicitud de exoneraciones y de morosidad por la
6 falta de pago por parte de los contribuyentes, que si bien es cierto la estimación de
7 regresión logarítmica y la recaudación actual proyectan un monto superior a lo
8 estimado por el encargado, se valoró el tema de que los ingresos de este periodo
9 están mostrando un comportamiento positivo por el pago del tributos atrasados y
10 por la campaña de recuperación que actualmente el municipio está realizando.

11

12 Esta última situación permite que para el 2023 se presupueste un monto mayor (+
13 ¢ 742 millones) a lo presupuestado en el 2022 (¢ 3.108 millones), ya que el 2022 se
14 proyectó por parte de la Administración Tributaria una disminución considerable de
15 recursos, los cuales conforme avanza el año se evidencio y se ajustó mediante
16 presupuestos extra ordinarios para equilibrar en gran medida los ingresos por este
17 impuesto.

18

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles	¢ 120.000.000,00	0.72%
------------------------------	---	-------------------------	--------------

19

20 Según lo establece el artículo N.º 93 del Código Municipal donde se indica que, en
21 todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas
22 hipotecarias, se pagarán timbres municipales en favor de la municipalidad del
23 cantón o, proporcionalmente, de los cantones donde esté situada la finca. Estos
24 timbres se agregarán al respectivo testimonio de la escritura y sin su pago el
25 Registro Público no podrá inscribir la operación.

26

27 Para este fin se toma la parte proporcional que ingresan por el pago de timbres
28 municipales y se presupuesta sobre la base en el cuadro de estimación de ingresos

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.136

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1 presupuestarios de los ingresos periodos 2018, 2019, 2020, 2021 y el proyectado
2 para el 2022 según las estimaciones técnicas que se presentan:

3

4

Tabla 3

5

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	REGRESION LOGARITMICA 2004	RECOMENDADO 2023
	Timbres Municipales	260.199.215,6	234.055.571,4	220.563.569,4	232.390.125,0	292.936.020,2	253.573.095,62
	19.3770	19.2711	19.2117	19.2639	19.4955		

6

7

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2018-2022.

8

9 Para el año 2023, se valoró el comportamiento del ingreso del periodo 2022 el cual
10 presenta un importante incremento con relación al 2021, por cuanto se ha
11 evidenciado un aumento en las transacciones que dan origen al ingreso, así como
12 el repunte en la actividad económica del país, por lo que se el monto definitivo
13 recomendado es levemente inferior que el monto que registra el resultado de la
14 aplicación de la fórmula de regresión logarítmica.

15

16 También se valora el análisis del Marco Fiscal de Corto y Mediano Plazo para
17 proyectar un ingreso promedio y de acuerdo al comportamiento por el pago de
18 timbres a la fecha.

19

20

Pág. N.º 33

21

22 Es importante que este rubro también tiene relación con el monto presupuestado en
23 el código presupuestario 1.1.9.1.00.00.0.0.000 denominado Impuesto de
24 Timbres, por lo que en definitiva este concepto de timbres municipales se subdivide
25 así:

26

Tabla 4

27

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles		120.000.000,00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)		115.000.000,00

28

29

30

Fuente: Ingresos detallados Ordinario 2023.

1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y minerales	¢ 45.000.000,00	0.27%
-----------------------	--	-----------------	-------

1

2 En este caso se toma en consideración el Artículo 40. De la Ley N.º 8246 que
3 modifica la Ley N.º 6797 y que indica:

4

5 *Los concesionarios de canteras pagarán a la municipalidad correspondiente según*
6 *la ubicación del sitio de extracción, el equivalente a un treinta por ciento (30%) del*
7 *monto total que se paga mensualmente por concepto de impuesto de ventas,*
8 *generado por la venta de metros cúbicos de arena, piedra, lastre y derivados de*
9 *estos. En caso de que no se produzca venta debido a que el material extraído forma*
10 *parte de materiales destinados a fines industriales del mismo concesionario, se*
11 *pagará un monto de cuarenta colones (¢40,00) por metro cúbico extraído, monto*
12 *que será actualizado anualmente con base en el índice de precios al consumidor,*
13 *calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Las tasas serán*
14 *canceladas en favor de la tesorería de la corporación municipal, en el lugar y la*
15 *forma que esta determine.*

16

17 Para efectos de la estimación el ingreso, se toma de los recursos que ingresan por
18 el pago del derecho de explotación de tajos y ríos del cantón de San Carlos según
19 la tarifa establecida por el municipio, se presupuesta sobre la base en el cuadro de
20 estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos obtenidos del año 2018,
21 2019, 2020, 2021 y el proyectado para el 2022 según las estimaciones técnicas
22 que se adjuntan como respaldo.

23

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	Tabla 3 2020	2021	2022	REGRESION LOGARITMICA 2004	RECOMENDADO 2023
Derecho Explotacion de Tajos	44.703.015,5	30.985.357,1	58.535.222,6	45.756.196,5	47.328.967,3	49.459.703,90	45.000.000,00
	17,6156	17,2490	17,8851	17,6388	17,6726		

27

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2018-2022

28

1 En este caso se incluye un leve aumento con lo presupuestado en el periodo 2021,
2 por cuanto según el estudio integral de ingresos que se realiza todos los meses
3 considerando los informes mensuales de ingresos y su proyección al 31 de
4 diciembre 2022, el monto proyectado para el cierre del año es cerca de ¢ 47
5 millones.

6 **Pág. N.º 34**

7

1.1.3.2.01.5.0.0.000	Impuesto específico sobre la construcción	¢ 250.000.000,00	1.50%
----------------------	---	------------------	-------

8 Según la Ley de Construcciones N.º 833 denominada Ley de Construcciones en su
9 Artículo 1º. establece que: - *Las Municipalidades de la República son las*
10 *encargadas de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones*
11 *necesarias de seguridad, salubridad, comodidad, y belleza en sus vías públicas y*
12 *en los edificios y construcciones que en terrenos de las mismas se levanten sin*
13 *perjuicio de las facultades que las leyes conceden en estas materias a otros órganos*
14 *administrativos.*

15
16 *Además, en su Artículo 74 estable el pago de una licencia la cual es para toda obra*
17 *relacionada con la construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República,*
18 *sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con licencia de la*
19 *Municipalidad correspondiente.*

20
21 También se establece en la Ley de Planificación Urbana en su Artículo 70 que: *Se*
22 *autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la*
23 *presente ley, hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que*
24 *se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas*
25 *obras o mejoras urbanas. Las corporaciones municipales deberán aportar parte de*
26 *los ingresos que, de acuerdo con este artículo se generen, para sufragar los gastos*
27 *originados por la centralización que de los permisos de construcción se realice. No*
28 *pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones*

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.139

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1 *autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni las de instituciones*
2 *de asistencia médico-social o educativas.*

3 A efectos de este esté presupuesto se toma en consideración sobre la base en el
4 cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los periodos año 2018, 2019,
5 2020, 2021 y el proyectado para el 2022 según las estimaciones técnicas que se
6 adjuntan como respaldo.

7

8

Tabla 6

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	REGRESION LOGARITMICA 2004	RECOMENDADO 2023
	Impuesto sobre construcciones	273.943.366,6	286.782.458,4	239.541.600,0	367.116.932,0	272.829.840,0	304.040.261,86
	19,4284	19,4742	19,2942	19,7212	19,4244		

10

11 **Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2018-2022**

12

13 Para el 2021 se recibió un ingreso cercano a los ¢ 92 millones, por un permiso de
14 construcción para realizar una obra importante, situación que aumento los ingresos
15 recibidos. Para el 2022 se toma en consideración que el tema de las construcciones
16 está reactivándose paulatinamente, por lo se proyecta según el análisis de los
17 escenarios, que este ingreso va a registrar un aumento cercado a los ¢ 10 millones
18 con relación a lo presupuestado en el 2022.

19

20

Pág. N.º 35

1.1.3.2.02.3.0.0.000	Impuesto específico a los servicios de diversión y esparcimiento	¢ 25.000.000,00	0.15%
-----------------------------	---	------------------------	--------------

21

22 Se considera lo establecido según la Ley 6844 denominada Ley del impuesto de
23 espectáculos públicos a favor de las Municipalidades, establece el 5% de
24 espectáculo público, así como la Ley 7440 Ley General de Espectáculos Públicos
25 Se toma un monto de ¢ 15.000.000.00 como impuesto sobre espectáculos públicos
26 6% y de ¢ 10.000.000,00 por el impuesto sobre espectáculos públicos del 5%.

27

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.140

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1 Las proyecciones se toman sobre la base en el cuadro de estimación de ingresos
2 presupuestarios de los ingresos de los periodos 2018, 2019, 2020, 2021 y el
3 proyectado para el 2022 según las estimaciones técnicas tal y como se muestran a
4 continuación:

5 **Tabla 7**

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	REGRESION LOGARITMICA 2004	RECOMENDADO 2023
Impuesto Espectaculos Publicos 6%	12.350.480,9	18.910.325,0	2.907.467,0	105.000,0	76.030.751,2	39.204.835,63	
Otros impuestos sobre servicios	16,3292	16,7552	14,8828	11,5617	18,1466		15.000.000,00
	21.849.984,9	33.504.779,1	4.897.459,0	207.500,0	26.273.552,0	11.217.074,47	
	16,8997	17,3272	15,4042	12,2429	17,0841		10.000.000,00

9 Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2018-2022

10

11 Además, se toma en consideración lo relativo al levantamiento de las restricciones
12 de salud por el tema de la pandemia y las ordenes sanitarias, lo que permite realizar
13 actividades masivas sobre todo la exposición ganadera que alberga una cantidad
14 importante de actividades y conciertos internacionales que sirven de hecho
15 generador del impuesto.

16

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales	¢ 3.530.445.383,04	21,1 3%
------------------------------	--	---------------------------	--------------------

17 Se procede a desglosar los montos presupuestados por cada uno de los ítems:

18

19 **Tabla 8**

Patentes Municipales	
Patentes Municipales	3.180.000.000,00
Patentes Licores Ley 9047	350.445.383,04

22 Fuente: Ingresos detallados Ordinario 2023.

23

24

Pág. N.º 36

25 Se toma en consideración el oficio MSCAM-H-AT-368-2022, del 28 julio del 2020
26 emitido por el Administrador Tributario Lic. Leonidas Vasquez Arias. Además, se
27 toma muy en cuenta el ingreso sobre la del cuadro de estimación de ingresos
28 presupuestarios de los ingresos obtenidos del año 2018, 2019, 2020, 2021 y el

1 proyectado para el 2022 según las estimaciones técnicas que se adjuntan como
2 respaldo.

3 **Tabla 9**

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	REGRESION LOGARITMICA 2004
	Patentes Municipales	2.643.190.207,9	3.271.273.729,9	3.041.368.023,3	3.195.181.505,4	3.192.016.930,2
	21,6953	21,9084	21,8356	21,8849	21,8839	
Patentes Licores	273.714.599,1	336.125.557,2	292.758.135,8	351.000.000,0	353.973.573,2	358.516.762,84
	19,4276	19,6330	19,4949	19,6763	19,6847	

7 Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2018-2022

8

9 También para el efecto correspondiente, durante todo el año se trabaja con un flujo
10 proyectado de ingresos por cada una de los tributos más importantes del municipio
11 de lo cual se incluye un cuadro ilustrativo donde se detalla el ingreso mensual y el
12 monto final proyectado del ingreso para este 2022 y que sirve de línea base para
13 establecer un monto razonable de los eventuales ingresos para el 2023.

14

15 Es importante también indicar, que para Patentes Municipales se presenta un
16 aumento con relación a lo presupuestado en el 2022 de unos ¢ 330 millones y en
17 Patentes de Licores por unos ¢ 85 millones, cuales son producto de las
18 proyecciones realizadas en una parte por la Administración Tributaria mediante el
19 oficio MSCAM-H-AT-369-2022 donde se considera las solicitudes nuevas y retiros
20 presentados durante este año 2022.

21

Tabla 10

PATENTES NUEVAS							
Tipo de Patente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
COMERCIAL	29	34	56	51	53	41	264
PATENTE DE SERVICIOS	27	23	31	24	22	33	160
PATENTE INDUSTRIAL	0	1	1	1	1	0	4
TOTAL MENSUAL	56	58	88	76	76	74	428
ELIMINACION DE PATENTES							
Tipo de Patente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
COMERCIAL	30	36	40	38	37	23	204
PATENTE DE SERVICIOS	26	22	35	14	33	27	157
PATENTE INDUSTRIAL	3	1	4	2	3	3	16
TOTAL MENSUAL	59	59	79	54	73	53	377

29 Fuente: Proyección de Ingresos de la Administración Tributaria.

30

1

2 Además para tomar la decisión del monto a presupuestar, a efectos de establecer
3 los ingresos proyectados para el 2023 se fundamentó también en el oficio MSCAM-
4 H-AT-369-2022 del Administrador Tributario, el cual se adjunta la siguiente tabla:

5

6

Tabla 11

REPORTE DE INGRESOS ANUALES PATENTES COMERCIALES Y PROYECCION DE INGRESOS 2022/2023			
Año	Total Recaudado	Incremento anual	Porcentaje anual
2021	₡3 380 079 582,61	₡197 763 204,08	6,21%
Proyección 2022	₡3 430 780 776,35	₡50 701 193,74	1,5%
Proyección 2023	₡3 482 242 487,99	₡51 461 711,65	1,5%

7

Fuente: Proyección de Ingresos de la Administración Tributaria.

8

9 En cuanto al ingreso por Licencias por Patentes de Licores se considera lo relativo
10 al Reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y comercialización de bebidas con
11 contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos el cual se relaciona con
12 el transitorio II de la Ley N.º 9047 denominada: "Regulación y Comercialización de
13 Bebidas con Contenido Alcohólico" y para su presupuestación, se consideró para
14 establecer el monto de presupuesto para el 2023 también el oficio MSCAM-H-AT-
15 369-2022 del Administrador Tributario, el cual se adjunta la siguiente tabla:

16

17

Tabla 12

REPORTE DE INGRESOS ANUALES LICENCIAS DE LICORES Y PROYECCION DE INGRESOS 2021/2022			
Año	Total Recaudado	Incremento anual	Porcentaje anual
2021	₡354 141 218,82	₡57 482 542,05	19,38%
Proyección 2022	₡366 335 963,06	₡12 194 744,24	3,44%
Proyección 2023	₡369 999 322,69	₡3 663 359,63	1,00%

18

Fuente: Proyección de Ingresos de la Administración Tributaria.

1 Además se adjunta lo indicado por la Administración Tributaria de la Municipalidad
2 de San Carlos según oficio MSCAM-H-AT-368-2022 del Administrador Tributario.
3 donde se registra la siguiente información en cuanto al monto mensual, con la
4 cantidad de patentes y licencias de licores activas.

5

6

Tabla 13

Concepto	Cantidad	Monto
Patentes	5352	¢290 794 540,88
Licencias de licor	788	¢27 064 550,80

7

Fuente: Proyección de Ingresos de la Administración Tributaria.

8

9

Pág. N.º 38

10

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de Timbres	¢ 177.000.000.00	1.06%
-----------------------	---------------------	------------------	-------

11

- **En timbres municipales se toma un monto de ¢ 110.000.000.00** como parte del impuesto de timbres municipales según lo establece el artículo N.º 93 del Código Municipal donde se indica que, en todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias, se pagarán timbres municipales en favor de la municipalidad del cantón o, proporcionalmente, de los cantones donde esté situada la finca. Este ingreso tiene relación con lo indicado en el código 1.1.2.4.00.00.0.0.000 Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles.

19

20

- **En Timbre Pro-Parques Nacionales por ¢ 67.000.000.00** se procede a financiar según lo establecido por El artículo 43 de la Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, actualiza el valor del timbre de parques nacionales de la siguiente forma:

24

“1.- Un timbre equivalente al dos por ciento (2%) sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase.

26

....

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.144

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

5.- Un timbre de cinco mil colones (¢5.000.00) que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licorerías, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas”.

En cuanto al monto determinado para el 2023, se consideró el tema del crecimiento en las patentes de licores, el cual se proyecta para ese periodo que no sea de importancia relativa y se mantenga muy parecido al periodo 2022 donde se cuenta con 788 licencias de licor actualmente según lo informado en el oficio MSCAM-H-AT-368-2022 del Administrador Tributario.

Para efectos de cálculo, se toma en consideración los ingresos registrados según estimación de ingresos presupuestarios obtenidos del año 2018, 2019, 2020, 2021 y el proyectado para el 2022 según las estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

Tabla 14

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	REGRESION LOGARITMICA 2004	RECOMENDADO 2023
	Timbres Pro Parque	53.316.332,2 17,7918	68.481.919,5 18,0421	63.933.484,3 17,9734	67.260.045,8 18,0241	66.962.565,5 18,0196	70.376.181,52

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2018-2022

Pág. N.º 39

1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua	¢ 1.350.000.000.00	8.08%
-----------------------	---------------	--------------------	-------

Se toma como referencia la Ley N°1634 según lo establecido en el Artículo 5º.- Las Municipalidades tendrán a su cargo la administración plena de los sistemas de abastecimiento de aguas potables que estén bajo su competencia y lo establecido en el artículo N.º 83 del Código Municipal.

Tabla 15

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	REGRESION LOGARITMICA 2004	RECOMENDADO 2023
	Venta de Agua Potable	1.117.470.076,8	1.370.561.234,8	1.331.997.114,8	1.312.842.270,4	1.361.385.767,0	1.405.315.673,97
	20,8343	21,0385	21,0099	20,9955	21,0318		

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2018-2022

En cuanto al monto presupuestado se toma como referencia el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos obtenidos del año 2018, 2019, 2020, 2021 y el proyectado para el 2022 según las estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

El cobro es de acuerdo a la tarifa establecida por el municipio aprobada en la Gaceta N.º 92 del viernes 14 de mayo del 2021, el cual dejo igual los montos que se habían aprobado en el 2020, por lo que para este presupuesto no se incluye un aumento en los ingresos por actualización de tarifas. Para efectos del monto definido para venta de agua, se consideró el monto proyectado para el 2022, por cuanto la estimación de regresión logarítmica suministra un monto más elevado, pero según el análisis mensual de ingresos se proyecta que los ingresos no van a superar los ¢ 1.360 millones.

A efectos de mayor comprensión se incluye un cuadro con la proyección para el 2023 según la tarifa que está aprobada.

Tabla 16

Proyeccion de ingresos 2023:	Total
Agua medida	¢ 1.366.180.332,69
Agua fija	¢ 2.171.112,00
Agua Mercado	¢ 5.768.587,50
Serv de instalacion cañeria	¢ 16.359.755,67
Ingreso por reconexiones	¢ 8.678.332,50
Total proyeccion de ingresos 2023	¢ 1.399.158.120,36

Fuente: Estudio tarifario 2022

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificio e instalaciones	¢ 230.000.000,00	1.38%
-----------------------	--------------------------------------	------------------	-------

Se procede a incluir el presupuesto por Alquiler del Mercado Municipal para atender lo dispuesto por la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales que en su Artículo 1º. establece: - La tarifa para prorrogar el arrendamiento de locales, tramos o puestos de los mercados municipales, será fijada por la municipalidad respectiva, previo dictamen de la Comisión Recalificadora.

(Así reformado por el artículo 1º de la Ley N.º 7027 de 4 de abril de 1986).

Para el cálculo del monto se toma como base el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos obtenidos del año 2018, 2019, 2020, 2021 y el proyectado para el 2022 según las estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo y que corresponden al ingreso por Alquiler del Mercado.

Tabla 17

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2004	MONTO RECOMENDADO 2023
	Alquiler de Mercado	197.457.781,4 19,1010	240.439.102,0 19,2980	210.741.743,6 19,1661	240.521.009,2 19,2983		239.917.945,7 19,2958

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2018-2022

Tabla 18

MUNICIPALIDAD MERCADO MUNICIPAL RESUMEN DE COSTOS AÑO 2020 y PROYECCIÓN 2020-2024					
CONCEPTO/MONTO	2020	2021	2022	2023	2024
Servicios Personales	¢63.992.863	¢65.419.904	¢66.878.768	¢68.370.164	¢69.894.819
Servicios no Personales	¢28.872.485	¢29.516.342	¢30.174.556	¢30.847.449	¢31.535.347
Materiales y Suministros	¢57.317.242	¢58.595.417	¢59.902.095	¢61.237.911	¢62.603.517
Mant y rep.de instalaciones	¢0	¢0	¢0	¢0	¢0
Costos Financieros, datos reales	¢35.000.000	¢35.000.000	¢35.000.000	¢35.000.000	¢35.000.000
Depreciación					
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS	¢185.182.591	¢188.531.662	¢191.955.419	¢195.455.524	¢199.033.683
Gastos de Administración	¢39.249.476	¢39.959.312	¢40.684.978	¢41.426.826	¢42.185.217
Total Costos	¢224.432.067	¢228.490.975	¢232.640.396	¢236.882.350	¢241.218.899
Rentabilidad por uso del inmueble	¢48.166.910	¢48.850.880	¢49.544.562	¢50.248.095	¢50.961.618
SUMA ANUAL A RECUPERAR	¢272.598.976	¢277.341.854	¢282.184.958	¢287.130.445	¢292.180.517

Fuente: Estudio Tarifario del Mercado Quinquenio 2020-2025

1

2

1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicio Instalación y derivación de agua	¢ 30.000.000,00	0.18%
-----------------------	---	-----------------	-------

3

4 Se toma el ingreso por el servicio de instalación de cañería a los usuarios que lo
5 solicitan. Se toma como referencia la Ley N°1634 según lo establecido en el Artículo
6 5º.-

7

8 El cobro es de acuerdo a la tarifa establecida por el municipio aprobada en la
9 Gaceta N.º 92 del viernes 14 de mayo del 2021, la cual no incremento su costo y se
10 mantuvo igual que la actualización anterior, por lo que para establecer el monto de
11 presupuesto, se considera que la recaudación del próximo periodo no va a estar
12 igual a la de este año, por cuanto tanto en el 2020 y 2021 se han aumentado los
13 ingresos con relación al promedio que se venía teniendo, esto por cuanto en el año
14 2020 se puso en operación del proyecto de Mega Acueducto en el distrito de Pital,
15 el cual requirió de una importante instalación de medidores para los nuevos
16 abonados.

17 Se presenta el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos
18 obtenidos del año 2018, 2019, 2020, 2021 y el proyectado para el 2022 según las
19 estimaciones técnicas

20

Tabla 19

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	REGRESION LOGARITMICA 2004	RECOMENDADO 2023
	Servicio Instalacion cañerías	10.367.823,0	32.904.838,1	43.790.658,4	39.124.968,4	33.507.272,2	45.456.358,42
	16,1542	17,3091	17,5949	17,4823	17,3273		

23

24 Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2018-2022

25

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementerio	¢ 14.000.000,00	0.08%
-----------------------	------------------------	-----------------	-------

26

1 Se toma como referencia el Reglamento General de Cementerios N.º 32833 según
 2 lo establecido por el Artículo 4º-La planificación, dirección, vigilancia y conservación
 3 del cementerio estará a cargo de una Junta Administradora, la que velará por el
 4 cumplimiento del presente reglamento. De no llegarse a integrar la Junta
 5 Administradora correspondiente por falta de colaboración de la ciudadanía, la
 6 **Administración Municipal correspondiente, podrá asumir la prestación del**
 7 **servicio**, así como lo establecido en el artículo N.º 83 del Código Municipal.

8

9 Se toma el ingreso por el servicio de Cementerio según lo aprobado para el cobro
 10 de acuerdo a la tarifa establecida por el municipio publicado en la Gaceta N.º 180
 11 del jueves 19 de setiembre del 2013.

12

13

Pág. N.º 42

14 Se presenta el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos
 15 obtenidos del año 2018, 2019, 2020. 2021 y el proyectado para el 2022 según las
 16 estimaciones técnicas, montos que no presentan grandes diferencias y que
 17 permiten establecer el monto recomendado como parámetro de la recaudación de
 18 este periodo 2022 y en el entendido que la tarifa no va a aumentar de momento.

19

Tabla 20

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	REGRESION LOGARITMICA 2004	RECOMENDADO 2023
	Servicio Cementerio	11.716.602,5	12.118.450,7	12.114.358,0	12.829.056,1	12.869.662,5	12.938.292,61
	16,2765	16,3102	16,3099	16,3672	16,3704		

22

23 Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2018-2022

24

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental Código Municipal N° 7794	¢ 1.985.000.000,00	11,88%
-----------------------	--	--------------------	--------

25

26 Se toma como referencia lo establecido en el articulo N.º 83 del Código Municipal
 27 para el cobro y prestación del servicio y que sus tarifas fueron publicadas en la
 28 Gaceta N.º 101 del jueves 27 de mayo del 2021, para los 3 servicios y de los cuales

1 el monto quedo igual al aprobado en el 2020, por lo que no se esperan aumentos
2 de recursos por aumento tarifario.

3 **Servicio de Recolección de Basura**

4

5 A efectos de presupuestación, se desglosa a nivel individual, los ingresos que se
6 esperan recibir:

7

8

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	1.590.000.000,00
-----------------------	------------------------------------	------------------

9

10 Para determinar este monto se toma en consideración el siguiente análisis, el cual
11 considera los ingresos proyectados por recibir en el 2022, la estimación de regresión
12 logarítmica, además que la tarifa quedo en un monto igual, así como la recuperación
13 de morosidad de periodos anteriores y el aumento de morosidad del periodo por:

14

15

Pág. N.º 43

16

17 Se presenta el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos
18 obtenidos del año 2018, 2019, 2020. 2021 y el proyectado para el 2022 según las
19 estimaciones técnicas, montos que no presentan grandes diferencias y que
20 permiten establecer el monto recomendado como parámetro de la recaudación de
21 este periodo 2022 y en el entendido que la tarifa no va a aumentar de momento.

22

23

Tabla 21

24

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	REGRESION LOGARITMICA 2004	RECOMENDADO 2023
	Servicio de recolección de basura	1.204.105.939,1 20,9090	1.550.317.074,3 21,1617	1.554.588.026,3 21,1645	1.554.337.259,7 21,1643	1.582.922.371,5 21,1825	1.672.622.310,87

27

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2018-2022

28

1 Se presenta un cuadro con la proyección de ingresos con la tarifa sin considerar la
2 recuperación de morosidad y crecimiento de la misma a efectos de tener un
3 panorama más exacto de la posible situación para el próximo año.

4

Tabla 18

TARIFA	CLASIFICACION DE USUARIOS Y PONDERADORES	INGRESO ANUAL
1	Residencial 1 : generan volúmenes bajos, frecuencia 2	1.080.882.417
2	Residencial 2 : generan volúmenes bajos, frecuencia 7	40.312.636
3	Comercial 1 : generan vol. Intermedio, frecuencia 2	252.063.821
4	Comercial 2 : generan vol. Intermedio, frecuencia 7	79.403.772
5	Comercial 3: generan vol. Altos, frecuencia 2	38.119.564
6	Comercial 4: generan altos volúmenes, frecuencia 7	37.759.946
7	Instituciones de gobierno, interés público o beneficencia	21.490.803
8	Generadores extraordinarios 1, frecuencia 2	21.548.342
9	Generadores extraordinarios 2, frecuencia 7	12.083.183
	TOTAL GENERAL DE USUARIOS	1.583.664.485

5 Fuente: Estudio Tarifario del Servicio

6

7

Pág. N.º 44

8

Tabla 22

9 **Servicio de aseo de vías y sitios públicos**

10 Monto que se presupuesta:

11

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	225.000.000,00
-----------------------	---	----------------

12

13 Se presenta el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos
14 obtenidos del año 2018, 2019, 2020, 2021 y el proyectado para el 2022 según las
15 estimaciones técnicas, montos que no presentan grandes diferencias y que
16 permiten establecer el monto recomendado como parámetro de la recaudación de
17 este periodo 2022 y en el entendido que la tarifa no va a aumentar de momento.

18

19

20

1

Tabla 23

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	REGRESION LOGARITMICA 2004	RECOMENDADO 2023
	Servicio de aseo de vías	179.420.591,1	208.173.164,1	211.243.948,8	220.856.960,2	223.655.397,7	231.132.013,70
	19,0052	19,1539	19,1685	19,2130	19,2256		

5

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2018-2022

6

Se presenta un cuadro con la proyección de ingresos con la tarifa sin considerar la recuperación de morosidad y crecimiento de la misma a efectos de tener un panorama más exacto de la posible situación para el próximo año.

9

10

Tabla 24

		METROS USUARIOS	TARIFA ANUAL	TRIMESTRAL	MENSUAL
COSTO ANUAL CENTRAL	€76.635.370	10.686,68	€7.171	€1.793	€598
COSTO ANUAL PERIFERICO	€146.141.868	90.399,66	€1.617	€404	€135
TOTAL A RECUPERAR ANUAL	222.777.239				

16

Fuente: Estudio Tarifario del Servicio

17

18

Pág. N.º 45

19

Mantenimiento de parques

20

Monto que se presupuesta:

21

22

1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	170.000.000,00
-----------------------	--	----------------

23

Se presenta un cuadro con la proyección de ingresos con la tarifa sin considerar la recuperación de morosidad y crecimiento de la misma a efectos de tener un panorama más exacto de la posible situación para el próximo año.

26

27

Tabla 25

2022		
COSTO ANUAL A RECUPERAR	€187.367.202,81	Factor
Valor total propiedades declaradas	€545.469.464.678,84	0,0003435

28

Fuente: Estudio Tarifario del Servicio

1 También para el efecto correspondiente, durante todo el año se trabaja con un flujo
2 proyectado de ingresos por cada una de los tributos más importantes del municipio
3 de lo cual se incluye un cuadro ilustrativo donde se detalla el ingreso mensual y el
4 monto final proyectado del ingreso para este 2022 y que sirve de línea base para
5 establecer un monto razonable de los eventuales ingresos para el 2023.

6

1.3.1.2.05.09.9.0.000	Fondo IMAS RED DE CUIDO	¢ 102.180.000,00	0,61%
-----------------------	-------------------------	------------------	-------

7

8 Se considera el oficio MSCAM-DS-093-2022 de la Dirección de Desarrollo Social,
9 el cual se adjunta como parte de los documentos de respaldo, y donde se señala
10 que por la atención en el CECUDI de Selva Verde de menores de 2 años se estaría
11 recibiendo la suma de ¢ 23.580.000,00 y por la atención de niños de 2 a 6 años, el
12 monto por recibir será de ¢ 78.600.000,00 durante todo el año.

13

14

Pág. N.º 46

15 **Derechos administrativos a los servicios de transporte**

16 **Monto que se presupuesta:**

1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte	¢ 180.000.000,00	1.08%
-----------------------	--	------------------	-------

17

18 Se considera lo establecido por la Ley de Instalación de Estacionómetros
19 (Parquímetros) donde en su Artículo 1º. Indica: Autorízase a las municipalidades a
20 cobrar un impuesto cuando el tránsito así lo requiera, por el estacionamiento en las
21 vías públicas.

22

23 Se procede a proyectar una parte del ingreso en espera de la adjudicación del Cartel
24 de Licitación, el ingreso por venta de boletas de parquímetro, según la publicación
25 de la Tarifa en la Gaceta, tal y como se

26

LA GACETA No 45 DEL 5 DE MARZO DEL 2019

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

El Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 29 de octubre de 2018, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante el artículo XV, acuerdo N.º 61, Acta N.º 68, acordó: con base en el oficio MSCCM-SC-0579-2018 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal y documento sin número de oficio del Departamento de Seguridad Ciudadana Municipal, donde presentan el proyecto de Estacionamiento Cobrado en las Vías Públicas del cantón de San Carlos (Primer Estudio de Tarifas), se determina, aprobar la tarifa de 680 colones por hora de servicio de estacionómetro según los fundamentos presentados en oficio MSCCM-SC-0579-2018 y en apego a la Reglamentación Interna de la Municipalidad de San Carlos. Votación unánime. Acuerdo definitivamente aprobado.

1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a actividades comerciales	¢ 15.000.000,00	0.09%
-----------------------	--	-----------------	-------

1

2 Para este efecto se considera la Ley N°1634 según lo establecido en el Artículo
3 5º.-,

4

5 Se toma el ingreso por el derecho de medidores por ¢ 15.000.000.00 por el pago
6 del derecho, considerando la recaudación de ese periodo 2022.

7

8

Pág. N.º 47

1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros Derechos administrativos a otros servicios públicos	¢ 93.500.000,00	0.56%
-----------------------	---	-----------------	-------

9

10 **1. Derechos de cementerio**

11 **Monto que se presupuesta: ¢ 93.500.000,00**

1 Se presupuesta por el pago de derecho de cementerio, considerando Reglamento
2 General de Cementerios N° 32833 según lo establecido por el Artículo 4°.

3

4 La base de cálculo es definida por el ingreso del último periodo y como no se va a
5 presentar aumentos de la tarifa, se determina el monto para presupuestar para el
6 próximo periodo.

7

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y depósitos Estatales. en otros Bancos	¢ 30.000.000,00	0.18%
-----------------------	---	-----------------	-------

8

9 Incluye los ingresos por percibir de intereses en moneda nacional por la tenencia de
10 cuentas corrientes y depósitos en cumplimiento del Reglamento de Inversiones de
11 la Municipalidad de San Carlos.

12

13 Se presupuesta con base en el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios
14 de los ingresos obtenidos del año 2018, 2019, 2020, 2021 y el proyectado para el
15 2022, según las estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo. También se
16 considera la baja en las tasas de rendimiento y la disminución en los montos que
17 pueden ser invertidos.

18

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	¢ 115.000.000,00	0.69%
-----------------------	----------------------	------------------	-------

19

20 Para este efecto se considera lo establecido en el artículo 78 del Código Municipal,
21 en concordancia con el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos
22 Tributarios.

23

24 Se incluye la suma de ¢ 90.000.000,00 como intereses moratorios por atraso en el
25 pago de impuesto y de ¢ 25.000.000,00 como intereses moratorios por el atraso de
26 bienes y servicios y con base en el cuadro de estimación de ingresos

1 presupuestarios de los ingresos obtenidos del año 2018, 2019, 2020, 2021 y el
 2 proyectado para el 2022, según las estimaciones técnicas por regresión logarítmica
 3 que se realizó, así como los montos recaudados en este periodo.

4

5

6

1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multa Infracción Ley de parquímetros	¢ 60.000.000,00	0.36%
-----------------------	--------------------------------------	-----------------	-------

7

8 Se considera lo establecido por la Ley de Instalación de Estacionómetros
 9 (Parquímetros) según el Artículo 3º.- Cuando un vehículo se estacione sin hacer el
 10 pago correspondiente, o se mantenga estacionado después de vencido el tiempo
 11 por el cual se pagó, el propietario incurrirá en multa.

12 Esta multa, cuyo monto será diez veces la tarifa que se fije conforme se indica en el
 13 artículo anterior, podrá cancelarla el infractor, directamente, dentro de las cuarenta
 14 y ocho horas siguientes en la tesorería municipal, o en la forma y lugar que la
 15 municipalidad respectiva indique.

16

1.4.1.0.00.00.0.0.000	Trasferencias corrientes sector publico	¢ 108.150.123,70	0.65%
-----------------------	---	------------------	-------

17

18 Se presenta el siguiente cuadro a nivel individual:

19

20

Tabla 26

21

22

23

24

25

26

27

1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte COSEVI Fondo de Seguridad Vial, multas por infracción Ley de Transito N.º 9078 reformada según ley 9542	66.000.000,00
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
1.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM. Aporte Licores Nacionales	16.827.178,53
1.4.1.3.03.00.0.0.000	IFAM. Aporte Licores Extranjeros	25.322.945,17

Fuente: Direccion de Hacienda

1 **Aporte COSEVI por Ley N.º 9078**

2

3 **Monto que se presupuesta: ¢ 66.000.000,00**

4

5 En cuanto al monto por recibir de COSEVI, se incluye lo indicado en el oficio DF-
6 2022-0216 de la Dirección Financiera del COSEVI sobre el monto por transferir por
7 la aplicación del artículo 234 inciso de la Ley 9078 y sus reformas emitido por la
8 Dirección Financiera de esa entidad.

9

10 **Aporte IFAM por Licores Nacionales y Extranjeros**

11 **Monto que se presupuesta: ¢ 42.150.123,70**

12

13 En cuanto al aporte del IFAM de Licores Nacionales y Extranjeros, se considera el
14 oficio de la Dirección Hacendaria del IFAM DAH-UF-C-MU-0298-2022 según lo
15 establecido por el Impuesto específico sobre la cerveza nacional y extranjera-IFAM,
16 creado mediante el artículo 35 de la Ley No. 6735 de 29 de marzo de 1982 que
17 modifica el artículo 10 de la Ley No. 5792 de 1 de setiembre de 1975, así reformado
18 por ley 9036.

19

20

Pág. N.º 49

21

2.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Sector Publico	¢ 4.400.724.493,26	26.34%
------------------------------	---	---------------------------	---------------

22 Para mayor detalle sobre lo presupuestado, se presenta la siguiente tabla:

23

24

Tabla 27

25

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114	4.395.269.284,00
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas No empresariales	
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM. Impuesto al Ruedo Ley 6909 Reformado por Ley 7097	5.455.209,26

26

27

28

Fuente: Dirección de Hacienda

1 **Transferencia de la Ley N° 8114 y sus reformas**

2

3 **Monto que se presupuesta: ¢ 4.395.269.284,00**

4

5 En cuanto a las transferencias por la Ley 8114 por un monto de ¢ 4.395.269.284,00
6 se toma en consideración el cuadro del monto estimado preliminarmente preparado
7 por la Secretaria de Planificación sectorial del MOPT.

8 **Aporte IFAM por Impuestos al ruedo según ley N° 6909 reformado por Ley**
9 **7097.**

10

11 **Monto que se presupuesta: ¢ 5.455.209.26**

12

13 Para el Impuesto al ruedo se procede a financiar lo establecido por la Ley 6909 y su
14 reforma. por aportes IFAM para Mantenimiento y Conservación de Caminos, se
15 considera el oficio de la Dirección Hacendaria del IFAM DAH-UF-C-MU-0298-
16 2022.

17

18

Pág. N.º 50

19

20

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

21

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023

22

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

23

24

PROGRAMA I

25

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades
26 **Administración General, Auditoria Interna, Administración de inversiones**
27 **propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.**

28

29

01.01 Administración General

30

Remuneraciones:

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.158

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1 En sueldos por cargos fijos se incluyen los recursos para el para el pago de los
2 salarios del personal fijo durante todo el año, así como para las nuevas plazas
3 aprobadas para la Administración y las que son:

4 - un (1) Profesional 2 para Subcontralor de Servicios, (MSC-AM-1268-2022 -
5 MSC-AM-RH- 0320-2022.)

6 - un (1) Profesional 4 para la Contraloría de Servicios, / (MSC-AM-1268-2022
7 - MSC-AM-RH- 0320-2022)

8 - un (1) Profesional 4 como Encargado de Presupuesto, (MSC-AM-763-2022 -
9 MSC-AM-RH- 0256-2022 - MSCAM-H. 0167-2022)

10 - un (1) Técnico 2 Operario de Control Vehicular/OficioMSCAM-Ad-SG-0179-
11 2022.

12 - un (1) Técnico 2 en Contabilidad, MSCAM-H-C- N°0184-2022.

13

14 Se presenta un cuadro resumen con la descripción y monto por distribuir por las
15 plazas fijas nuevas:

16

17

Tabla 1

18

1	01	0	01	Sueldos para cargos fijos (Plaza Nueva de Profesional 4 Contralor de Servicios)	9.840.000,00	
19	1	01	0	01	Sueldos para cargos fijos (Plaza Nueva de Profesional 2 Sub Contralor de Servicios)	9.000.000,00
20			01	Sueldos para cargos fijos (Plaza Nueva de Profesional 4 Encargado Presupuesto)	9.840.000,00	
21	1	01	0	01	Sueldos para cargos fijos (Plaza Nueva de Técnico 2 GPS)	7.440.000,00
22	1	01	0	01	Sueldos para cargos fijos (Plaza Nueva de Técnico 2 Contabilidad NICSP)	7.440.000,00

23

24 En cuanto al aumento de salario, se está incluyendo una previsión del 2% anual
25 dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla
26 con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno,
27 se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.

28

29

30

• **Jornales Ocasionales:** Este rubro incluye presupuesto para Jornales Ocasionales para realizar la contratación de 2 agentes de seguridad para el centro de la ciudad y un agente de seguridad para la segunda planta del mercado municipal donde se encuentran oficinas administrativas.

• **Servicios Especiales:** Se incluyen las plazas solicitadas por la administración y el cambio que solicito el Concejo:

- Se incluye un (1) Profesional 1 como Asistente de Alcaldía, (MSC-AM-1386-2022)

- tres (3) Plazas de Técnico 2 de Asistente de Alcaldía, (MSC-AM-1386-2022)

- un (1) Técnico 2 como Asistente de Vicealcaldía, (MSC-AM-1386-2022)

- un (1) Técnico 2 como Asistente de Tesorería la Tesorería deba asumir la recaudación total por medio de cajas municipales, dejando como resultado un funcionario menos en la Tesorería y un aumento de funciones para el departamento. (MSC-AM-H-T-0446-2022 y MSC-AM-H-T-0479-2022)

- un (1) Profesional 3 de Abogado y Notario para Cobro Judicial, MSCAM-H-AT-0411-2022

- un (1) Asistente de Control Interno para SEVRI, MSCAM-CI-061-2022.

- un (1) Profesional 1 para Asistente de Control Interno. /MSCAM-CI-059-2022.

- Un (1) Profesional 1 encargado de Reajustes de Precios (MSCAM-Ad-P-0605-2022).

Se presenta un cuadro resumen con la descripción y monto por distribuir por las plazas por servicios especiales nuevas:

Tabla 2

1	01	0	03	Servicios Especiales (1 profesional 1 Asistente Alcaldía)	8.160.000,00
2	01	0	03	Servicios Especiales (3 Técnico 2 Asistente Alcaldía)	23.040.000,00
3	01	0	03	Servicios Especiales (1 Técnico 2 Asistente Vice Alcaldía)	7.440.000,00
4	01	0	03	Servicios Especiales (1 Técnico 2 Tesorería)	7.440.000,00
5	01	0	03	Servicios Especiales(1Profesional 1 Proveduría)	8.160.000,00
6	01	0	03	Servicios Especiales (2 Profesional 1 Asistente Control Interno)	16.320.000,00
7	01	0	03	Servicios Especiales (1 Profesional 3 Notario Cobro Judicial)	9.360.000,00

1 **Suplencias:** Se presupuesta fondos para suplencias en Suplencias Administración,
2 en los siguientes departamentos: Suplencias Proveeduría (como lo indica el oficio
3 MSCAM-Ad-P-0740-2022)., Suplencias Recursos Humanos, Suplencias Servicios
4 Generales, Suplencias Control Interno, Suplencias Legal, Suplencias secretaria del
5 Concejo Municipal: para el pago de recargo de funciones a la persona que el
6 Concejo Municipal nombre para suplir a la secretaria titular de ese Cuerpo Colegido
7 en caso de vacaciones, incapacidad y pago de horas extras cuando sea necesario.
8 (MSCCM-SC-1217-2022), Suplencias Tesorería (como se indica en el oficio MSC-
9 AM-H-T-0479-2022), Suplencias Plataforma, Suplencias Guardas, Suplencias
10 tributaria, por pago de vacaciones, licencias, permisos de los funcionarios del
11 Departamento.

12

13

Pág. N.º 52

14

- **Tiempo Extraordinario:** Se incorporan recursos para Tiempo Extraordinario en los en el área de Administración, para los departamentos:

15

16

- Proveeduría por tareas del departamento que han tenido alto volumen de documentación y el personal que cuenta es limitado (como lo indica el oficio MSCAM-Ad-P-0740-2022).

18

19

- Desarrollo Estratégico Se presupuesta dinero en tiempo extraordinario para el departamento de Desarrollo Estratégico, para realizar el proceso de Formulación Actualización del Plan de Desarrollo Cantonal, lo cual quiere de un proceso participativo con las comunidades y se requiere hacer en jornada laboral extraordinaria. (como se muestra en el MSCAM-DE-0120-2022)

23

24

- Recursos Humanos se incorpora recursos para tiempo extraordinario con el propósito de cumplir con la normativa institucional y procedimientos establecidos por el Archivo Central, la cual deben transferir los documentos como un proceso técnico, administrativo y legal con dicha labor tan delicada y laboriosa para comprobar el orden de los documentos dentro de los expedientes, colocando la documentación en cajas debidamente normadas y completando la tabla de transferencia documental. Es importante indicar que

25

26

27

28

29

30

1 dicha labor no se puede cumplir en el tiempo ordinario y que se requiere la
2 laborar para cumplir con los plazos establecidos en tiempo extraordinario.
3 Dado el volumen que se ha incrementado en los últimos años además que
4 es una labor adicional a las funciones establecidas que se ha encomendado
5 al departamento así cumplir con lo demandado en la Ley del Sistema
6 Nacional de Archivos No.7202, como se indica en el oficio MSC-AM-RH-
7 0390-2022

- 8 • Seguridad ciudadana para los Agentes de Seguridad para el servicio de
9 vigilancia brindado en tiempo fuera del horario ordinario como lo es feriados,
10 incapacidades de funcionarios u otra necesidad que se dé por la naturaleza
11 del puesto. (como se indica en el oficio MSCAM-Ad-SCPM-00280-2022).
- 12 • Departamento de Servicios Generales, para seguridad y vigilancia para el
13 tiempo fuera de jornada ordinaria,
- 14 • Secretaria del Concejo por motivos de atención a las Sesiones realizadas por
15 el Concejo Municipal y además de la cantidad de labores posteriores de las
16 mismas.
- 17 • Se asignan fondos para **recargo de funciones** para los departamentos de
18 Administración, Jurídicos, Secretaria, Tesorería (Se requiere la contratación
19 de una persona adicional para cubrir los periodos de vacaciones o
20 incapacidades de los 5 funcionarios de la Tesorería

21

22

Pág. N.º 53

23 cómo se indica en el oficio MSC-AM-H-T-0479-2022), Hacienda por concepto de
24 asignar funciones de otro cargo a un trabajador para que las desempeñe
25 simultáneamente con las propias funciones en caso de ausencia de otros
26 funcionarios.

- 27 • **Dietas:** El monto señalado se requiere para el pago de dietas de los
28 miembros del

1 Concejo Municipal (Regidores y Síndicos) por la asistencia a las sesiones de ese
2 Cuerpo Colegiado, así como el monto aprobado de aumento Como se indica el oficio
3 MSCCM-SC-1217-2022.

- 4 • En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se
5 incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se
6 encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las
7 anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-
8 AM-1367-2022. Además se incluye el pago de las anualidades congeladas
9 tal y como lo ha establecido la Procuraduría General de la Republica a partir
10 del 2023 y no en forma retroactiva

11 Se presupuesta para el pago del ejercicio liberal de la profesión considerando
12 los incentivos que canela la institución según lo indicado por la jefa de
13 recursos Humanos. El cual también señala lo relativo a carrera profesional.
14 También se presupuesta los recursos para el pago del decimotercer mes y el
15 pago del salario escolar.

- 16 • **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de
17 responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de
18 salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo,
19 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al
20 Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución
21 Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal
22 5,333% Asociación Solidarista).

23 Se considera para este fin, el siguiente cuadro:

24 **Tabla 3**

25

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro	Régimen	Fondo de	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad	Obligatorio al Banco Popular	Obligatorio de Pensiones	Capitalización Laboral	
	5,42%	9,25%	1,00%	3,00%	1,50%	

26

27

28

29

30

1

2 **Servicios Personales**

3 • **Alquileres:** Se incorporan fondos para Alquiler de edificio, locales y terrenos,
4 para el pago de alquiler de oficinas

5 • **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario;** en el caso de Servicios
6 Generales para el alquiler de fotocopiadoras y **Otros Alquileres** (Proyecto
7 de GPS de flotilla, continuidad desde 2022, oficio de respaldo MSCAM-Ad-
8 SG-0179-2022).

9 • **Servicios Básicos:** Presupuesto asignado para pagos de la administración
10 por concepto de: Servicio de energía eléctrica, Servicio de correo, Servicio
11 de telecomunicaciones, Servicio de telecomunicaciones (Recargas
12 Inspectores)

13 • **Servicios comerciales y financieros:** Se incorporan recursos para el pago
14 por Información:

15 - Pautas publicitarias, pautas de spots o audiovisuales en medios de
16 comunicación para divulgar la información municipal y comunicar a la población
17 general a través de canales internos y externos.

18 - Información (gaceta): Se realizan publicaciones en Diario Oficial la Gaceta,
19 producción de audiovisuales, pautas publicitarias en televisión, pauta de cuñas en
20 radio.

21 - Información (Transmisiones en vivo): Se paga el servicio de transmisiones en
22 vivo del Concejo Municipal para la transparencia y conocimiento de la comunidad.

23 - Publicidad y propaganda (medios de comunicación masiva): Pago de
24 publicidad en medios de comunicación

25 - Publicidad y propaganda patrocino de programas Producción. Nacional Ley
26 4325: Pago de publicidad y propaganda. ** (lo anterior como se indica en el oficio
27 MSCAM-RP-125-2022).

28 • En cuanto a Comisiones y gastos por servicios. financieros y comerciales se
29 financia el pago del 1.5% de comisiones bancarias según lo establecido en
30 el reglamento

1 para este Concejo Municipal, en su actuar y las decisiones oportunas que deba
2 tomar, por parte de especialistas competentes sin ninguna relación con el caso
3 o subordinación por parte de la alcaldía.

4 • Que, bajo este principio, el Departamento de Servicios Jurídicos de la
5 Municipalidad no debe participar de estas asesorías al Concejo Municipal, por
6 brindar sus servicios de asesoría y tener dependencia de la alcaldía municipal.

7 • Que, según el criterio legal del Departamento de Servicios Jurídicos, oficio
8 MSCAM-SJ-0921-2021, la figura de la Asesoría Legal del Concejo Municipal “se
9 encuentra bajo la relación de subordinación del alcalde como administrador
10 general”, por lo que tampoco tiene la competencia para asesorar al Concejo en
11 temas de análisis, investigación y toma de decisiones con criterio legal,
12 relacionadas al caso de suspensión y retiro de credenciales del alcalde.

13 • Que el Concejo Municipal requiere asesoría técnico-legal externa al mismo
14 Municipio, para poder tomar las decisiones y acuerdos como corresponde,
15 relacionadas a la suspensión y retiro de credenciales del alcalde.

16
17 **Pág. N.º 56**

18 • Que consideramos que debido a la nueva dinámica de administración que ha
19 implementado la señora Alcaldesa, el Concejo Municipal requiere mayor
20 asesoría técnico-legal externa y especializada, que nos permita tomar las
21 diferentes decisiones amparadas en la legalidad y el debido proceso,
22 fortaleciendo no solamente el correcto accionar del Concejo Municipal sino el
23 de la misma institución.

24 • **Otros servicios de gestión y apoyo** para el departamento de Archivo para
25 trabajos de Continuidad labores de gestión documental y para actividades de
26 Fumigación.

27 Además, en cuanto a Servicios de Gestión y apoyo para la Agencia para el
28 Desarrollo de la Zona Norte ADZN como se indica en el oficio MSCAM-H. 0180-
29 2022 y MSCCM-CMPHP-11-2022) según el cambio solicitado por el Concejo, del
30 cual se indica lo siguiente:

- 1 • **Seguros, reaseguros y otras obligaciones:** Seguros para el personal
2 municipal y de la flotilla de vehículos y aseguramiento de instalaciones.
- 3 • **Capacitación y Protocolo:** Se incorporan recursos para Actividades de
4 capacitación por concepto de:
- 5 - consideración de áreas de mejora por resultados de la evaluación del
6 personal para los departamentos de la Administración:
- 7 - Contabilidad para actualizaciones de NICSP,
- 8 - Desarrollo Estratégico: como parte del proceso de implementación del
9 Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo, se requiere capacitar al
10 personal del departamento de Desarrollo Estratégico en dicho nuevo modelo de
11 gestión pública. (como se menciona en el MSCAM-DE-0120-2022).
- 12 - Archivo Central se requiere de este presupuesto para la formación continua
13 de los funcionarios del Departamento de Archivo Municipal, a fin de mantenerse
14 actualizados y a la vanguardia en temas de su competencia, con el propósito de
15 brindar un mejor servicio tanto a los usuarios Internos como Externos. (como se
16 indica en el oficio MSCAM-AC-022-2022),
- 17 - Control interno corresponden para la institución en temas de riesgo y
18 autoevaluación y también en participación de capacitaciones para procesos
19 disciplinarios y normativa. Se han consumido estos recursos en las contrataciones
20 de formación externa para el personal. (según oficio MSCAM-CI-075-2022).
- 21 - Brigadas Salud Ocupacional para la atención y preparación en casos de
22 emergencias (como se indica en el oficio MSC-AM-SO-00222-2022)
- 23 - Proveeduría: al considerar la importancia para la Municipalidad en el
24 desarrollo del cantón, que el departamento de Proveeduría cuente siempre con
25 todos los funcionarios activos y tomando en cuenta que ya muchos tienen más de
26 20 días de vacaciones al año para disfrutar, es necesario contar con presupuesto
27 para suplencias en la Proveeduría y así garantizar contar con la mayor cantidad de
28 funcionarios laborando durante el año. (como se indica en el oficio MSCAM-Ad-P-
29 0740-2022).

1 - Gestión de proyectos: Se requiere implementar una serie de capacitaciones
2 para orientar los proyectos de la Municipalidad de San Carlos a una gestión por
3 resultados. Como se indica en el oficio MSCAM- DE-GP-0039-2022.

4

5

Pág. N.º 58

6 - Recursos Humanos actualización de conocimientos, solicitudes de los
7 departamentos u entes externos sobre temas de importancia. *** lo anterior también*
8 *mencionado en el oficio MSC-AM-RH-0390-2022.*

- 9 • También Actividades protocolarias y sociales de Alcaldía para la realización
10 de actos oficiales como inauguraciones, conferencias de prensa y en cuanto
11 a lo estipulado de la Convención Colectiva correspondiente a actividades y
12 congresos con el FENOTRAP que se realizan anualmente y según lo
13 establecido por la Convención Colectiva y Gastos de representación
14 institucional para la administración.

15 **Mantenimiento y reparación**

- 16 • **Mantenimiento de edificios y locales (Tesorería)** se requiere la apertura
17 de tres cajas recaudadoras municipales en el local actual que ocupa
18 Coocique R.L, lo que genera una necesidad de acondicionar el lugar;
19 adicionalmente, se requiere el acondicionamiento del archivo de gestión de
20 la Tesorería (como se indica en el oficio MSC-AM-H-T-0479-2022).
- 21 • **Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina** para concepto
22 de Mantenimiento de aires acondicionados del palacio municipal, como en el
23 departamento de Tesorería.
- 24 • **Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina** para
25 Mantenimiento de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEAS) de Salud
26 Ocupacional (Por motivos de especificación técnica los equipos requieren
27 calibración anual),
- 28 • **Mantenimiento y reparación. de equipo cómputo y sistema Información:**
29 está destinada a proveer los fondos necesarios para dar sustento económico
30 a las contrataciones realizadas para la reparación de equipos de cómputo de

1 diversa naturaleza, incluyendo, pero no limitado a equipos portátiles, equipos
2 de escritorio, servidores, equipos de comunicación, entre otros; equipos que
3 permiten brindar servicios básicos de Tecnologías de Información a lo largo
4 de toda la institución; de modo tal que este servicio abarba a todas las
5 unidades de la Municipalidad de San Carlos. Así mismo se emplea esta
6 partida para realizar mantenimiento de programas de cómputo, sea este
7 soporte, mantenimiento y/o modificaciones requeridas. (cómo se indica en el
8 oficio MSCAM-TIC-123-2022).

- 9 • **Servicios diversos:** corresponden a los deducibles corresponde al pago por
10 conceptos de seguros de los vehículos municipales.

11 **Pág. N.º 59**

12 **Materiales y Suministros**

- 13 • **Productos químicos y conexos:** Se presupuesta recursos para compra de
14 combustible y lubricantes en virtud del aumento del precio internacional del
15 petróleo, con el fin contar con recursos suficientes y suministrar el insumo a
16 las unidades de la administración e inspectores. Además, para la compra de
17 otros productos farmacéuticos y medicinales, también en Tintas, pinturas y
18 diluyentes Administración (corresponde a pintura y diluyentes es para
19 mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios municipales).
- 20 • **Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento:** Se
21 incorporan recursos para Materiales y productos metálicos, Materiales y
22 productos eléctricos, telefónicos y cómputo, Materiales y productos de
23 plástico los mismos corresponden: materiales eléctricos para las mejoras del
24 sistema eléctrico, de conformidad de los planos eléctricos, en el caso de
25 materiales de igual forma para reparaciones en el edificio municipal y los
26 plásticos corresponden a los cambios de los cielorrasos de los edificios.
- 27 • **Herramientas, Repuestos y accesorios:** Se incluye presupuesto para
28 Herramientas, repuestos y accesorios con el objetivo de brindar un
29 mantenimiento oportuno a los edificios y vehículos municipales.

1 programas de cómputo” permite dar cobertura a una variedad de
2 necesidades relacionadas con los equipos, los programas y los servicios de
3 Tecnologías de Información que son necesarios para la normal operación de
4 todas las unidades de la institución. Por medio de esta cuenta presupuestaria
5 se compran computadoras portátiles, computadoras de escritorio, servidores,
6 equipos de comunicación, servicios de seguridad como el antivirus, servicios
7 de licenciamiento de software para productividad, como es el caso de
8 Microsoft Office, Office 365, Adobe Creative Cloud, entre otros fines. (se
9 indica en el oficio MSCAM-TIC-123-2022) esto además requerido para el
10 equipo **de las plazas nuevas**. Y Equipo y programas de cómputo en
11 Desarrollo Estratégico Se requiere la compra de equipo de cómputo para la
12 plaza nueva que se está solicitando para el departamento según oficio
13 MSCAM-DE-0120-2022.

- 14 • **Bienes duraderos diversos:** Se requiere de este Presupuesto para la
15 adquisición de la modalidad de licenciamiento por suscripción, o software
16 como servicio, de un Sistema para Gestión de Contenido Empresarial o
17 Sistema Gestor Documental, con el fin de gestionar el patrimonio documental
18 de la institución, para ser utilizado por todas las unidades de la Municipalidad
19 de San Carlos, permitiendo la administración de tablas de plazos, procesos
20 documentales. Esto con el fin de cumplir con el marco jurídico que resguarda
21 la información producida en las instituciones públicas. Actualmente este
22 Municipio gestiona un alto porcentaje de su información en soporte
23 electrónico, por lo que contar con un sistema que brindes seguridad,
24 trazabilidad, fiabilidad, además de transparencia se convierte en una
25 necesidad para la institución. (como se indica en el oficio MSCAM-AC-022-
26 2022).

27
28 **ág. N.º 61**

29 **Transferencias Corrientes**

- 30 • **Transferencias corrientes al sector público:**

- 1 ▪ Se procede a incluir lo requerido para transferencias corrientes al
2 Gobierno Central para Órgano de Normalización Técnica (1%) IBI.
3 ▪ Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados, Aporte Junta
4 la Administrativa. Registro Nacional 2% IBI, CONAGEBIO (10% de
5 la Ley 7788), Fondo de Parques Nacionales (63% Ley 7788).
6 ▪ Se procede a incluir lo requerido para Transferencias corrientes a
7 instituciones descentralizadas no empresariales para Juntas de
8 Educación 10% Impuesto Bienes Inmuebles, Consejo Nacional de
9 Personas con Discapacidad Se procede a incluir lo requerido para
10 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales para Comité Cantonal
11 de Deportes de San Carlos (como lo muestra el oficio
12 CCDRSC.0264.2022) por concepto del 3% Ordinario más el monto
13 de 250 millones de colones correspondientes de la cuenta 01-04-06-
14 01-04-2, y también 16 millones para el pago del servicio de
15 electricidad del Estadio Municipal *** todo lo anterior señalado en el*
16 *oficio MSCAM-H. 0167-2022, MSCAM-H. 0180-2022, MSCCM-*
17 *CMPHP-11-2022*

18

19 En cuanto a las obras por desarrollar con los fondos transferidos al Comité, el
20 Concejo Municipal como parte de los cambios solicitados al presupuesto original,
21 decidió que se utilizara en lo siguiente:

22 **H. Proyecto de Ampliación y Mejoras del Techo de la Piscina del**
23 **Maracaná.**

24

- 25 ● Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos tiene bajo
26 su administración el Complejo Deportivo Maracaná, para fomentar el desarrollo
27 del deporte y recreación.
28 ● Que según Diagnóstico de la estructura metálica piscina pedagógica German
29 Rojas Araya, Complejo Deportivo Maracaná, de mayo del 2019, “el estado actual
30 de la estructura indica valores críticos” para varios elementos que “han reducido

1 la seguridad de la estructura". Se revela un "estado precario, aunque no se
2 evidencian deformaciones importantes en sus elementos". También señala que
3 la infraestructura soporta su carga de peso propio y alguna fuerza por viento y
4 lluvia únicamente, "pero ante un evento especial como un sismo fuerte, tormenta
5 con vientos fuertes y cualquier otra condición anormal, la estructura no se
6 encuentra en capacidad de soportar tales esfuerzos". Se han recibido
7 advertencias que el techo está en riesgo de colapsar.

8

9

Pág. N.º 62

10 • Que según Informe Anual de Labores 2020 del Comité, dichas instalaciones
11 requieren una inversión importante de sus recursos económicos.

12 • Que en el Acta 25 del 2022, Acuerdo 26 se acuerda que "Con base en el
13 oficio CCDRSC-0149-2022 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
14 remitiendo propuesta para la ampliación y mejoras del techo en la piscina del
15 Complejo Deportivo Maracaná, se determina: solicitar a la Administración
16 Municipal que valore la realización del proyecto de ampliación y mejoras del techo
17 en la piscina del Complejo Deportivo Maracaná e informe al Concejo Municipal la
18 valoración de esta propuesta".

19 • Que en el Acta 37, Acuerdo 52, se acuerda "Solicitarle a la Administración
20 Municipal valorar la posibilidad de incluir en el Presupuesto Extraordinario u
21 Ordinario, la solicitud presentada a este Concejo Municipal por medio del oficio
22 CCDRSC-0149-2022 para la ampliación y mejoras del Techo en la piscina del
23 Maracaná, por un monto de aproximado de ¢155,000,000.00".

24 • Que, ante el potencial riesgo de colapso, urge incluir en el presupuesto 2023
25 los recursos requeridos para el proyecto de ampliación y mejoras del techo de la
26 piscina del Maracaná.

27

28 **I. Proyecto de Infraestructura de Gimnasio para Boxeo.**

29 • Que en el Acta 25, Acuerdo 27, y con base en el oficio CCDRSC-0150-2022
30 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación remitiendo propuesta para la

1 construcción del gimnasio para la práctica del boxeo en la Ciudad Deportiva, se
2 determina, trasladar a la Administración Municipal para que valore la construcción
3 del gimnasio para la práctica del boxeo en la Ciudad Deportiva e informe al Concejo
4 Municipal la valoración de esta propuesta.

- 5 • Que el boxeo es un deporte que ha ido creciendo en participación en el
6 cantón de San Carlos, así como en sus resultados deportivos, con 18 medallas en
7 los últimos Juegos Deportivos Nacionales, varias medallas en Juegos Estudiantiles,
8 cinco (5) seleccionados nacionales, y recientemente la clasificación de varios atletas
9 a los Juegos Centroamericanos.
- 10 • Que la disciplina del Boxeo no cuenta con instalaciones deportivas
11 adecuadas en el cantón para su práctica. Es una de las pocas disciplinas de nuestro
12 cantón que no cuentan con instalaciones adecuadas para torneos de carácter
13 nacional o internacional, así como para posibles eventos deportivos para el
14 entretenimiento y disfrute de la población.

15 **Pág. N.º 63**

16 **J. Proyecto de Infraestructura del Gimnasio de Baloncesto de la Ciudad**
17 **Deportiva.**

- 18 • Que el Acuerdo 22 del Acta 45 del año 2022 del Concejo Municipal, fue
19 “Solicitar a la Alcaldía Municipal tan pronto como sea posible, se asigne personal
20 técnico para que realicen una evaluación de las filtraciones de agua en los
21 camerinos, servicios y bodegas del Gimnasio de Baloncesto de la Ciudad
22 Deportiva, se proponga una alternativa de solución y de inmediato se proceda a
23 la solución de la situación planteada”.
- 24 • Que dicho acuerdo se plantea luego de que, en Julio del 2022,
25 representantes de la Asociación de Baloncesto de San Carlos manifestaron en
26 reunión que el gimnasio tiene filtraciones muy importantes de agua del exterior
27 hacia el interior, en el sector Sur, donde se encuentran los servicios sanitarios, la
28 bodega de implementos y los camerinos, ocasionando una inundación
29 permanente en esa zona. Así también, en el sector Oeste, los respiraderos del
30 piso también tienen ingreso de agua, inundando parte de la cancha y

1 deteriorando los materiales del piso sintético que se colocó recientemente. En el
2 sector Este, se requiere también un sistema de drenaje que evite el acceso del
3 agua por la puerta de entrada, que también afecta la cancha.

4 • Estas situaciones han ameritado la suspensión de actividades deportivas por
5 las inundaciones que se producen, y están provocando el deterioro de la
6 infraestructura deportiva cantonal.

7 **Comité Cantonal de Deportes (Proyectos A, B y C)**

8 Vinculación Estratégica

9 e) ODS

10 ➤ Salud y Bienestar

11 f) Plan de Desarrollo Cantonal

12 ➤ Política: Social Local

13 ➤ Objetivo Específico: Participar el mejoramiento de infraestructura
14 comunal de parques e infraestructura deportivas.

15 g) Plan Estratégico Municipal

16 Área estratégica: Política Social Local

17 • Promover la inclusión social y reducción de inequidades en el cantón de San
18 Carlos para el bienestar general de la población.

19 Área estratégica: Infraestructura, equipamiento y servicios

20

21

Pág. N.º 64

22 • Desarrollar y mejorar continuamente la infraestructura, equipamiento y
23 servicios que ofrece la Municipalidad de forma eficiente y económicamente
24 sostenibles a lo largo del tiempo, para ofrecer mejores condiciones en el servicio
25 al cliente cantonal y contribuir con el desarrollo económico y social bajo modelos
26 de conectividad, compacidad y eficiencia.

27 Objetivo Específico:

28 • Ampliar y fortalecer actividades culturales, recreativas, deportivas y artísticas
29 del cantón, con el fin de que más ciudadanos accedan y disfruten de la oferta de
30 bienes y servicios del sector.

- 1 • Impulsar condiciones que inciden de manera positiva en la calidad de vida de
2 las y los ciudadanos del cantón; en condiciones de igualdad y equidad.

3 **h) Plan de gobierno 2020-2024**

4 Programa vida sana:

- 5 • Fortalecer la cultura y el deporte, a través de actividades físico-recreativas
6 para la vida sana en familia en centros de población de los diferentes distritos,
7 coordinación con instituciones. También gestiones y promover el mejoramiento de
8 espacios para la práctica del deporte recreativo
- 9 • **Transferencias corrientes a personas:** Se procede a incluir lo requerido
10 para Ayudas a funcionarios por convención Colectiva Art. N.º 18 Prótesis,
11 anteojos, aparatos ortopédicos, Art. N.º 21 Becas Mensuales trabajadores
- 12 • **Prestaciones:** Se incluye presupuesto para Prestaciones legales por
13 concepto de Pensión de Carlos Gonzalez. Otras prestaciones para
14 Incapacidades del personal municipal.
- 15 • **Otras transferencias corrientes al sector privado:** Se contempla
16 presupuesto para Indemnizaciones (Provisión por eventuales procesos) y
17 Reintegros o devoluciones.
- 18 • **Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro:** Se
19 incluye presupuesto para Transferencias de Corrientes a Asaciones para:
20 Aporte Asociación de Protección a la Infancia de S, C (Ley 7996), Aporte
21 Asociación Amigos de los niños de la Fortuna, Aporte Asociación Mariano
22 Juvenil. Como se indica en el oficio MSCAM-DS-123-2022.

23

24

Pág. N.º 65

25

01.02 Auditoría interna

26 Se incluyen los rubros solicitados por esta unidad mediante le oficio MSCCM-AI-
27 0087-2022 denominado Estudio técnico de recursos de la Auditoria INTERNA 2023
28 en los siguientes rubros:

29

30 **Remuneraciones**

- 1 • Sueldos para cargos fijos (Provisión 2% aumento), Sueldos para cargos fijos
2 en general para el personal del área, Tiempo Extraordinario, Recargo de
3 funciones

4 En incentivos salariales en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la
5 totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra
6 actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el
7 periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022. Además se
8 incluye el pago de las anualidades congeladas tal y como lo ha establecido la
9 Procuraduría General de la República a partir del 2023 y no en forma retroactiva
10 Se presupuesta para el pago del ejercicio liberal de la profesión considerando los
11 incentivos que canela la institución según lo indicado por la jefa de recursos
12 Humanos. El cual también señala lo relativo a carrera profesional.
13 También se presupuesta los recursos para el pago del decimotercer mes y el pago
14 del salario escolar.

- 15 • En cuanto a la Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S,
16 Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo, Contribución Patronal
17 al Seguro de Pensiones C.C.S.S, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio
18 Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución. Patronal a otros
19 fondos administrada. Por entes priva (Aporte Patronal 5,333% Asociación
20 Solidarista). Para este fin se utilizan los porcentajes indicados en la tabla 3
21 de este documento de egresos.

22 **Servicios Básicos**

- 23 • Se incluye presupuesto para pago de servicios básicos, (eléctricos y
24 telecomunicaciones). Servicios comerciales y financieros por concepto de
25 información y tecnologías de información. Servicios de Gestión y apoyo por
26 concepto de Médicos y de Laboratorio correspondiente para el servicio del
27 personal, Servicios Jurídicos correspondientes para consultas externas por
28 casos presentados en la institución, Servicios de Ingeniería corresponde para
29 la supervisión y cumplimiento de las obras, Servicios en Ciencias

1 Económicas (corresponde para requerimientos en estudios o servicios
2 especiales de auditoría

3

4

Pág. N.º 66

5 externa que deben cumplir en el departamento). También en **Viáticos** dentro del
6 país corresponden en casos de capacitación, seguros (corresponden a las pólizas
7 por seguros de trabajo) y actividades de capacitación corresponde al programa de
8 capacitación de auditoría según las necesidades de los departamentos vinculado al
9 programa de capacitaciones de la administración, así como externas como la
10 Contraloría General de la República y otros entes.

11 • Además, se en mantenimiento y reparación se incluye presupuesto para
12 Mantenimiento de edificios y locales, Mantenimiento y reparación de equipo
13 transporte, Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario. de oficina,
14 Mantenimiento y reparación equipo computo, Mantenimiento y reparación de
15 otros equipos

16 **Materiales y Suministros**

17 • Se incorpora presupuesto para Combustibles y lubricantes, Productos
18 farmacéuticos, Tintas, pinturas y diluyentes, Otros materiales. y productos de
19 uso en la construcción, Repuestos y accesorios, Útiles y materiales de oficina
20 y cómputo, Productos de papel, cartón e impresos, Textiles y vestuario, Útiles
21 y materiales de limpieza

22

23 **Bienes Duraderos**

24 • Se incorpora recursos para Equipo de transporte, Equipo de comunicación,
25 Equipo y mobiliario de oficina, Equipo y programas de cómputo, Equipo
26 diverso, Otras construcciones y adicciones.

27 **Transferencias Corrientes**

28 • Se incluye presupuesto para Otras prestaciones por concepto de
29 Incapacidades.

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías y Sitios Públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Cementerio, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios, Estacionamiento y terminales, Mantenimiento de Edificios, Seguridad y vigilancia en la comunidad, Reparaciones menores de la maquinaria y equipo, Seguridad Vial, Protección al Medio Ambiente, Atención de Emergencias Cantonales, por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes.

02.01 Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos

Remuneraciones

- Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos** fijos del personal del departamento. así como lo requerido para atender las suplencias.
- En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.
- También en **remuneraciones básicas** se incluye fondos para contratar Jornales Ocasionales para atender el servicio de aseo de vías dos (2) Jornales Ocasionales de un peón por 6 meses y uno por 12 meses. (MSCAM-SP-156-2022).
- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022.

1 servicios de aseo de vías. También otros productos químicos para la compra
2 de productos químicos para el control de insectos.

3 • En **productos farmacéuticos** se incluye material de uso médico necesarios
4 para la prevención y curación de alguna función fisiológica de los funcionarios
5 de los servicios.

6 • **En tintas, pinturas y diluyentes** se incluye la compra de pintura para las
7 pintar las rejillas pluviales.

8 • Con respecto a **materiales y productos metálicos**, se utilizará para la
9 compra de tubo para realizar las rejillas pluviales; mientras que los
10 **materiales y productos minerales y asfálticos** serán para la Compra de
11 cemento para la reparación de aceras de las propiedades municipales.

12 • Por su parte la cuenta de **herramientas y repuestos** se incluye un monto
13 para compra de insumos requeridos en labores de mantenimiento de
14 maquinaria y equipo e instalaciones como la compra de herramientas e
15 instrumentos como las brochas, pala carretillos, escobones.

16 • **Otros productos químicos:** Compra de productos químicos para el control
17 de insectos.

18

19

Pág. N.º 69

20 • **En repuestos** se presupuesta para la compra de repuestos para dar
21 mantenimiento preventivo o correctivo según sea el caso al camión SM-6641.

22 • **Textiles y vestuario** para la compra de uniformes del personal del
23 departamento.

24 • **Útiles y Materiales de limpieza** para la compra de insumos de limpieza.
25 **Otros útiles, materiales y suministros diversos** para la compra de equipos
26 por parte del departamento de Salud Ocupacional, así como los **Útiles y**
27 **materiales de resguardo y seguridad.**

28 **Transferencias Corrientes**

29 • Se presupuestan los montos respectivos para el pago de **incapacidades y**
30 **prestaciones legales.**

1 ***Todo lo anterior contemplado en el oficio MSCAM-SP-OSAV-032-2022.*

2 **02.02 Servicio de Recolección de Basura**

3

4 **Remuneraciones**

- 5 • Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal
6 del servicio de recolección de basura y del relleno sanitario. Así como lo
7 requerido para atender las suplencias por incapacidades médicas y
8 vacaciones.
- 9 • En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2%
10 anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que
11 se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por
12 parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento
13 decretado.
- 14 • También en **remuneraciones básicas** se incluye fondos requerido para la
15 contratación de 4 peones como Jornales Ocasionales como Operativos
16 Municipales 2 por un periodo de 12 meses (MSCAM-SP-157-2022), así como
17 la respectiva partida para el pago de suplencias de personal.
- 18 • Se incluye recursos para el pago **tiempo extraordinario** para pago de horas
19 extras para la recolección de residuos en días feriados, para trabajos
20 especiales en el relleno sanitario que únicamente se pueden desarrollar en
21 época de verano. Asimismo, se incorpora el pago de tiempo extraordinario
22 para las labores de vigilancia por parte de los guardas de seguridad.
- 23 • En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se
24 incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se
25 encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las
26 anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-
27 AM-1367-2022.

28

29

30

1

2 • Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las

3 cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento

4 de la normativa legal según los porcentajes establecidos.

5

6 • **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de

7 responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de

8 salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo,

9 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al

10 Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución

11 Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal

12 5,333% Asociación Solidarista.

13 **Servicios Personales**

14 • **Alquileres de Maquinaria, equipo y mobiliario:** corresponden a los

15 alquileres de tractor y excavadora que se utilizan en el relleno sanitario en

16 las ocasiones que la maquinaria municipal se vara y se encuentra en

17 reparación, por lo necesario de continuar con las labores del relleno.

18 • Se presupuesta la partida de **Otros alquileres** para el pago del servicio de

19 GPS para la flotilla vehicular de dicho servicio.

20 • Se incluye presupuesto para el pago de **servicios básicos** (energía eléctrica,

21 telecomunicaciones, servicio de agua), así como para el pago **servicios**

22 **comerciales y financieros** que incluyen publicaciones de los documentos

23 requeridos, **en Información por Periódicos** la cual atiende a los porcentajes

24 establecidos para atender la producción nacional e informar de aspectos

25 importantes del municipio, en cumplimiento de la normativa, así como parte

26 de las acciones de transparencia institucional.

27 • **IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS:** Pago del servicio de

28 impresoras, copias para la administración de servicio y del relleno sanitario.

29 • Se incluye contenido económico para **Servicios en ciencias de la salud**

30 para ser utilizado por el departamento de Salud Ocupacional, **Servicios de**

- 1 • MANTENIMIENTO Y REPARACION-EQUIPO TRANSPORTE:
2 Mantenimiento y reparaciones de los camiones, vehículos y maquinaria
3 pesada utilizada tanto el servicio de recolección como en el relleno sanitario.
4 • MANTENIMIENTO REPARACION-EQUIPO COMUNICA: reparación de
5 radios de comunicación, base de comunicación o antena.
6 • MANTENIMIENTO-REP.EQUIPO Y MOBILIARIO: Mantenimiento y
7 reparación de equipos como A/C, sillas y muebles de la administración del
8 servicio y del relleno sanitario.
9 • MANTENIMIENTO Y REPARACION OTROS EQUIPOS Mantenimiento y
10 reparación de equipo menor como hidro lavadoras, soldadoras, moto
11 guadañas, sierras, cortacetos, herramientas eléctricas que se utilizan en el
12 taller y en el relleno sanitario.

13

14 **Materiales y Suministros**

- 15 • Se incluye la cuenta de **Combustibles y lubricantes** para la Compra del
16 combustible y aceites para la flota de camiones, vehículos y maquinaria para
17 la recolección de residuos sólidos valorizables y no valorizables, también del
18 combustible del relleno sanitario.

19

20

Pág. N.º 72

- 21 • Con respecto a **Productos farmacéuticos y medicinales**, se utilizará para
22 la Compra de medicamentos para los botiquines, medicamentos para el
23 personal del departamento.
24 • **Tintas, pinturas y diluyentes:** Pintura y productos diluyentes de pintura para
25 el mantenimiento de instalación del relleno sanitario, para los cajones de
26 camiones pequeños.
27 • **Otros Productos Químicos:** Compra de coagulante, antiespumante,
28 floculante y soda caustica para el tratamiento químico de la PTAR, se compra
29 insecticidas para el control de plagas (mosca) en la celda de trabajo del
30 relleno sanitario.

- 1 • **Alimentos para Animales:** Compra de miel de purga para la producción de
2 microorganismos o bacterias para el control de plagas en la celda de trabajo
3 del relleno sanitario.
- 4 • **Materiales y Productos Metálicos:** Compra de insumos metálicos para el
5 mantenimiento de estructuras metálicas del relleno sanitario como: malla del
6 perímetro, alambre navaja, PTAR, compra de tubos para chimeneas de la
7 celda de trabajo. Compra de materiales para el mantenimiento de los cajones
8 compactadores de los camiones recolectore
- 9 • **Materiales y Productos Minerales y Asfálticos:** Compra de lastre, piedra
10 cuarta, arena, para el mantenimiento de caminos, cunetas, edificios y sistema
11 pluvial del relleno sanitario.
- 12 • **Madera y sus derivados:** Compra de formaleta para trabajos de
13 mantenimiento en el relleno sanitario
- 14 • **Materiales y Productos eléctricos, telefónicos y cómputo:** Compra de
15 insumos eléctricos para el mantenimiento de la infraestructura del relleno,
16 como la planta de tratamiento de aguas residuales, lavado de camiones,
17 oficinas administrativas.
- 18 • **Materiales y productos de plástico:** Compra de insumos plásticos o de
19 PVC para el mantenimiento de la infraestructura del relleno, compra de
20 geomembrana para reparaciones de la impermeabilización de la celda de
21 trabajo.
- 22 • **Otros materiales y productos de uso en la construcción:** Insumos de uso
23 en la construcción como drenajes como el geotextil para el relleno.
- 24 • **Herramientas e instrumentos:** Compra de herramientas requeridas para el
25 funcionamiento del taller mecánico (llaves, alicates, desatornilladores,
26 mazos, brocas), instrumentos para el laboratorio de la planta de tratamiento
27 de aguas residuales del relleno sanitario.
- 28 • **Repuestos y accesorios:** Compra de repuestos para la flota de camiones,
29 vehículos y maquinaria de recolección y tratamiento de residuos, como:

1 filtros, sensores, fibras, conjunto de clutch, roles, cadenas, rodillos, zapatas,
2 etc.

3

4

Pág. N.º 73

- 5 • **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** Compra de insumos como:
6 lapiceros, marcadores, grapas, clip, goma, mouse, teclados, para el uso del
7 área administrativa del servicio.
- 8 • **Productos de Papel, cartón e impresos:** Compra de papel para las
9 impresiones del servicio de recolección y tratamiento.
- 10 • **Textiles y Vestuario:** Compra de uniformes administrativos y de campo para
11 el personal de recolección y tratamiento de residuos.
- 12 • **Útiles y Materiales de Limpieza:** compra de insumos como: jabón,
13 desinfectante, papel higiénico, toallas, paños, para la limpieza de los edificios
14 del relleno.
- 15 • **Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad:** compra de suministros y
16 equipo de seguridad personal para los funcionarios del servicio de
17 recolección.
- 18 • **Otros útiles, materiales y suministros** Compra de champú, limpia vidrios,
19 cera para autos, desengrasante, paños, cepillos, ganchos, escobas para la
20 limpieza de edificios y la flota de vehículos.

21 **Intereses y Comisiones**

- 22 • Intereses sobre préstamos de instituciones Descentralizadas no
23 Empresariales: Pago de interés de préstamo al IFAM.
- 24 • Públicas Financieras: Pago de interés de préstamo con el Banco
25 Nacional.

26 **Bienes Duraderos**

- 27 • **EQUIPO DE COMUNICACION** Compra de radios, celulares o cualquier
28 otro equipo necesario para la adecuada coordinación y supervisión del
29 servicio de recolección.

- 1 • EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA: Compra de sillas, escritorios,
2 archiveros, y estanterías requeridas para adecuado equipamiento del área
3 administrativa y archivo del servicio.
- 4 • MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO: Compra de equipo para el relleno o
5 para el taller mecánico, como: compresores, moto guadañas, cortacetos,
6 bombas de fumigación, gatas hidráulicas.
- 7 • EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO: compra de equipo para el
8 departamento.

9

10 **Transferencias Corrientes**

- 11 • Prestaciones legales
- 12 • Otras prestaciones (Incapacidades)

13 **OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**

- 14 • Indemnizaciones (Provisión para pago de reajustes de Precios y eventuales
15 sentencias)

16

17

Pág. N.º 74

18 **Amortización**

- 19 • Amortización sobre préstamos de Instituciones
- 20 • Publicas Financieras (Banco Nacional)

21 *** Lo anterior contemplado en el oficio MSCAM.SP.RS-0186-2022.*

22 **02.03 Servicio de caminos y calles**

23 **Remuneraciones**

- 24 • Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal
25 del servicio de Caminos y Calles. así como lo requerido para atender las
26 suplencias.
- 27 • En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2%
28 anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que
29 se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por

1 parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento
2 decretado.

- 3 • Se incluye recursos para el pago **tiempo extraordinario** para pago de
4 Tiempo extraordinario del personal de campo, cuadrillas maquinaria,
5 inspectores, así como personal que requiera realizar labores. Esto
6 debidamente autorizado por la jefatura.
- 7 • En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se
8 incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se
9 encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las
10 anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-
11 AM-1367-2022.
- 12 • Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las
13 cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento
14 de la normativa legal según los porcentajes establecidos.
- 15 • **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de
16 responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de
17 salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo,
18 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al
19 Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución
20 Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal
21 5,333% Asociación Solidarista).

22

23

Pág. N.º 75

24

Servicios Personales

25

26

27

28

29

- **Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario:** Alquiler de maquinaria para reforzar la flotilla municipal en los diferentes proyectos. Contratación de Vagonetas, Excavadora, Back-Hoe, Tractor, Niveladora y cualquier otro equipo necesario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de caminos en lastre.

- 1 • **Otros alquileres:** Para el pago del servicio de GPS para control de la flota
2 vehicular.
- 3 • Se incluye contenido económico para **Servicios en ciencias de la salud**
4 para ser utilizado por el departamento de Salud Ocupacional.
- 5 • Se presupuestan **viáticos dentro del país**, para el pago de gastos de viajes
6 dentro y fuera del cantón del personal operativo y administrativo asignado a
7 obras viales en la Red Vial Cantonal y actividades conexas.
- 8 • En la cuenta de **Seguros** se incorporan las erogaciones por Seguros de
9 vehículos y personal del departamento de UTGVM.
- 10 • **Mantenimiento y Reparación de equipo de transporte:** Reparaciones
11 vagonetas y vehículos municipales que laboran en las actividades diarias del
12 departamento de UTGVM.

13 **Servicios Diversos**

- 14 • Deducibles: correspondientes a los seguros del departamento.

15 **Materiales y Suministros**

- 16 • **Combustibles y Lubricantes:** para el pago del consumo e insumos
17 necesarios como hidrocarburos (Diesel), para el funcionamiento de la
18 maquinaria de la Unidad Técnica.
- 19 • **Productos Farmacéuticos y medicinales:** gasas, alcohol y otros básicos
20 para botiquín de primeros auxilios.
- 21 • **Tintas, pinturas y Diluyentes:** Compra de Thiner, tóner, pinturas,
22 diluyentes,
- 23 • **Materiales y productos metálicos:** Compra materiales para reparaciones
24 de maquinaria, tuercas arandelas, tornillos y soldadura.
- 25 • **Materiales y productos minerales y asfálticos:** Compra de concreto
26 premezclado F" 225 kg/cm² a agregados (arena y piedra cuarta) y cemento
27 tipo ug, Alcantarillas de diferentes diámetros.
- 28 • **Repuestos y Accesorios:** Repuestos todo tipo para Maquinaria, equipos y
29 vehículos de transporte municipales asignadas a obras viales

1 • **Textiles y Vestuario:** Capas tipo capote amarilla, zapatos, salveque,
2 uniformes de personal y vestuario de protección para los soldadores

3 • **Útiles y materiales de limpieza:** Compra de materiales de limpieza.

4

5

Pág. N.º 76

6 • **Útiles y Materiales de resguardo y Seguridad:** Cinturón lumbar, guantes
7 de cuero, cascos, chalecos reflectivos, conos de seguridad, cinta reflectiva.
8 Seguridad e higiene ocupacional.

9 **Transferencias Corrientes**

10 • **Otras prestaciones** para el pago de incapacidades.

11 • **Indemnizaciones** para el pago de reajustes de precios y eventuales
12 sentencias.

13 ** Según lo contemplado en el oficio MSC AM-UTGV-1504-2022.

14 **02.04 Servicio de Cementerio**

15 **Remuneraciones**

16 • Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal
17 del servicio del Cementerio; así como lo requerido para atender las
18 suplencias de los agentes de seguridad y vigilancia.

19 • En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2%
20 anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que
21 se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por
22 parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento
23 decretado.

24 • Se incluye recursos para el pago **tiempo extraordinario** para pago de horas
25 extras para el pago de tiempo extraordinario para las labores de vigilancia
26 por parte de los guardas de seguridad.

27 • En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se
28 incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se
29 encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las

1 anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-
2 AM-1367-2022.

- 3 • Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las
4 cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento
5 de la normativa legal según los porcentajes establecidos.
- 6 • **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de
7 responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de
8 salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo,
9 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al
10 Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución
11 Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal
12 5,333% Asociación Solidarista).

13

14

Pág. N.º 77

15 **Servicios Personales**

- 16 • Se incluye presupuesto para el pago de **servicios básicos** (energía eléctrica,
17 telecomunicaciones) así como para el pago **servicios comerciales y**
18 **financieros** que incluyen publicaciones en información por periódicos de los
19 documentos requeridos sobre las Tarifas.
- 20 • Se incluyen **Viáticos dentro del país** para el pago de viáticos por giras
21 dentro del país.
- 22 • Se presupuesta el rubro de **Seguros** para el pago del seguro de los vehículos
23 y personal del Cementerio.
- 24 • Con respecto a las **Actividades de Capacitación** Diferentes actividades o
25 cursos de capacitación para el personal del departamento, actividades de
26 motivación y sensibilización incluyendo al personal de seguridad.
- 27 • **Mantenimiento y Reparación de otros Equipos:** Para cubrir los gastos por
28 mantenimientos y reparaciones de las motoguadañas y bombas.

29

30

1 **Materiales y Suministros**

- 2 • **Combustibles y Lubricantes:** Pago de combustible y aceite para las
3 motoguadañas y bombas.
- 4 • **Productos Farmacéuticos y Medicinales:** Se incluye presupuesto para
5 utilización por parte de departamento de Salud Ocupacional.
- 6 • **Otros Productos Químicos:** Compra de productos químicos para el control
7 de insectos.
- 8 • **Herramientas e Instrumentos:** Compra de herramientas e instrumentos
9 martillos, palas carretillos, escobones.
- 10 • **Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo:** Cuenta utilizada por el
11 departamento de Informática
- 12 • **Productos de Papel, Cartón e Impresos:** Adquisición de papelería.
- 13 • **Textiles y Vestuarios:** Cuenta utilizada para la adquisición de uniformes.
- 14 • **Útiles y Materiales de Limpieza:** Compra de útiles de limpieza.
- 15 • **Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad:** Compra de implementos
16 de seguridad según normas de Salud Ocupacional.

17 **Transferencias Corrientes**

- 18 • **Otras Prestaciones** para el pago de incapacidades. ***Todo lo anterior*
19 *contemplado en el oficio MSCAM-SP-C-012-2022.*

20

21

Pág. N.º 78

22 **02.05 Servicio de Parques y Ornato**

23 **Remuneraciones**

- 24 • Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal
25 del servicio de Mantenimiento de Parques y Ornato.
- 26 • En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2%
27 anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que
28 se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por
29 parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento
30 decretado.

- 1 • También en **remuneraciones básicas** se incluye fondos requerido para la
2 contratación de 3 Peones de Obras y Servicios como Jornales Ocasionales
3 por un periodo de 12 meses (MSCAM-SP-156-2022), así como la respectiva
4 partida para el pago de suplencias de personal.
- 5 • Se incluye recursos para el pago **tiempo extraordinario** para pago de tiempo
6 extraordinario para las labores de vigilancia por parte de los guardas de
7 seguridad.
- 8 • En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se
9 incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se
10 encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las
11 anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-
12 AM-1367-2022.
- 13 • Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las
14 cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento
15 de la normativa legal según los porcentajes establecidos.
- 16 • **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de
17 responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de
18 salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo,
19 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al
20 Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución
21 Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal
22 5,333% Asociación Solidarista).

23

24 **Servicios Personales**

- 25 • Se incluye presupuesto para el pago de **servicios básicos** (energía
26 eléctrica) así como para el pago **servicios comerciales y financieros** que
27 incluyen publicaciones en información por periódicos de los documentos
28 requeridos sobre las Tarifas.

29

30

- Se incluye presupuesto en **Impresión encuadernación y otros** para ser utilizado por el departamento de Servicios Generales.
- **Comisiones y gastos por Servicios Financieros y Comerciales:** corresponden a las cuentas que el departamento de contabilidad cancela, se incluye por ventas de seguros, transferencias bancarias, o servicios por pagos de utilización de plataformas electrónicas de transacción.
- **Servicios en ciencias de la salud:** Presupuesto utilizado para el cumplimiento de normas de Salud Ocupacional.
- Se presupuesta el rubro de **Seguros** para el pago del seguro de los vehículos y personal de Parques y Ornato.
- **Mantenimiento y Reparación de otros Equipos:** Para cubrir los gastos por mantenimientos y reparaciones de las motoguadañas y moto sierra.

Materiales y Suministros

Productos Químicos y contextos.

- **Combustibles y lubricantes:** correspondiente al pago de combustible para el camión AGV906.
- **Productos, farmacéuticos y medicinales:** Cuenta utilizada por el departamento de salud ocupacional.
- **Tintas, pinturas y diluyentes:** Compra de pintura para dar mantenimiento a las mallas de los cercados de propiedades municipales.

MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y

MANTENIMIENTO

- **Materiales y productos plásticos:** Compra de bolsas de basura para la limpieza del parque.
- **Materiales y productos eléctricos, telefónicos:** Compra de productos eléctricos para el mantenimiento del Parque Central.

HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

- **Herramientas e instrumentos:** Compra de herramientas e instrumentos como las brochas, pala carretillos, escobones.

- 1 • **Repuestos y accesorios:** Compra de repuesto para dar mantenimiento
2 preventivo o correctivo según sea el caso al camión AGV 906.

3 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

- 4 **Útiles y materiales de limpieza:** Cuenta utilizada por el departamento de servicios
5 generales. **Textiles y vestuario:** Cuenta utilizada por el departamento de salud
6 ocupacional.

7

8

Pág. N.º 80

9

- 10 **Útiles y materiales de resguardo y seguridad:** Cuenta utilizada por el
11 departamento de salud ocupacional.

12 **BIENES DURADEROS**

13 **Construcciones, adiciones y mejoras**

- 14 • **Otras construcciones, adiciones y mejoras:** Proceso de compra de
15 parquecitos y enmallado de lotes en categoría de parque infantil

16 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

17 Prestaciones

- 18 • Prestaciones legales: (Ocasional)
19 • Otras prestaciones: (Incapacidades)

20 *** Todo lo anterior contemplado en el oficio MSCAM-SP-OSP-020-2022.*

21 **02.06 Servicio de Acueductos**

22 **Remuneraciones**

- 23 • Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal
24 del servicio del Acueducto. Asimismo, se incorpora el monto respectivo para
25 las suplencias de los agentes de seguridad y vigilancia.
26 • En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2%
27 anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que
28 se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por
29 parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento
30 decretado.

- 1 • También en **remuneraciones básicas** se incluye fondos requerido para la
2 contratación de 2 peones como Jornales Ocasionales por un periodo de 12
3 meses (MSCAM-AC-2184-2022), otros 2 Jornales Ocasionales como
4 *Operativo Municipal 6* (Encargados de Cuadrillas), así como la respectiva
5 partida para el pago de suplencias de personal.
- 6 • Se incluye recursos para el pago **tiempo extraordinario** para pago de horas
7 extras del personal de acueductos para la reparación de averías fuera del
8 horario regular, así como para el pago de tiempo extraordinario para las
9 labores de vigilancia por parte de los guardas de seguridad.
- 10 • En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se
11 incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se
12 encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las
13 anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-
14 AM-1367-2022.

15

16

Pág. N.º 81

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27 **Servicios Personales**

28

29

- **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario:** Alquiler de equipos de apoyo en labores de mantenimiento y equipo de filtración y purificación de agua.

- 1 • **Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina:**
2 Reparaciones para el mobiliario del departamento.
- 3 • **Mantenimiento y reparación de equipo cómputo y sistemas**
4 **Información:** Mantenimiento de equipos como computadoras, tabletas,
5 teléfonos, etc.
- 6 • **Mantenimiento y reparación de otros equipos:** Mantenimiento de
7 herramientas utilizadas en la reparación de averías, mantenimiento de
8 nacimiento y tanques, industriales, colorímetros, entre otros.
- 9 • **Servicios de Acueducto (Canon):** Pago del Canon por Servicio de Agua.
- 10 • **Deducibles:** Pago de pólizas de seguros.

11 **Materiales y Suministros**

- 12 • **Combustibles y lubricantes:** Gastos de combustibles de la flota vehicular
13 del Acueducto Municipal.
- 14 • **Productos farmacéuticos y Medicinales:** Compra de productos por parte
15 de Salud Ocupacional.
- 16 • **Tintas, pinturas y diluyentes:** Mantenimiento de nacimiento, hidrantes y
17 tanques.
- 18 • **Otros productos químicos y conexos:** Compra de acetona y pegamento
19 para trabajos operativos.
- 20 • **Otros productos químicos:** Compra de productos por parte de Salud
21 Ocupacional para cumplir con normas.

22

23

Pág. N.º 83

- 24 • **Materiales y productos metálicos:** Materiales y accesorios necesarios para
25 el mantenimiento de la red de distribución del Acueducto.
- 26 • **Materiales y productos minerales y asfálticos:** Materiales y productos
27 necesarios para el mantenimiento de la red de distribución del Acueducto.
- 28 • **Madera y sus derivados:** Materiales necesarios para el mantenimiento de
29 la red de distribución del Acueducto.

- 1 • **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo:** Mantenimiento
- 2 en instalaciones y red de distribución del Acueducto.
- 3 • **Materiales y productos de plástico:** Materiales y accesorios necesarios
- 4 para el mantenimiento de la red de distribución del Acueducto.
- 5 • **Otros materiales y productos de uso en la construcción:** Mantenimiento
- 6 en instalaciones y red de distribución del Acueducto.
- 7 • **Herramientas e instrumentos:** Herramientas necesarias para el desarrollo
- 8 de labores de las cuadrillas.
- 9 • **Repuestos y accesorios:** Necesarios para los mantenimientos de la flota
- 10 vehicular y herramientas del Acueducto Municipal.
- 11 • **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** Útiles y materiales para uso en
- 12 oficina.
- 13 • **Productos de papel, cartón e impresos:** Compra de productos de papelería
- 14 por parte de Servicios Generales.
- 15 • **Textiles y vestuario:** Compra de mecha para manteamientos de la red de
- 16 distribución.
- 17 • **Textiles y vestuario: Compra de Uniformes.** Corresponden a los uniformes
- 18 para personal administrativo de campo, correspondiente a la convención
- 19 colectiva.
- 20 • **Útiles y materiales de limpieza:** Adquisición de materiales de limpieza por
- 21 parte de Servicios Generales.
- 22 • **Útiles y materiales de resguardo y seguridad:** Equipo de seguridad para
- 23 labores de campo.

•

• Pág. N.º 84

26 **Intereses y Comisiones**

- 27 • **Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no**
- 28 **Empresariales (IFAM):** Pago de Interés por préstamo con IFAM.
- 29 • **Intereses sobre Préstamos Publicas Financieras:** Pago de Préstamo con
- 30 el Banco Nacional.

1 **Bienes Duraderos**

- 2 • **Equipo de Transporte:** compra de un camión para continuar con las labores
3 de cuadrilla de acueductos de la zona de Pital.
- 4 • **Equipo de Comunicación:** Compra de Radios para comunicación y pago de
5 repetidora para su sincronización.
- 6 • **Equipo y mobiliario de Computo:** Equipo de cómputo y accesorios para
7 uso en oficina.
- 8 • **Maquinaria y equipo diverso:** compra de un Back Hoe para trabajos de las
9 cuadrillas en el mantenimiento de la red de distribución.
- 10 • **Instalaciones:** Construcciones y mejoras para el servicio.
- 11 • **Vías de comunicación terrestre:** Bacheo formal sobre reparaciones en la
12 red de distribución realizadas en carretera.

13 **Transferencias Corrientes**

- 14 • **Prestaciones legales** para los Jornales Ocasional.
- 15 • **Otras prestaciones** para el pago de Incapacidades.
- 16 • **Indemnizaciones** como Provisión para pago de reajustes de precios y
17 posibles sentencias.

18 **Amortización**

- 19 • **Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no**
20 **Empresariales:** Pago de amortización de préstamo con el IFAM.
- 21 • **Amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras:**
22 Pago de amortización de préstamo con el Banco Nacional.

23 *** Lo anterior contemplado en el oficio MSCAM-SP-2387-2022.*

24

25 **02.07 Mercado, plazas y ferias.**

26 **Remuneraciones**

- 27 • Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal
28 del servicio del Mercado Municipal; así como lo requerido para atender el
29 pago para las suplencias del personal.

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

- En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.
- También en **remuneraciones básicas** se incluye fondos requerido para la contratación de 1 Operario de Obras y Mantenimiento como Jornales Ocasionales por un periodo de 12 meses. (como lo indica el oficio MSCAM-SP-156-2022)
- Se incluye recursos para el pago **tiempo extraordinario** para pago de tiempo extraordinario para las labores de vigilancia por parte de los guardas de seguridad.
- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022.
- **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal 5,333% Asociación Solidarista)
- Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento de la normativa legal según los porcentajes establecidos.

1 **Servicios Personales**

2 • **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario:** Alquiler de maquinaria para
3 soporte de limpieza de tuberías. O mezcladora de cemento para trabajos en
4 el edificio.

5 • Se incluye presupuesto para el pago de **servicios básicos** (energía eléctrica,
6 telecomunicaciones).

7 • **Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales:**
8 corresponden a las cuentas que el departamento de contabilidad cancela, se
9 incluye por ventas de seguros, transferencias bancarias, o servicios por
10 pagos de utilización de plataformas electrónicas de transacción.

11

12

Pág. N.º 86

13 • **Servicios Médicos y de Laboratorio:** Servicios utilizados por Salud
14 Ocupacional utilizados para los funcionarios del departamento en relación a
15 vacunas.

16 • **Servicios de Ingeniería:** Proceso de compra para obtener la certificación
17 eléctrica del Mercado Municipal (como lo indica el oficio MSCAM-SP- MERC-
18 023-2022).

19 • **Otros Servicios de Gestión y Apoyo:** Servicio de fumigación y de estudios
20 de agua.

21 • **Seguros:** Se incorporan los montos respectivos para el pago de **Seguros,**
22 **reaseguros y otras obligaciones:** Seguros para el personal municipal y
23 aseguramiento de instalaciones.

24 • Pago de Seguros.

25 • **Actividades de Capacitación:** Capacitación de funcionarios.

26 • **Mantenimiento de Edificios y Locales:** Proceso de contratación, restitución
27 de cerámica actual por una de grado industrial en el Mercado Municipal
28 (como lo indica el oficio MSCAM-SP- MERC-023-2022).

29 • **Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina:**
30 Reparación al equipo de oficina, al equipo de impresión del departamento.

1 **Materiales y Suministros**

- 2 • **Combustibles y lubricantes:** Compra de gasolina para las máquinas de
3 limpieza.
- 4 • **Productos farmacéuticos y medicinales:** Compra de productos por parte
5 de Salud Ocupacional.
- 6 • **Tintas, pinturas y diluyentes:** Compra de pintura para el mantenimiento de
7 la infraestructura
- 8 • **Otros productos químicos:** Compra de insumos por parte de Salud
9 Ocupacional.
- 10 • **Materiales y productos metálicos:** Compra de productos metálicos para el
11 mantenimiento del Mercado Municipal
- 12 • **Materiales y productos. eléctricos, telefónicos y cómputo:** Compra de
13 productos eléctricos para el mantenimiento del Mercado Municipal
- 14 • **Materiales y productos de plástico:** Compra de productos en PVC para dar
15 manteamiento al Mercado Municipal.
- 16 • **Repuestos y accesorios:** Compra de repuesto para dar mantenimiento
17 preventivo o correctivo según sea el caso a las maquinas ultimadas para
18 limpieza en el Mercado ya sea la del piso o la de tuberías.

19
20 **Pág. N.º 87**

- 21 • **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** Compra de materiales de oficina
22 por parte de Servicios Generales.
- 23 • **Productos de papel, cartón e impresos:** Compra de productos de papel
24 por parte de Servicios Generales.
- 25 • **Textiles y vestuario:** Compra de uniformes y textiles.
- 26 • **Útiles y materiales de limpieza:** Adquisición de productos de limpieza por
27 parte de Servicios Generales.
- 28 • **Útiles y materiales de resguardo y seguridad:** Compra de materiales para
29 seguridad por parte de Salud Ocupacional.

30 **Bienes Duraderos**

- 1 • En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2%
2 anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que
3 se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por
4 parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento
5 decretado.
- 6 • Se incluye recursos para el pago **tiempo extraordinario** para pago de tiempo
7 extraordinario para las labores relacionadas a actividades, eventos,
8 festivales, entre otros.
- 9 • En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se
10 incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se
11 encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las
12 anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-
13 AM-1367-2022.
- 14 • Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las
15 cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento
16 de la normativa legal según los porcentajes establecidos.
- 17 • **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de
18 responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de
19 salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo,
20 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al
21 Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución
22 Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal
23 5,333% Asociación Solidarista)

24

25 **Servicios Personales**

- 26 • **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario:** requerido para el alquiler de
27 Amplificación de sonido, iluminación, Transporte, Mobiliario, toldos, tarimas,
28 estructuras.

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

- **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario:** Gastos por alquiler de todo tipo de maquinaria, equipo y mobiliario necesario para realizar las actividades de la institución en el Centro Cívico como el Torneo de Amputados- Corresponden para la inauguración y clausura del torneo centroamericano (tarimas, y mobiliario, transporte) (como lo muestra el oficio de respaldo MSCAM-RP-112-2022)
- Se incluye presupuesto para el pago de **servicios básicos** (energía eléctrica y alcantarillado del Centro Cívico, así como las telecomunicaciones).
- **Publicidad y Propaganda Producciones Nacionales Ley 4325:** Contratación de publicidad y propaganda por medios de comunicación masiva nacionales.
- **Impresión, encuadernación y otros:** Impresión de libros, revistas, brochures e impresiones varias.
- **Otros Servicios de Gestión y Apoyo:** Contratación de servicios para la creación de la Política de Derechos Culturales y Proyecto Discográfico.
- **Actividades de Capacitación:** Contratación de instructores, personal de apoyo, salas de instrucción, maquinaria, equipo y mobiliario, útiles, materiales y suministros, alimentación.
- **Actividades Protocolarias y Sociales:** Inauguración de Juegos deportivos nacionales, celebración tradiciones sancarleñas, desfile de boyeros de Venecia, día del artista sancarleño y otras actividades. (como lo muestra el oficio de respaldo MSCAM-RP-112-2022), así como contratación de actividades de promoción de las Artes: Celebración de los eventos de primer semestre de actividades de artes de los sancarleños.
- **Viáticos dentro del país:** Pago de viáticos por giras dentro y fuera del cantón.
- **Seguros:** Se incorporan los montos respectivos para el pago de **Seguros, reaseguros y otras obligaciones:** Seguros para el personal municipal y aseguramiento de instalaciones.

1 Corresponden a la compra de trajes típicos y banderas del cantón, para
2 escuelas, colegios y agrupaciones comunales.

3 • **Útiles y Materiales de Limpieza:** Adquisición de productos para la limpieza
4 de oficina.

5 • **Útiles y Materiales de Limpieza:** Adquisición de artículos necesarios para
6 el aseo general del Centro Cívico por la Paz, tales como bolsas plásticas,
7 escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, desinfectantes, jabón
8 de todo tipo, desodorante ambiental y cualquier otro artículo o material
9 similar.

10 • **Útiles y materiales de resguardo y seguridad (Centro Cívico):** Compra de
11 útiles y suministros de seguridad ocupacional que utilizan las instituciones
12 para brindar seguridad a sus trabajadores tales como, guantes, botas, cascos
13 de protección, mascarillas.

14 • **Útiles y materiales de resguardo y seguridad (S. Ocupacional):**
15 Adquisición de productos de seguridad para cumplimiento de normas de
16 salud ocupacional.

17

18 **Bienes Duraderos**

19 • **Equipo y Mobiliario de Oficina:** Corresponden a necesidades a sillas y
20 muebles del departamento por faltante de los mismos.

21

22 **Pág. N.º 91**

23 • **Equipo y mobiliario de Computo:** se requiere para la compra de tipo de
24 equipo: Portátil para funcionario Administrativo, debido a que el equipo actual
25 que utiliza este funcionario no cuenta con cámara ni audio para el uso de
26 plataformas como por ejemplo teams y zoom, que limitan la participación en
27 varias reuniones en comisiones y proyectos del departamento. La
28 computadora portátil es necesaria para: planificar, participar, organizar,
29 logística y coordinar actividades y proyectos tanto administrativas como
30 culturales por la naturaleza del puesto. Debe estar presente en reuniones y

1 participación mensual en diferentes comisiones asignadas, además de que
2 necesita hacer uso del paquete de office, SIM, SharePoint, intranet entre
3 otros.

4 Adicionalmente, este funcionario es el encargado de coordinar y brindar
5 capacitaciones en centros educativos y diversas agrupaciones del cantón, así como
6 la dirección del grupo coreográfico municipal Danza Fusión, realiza actividades
7 culturales y recreativas, por lo cual el equipo portátil sería de gran utilidad en este
8 trabajo de campo. También requiere editar material para eventos, el desarrollo de
9 proyectos específicos y realiza apoyo a la gestión de archivos.

10 **El otro equipo portátil solicitado para la funcionaria administrativa** se requiere
11 una computadora portátil para Relaciones Publicas, actualmente se cuenta con un
12 cliente delgado, el cual se queda pegada y al tener más de dos ventanas abiertas
13 se tiende apagarse, por lo que se vuelve difícil el uso de la misma. Además, dicha
14 computadora no tiene un rendimiento adecuado en algunas plataformas como
15 Microsoft Teams, no tiene sonido, no cuenta con cámara para las reuniones
16 virtuales y constantemente el sistema operativo no responde, debiendo reiniciar la
17 computadora e incluso algunos programas o procesos se congelan.

18 Por el tipo de trabajo que se realiza en el Centro Cívico, la computadora portátil es
19 necesaria para planificar, participar, organizar y coordinar las actividades
20 administrativas propias del Departamento,

21 **Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo:** Compra de
22 instrumentos musicales.

23 **Transferencias Corrientes**

- 24 • **Prestaciones legales:** Pago de prestaciones para Jornales Ocasionales.
- 25 • **Otras prestaciones** para pago de Incapacidades.

26 *** Todo lo anterior contemplado en el oficio MSCAM-RP-123-2022.*

27

28

Pág. N.º 92

29 **02.10 Sociales y complementarios**

30 **Remuneraciones**

- 1 • Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal
2 de Servicios Sociales y Complementarios; así como lo requerido para atender
3 el pago para las suplencias del personal y de jornales.
- 4 • En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2%
5 anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que
6 se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por
7 parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento
8 decretado.
- 9 • También en **remuneraciones básicas** se incluye fondos requerido para la
10 contratación de 1 Conserje y 1 Agente de Seguridad y Vigilancia como
11 Jornales Ocasionales por un periodo de 12 meses (MSCAM-Ad-SG-360-
12 2022); así como la partida de suplencias.
- 13 • Se incluye recursos para el pago **tiempo extraordinario** para pago de tiempo
14 extraordinario para las labores propias del servicio.
- 15 • En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se
16 incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se
17 encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las
18 anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-
19 AM-1367-2022.
- 20 • **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de
21 responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de
22 salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo,
23 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al
24 Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución
25 Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal
26 5,333% Asociación Solidarista)
- 27 • Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las
28 cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento
29 de la normativa legal según los porcentajes establecidos.

30 **Servicios Personales**

1 de capacitación. Los costos de cada una de las actividades están basados en la
2 contratación por estos servicios en el 2022.

- 3 • **Actividades de capacitación (agentes de seguridad):** Capacitación del
4 personal de seguridad. (como lo indica el oficio MSCAM-DS-109-2022). Así
5 como recursos para actividades del comité de la Persona Joven (como se
6 indica en el oficio **MSCAM-H. 0180-2022 y el oficio MSCCM-CMPHP-11-**
7 **2022)**
- 8 • **Actividades Protocolarias:** Contratación de presentaciones artísticas,
9 alquiler de servicios de sonido, compra de homenajes y decoración para
10 eventos, para celebraciones, conmemoraciones y otras actividades.

11

12

Pág. N.º 94

13

- **Servicios Generales:** Contratación de monitoreo de alarma y respuesta
14 armada y recarga de extintores.

15

- **Otros servicios de gestión y apoyo:** Se requiere la contratación de
16 servicios profesionales en psicología para brindar citas de atención
17 psicológica individual de personas adultas y citas menores de edad,
18 contratación de sesiones terapéuticas y talleres para el programa Hombres
19 Valiosos de San Carlos. Contratación de abogado para impartir talleres sobre
20 Relaciones impropias y Ley Penal Juvenil. Contratación de profesional en
21 Trabajo Social para talleres a Adultos Mayores. Contratación de profesional
22 en Orientación para impartir talleres de sensibilización sobre el trato a
23 personas adultas mayores con enfoque en valores. Contratación de
24 profesional en adicciones para impartir procesos de prevención de uso y
25 abuso de drogas. Con el fin de atender las necesidades de la población.
26 Contratación de profesionales para atención de habitantes de calle del
27 cantón. Los costos de cada una de las actividades están basados en los
28 honorarios de los diferentes colegios y en la contratación por estos servicios
29 en el 2022. (como lo indica el oficio MSCAM-DS-109-2022)

- 1 • **Otros servicios de gestión y apoyo (CECUDI CQ):** Contratación de
2 Administración del CECUDI por transferencias del IMAS; el cual corresponde
3 a un programa de ayuda social de población vulnerable de niños y niñas al
4 proyecto de la Red de Cuido, que corresponde a traslados de fondos
5 provenientes del IMAS para las actividades diarias.

6

7 **Materiales y Suministros**

- 8 • **Combustibles y lubricantes:** Pago de consumo de combustible de
9 vehículos del departamento.
- 10 • **Tintas, pinturas y diluyentes:** Compra de tintas para impresora a color.
- 11 • **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** Compra de materiales de oficina
12 para labores diarias del departamento.
- 13 • **Productos de papel, cartón e impresos:** Compra de productos de papel y
14 materiales impresos para labores diarias del departamento. (Folletos de
15 Formación Humana, despleables)
- 16 • **Textiles y vestuario:** Compra de camisetas para el programa Operación
17 Arroz y Frijoles (emprendimientos y ferias) con el objetivo de identificación,
18 organización y sensibilización de la población sancarleña en los proyectos de
19 esta Dirección. Compra de uniformes para institucionales para funcionarias
20 de DDS, guarda y miscelánea. Costos basados en compra del 2022.
21 Además, se incluye montos para Textiles del Comité de la Persona Joven
22 como se indica en el oficio **MSCAM-H. 0180-2022 y MSCCM-CMPHP-11-**
23 **2022).**

24

25

Pág. N.º 95

- 26 • **Productos de limpieza:** Compra de suministros y materiales de limpieza
27 para labores de limpieza del edificio de Desarrollo Social.
- 28 • **Útiles y materiales de resguardo y seguridad:** Compra de materiales para
29 cumplir con normas de Salud Ocupacional.

30

1 **Bienes Duraderos**

- 2 • **Equipo y Mobiliario de Cómputo:** Compra de equipo de cómputo (dos
3 proyectores, dos computadoras, pantalla de proyección). Así como equipo y
4 mobiliario de cómputo para el Comité de la Persona Joven, como se indica
5 en el oficio **MSCAM-H. 0180-2022 y MSCCM-CMPHP-11-2022**).

6 **Transferencias Corrientes**

- 7 • **Prestaciones Legales:** Se contempla el pago de prestaciones por la pensión
8 de la Jefatura.
9 • **Otras prestaciones** para el pago de incapacidades

10 *** Todo lo anterior contemplado en el oficio MSCAM-DS-121-2022.*

11 **02.11 Estacionómetros y terminales**

12

13 **Remuneraciones**

- 14 • Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal
15 del Servicio de Estacionómetros o Parquímetros. En cuanto al **aumento de**
16 **salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual dentro de las cuentas
17 especiales con el fin de que en el momento que se cumpla con lo dispuesto
18 legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno, se pueda
19 utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.
20
21 • En servicios especiales se incluye así lo requerido para atender el pago de 2
22 plazas por servicios especiales de Supervisor de Parquímetros tal y como se
23 ilustra en la siguiente tabla:

24

25

Tabla 4

26

II	11	0	03	Servicios Especiales (2 plazas Operativo Mpal 3)	11.280.000,00
----	----	---	----	---	---------------

27

28

29

30

- En **suplencias** se incluye un rubro para atender incapacidades y vacaciones.
• Se incluye recursos para el pago **tiempo extraordinario** para pago de tiempo extraordinario para las labores propias del servicio.

- 1
- 2 • En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se
- 3 incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se
- 4 encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las
- 5 anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-
- 6 AM-1367-2022.
- 7 • **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de
- 8 responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de
- 9 salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo,
- 10 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al
- 11 Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución
- 12 Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal
- 13 5,333% Asociación Solidarista)
- 14 • Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las
- 15 cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento
- 16 de la normativa legal según los porcentajes establecidos.

17 **Servicios**

- 18 • **Otros Servicios de Gestión y Apoyo:** Pago al contratista SETEX-ALPHA-SC.
- 19 Encargada del servicio y del sistema para el control de estacionamientos en vía
- 20 pública. (cómo lo indica el oficio MSCAM-SP-Pq-098-2022)

21 **Maquinaria, Equipo y Mobiliario**

- 22 • **Equipo y mobiliario de oficina:** Corresponde a la compra de equipo y mobiliario
- 23 de oficina necesaria para realizar las labores de oficina; de la cual carece de
- 24 recursos, como un archivero.

25 **Transferencias Corrientes**

- 26 • **Prestaciones Legales:** Se presupuesta para el posible pago de preaviso y
- 27 cesantía, correspondiente a la cancelación de los funcionarios al finalizar la relación
- 28 laboral.
- 29 • **Otras Prestaciones:** Corresponde al para pago de subsidio por incapacidad y
- 30 maternidad según la normativa de la Caja Costarricense del Seguro Social.

1 ** Todo lo anterior contemplado en el MSCAM-SP-Pq-124-2022.

2

Pág. N.º 97

3 **02.17 Mantenimiento de Edificios**

4 **Remuneraciones**

- 5 • Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** para atender
6 el pago de 1 plaza nueva de Operativo Municipal 4 (Electricista) como lo
7 señala el (MSCAM-Ad-SG-105-2022) para el cumplimiento del código
8 eléctrico en las reparaciones de los edificios municipales y que se ilustra en
9 la siguiente tabla:

10

Tabla 5

11

II	17	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	6.600.000,00
					(Plaza nueva Operativo Mpal 4 para obras de mantenimiento)	

12

En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual
13 dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla
14 con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno,
15 se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.

16

- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se
17 incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se
18 encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las
19 anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-
20 AM-1367-2022.

21

- Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las
22 cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento
23 de la normativa legal según los porcentajes establecidos

24

- **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de
25 responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de
26 salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo,
27 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al
28 Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución

1 Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal
2 5,333% Asociación Solidarista.

3 **Servicios Personales**

- 4 • **Mantenimiento de Edificios y Locales:** Corresponde a gasto por concepto
5 de mantenimiento preventivo y habitual de oficinas, bodegas, locales
6 diversos, museos, hospitales y similares, por ejemplo: ascensores, pintura
7 del inmueble, reparaciones y remodelaciones menores en techos, paredes y
8 pisos.

9

10

Pág. N.º 98

11

Se incluye el mantenimiento y reparación de las conexiones internas de sistemas
12 eléctricos, telefónicos y/o de cómputo, así como los sistemas de seguridad de los
13 edificios, entre otros, cuando se contrata integralmente. Cuando se adquieren los
14 servicios de mantenimiento en forma separada, se clasifican en las subpartidas
15 correspondientes de este grupo. Incluye el mantenimiento preventivo y habitual para
16 la conservación de toda clase de terrenos. Contempla el mantenimiento preventivo
17 y habitual de bienes inmuebles de naturaleza privada o pública, declarados
18 patrimonio histórico cultural.

19

*** Todo lo anterior contemplado en el oficio MSCAM-Ad-SG-413-2022.*

20

21 **02.18 Reparaciones Menores de Maquinaria y Equipo**

22 **Materiales y Suministros**

- 23 • **Repuestos y Accesorios:** Considera los gastos por concepto de compra de
24 repuestos que se usan para el mantenimiento y reparación de maquinaria y
25 equipo, así como accesorios, que no incrementen la vida útil del bien y no
26 son capitalizables, por ejemplo: llantas, baterías, escobillas, espejos,
27 parabrisas, racks, canastas, etc.

28

Servicios Personales

29

- **Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte:** Contempla los
30 gastos por mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de toda

1 clase de equipo de transporte, tracción y elevación, tales como automóviles,
2 buses, camiones, equipo ferroviario, grúas, aeronaves, embarcaciones,
3 motocicletas, cuadracillos, bicicletas y cualquier otro equipo de naturaleza
4 similar.

5 *** Todo lo anterior contemplado en el MSCAM-Ad-SG-411-2022.*

6

7

Pág. N.º 99

8 **02.22 Seguridad Vial**

9 **Remuneraciones**

- 10 • Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal
11 del Servicio de Seguridad Vial; así como lo requerido para atender el pago
12 de 1 plaza nueva de Asistente Administrativo 3 (MSCAM-Ad-SCPM-PM-
13 00243-2022) y la partida correspondiente a suplencias de personal.

14 La plaza nueva se ilustra en la siguiente tabla:

15

Tabla 6

16

II	22	0	01	Sueldos para cargos fijos	6.500.000,00
				(1 plaza nueva Adtvo 3)	-

17

- 18 • En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2%
19 anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que
20 se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por
21 parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento
22 decretado.
- 23 • Se incluye recursos para el pago **tiempo extraordinario** para pago de tiempo
24 extraordinario para las labores propias del servicio de seguridad vial para
25 operativos fuera de horario normal.
- 26 • En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se
27 incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se
28 encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las
29 anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-
30 AM-1367-2022.

- 1 • Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las
2 cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento
3 de la normativa legal según los porcentajes establecidos.
- 4 • **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de
5 responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de
6 salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo,
7 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al
8 Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución
9 Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal
10 5,333% Asociación Solidarista)

11

12

Pág. N.º 100

13

Servicios Personales

14

- **Otros Alquileres GPS:** Se presupuesta el monto correspondiente al alquiler del servicio de monitoreo de GPS de la flotilla vehicular de la seguridad vial.

15

16

- Se incluye presupuesto para el pago de **servicios básicos** (telecomunicaciones).

17

18

- **Impresión, encuadernación y otros:** Compra de servicios de impresión y similares.

19

20

- **Mantenimiento de equipo de comunicación:** Mantenimiento de equipo de comunicación de la seguridad vial.

21

22

- **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte:** Mantenimiento y reparación equipo patrullas y motocicletas.

23

24

- **Mantenimiento de equipo de oficina:** Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.

25

26

- **Viáticos dentro del país:** Pago de viáticos al personal por giras y operativos.

27

- **Seguros:** Pago de seguros del personal y vehículos.

28

- **Actividades de Capacitación:** Capacitación para Policías Municipales.

29

30

1 **Materiales y Suministros**

- 2 • **Combustibles y lubricantes:** Compra de combustible y lubricantes para los
3 vehículos y motocicletas de la Policía Municipal.
- 4 • **Productos farmacéuticos y medicinales:** Compra de productos
5 farmacéuticos y medicinales por parte de Salud Ocupacional.
- 6 • **Tintas, pinturas y diluyentes:** Tintas para impresiones.
- 7 • **Herramientas y repuestos:** Adquisición de herramientas para Policías
8 Municipales.
- 9 • **Repuestos y accesorios:** Compra de herramientas y repuestos para la
10 patrulla y motocicletas.
- 11 • **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** Útiles de oficina y cómputo para
12 funciones administrativas.
- 13 • **Productos de papel, cartón e impresos:** Compra de papelería para labores
14 administrativas.
- 15 • **Textiles y vestuario:** Compra de Uniformes.
- 16 • **Productos de limpieza:** Adquisición de productos para limpieza de oficina.
- 17 • **Útiles de resguardo y seguridad:** Adquisición de municiones.

18

19

Pág. N.º 101

20 **Bienes Duraderos**

- 21 • **Equipo de Comunicación:** Adquisición de body cams y radios de
22 comunicación.
- 23 • **Equipo y Mobiliario de Oficina:** Adquisición de sillas.
- 24 • **Equipo y Mobiliario de Cómputo:** Compra de computadora.
- 25 • **Maquinaria y Equipo Diverso:** Adquisición de armas de fuego.

26 **Transferencias corrientes**

- 27 • **Otras Prestaciones (Incapacidades):** Corresponde al para pago de subsidio
28 por incapacidad y maternidad según la normativa de la Caja Costarricense
29 del Seguro Social.

30

****Todo lo anterior contemplado en el oficio MSCAM-Ad-SCPM-00274-2022.**

1 **02.25 Protección al Medio Ambiente**

2 **Remuneraciones**

- 3 • Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal
4 del servicio de Protección al Medio Ambiente; así como lo requerido para
5 atender el pago de 1 plaza nueva de Asistente administrativo 1 (MSCAM-GA-
6 0346-2022), se presupuesta la partida correspondiente a suplencias de
7 personal.

8 La plaza nueva se ilustra en la siguiente tabla:

9

Tabla 7

10

II	25	0	01	Sueldos para cargos fijos	
				(1 plaza nueva administrativo 1)	5.040.000,00

11

12 En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual
13 dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla
14 con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno,
15 se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.

- 16 • También en **remuneraciones básicas** se incluye fondos requerido para la
17 contratación de 1 Peón de Obras y Servicios como Jornales Ocasionales por
18 un periodo de 12 meses. (MSCAM-GA-0290-2022).

- 19 • En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se
20 incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se
21 encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las
22 anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-
23 AM-1367-2022.

24

25

Pág. N.º 102

- 26 • **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de
27 responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de
28 salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo,
29 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al

1 Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución
2 Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal
3 5,333% Asociación Solidarista)

4 • Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las
5 cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento
6 de la normativa legal según los porcentajes establecidos.

7 **Servicios Personales**

8 • **Información:** pago de pauta publicitaria para el programa de bienestar
9 animal se trabaja en conjunto con Servicios Públicos

10 • Se incluye presupuesto para el pago de **servicios básicos** (Electricidad).

11 • **Viáticos dentro del país:** Pago de viáticos a funcionarios por giras e
12 inspecciones dentro del cantón.

13 • **Equipo y mobiliario de Computo:** Corresponden a necesidades del
14 departamento por requerimiento de portátil y una computadora fija con cliente
15 delgado, por los equipos no competentes para las tareas del departamento.

16 • **Seguros:** Pago de Seguros de funcionarios y vehículo.

17 • **Actividades de capacitación:** Actividades de Capacitación a funcionarios.

18 • **Actividades protocolarias y sociales:** corresponde a l programa de
19 bienestar animal para ser concluido en el mes de septiembre.

20 • **Mantenimiento y reparación equipo de transporte:** Mantenimiento del
21 vehículo del departamento.

22 • **Servicios de Gestión y Apoyo:** se incluyen fondos para el desarrollo de los
23 dos programas del departamento, Inventario de emisiones de gases de
24 efecto de invernadero y el Proyecto Hoteles para polinizadores de abejas,
25 indicadas en el oficio MSCAM-GA-0367-2022

26 **Intereses y Comisiones**

27 • Pago de interés por préstamo a Entidad Publica Financieras (Banco
28 Nacional).

29

30

1 **Materiales y Suministros**

- 2 • **Combustibles y lubricantes:** Compra de combustible y lubricantes para
3 vehículo del departamento.

4

5 **Pág. N.º 103**

- 6 • **Herramientas e instrumentos:** compra de contenedores de separadores de
7 residuos, y composteras.

- 8 • **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** se requiere la compra de estos
9 recursos uso diario de las actividades generadas del departamento.

- 10 • **Productos de papel, cartón e impresos:** corresponden para el uso de
11 volantes, formularios e infografías para programas de medio ambiente.

- 12 • **Textiles y vestuario: Compra de Uniformes**

- 13 • **Útiles y materiales de limpieza:** corresponden a los artículos de limpieza
14 dentro del departamento.

- 15 • **Útiles y materiales de resguardo y seguridad:** Adquisición de útiles de
16 seguridad para cumplir con normas de Salud Ocupacional.

17

18 **Bienes Duraderos**

- 19 • **Equipo y mobiliario de Computo:** se requieren compra de una
20 computadora y el equipo mobiliario por faltante para el desarrollo de las
21 funciones en el departamento.

22 **Transferencias Corrientes**

- 23 • **Prestaciones legales** para el pago al Jornal Ocasional.

24 **Amortización**

- 25 • **Amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras:**
26 correspondiente al pago con el Banco Nacional.

27 *** lo anterior según lo indicado en el oficio MSCAM-GA-0391-2022*

28 **02.27 Dirección de Servicios y Mantenimiento**

29 **Remuneraciones**

- 1 • Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal
2 de la Dirección de Servicios y Mantenimiento; así como lo requerido para
3 atender lo correspondiente a suplencias de personal.
- 4 • En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2%
5 anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que
6 se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por
7 parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento
8 decretado.

9

10

Pág. N.º 104

11

- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se
incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se
encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las
anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-
AM-1367-2022.

16

- **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de
responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de
salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo,
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al
Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución
Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal
5,333% Asociación Solidarista)

23

- Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las
cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento
de la normativa legal según los porcentajes establecidos.

26

Servicios Personales

27

- **Seguros:** Pago de seguros del personal.

28

- **Actividades de Capacitación:** Capacitación del personal municipal.

29

30

1 **Materiales y Suministros**

- 2 • **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** Adquisición de materiales de
3 oficina para labores administrativas del departamento. **Productos de papel,**
4 **cartón e impresos:** Adquisición de productos de papel para labores
5 administrativas del departamento.
6 • **Textiles y vestuario:** Compra de Uniformes. **Útiles y materiales de**
7 **resguardo y seguros:** Compra de útiles de seguridad para cumplir con
8 normas de Salud Ocupacional.

9 **Bienes Duraderos**

- 10 • **Equipo y mobiliario de Computo:** Compra de equipo tecnológico que
11 requiera la unidad.

12 **Transferencias Corrientes**

- 13 • **Prestaciones legales:** Corresponde al pago por conceptos de preaviso y
14 cesantía, y otros derechos que le corresponde al trabajador al concluir su
15 contrato laboral. • **Otras prestaciones:** Corresponde al para pago de subsidio
16 por incapacidad y maternidad según la normativa de la Caja Costarricense
17 del Seguro Social.

18

19

Pág. N.º 105

20 **02.28 Atención de Emergencias Cantonales (Ley 9907)**

21 **Servicios Personales**

- 22 • **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario:** Alquiler de maquinaria para
23 reforzar la flotilla municipal en los diferentes proyectos. Contratación de
24 Vagonetas, Excavadora, Back-Hoe, Tractor, Niveladora y cualquier otro
25 equipo necesario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de
26 caminos en lastre
27 • **Actividades de capacitación: corresponde a fondos utilizados para**
28 preparar a la comunidad para que efectúen campañas de prevención de
29 desastres en su entorno.

30

1 *** Lo anterior considerado del oficio MSCAM-UTGV-1510-2022*

2 **Materiales y Suministros**

- 3 • **Materiales y productos minerales y asfálticos:** Compra de concreto
4 premezclado F" 225 kg/cm² a agregados (arena y piedra cuarta) y cemento
5 tipo ug Alcantarillas de diferentes diámetros.

6

7 **02.29 Incumplimiento de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles.**

8 **Servicios Personales**

- 9 • **Otros Servicios de Gestión y Apoyo:** Adquisición de Servicios por
10 incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles en el
11 cantón. (como lo indica el oficio MSCAM-H-AT-BI-413-2022).

12

13

Pág. N.º 106

14 **PROGRAMA INVERSIONES**

15 **03.1.1 Construcción y Mejoras de Edificios Municipales para Personas con**
16 **Discapacidad.**

17 **Servicios Personales**

- 18 • **Mantenimiento de Edificios y locales:** Refiere al proyecto de construcción
19 y mejoras de edificios municipales para personas con discapacidad (Ley
20 7600). (como lo presenta el oficio de respaldo MSCAM-Ad-SG-386-2022 y el
21 oficio 2022-040-SO).

22 **03.1.14 Mejoras en el Estadio Municipal.**

23 **Bienes Duraderos**

- 24 • **Instalaciones:** Corresponde a la Remodelación y mejora de la entrada de
25 acceso sur del Estadio Municipal Carlos Ugalde Álvarez. (Como lo indica en
26 el formulario F-GP-001-2023 Perfil de Proyecto pequeño estadio-2023)

27 ***Lo anterior corresponde a lo mostrado en el oficio MSCAM-DCU-0259-*
28 *2022.*

29

30 **03.1.9 Construcción, Mejoras y Reparación de Obras Comunes.**

1 **Servicios Personales**

2 **Alquileres:** correspondiente a los trabajos de inspección en requerimiento de
3 alquiler de vehículo, debido a la gran demanda de obras y necesidad de llevar un
4 control.

5

6 **Materiales y Suministros**

7 • **Tintas, pinturas y diluyentes:** Adquisición de pintura para obras comunales.

8 • **Materiales y productos metálicos:** Adquisición de materiales metálicos
9 para obras comunales.

10 • **Materiales y productos minerales y asfálticos:** Adquisición de materiales
11 minerales para obras comunales.

12 • **Materiales y productos de plástico:** Compra de materiales plásticos para
13 obras comunales.

14 Cabe destacar que se realizó una distribución proporcional a tres variables técnicas:
15 extensión territorial, población según proyección INEC 2022, así como el Índice de
16 Desarrollo Social a la inversa (utilizando el diferencial para llegar al 100%) (Adjunta
17 Guía básica para priorización 2023 Enlace Comunal).

18 *** Todo lo anterior contemplado en el oficio MSC-AM-DE-EC-0338-2022.*

19

20

Pág. N.º 107

21 **03.1.10 Proyecto de Desarrollo Económico Integral**

22 **Remuneraciones**

23 • Se incluye el contenido requerido para el **pago de (1) un Jornal Ocasional**
24 de Peón de Obras, para labores de mantenimiento del Centro Recreativo La
25 Caporal. (como lo indica el oficio MSC-AM-DE-EC-0299-2022).

26 • Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las
27 cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento
28 de la normativa legal según los porcentajes establecidos.

29 **Servicios Personales**

- 1 • Se incluye presupuesto para el pago de **servicios básicos** (Servicio eléctrico
2 y agua).
- 3 • **Servicios de Ingeniería:** Para la contratación de estudios asociados al
4 proyecto La Caporal. para cuenta de servicios de ingeniería será requeridos
5 para contratación de servicios profesionales de la rama para diseño de obras
6 pendientes a realizarse en dicho lugar, producto del Cierre Técnico que
7 estamos elaborando para colocar en operatividad el lugar. (como se indica
8 en el oficio MSC-AM-DE-EC-0314-2022)
- 9 • **Seguros:** Pago de Seguros al personal y vehículos.

10 **Materiales y Suministros**

- 11 • **Tintas, pinturas y diluyentes:** Insumos para mantenimiento del Proyecto
12 Caporal.
- 13 • **Otros Productos químicos:** Insumos para mantenimiento del Proyecto
14 Caporal.

15 **Transferencias Corrientes**

- 16 • **Prestaciones Legales** para el pago del Jornal Ocasional.
- 17 • **Otras Prestaciones** para el pago de incapacidades.

18 *** Lo anterior contemplado en el oficio MSC-AM-DE-EC-0339-2022.*

19

20

Pág. N.º 108

21 **03.02.01 Unidad Técnica de Gestión Vial Ley 8114**

22 **Remuneraciones**

- 23 • Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal
24 del servicio de Unidad Técnica de Gestión Vial en cumplimiento a la ley 8114
- 25 • En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2%
26 anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que
27 se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por
28 parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento
29 decretado.

- 1 • Se incluye recursos para el pago **tiempo extraordinario** para pago de
2 Tiempo extraordinario del personal de campo, cuadrillas maquinaria,
3 inspectores, así como personal que requiera realizar labores. Esto
4 debidamente autorizado por la jefatura.
- 5 • En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se
6 incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se
7 encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las
8 anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-
9 AM-1367-2022.
- 10 • Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las
11 cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento
12 de la normativa legal según los porcentajes establecidos, también
- 13 • **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de
14 responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de
15 salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo,
16 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al
17 Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución
18 Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal
19 5,333% Asociación Solidarista)

20

21 **Servicios Personales**

- 22 • Se incluye presupuesto para el pago de **servicios básicos** (Servicio eléctrico
23 y agua).
- 24 • En servicios **comerciales y financieros** para cubrir los gastos en
25 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros así como para el pago de
26 SICOP que corresponde para el servicio de trámites de licitaciones y
27 contrataciones que sean necesarias para el departamento, Servicios en
28 tecnologías de la información para el Pago a RACSA sistema de compras
29 publicas

30

- 1
- 2 • Se incluye presupuesto en **servicios de gestión y apoyo para** cubrir los
- 3 gastos de servicios e ingeniería corresponden a servicios preliminares de
- 4 construcción de puentes en todo el cantón.
- 5 • Se presupuestan **viáticos dentro del país**, para el pago de gastos de viajes
- 6 dentro y fuera del cantón del personal operativo y administrativo asignado a
- 7 obras viales en la Red Vial Cantonal y actividades conexas.
- 8 • En la cuenta de **Seguros** se incorporan las erogaciones por Seguros de
- 9 vehículos y personal del departamento de UTGVM.
- 10 • **Mantenimiento y Reparación de equipo y maquinaria de transporte:**
- 11 Reparaciones vagonetas y vehículos municipales y otros equipos que se
- 12 utilizan en los trabajos desarrollados por el departamento.
- 13 • **Mantenimiento y rep. maquinaria y equipo producción:** Mantenimiento
- 14 para maquinaria pesada, vagonetas y vehículos municipales del
- 15 departamento.
- 16 • **Mantenimiento y reparación de otros equipos:** Radios de comunicación
- 17 (vehículos) y teléfonos.

18 **Materiales y Suministros**

- 19 • Se incluye presupuesto en **productos químicos y conexos para Tintas,**
- 20 **pinturas y Diluyentes:** Compra de Thiner, tóner, pinturas, diluyentes,
- 21 • Otros productos químicos: Compra de Oxígeno y artículos de soldadura.
- 22 • Se incluye presupuesto en **herramientas, repuestos y accesorios:**
- 23 Repuestos todo tipo para Maquinaria, equipos y vehículos de transporte
- 24 municipales asignadas a obras viales.
- 25 • **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** Lapiceros, lápices, calculadoras,
- 26 regletas, cintas, marcadores, goma, clips, grapas, tijeras, borrador,
- 27 perforadores, borrador, corrector, prensas foliadoras, saca grapas
- 28 • **Productos de papel, cartón e impresos:** Redmas, oficio, A4, cartas,
- 29 sobres, cartulinas, colgantes, libretas

- 1 • **Textiles y Vestuario:** Capas tipo capote amarilla, zapatos, salveque,
2 uniformes de personal y vestuario de protección para los soldadores
3 • **Útiles y Materiales de resguardo y Seguridad:** Cinturón lumbar, guantes
4 de cuero, cascos, chalecos reflectivos, conos de seguridad, cinta reflectiva.
5 Seguridad e higiene ocupacional.

6

7

Pág. N.º 110

8

Intereses sobre préstamos

- 9 • Se incluye presupuesto en **Intereses sobre préstamos de Instituciones**
10 **Públicas** Financieras para el pago del préstamo del Banco Nacional, para el
11 pago de responsabilidades adquiridas con la entidad.

12

Bienes duraderos

- 13 • Se incluye presupuesto en **Equipo y programas de cómputo:** Programas
14 de cómputo y equipos de computador, pago de licencias.
15 • **En Maquinaria y equipo diversos** para compra de (Compra de equipo como
16 motosierras, tronadora, cortadora)

17

Amortización

- 18 • Se incluye presupuesto **Amortización** de préstamos de Instituciones
19 Públicas Financieras en el préstamo del Banco Nacional.

20

Transferencias Corrientes

- 21 • **Otras prestaciones** para el pago de incapacidades.

22

***todo lo anterior contemplado en MSCAM-UTGV-1508-2022.*

23

03.02.02 Mejoramiento, Mantenimiento Periódico y Mantenimiento Rutinario de las Vías de la Red Vial Cantonal, Ley 8114.

24

Servicios Personales

25

26

- Se incluye presupuesto para el pago de **alquiler, maquinaria, equipo y mobiliario:** corresponden al alquiler de maquinaria para reforzar la flotilla municipal en los diferentes proyectos que se ejecutan en el cantón. Por ejemplo: Contratación de Vagonetas, Excavadora, Back-Hoe, Tractor,

27

28

29

1 Niveladora y cualquier otro equipo necesario para el mantenimiento,
2 mejoramiento y rehabilitación de caminos en lastre.

3 **Materiales y Suministros**

- 4 • Se incluye presupuesto en **combustibles y lubricantes**: corresponde el
5 rubro para el gasto de los combustibles y lubricantes necesarios en el uso y
6 mantenimiento de los vehículos municipales para la atención, trabajo e
7 inspecciones en la red vial cantonal.
- 8 • Se incluye presupuesto en **Materiales y productos metálicos para el gasto**
9 **en Acero de refuerzo** (Varillas deformadas # 3, # 4, # 5, # 7, # 8, # 9), alambre
10 negro, clavos, varillas # 2, angulares, platinas, soldadura, clavos. Vigas,
11 diafragmas y conectores de cortante para puentes

12

13

Pág. N.º 111

- 14 • Se incluye presupuesto en **Materiales y productos minerales y asfálticos**:
15 Compra de concreto premezclado F" 225 kg/cm² a agregados (arena y piedra
16 cuarta) y cemento tipo un Alcantarillas de diferentes diámetros.
- 17 • Se incluye presupuesto en **Madera y sus derivados**: los recursos son
18 destinados para la compra de formaleta, reglas, alfajillas para las distintas
19 obras en el cantón de mejoramiento y rehabilitación en caminos municipales.
- 20
- 21 • Se incluye presupuesto en **Otros Productos de la construcción**:
22 Almohadillas elastomericas y otros para construcción de puentes y obras
23 pluviales

24 **Bienes duraderos**

- 25 • Se asignan recursos en **Vías de comunicación terrestre** para:
26 - Las construcciones de superficies duraderas en asfaltos, concreto y
27 adoquines mediante el suministro de materiales y las actividades
28 necesarias para la colocación de la superficie como movimientos de tierra,
29 excavación sub excavión, gaveteos, conformación, suministros,
30 colocación, compactación y acarreo subbases y bases.

- 1 - Así como las construcciones sistemas pluviales alcantarillados,
2 cabezales, cajas de registro, tragantes, cordón y caño, cuneta, aceras,
3 rellenos y excavación.
- 4 - Contratación de los servicios mediante el suministro de todas las
5 actividades y materiales necesarios para realizar bacheos con asfalto en
6 las rutas determinadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial y de
7 conformidad con las prioridades de la Junta Vial Cantonal.
- 8 - Contratación de servicios para estudios de demarcación horizontal y
9 vertical, así como realización de la misma en vías de la Red Vial Cantonal.
- 10 - Además, como Servicios para la construcción de puentes.
- 11 - Servicios de demarcación horizontal y vertical y elementos de seguridad
12 vial.
- 13 - Todos los servicios incluyen el suministro de todos los equipos, personal
14 y materiales para realizar la actividad requerida y en cumplimiento de la
15 normativa vigente CR2020.

16 ***lo anterior indicado en el oficio MSC AM-UTGV-1505-2022.*

17 **Pág. N.º 112**

18 **03.02.31 Obras de Infraestructura en Caminos y Calles en el Cantón de San**
19 **Carlos**

20 **Remuneraciones**

- 21 • Se incluye el contenido requerido **remuneraciones básicas** para el **pago de**
22 **sueldos fijos** del personal del servicio, así como para el pago de **y**
23 **suplencias al personal de seguridad.**

24 En cuanto al aumento de salario, se está incluyendo una previsión del 2% anual
25 dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla
26 con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno,
27 se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.

- 28 • Se incluye recursos para el pago **tiempo extraordinario** para pago de
29 Tiempo extraordinario del personal de campo, cuadrillas maquinaria,
30 inspectores, así como personal que requiera realizar labores.

- 1 • En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se
2 incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se
3 encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las
4 anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-
5 AM-1367-2022.
- 6 • **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de
7 responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de
8 salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo,
9 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al
10 Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución
11 Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal
12 5,333% Asociación Solidarista)
- 13 • Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las
14 cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento
15 de la normativa legal según los porcentajes establecidos.

16

17 **Servicios Personales**

- 18 • **Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario:** Alquiler de maquinaria para
19 reforzar la flotilla municipal en los diferentes proyectos. Contratación de
20 Vagonetas, Excavadora, Back-Hoe, Tractor, Niveladora y cualquier otro
21 equipo necesario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de
22 caminos en lastre.

23

24

Pág. N.º 113

- 25 • **Otros alquileres:** Para el pago del servicio de GPS para control de la flotilla
26 vehicular.
- 27 • Se incluye contenido económico para **Servicios en ciencias de la salud**
28 para ser utilizado por el departamento de Salud Ocupacional.

- 1 • Se presupuestan **viáticos dentro del país**, para el pago de gastos de viajes
2 dentro y fuera del cantón del personal operativo y administrativo asignado a
3 obras viales en la Red Vial Cantonal y actividades conexas.
- 4 • En la cuenta de **Seguros** se incorporan las erogaciones por Seguros de
5 vehículos y personal del departamento de UTGVM
- 6 • **Mantenimiento y Reparación de equipo de transporte:** Reparaciones
7 vagonetas y vehículos municipales.
- 8 • **Mantenimiento y reparación de equipo producción** Mantenimiento para
9 maquinaria pesada, vagonetas y vehículos municipales
- 10 • **Mantenimiento y reparación de otros equipos:** Radios de comunicación
11 (vehículos) y teléfonos.

12

13 **Materiales y Suministros**

- 14 • **Combustibles y Lubricantes:** para el pago del consumo e insumos
15 necesarios como hidrocarburos (Diesel), para el funcionamiento de la
16 maquinaria de la Unidad Técnica.
- 17 • **Productos Farmacéuticos y medicinales:** gasas, alcohol y otros básicos
18 para botiquín de primeros auxilios.
- 19 • **Tintas, pinturas y Diluyentes:** Compra de Thiner, tóner, pinturas,
20 diluyentes,
- 21 • **Otros productos químicos:** corresponde a la compra de silicona y oxígeno
22 necesarios para los trabajos de soldadura en las obras de infraestructura
23 como vigas, puentes u otros.
- 24 • **Materiales y productos metálicos:** Compra materiales para reparaciones
25 de maquinaria, tuercas arandelas, tornillos y soldadura.
- 26 • **Materiales y productos minerales y asfálticos:** Compra de concreto
27 premezclado F" 225 kg/cm² a agregados (arena y piedra cuarta) y cemento
28 tipo ug, Alcantarillas de diferentes diámetros.

1 • **Madera y sus derivados:** corresponde a la compra de formaleta, reglas,
2 alfajillas para las distintas obras en el cantón de mejoramiento y rehabilitación
3 de caminos.

4 • **Materiales y productos. eléctricos, telefónicos y cómputo:** será
5 destinado para la compra de Cable eléctrico, extensiones, tomas para usos
6 de las cuadrillas en trabajos cotidianos.

7

8

Pág. N.º 114

9 • **Otros materiales y productos de uso en la construcción:** corresponde a
10 la compra de productos para obras viales y usos administrativos (oficina)
11 incorpora materiales y suministros no incluidos en otras subpartidas

12 • **Herramientas e instrumentos:** se requieren para la compra de artículos
13 como Martillos, serruchos, escuadras, cintas, lápices, sierras, discos,
14 macanas, palas, carretillos, lámparas, llaves, cajas, brocas, mangueras,
15 extensiones, cuchillos para los diferentes trabajos ejecutados en campo por
16 el departamento.

17 • **Repuestos y Accesorios:** Repuestos todo tipo para Maquinaria, equipos y
18 vehículos de transporte municipales asignadas a obras viales

19 • **Textiles y Vestuario:** Capas tipo capote amarilla, zapatos, salveque,
20 uniformes de personal y vestuario de protección para los soldadores

21 • **Útiles y Materiales de resguardo y Seguridad:** Cinturón lumbar, guantes
22 de cuero, cascos, chalecos reflectivos, conos de seguridad, cinta reflectiva.
23 Seguridad e higiene ocupacional.

24 • **Otros útiles, materiales y suministros:** corresponde a la compra de
25 productos para obras viales y usos administrativos (oficina) incorpora
26 materiales y suministros no incluidos en otras subpartidas.

27 **Bienes duraderos**

28 • Se asignan recursos en **Vías de comunicación terrestre** para: lo
29 correspondiente al **refuerzo** en la cuenta de los servicios para la
30 construcción de superficies duraderas en asfaltos, concreto y adoquines

1 en el cantón del programa de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
2 ejecutado, correspondiente al área de infraestructura vial.

3 ***Lo anterior contemplado en el oficio MSCAM-UTGV-1506-2022.*

4 **03.02.34 Construcción y Mantenimiento de Cordón y Caño en Ciudad**
5 **Quesada.**

6 **Bienes duraderos**

- 7 • Se asignan recursos en **Vías de comunicación terrestre:** Lo
8 correspondiente de las construcciones de las obras de cordón y caño en el
9 Distrito de Quesada en rutas no nacionales. (como lo indica el oficio MSCAM-
10 SP-OSAV-029-2022), con el fin de cumplir con el 10% de utilidad para el
11 desarrollo establecido en la tarifa y del cual existe un proceso por demanda
12 para realizar dicha actividad.

13 *** indicado en el oficio MSCAM-SP-OSAV-034-2022*

14 **03.05.10 Construcción y Mejoras en el Acueducto Municipal**

15 **Bienes duraderos**

- 16 • Se asignan recursos en **Instalaciones** para el desarrollo de actividades /
17 proyectos en cumplimiento al Plan Maestro del Acueducto Municipal (**como**
18 **lo indica el oficio MSCAM-SP-A-2411-2022**) con el fin de cumplir con el
19 10% de utilidad para el desarrollo establecido en la tarifa

20 **Pág. N.º 116**

21 **03.06.01. Dirección Técnica y Estudio**

22 **Remuneraciones**

- 23 • Se incluye el contenido requerido **remuneraciones básicas** para el **pago de**
24 **sueldos fijos**, así como una provisión del 2% de aumento y suplencias del
25 personal de Enlace Comunal e Ingeniería.
- 26 • Se incluye recursos para el pago **tiempo extraordinario** para pago de
27 Tiempo extraordinario del personal de campo, cuadrillas maquinaria,
28 inspectores, así como personal que requiera realizar labores.
- 29 • En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se
30 incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se

1 encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las
2 anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-
3 AM-1367-2022.

4 • Además, se incluye el pago del **decimotercer mes, salario escolar, las**
5 **cargas sociales, y Retribución al ejercicio liberal de la profesión,**
6 tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento de la normativa
7 legal según los porcentajes establecidos.

8 • Se incluye presupuesto también para **Tiempo Extraordinario** Enlace
9 Comunal y Recargo de funciones Enlace Comunal

10 **Servicios Personales**

11 • Se incluye presupuesto para el pago de **servicios básicos:** Servicio de
12 energía eléctrica, Servicio de telecomunicaciones.

13 • Se incluye presupuesto para **Información** (Publicación en gaceta
14 Reglamento Enlace Comunal).

15 • Se incluye presupuesto para **Impresión, encuadernación y otros**
16 correspondiente a gastos ordinarios requeridos para impresión de
17 documentos de oficina.

18 • Se incluye presupuesto para **Servicios de tecnologías de información:**
19 previsión para gastos de servicios de tecnología.

20 • Se incluye contenido económico para **Servicios médicos y de laboratorio**
21 para ser utilizado por el departamento de Salud Ocupacional.

22 • Se presupuestan **viáticos dentro del país**, para el pago de gastos de viajes
23 dentro y fuera del cantón del personal operativo y administrativo asignado a
24 obras viales en la Red Vial Cantonal y actividades conexas.

25

26

Pág. N.º 117

27 • En la cuenta de **Seguros** se incorporan las erogaciones por Seguros de
28 vehículos y personal del departamento de Enlace Comunal

- 1 • Se presupuestan recursos para **Actividades de capacitación Enlace en:**
2 servicios de alimentación para procesos 3 procesos formativos que se darán
3 a líderes comunales.
- 4 • **Mantenimiento de edificios y locales Enlace Comunal:** para cubrir
5 necesidades de mantenimiento del depto.
- 6 • **Mantenimiento y reparación equipo transporte:** corresponde al gasto por
7 mantenimiento y reparación del vehículo del departamento.
- 8 • **Mant. y rep. de equipo cómputo Ingeniería:** se consideran el monto para
9 los equipos activos en el departamento en caso de algún problema técnico.
- 10 • **Mant. y rep. de equipo cómputo Enlace se considera por motivo de**
11 previsión económica.
- 12 • Se asignan recursos en **Deducibles** correspondiente al seguro del vehículo
13 del departamento como previsión.

14 **Materiales y Suministros**

- 15 • **Combustibles y Lubricantes:** para el pago del consumo e insumos
16 necesarios como combustible para el funcionamiento de los vehículos de
17 Ingeniería y Enlace Comunal
- 18 • **Productos Farmacéuticos y medicinales:** gasas, alcohol y otros básicos
19 para botiquín de primeros auxilios.
- 20 • **Tintas, pinturas y Diluyentes:** Compra de Thiner, tóner, pinturas,
21 diluyentes,
- 22 • **Herramientas e instrumentos:** compra de herramientas el departamento
23 para la realización de trabajos ejecutados para Ingeniería y Enlace Comunal.
- 24 • **Repuestos y Accesorios:** Repuestos todo tipo para equipos y vehículos de
25 transporte municipales asignadas a obras comunales
- 26 • **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** compra de artículos de oficina
27 para las actividades ejecutadas diariamente en el departamento de
28 Ingeniería y Enlace Comunal
- 29 • **Productos de papel, cartón e impresos** Ingeniería y Enlace Comunal

- 1 • Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal
2 del Plantel Municipal; así como una provisión del 2% de aumento y para
3 atender lo correspondiente a suplencias de personal y de guardas de
4 seguridad y vigilancia.
5
6 • También en **remuneraciones básicas** se incluye fondos requerido para la
7 contratación de 1 Peón de Obas y Servicios como Jornales Ocasionales por
8 un periodo de 12 meses (MSCAM-Ad-SG-360-2022).
9 • En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2%
10 anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que
11 se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por
12 parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento
13 decretado.
14 • Se presupuesta la partica correspondiente a **tiempo extraordinario** para
15 cubrir las necesidades (Feriados) de los Agentes de seguridad y Vigilancia.
16 Asimismo, se contempla el pago de recargo de funciones por ausencia del
17 jefe titular.

18

19

Pág. N.º 119

- 20 • En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se
21 incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se
22 encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las
23 anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-
24 AM-1367-2022.
25 • Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las
26 cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento
27 de la normativa legal según los porcentajes establecidos.

28

Servicios Personales

29

30

- Se incluye presupuesto para el pago de **servicios básicos** (Servicio eléctrico y telecomunicaciones del Plantel Municipal).

- 1 • **Impresión, encuadernación y otros:** Pago del servicio por demanda de
2 impresión y fotocopiado para las labores administrativas de la institución.
- 3 • **Servicios de Ingeniería:** Contratación de Servicios Profesionales para
4 ejecutar diseños, estudios y planos de proyectos.
- 5 • **Servicios Generales:** Servicio de Recarga de Extintores del Palacio
6 Municipal.
- 7 • **Otros servicios de gestión y apoyo:** Corresponde al costo por fumigación
8 del Palacio Municipal contra vectores y demás insectos.
- 9 • **Seguros:** Corresponde al Pago del seguro del Plantel Municipal, flotillas y
10 riesgos de trabajo.
- 11 • **Mantenimiento de edificios y locales:** Para realizar las actividades de
12 mantenimiento preventivo y correctivo del Plantel Municipal.
- 13 • **Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación:** Pago por el
14 servicio de mantenimiento de enlace inalámbrico y sistema de cámaras de
15 vigilancia.
- 16 • **Mantenimiento y reparación de equipo de oficina:** Pago por concepto de
17 mantenimiento preventivo de aires acondicionados, entrega según demanda.

18 **Materiales y Suministros**

- 19 • **Productos farmacéuticos y medicinales:** Para el cumplimiento de la
20 normativa de Salud Ocupacional interna.
- 21 • **Otros productos químicos:** Para de productos para la fumigación de la
22 bodega y talleres municipales.
- 23 • **Materiales y productos metálicos:** Compra de canales y perfiles de metal
24 para el cambio de estructura metálica de la bodega y talleres.

25

26

Pág. N.º 120

27

28

29

- **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo:** Para compra
de materiales y suministros de oficina para las labores administrativas de la
institución.

- 1 • **Herramientas e instrumentos:** Para compra de herramientas menores
2 requeridas para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo.
- 3 • **Repuestos y accesorios:** Refiere a la compra de repuestos y demás
4 accesorios necesarios para las labores operativas del Plantel Municipal.
- 5 • **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** Para compra de materiales y
6 suministros de oficina para las labores administrativas de la institución.
- 7 • **Productos de papel, cartón e impresos:** Pago por concepto de papel, cajas
8 de archivo, folder, cartulinas entre otros para las labores administrativas.
- 9 • **Textiles y vestuarios:** Refiere a la compra de uniformes de conformidad con
10 la Convención Colectiva de Trabajadores.
- 11 • **Útiles y materiales de limpieza:** Refiere a la compra de suministros y
12 materiales de limpieza para las labores de limpieza y desinfección del Plantel
13 Municipal.
- 14 • **Útiles y materiales de resguardo y seguridad (Salud Ocupacional):**
15 Corresponde a la compra de útiles y materiales de conformidad con la
16 normativa interna de SO y demás establecidas en el ordenamiento jurídico.

17 **Bienes Duraderos**

- 18 • **Equipo y mobiliario de oficina:** Refiere a la compra de sillas y mobiliario en
19 general para reemplazar los que se encuentran en mal estado.
- 20 • **Equipo y programas de cómputo:** Para la compra de software y demás
21 equipo informático.

22 **Transferencias Corrientes**

- 23 • **Otras prestaciones legales** para pago de incapacidades.

24 ** lo anterior indicado en el oficio MSCAM-Ad-PL-022-2022

25

26

Pág. N.º 121

27 **03.06.03 Fortalecimiento Catastral**

28 **Remuneraciones**

- 1 • Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal
2 del Catastro; así como lo requerido para atender lo correspondiente a
3 suplencias de personal.

4 En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual
5 dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla
6 con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno,
7 se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.

- 8 • Se incluye presupuesto para tiempo extraordinario, para inspecciones y
9 trabajos fuera del horario laboral.
- 10 • En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se
11 incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se
12 encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las
13 anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-
14 AM-1367-2022.
- 15 • Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las
16 cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento
17 de la normativa legal según los porcentajes establecidos.

18 **Servicios Personales**

- 19 • **Viáticos dentro del país:** Gastos por servicios de alimentación,
20 correspondiente a las giras por inspecciones a campo y por asistencia a
21 capacitaciones de los funcionarios de Catastro Municipal.
- 22 • **Seguros:** Pago de seguros de funcionarios y vehículos del departamento.
- 23 • **Actividades de Capacitación:** Contratación de capacitaciones para
24 actualizaciones y mejoras en el departamento.
- 25 • **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema de**
26 **información:** Mantenimiento y reparación de las computadoras.
- 27 • **Mantenimiento y reparación de otros equipos:** Mantenimiento para los
28 equipos de Topografía.

29 **Materiales y Suministros**

- 1 • **Combustibles y Lubricantes:** Adquisición de combustible e insumos para
2 los vehículos del departamento.
- 3 • **Tintas, pinturas y diluyentes:** Pago de tintas de plóter.
- 4 • **Pág. N.º 122**
- 5 • **Repuestos y accesorios:** Compra de repuestos para los vehículos.
- 6 • **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** Compra de articulo de oficina
7 para labores administrativas.
- 8 • **Productos de papel, cartón e impresos:** Compra de productos de papel y
9 cartón para labres administrativas del departamento.
- 10 • **Textiles y vestuario:** Compra de uniformes a funcionarios.
- 11 • **Útiles y materiales de resguardo y seguridad:** Compra de equipo de
12 seguridad para los topógrafos o funcionarios que van a campo.

13 **Bienes Duraderos**

- 14 • **Equipo de oficina:** Adquisición de escritorios para Catastro.
- 15 • **Equipo y programas de cómputo Proyecto Catastro:** Adquisición de
16 Software y Hardware para Proyecto BIM Municipal.

17 **Transferencias corrientes**

- 18 • **Otras prestaciones** para el pago de incapacidades.

19 *** lo anterior indicado en el oficio MSCAM-H-AT-CAT-205-2022*

20 **03.06.04 Mejoras en el Parque Central y Parques Infantiles del Distrito**

21 **Bienes Duraderos**

- 22 • **Otras construcciones, adiciones y mejoras:** Se utilizan los recursos para
23 la compra de parques infantiles localizados en propiedades municipales
24 destinadas para parques infantiles en el distrito de Quesada.

25 ***Como lo indica el oficio MSCAM-SP-OSP-020-2022.*

26 **03.06.06 Proyecto Educativo a Estudiantes de Escasos Recursos en el Cantón.**

27 **Materiales y Suministros**

- 28 • **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** corresponde a los útiles que se
29 compran como un combo o paquete que trae: lapicero, lápiz, borrador, saca
30 puntas, goma, tijera y cuadernos. La cantidad depende del presupuesto

1 asignado y del precio de los útiles que son donados a los escolares en
2 condición de vulnerabilidad.

3

4

Pág. N.º 123

5

6 • **Productos de papel, cartón e impresos:** corresponde a compra de los
7 cuadernos que se darán a los estudiantes en condición de vulnerabilidad.

8

• **Textiles y vestuario:** Compra de los uniformes escolares.

9 Los combos y uniformes se entregan a los Consejos de Distrito y ellos son los
10 responsables de entregarlos a estudiantes de escasos recursos de sus
11 comunidades.

12 *** Lo anterior corresponde a lo indicado en el oficio MSCAM-DS-122-2022.*

13 **03.06.07 Gestión Óptima de la Administración Tributaria**

14 **Remuneraciones**

15 • Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal
16 de la Administración Tributaria; así como lo requerido para atender lo
17 correspondiente a suplencias de personal de la unidad de Inspectores.

18 En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual
19 dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla
20 con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno,
21 se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.

22 • Con respecto al **tiempo extraordinario**, se presupuesta el monto requerido
23 para labores administrativas para el departamento Tributario, así como para
24 la unidad de cobros para labores del Call Center. Asimismo, se incluye el
25 tiempo extraordinario para la unidad de inspectores para los operáticos de
26 fiscalización.

27 • En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se
28 incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se
29 encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las

1 anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-
2 AM-1367-2022.

3 • Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las
4 cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento
5 de la normativa legal según los porcentajes establecidos.

6 **Servicios Personales**

7 • **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario:** corresponde al alquiler de
8 busetas para la visita de los distritos con el programa de muni-móvil.

9 • **Servicios de correo (Correos de Costa Rica):** Contratación de Correos de
10 Costa Rica para entrega de notificaciones.

11 **Pág. N.º 124**

12
13 • **Publicidad y propaganda Pat. programa. Productos Nac Ley 4325:** Pago
14 de publicidad en medios nacionales, como publicaciones de ajustes de
15 patentes o publicaciones en la gaceta.

16 • **Impresión, encuadernación y otros:** Alquiler de las impresoras para el
17 desarrollo de las actividades del departamento de administración tributaria.

18 • **Impresión, encuadernación y otros:** Impresión y encuadernación
19 (formulario de notificaciones y sellos de clausurado) para la unidad de
20 Inspectores.

21 • **Servicios de tecnologías de la información:** Pago mantenimiento de
22 control de filas y contratación de consultas enlazadas a través de internet
23 para el suministro de información.

24 • **Servicios informáticos:** corresponde al pago de las licencias de sistemas
25 de software.

26 • **Servicios informáticos IDESCA:** pago de las licencias de programas con
27 relación al sistema digital del geo-portal de la municipalidad sobre datos
28 catastrales del cantón.

29 • **Viáticos dentro del país:** Gastos por servicios de alimentación,
30 correspondiente a las giras por inspecciones a las instalaciones de los

1 distintos recaudadores externos y por asistencia a capacitaciones de los
2 funcionarios de la Administración Tributaria y sus unidades, así como para la
3 gira a comunidades como parte de la Muni Móvil.

- 4 • **Seguros:** Pago de Seguros de funcionarios y vehículos.
- 5 • **Actividades de Capacitación:** Contratación de actividades de capacitación
6 de los funcionarios, así como la adquisición de servicios relacionados a la
7 organización y participación en eventos de formación sectores
8 empresariales/productivos incluye contratación de servicio de alimentación o
9 expositores.
- 10 • **Mantenimiento y reparación de equipo cómputo y sistemas de**
11 **información:** Se presupuesta para el mantenimiento y reparación de las
12 computadoras de las unidades.

13 **Materiales y Suministros**

- 14 • **Combustibles y Lubricantes:** Compra de combustible y lubricantes para el
15 vehículo de Tributaria.
- 16 • **Combustibles y Lubricantes:** Compra de combustible y lubricantes para el
17 vehículo y motocicletas de la unidad de Inspectores.
- 18 • **Otros Productos químicos:** Compra de insumos y materias primas para el
19 desarrollo de capacitación al sector agrícola.

20

21

Pág. N.º 125

- 22 • **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** Compra de articulo de oficina y
23 de cómputo como mouse, teclados, teléfonos y similares para las diversas
24 unidades de la Administración Tributaria.
- 25 • **Productos de papel, cartón e impresos:** Compra de productos de papel y
26 cartón para las labores administrativas del departamento Tributario y sus
27 unidades tales como rollos para fichas, y compra de papel.
- 28 • **Textiles y vestuarios:** Compra de Uniformes para las diversas unidades de
29 la Administración Tributaria.

30

1 **Bienes Duraderos**

- 2 • **Equipo de oficina:** compra de aires acondicionados para el departamento.
- 3 • **Equipo de oficina:** Compra de sillas para Alianzas Estratégicas.
- 4 • **Equipo de oficina:** Cambio del Aire Acondicionado.
- 5 • **Equipo de oficina:** Adquisición de sillas para la Plataforma Municipal.
- 6 • **Equipo y programas de cómputo:** Pago de Licencias de TI de las diversas
- 7 unidades.

8 **Transferencias Corrientes**

- 9 • **Prestaciones legales** para pago de servicios especiales.
- 10 • **Otras prestaciones legales** para pago de incapacidades.

11 **** todo lo anterior como se indica en el oficio MSCAM-H-AT-0427-2022**

12

13 **03.06.08 Proyecto de Valoraciones de Propiedades en el Cantón**

14 **Remuneraciones**

- 15 • Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal
- 16 de Valoraciones y Bienes Inmuebles; así como lo requerido para atender lo
- 17 correspondiente a dos (2) Plazas Nueva de Peritos para valoraciones y
- 18 apelaciones (MSCAM-H-AT- BI-062-2022). Asimismo, se presupuesta la
- 19 partida respectiva para suplencias del personal del departamento.
- 20 • Las plazas nuevas se ilustran en la siguiente tabla:

21

22 **Tabla 8**

23

III	6	8	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	16.320.000,00
						(2 Plaza Nueva de Profesional 1 Peritos)	

24

25

26 **Pág. N.º 126**

27

28 En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual

29 dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla

1 con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno,
2 se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.

- 3 • En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se
4 incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se
5 encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las
6 anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-
7 AM-1367-2022.
- 8 • Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las
9 cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento
10 de la normativa legal según los porcentajes establecidos.

11 **Servicios Personales**

- 12 • **Información por periódicos:** Pago de pautas en periódicos.
- 13 • **Impresión, encuadernación y otros:** Impresión de Formularios.
- 14 • **Servicios de Ingeniería:** Contratación de Peritos Externos para el proceso
15 de avalúos a contribuyentes omisos.
- 16 • **Viáticos dentro del país:** Gastos por servicios de alimentación,
17 correspondiente a las giras por inspecciones de campo y por asistencia a
18 capacitaciones de los funcionarios de Bienes Inmuebles.
- 19 • **Seguros:** Pago de seguros de vehículos y funcionarios.
- 20 • **Actividades de capacitación:** Capacitaciones en temas específicos del
21 departamento.
- 22 • **Mantenimiento y reparación de equipo cómputo y sistemas**
23 **Información:** Mantenimiento y reparación de las computadoras.
- 24 • **Mantenimiento y reparación de otros equipos:** Reparación de equipo de
25 Investigación entre otros.

26 **Materiales y Suministros**

- 27 • **Combustibles y lubricantes:** Compra de combustible para vehículos y
28 motocicletas del departamento.
- 29 • **Tintas, pinturas y diluyentes:** Tinta de uso de impresoras específicas
30 dentro del departamento (plóter).

- 1 • **Repuestos y accesorios:** Compra de repuestos para los vehículos.

2

3

Pág. N.º 127

- 4 • **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** Compra de articulo de oficina
5 para labores administrativas.

- 6 • **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** compra de artículos de oficina
7 para el desarrollo de las actividades.

- 8 • **Productos de papel, cartón e impresos:** Adquisición de productos de
9 papelería para funciones administrativas del departamento.

- 10 • **Textiles y vestuario:** Compra de uniformes.

- 11 • **Útiles y materiales de resguardo y seguridad:** Compra de equipo de
12 seguridad para los funcionarios de campo del departamento.

13

14 **Bienes Duraderos**

- 15 • **Equipo de oficina:** Reemplazo de equipo de oficina actual.

- 16 • **Equipo y programas de cómputo:** Compra de licencias por parte de
17 Tecnologías de Información.

- 18 • **Bienes Intangibles: compra del sistema de software para Proyecto**
19 **ADDAX** corresponde el monto para la adquisición de un programa realizar
20 avalúos de una forma más practica y rápida, además de realizar
21 notificaciones digitales, contribuyendo a la implementación de los tramites
22 digitales. El dinero destinado a la plataforma ADDAX permite continuar con
23 la mejora de los tramites digitales de declaración de Bienes Inmuebles y
24 Avalúos. (Como lo indica el oficio MSCAM-H-AT-BI-413-2022).

25 **Transferencias corrientes**

- 26 • **Otras prestaciones** para el pago de incapacidades.

27 ** lo anterior indicado en el oficio MSCAM-H-AT-BI-447-2022

28

29

30

1

2 **03.06.11 Proyecto Cercado de propiedades municipales**

3 **Bienes Duraderos**

- 4 • **Otras construcciones, adiciones y mejoras:** corresponde para los
5 trabajos de cercados municipales ya que son por medio de recursos
6 recaudados; el cual es realizado por un proceso por demanda.

7 ***Como lo muestra el oficio MSCAM-SP-169-2022.*

8 **03.06.13 Proyecto Control y Reinversión del Dengue**

9 **Servicios personales**

- 10 • **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario:** corresponde al programa del
11 convenio con el ministerio de Salud para la recolección de los materiales
12 propensos a la producción del dengue, la tarea de recolección se da los días
13 miércoles en algunos distritos del cantón según cronograma.

14 *** lo anterior indicado en el oficio MSCAM.SP.RS-0188-2022*

15 **03.06.19 Programa Desarrollo de Software**

16 **Remuneraciones**

- 17 • Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal
18 de Tecnologías de Información. Asimismo, se presupuesta la partida
19 respectiva para suplencias del personal del departamento.
- 20 • En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2%
21 anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que
22 se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por
23 parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento
24 decretado.
- 25 • En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se
26 incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se
27 encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las
28 anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-
29 AM-1367-2022.

1 anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-
2 AM-1367-2022.

- 3 • Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las
4 cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento
5 de la normativa legal según los porcentajes establecidos.

6 **Servicios personales**

- 7 • **Seguros:** corresponde a los pagos de seguros del funcionario del
8 departamento que se contrata en Servicios Especiales

9

10

Pág. N.º 130

11 **Transferencias corrientes**

- 12 • **Otras prestaciones** para el pago de incapacidades.

13

*** lo anterior según lo indicado en el oficio MSCAM-DE-0121-2022.*

14

15 **03.06.27 Construcción y Mejoras en el Cementerio**

16 **Bienes Duraderos**

- 17 • **Otras construcciones, adiciones y mejoras:** se utilizan los recursos
18 recaudados para el mantenimiento y mejoras de las bóvedas dentro del
19 cementerio municipal.

20

*** Esto como se muestra en el oficio MSCAM-SP-C-015-2022*

21 **03.06.31 Construcción, Mejoras de Vertedero de Florencia**

22 **Remuneraciones**

- 23 • **Salario Escolar:** Se presupuesta recursos para pago de salario escolar.

24

25 **Servicios Personales**

- 26 • **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario:** Alquiler de maquinaria como
27 excavadora, tractor de orugas, vagonetas, según contratos por demanda
28 para la construcción de trinchera en el relleno sanitario (como lo muestra el
29 oficio de respaldo MSCAM.SP.RS-0179-2022).

30

1 **Materiales y Suministros**

- 2 • **Combustibles y lubricantes:** Compra de combustible para la maquinaria
3 utilizada para el proyecto de construcción de nueva trinchera. (como lo
4 muestra el oficio de respaldo MSCAM.SP.RS-0179-2022).

5 **Bienes Duraderos**

- 6 • **Otras Construcciones, Adiciones y mejoras:** Contratación y compra de
7 geomembrana para la impermeabilización de la nueva trinchera o celda de
8 trabajo.

9 **03.06.32 Mejoras y Construcción en Parques Infantiles del Cantón**

10 **Bienes Duraderos**

- 11 • **Otras construcciones, adiciones y mejoras: contribuir al** mejoramiento
12 de parques infantiles en el Cantón de San Carlos durante el periodo 2023,
13 mediante el aporte económico y supervisión de los proyectos, de la mano con
14 los Concejos de Distrito y Organizaciones

15

16

Pág. N.º 131

17

18 Comunes, para mejorar el bienestar de la población sancarleña, dado las
19 condiciones de limitación de recursos así como mantener la objetividad de los
20 procesos se apoyará con parques infantiles en los tres distritos que no han recibido
21 apoyo de esta temática del 2019 para la fecha. a los distritos del cantón que
22 requieran para la recreación de los niños y niñas. (como lo muestra el oficio de
23 respaldo MSC-AM-DE-EC-0314-2022).

24 Quesada:1. Parque Infantil Urb° Selva Verde

25 Venecia: 1. No se cuenta con el dato aún

26 Pital: 1. Barrio Las Flores de Corazón de Jesús Pital.

27

28 *** lo anterior según lo indicado en el oficio MSC-AM-DE-EC-0339-2022.*

29

1 **03.07.06 Fortalecimiento de sistemas de información para incrementar la**
2 **transparencia a través de un sistema de recursos empresariales,**
3 **implementación de normas técnicas MICIT y sitios WEB**

4 **Servicios Personales**

- 5 • Se incorpora presupuesto en **servicios de gestión y apoyo** para gastos en
6 Servicios informáticos que son requeridos referente al análisis, diseño, e
7 implementación del sistema para planificación de recursos empresariales
8 (ERP) proyecto que lidera el área de Planificación y Presupuesto, para el cual
9 durante el 2022 estará contratando una consultoría para definición de
10 procesos, especificación de requerimientos y términos de referencia para
11 contratación, mientras que para el año 2023 necesitará recurso para
12 seguimiento técnico de parte de TI, dada la alta complejidad de este proyecto.
13 (como lo explica el oficio de respaldo MSCAM-TIC-117-2022).

14 *** como se muestra en los oficios MSCAM-TIC-121-2022 y MSCAM-TIC-125-2022.*

15

16

Pág. N.º 132

17 **03.07.07 Proyecto Centro de video vigilancia y atención de la seguridad**
18 **ciudadana e instalaciones**

19 **Remuneraciones:**

- 20 - Se incluye **pago de sueldos fijos** para del Centro de monitoreo (3 plazas)
21 por Servicios Especiales; así como lo requerido para atender el pago para
22 las suplencias del personal.

23 Para tal efecto se ilustra con la siguiente tabla:

24

25

Tabla 10

26

III	7	7	0	01	03			Sueldos Especiales	19.080.000,00
								(3 Plaza administrativo 3)	

27

Servicios Personales:

28

29

30

- En Servicios Generales se incorpora recursos para la contratación de
empresa que suministre el servicio de video vigilancia correspondientes
para cumplir con parte de las competencias de la Municipalidad y

1 necesario para establecer una seguridad electrónica, y así poder reducir
2 los índices de criminalidad en el Cantón de San Carlos. Se cuenta con
3 información e insumos brindados por la Fuerza Pública de sectores del
4 cantón con mayor incidencia en delitos, que se pretenden atender con
5 esta iniciativa; esto con el objetivo de incrementar la seguridad de los
6 habitantes y de los propietarios de locales comerciales y con el fin de
7 disminuir los delitos que se presentan con frecuencia.

8 *** Todo lo anterior corresponde como lo muestra el perfil de proyecto y el oficio*
9 *MSCAM-TIC-126-2022.*

10 **03.07.08 Proyecto “Construcción del Parque de Santa Rosa”**

- 11 • - Se incorpora recursos para el desarrollo de la primera etapa del proyecto
12 de construcción del parque de Santa Rosa de Pocosol, el cual se ubica dentro
13 de unas de las propuestas de plan de Gobierno de la Alcaldía, además como
14 se indica en el oficio **MSCAM-H. 0180-2022 y MSCCM-CMPHP-11-2022**).

15

16

Pág. N. ° 133

17 Se indica que según lo aprobado por el Concejo según los ajustes solicitados, este
18 proyecto se justifica así:

19

K. Proyecto el Parque Público de Santa Rosa de Pocosol.

20

- 21 • Que en el Plan de Gobierno 2020-2024 de la presente Administración, se
22 incluye el proyecto de Remodelación del Parque Santa Rosa de Pocosol, que
23 pretende “dotar al distrito de Pocosol de un espacio público destinado a la
24 recreación y esparcimiento, que promueva el desarrollo urbano y comercial.
25 Además, que fomente el desarrollo integral, dentro de un punto de encuentro
26 estratégico y sano esparcimiento de sus pobladores y visitantes”.

27

28

29

- Que, según el Índice de Desarrollo Social, el Distrito de Pocosol se encuentra
en el primer quintil, junto a los distritos de Venado y Cutris, con un índice de 46.92.
Además, Pocosol es el cuarto distrito más poblado del cantón, después de Ciudad

1 Quesada, Aguas Zarcas y Pital, además, después de Cutris, es el segundo distrito
2 más extenso geográficamente con 660 km²

3 • Que ya se cuenta con un Análisis y una Ficha Descriptiva del proyecto, cuyo
4 objetivo es dotar al distrito de Pocosol de un espacio público destinado a la
5 recreación y esparcimiento, en una zona de desarrollo urbano y comercial, con el
6 fin de lograr un equipamiento estratégico del espacio que posibilite el desarrollo
7 humano y el sano esparcimiento de sus pobladores.

8

9 Vinculación Estratégica

10 e. ODS

11 ➤ Ciudades y Comunidades Sostenibles

12 f. Plan de Desarrollo Cantonal

13 ➤ Infraestructura, Equipamiento y Servicios

14 • Promover el desarrollo integral del cantón de San Carlos a través del
15 mejoramiento, construcción e implementación de infraestructura, equipamiento y
16 servicios.

17 Objetivo Específico

18 • Participar en el desarrollo y mejoramiento de infraestructura comunal y
19 educativa.

20 g. Plan Estratégico Municipal

21 ➤ Infraestructura, Equipamiento y Servicios

22 • Desarrollar y mejorar continuamente la infraestructura, equipamiento y
23 servicios que ofrece la Municipalidad de forma eficiente y económicamente
24 sostenibles a lo largo del tiempo, para ofrecer mejores condiciones en el servicio al
25 cliente cantonal y contribuir con el desarrollo económico y social bajo modelos de
26 conectividad, compacidad y eficiencia.

27 Objetivo Específico

28 • Contribuir al mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura comunal y
29 educativa del cantón para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

30

1 h. Plan de Gobierno 2020-2024

2

3 Como parte de la visión estratégica del pan se pretende gestionar y ejecutar
4 proyectos de gran impacto para la región, entre ellos el Parque de Santa Rosa de
5 Pocosol.

6

7 Dotar al distrito de Pocosol de un espacio público destinado a la creación y
8 esparcimiento, que promueva el desarrollo urbano y comercial. Además, que
9 fomente el desarrollo integral, dentro de un punto de encuentro estratégico y sano
10 esparcimiento de sus pobladores y visitantes.

11

12

Pág. N. ° 134

13

14 También se requiere de las gestiones necesarias con el gobierno y sus instituciones
15 para poder ejecutar los proyectos. No obstante, es aún más importante el
16 compromiso de los ciudadanos con este objetivo, pues, al final, el pueblo quien se
17 beneficia con el crecimiento de la economía, con las mejoras vías de comunicación
18 y con más centros de formación de calidad.

19

20

21 **Lic, Bernor Kooper Cordero**

22 **23-09-2022**

23

24

25

26

27

28

29

30

PAG N° 135

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 ANEXO N° 1
 RELACIÓN INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Acueducto	Cementerio	Estacionam.	Parques	Alumbrado	Tratamiento de basura	MERCADO	Otro
1 Ingreso estimado según tasa	225.000.000,00	1.590.000.000,00	1.350.000.000,00	44.000.000,00	180.000.000,00	170.000.000,00	0,00	0,00	230.000.000,00	0,00
2 Egresos de operación del servicio (Renglón 7 cuadro siguiente)	202.000.000,00	1.330.300.000,00	1.079.000.000,00	96.750.000,00	180.000.000,00	153.000.000,00	0,00	0,00	228.500.000,00	0,00
3 (Sobranje de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1;2)	23.000.000,00	259.700.000,00	271.000.000,00	-82.750.000,00	0,00	17.000.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00
4 Otros ingresos relacionados con el servicio	0,00	0,00	45.000.000,00	93.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalación de cañerías	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derechos	0,00	0,00	15.000.000,00	93.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros ingresos relacionados para inversión (3+4)	23.000.000,00	259.700.000,00	316.000.000,00	10.750.000,00	0,00	17.000.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00
5 Menos: Inversiones y servicio de la deuda del servicio	23.000.000,00	259.700.000,00	316.000.000,00	10.750.000,00	0,00	17.000.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00
6 Amortización deuda	0,00	92.000.000,00	126.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria y equipo	0,00	7.700.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00
Proyectos (Prog. III-2-34, III-5-4 Y Superavit o déficit total del servicio (5-6)	23.000.000,00	160.000.000,00	140.000.000,00	10.750.000,00	0,00	17.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 Superavit o déficit total del servicio (5-6)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 % de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4) (2+6)	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	#DIV/0!	#DIV/0!	100,00%	#DIV/0!

EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO

Detalle	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección basura	Acueducto	Cementerios	Estacionam.	Parques	Alumbrado	Tratamiento de basura	MERCADO	Mataderos
1 Gasto del servicio	183.636.363,64	1.309.063.636,36	1.156.909.090,91	87.954.545,45	180.000.000,00	139.090.909,09	0,00	0,00	209.227.272,72	0,00
2 Menos: Maquinaria y equipo y Amortización de la deuda.	0,00	99.700.000,00	176.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00
3 Maquinaria y equipo cargada al servicio	0,00	7.700.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00
4 Amortización de la deuda del servicio	0,00	92.000.000,00	126.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 Subtotal (2)	183.636.363,64	1.209.363.636,36	980.909.090,91	87.954.545,45	180.000.000,00	139.090.909,09	0,00	0,00	207.727.272,72	0,00
6 % gastos de administración (A)	18.363.636,36	120.936.363,64	98.090.909,09	8.795.454,55	0,00	13.909.090,91	0,00	0,00	20.772.727,27	0,00
7 Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración. (B)	202.000.000,00	1.330.300.000,00	1.079.000.000,00	96.750.000,00	180.000.000,00	153.000.000,00	0,00	0,00	228.500.000,00	0,00

(A) El porcentaje se calculará sobre el ingreso del servicio y será el que haya determinado, en los respectivos estudios; la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, si la tasa o tarifa fue autorizada después del 5 de setiembre de 1996.

Antes de dicha fecha, para el caso de Acueducto, se tomará el porcentaje fijado en los estudios del SNE y en el caso de las tasas que fueron aprobadas por la Dirección General de Estudios Económicos de esta Contraloría General, se considerará un 10%.

(B) Este resultado debe trasladarse al renglón 2 del cuadro "Relación Ingreso-gasto en los servicios públicos".

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero

Fecha: 23 Setiembre 2022

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

ANEXO N° 2

DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD

PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))

MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO		16.710.000.000,00
Menos ingresos de aplicación específica:		
24% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7509		0,00
14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7729		539.000.000,00
10% impuesto territorial		0,00
Detalle de caminos y calles V.A.		0,00
Impuesto destace de ganado		0,00
Impuesto del cemento destinado a obras (Libre para guanacaste)		0,00
51% patentes licores nacionales y extranjeros		0,00
Espectáculos públicos (6%)		15.000.000,00
Timbre parques nacionales		67.000.000,00
Cánones nuevas concesiones milla marítima		0,00
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909		5.455.209,26
Ventas terrenos plan lotificación		0,00
Transferencias corrientes		42.150.123,70
Transferencias de capital		4.395.269.284,00
Recursos del crédito		0,00
Aportes corrientes sector privado para fines específicos		0,00
Aporte de capital sector privado		0,00
Seguridad Vial - multas		66.000.000,00
Recursos de Vigencias Anteriores (libre y específico)		0,00
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS		5.129.874.616,96
Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad		11.580.125.383,04
Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad (20% de recursos propios		2.316.025.076,61
Suma aplicada según siguiente de Detalle		3.949.160.818,10
Servicio, proyecto relacionado con sanidad	Código presupuestario	Monto Presupuestado
Servicio aseo vías	II-01	206.636.363,64
Servicio basura	II-02	1.469.063.636,36
Acueducto	II-06	1.296.909.090,91
Cementerio	II-04	98.704.545,45
PARQUE Y ORNATO	II-05	156.090.909,09
Aporte al Comité de Deportes	I-	660.162.619,07
Aporte a la Cruz Roja	I-	0,00
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación	I-	61.593.653,58
Total Gastos destinados a sanidad		3.949.160.818,10
Diferencia		-1.633.135.741,50 (1)

(1) En el caso de ser este monto POSITIVO, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud N°5412. Caso contrario si cumple.

Elaborado por_Bernor Kooper Cordeo

Fecha: __23 setiembre 2022

PAG N° 137

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Cuadro N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):		10.762.818.922,00				
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):		12.314.730.716,00				
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO		14,42%				
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJIC						
						14,42%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
9	147.775,09	169.084,26	76	9.637.802,70	115.653.632,46	
9	73.887,55	84.542,13	76	4.818.901,68	57.826.820,14	
13	73.887,55	84.542,13	76	6.960.635,76	83.527.629,09	
13	36.943,78	42.271,07	76	3.480.317,88	41.763.814,55	
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)						0,00
TOTAL				24.897.658,02	298.771.896,24	

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni el financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)

(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Bernor Kooper Cordero

Fecha: 23-09-2022

Versión actualizada a julio de 2022

Viernes 16 de setiembre del 2022
 Sesión Extraordinaria

PAG N° 138

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 ANEXO 4
 CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

CONTRIBUCIONES PATRONALES									
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro		Régimen		Fondo de		TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad	Obligatorio al Banco Popular	Obligatorio de Pensiones	Capitalización Laboral				
5.281.666.507,39	5,42%	9,25%	1,00%	3,00%	1,50%				
	286.266.324,70	488.554.151,93	52.816.665,07	158.449.995,22	79.224.997,61				1.065.312.134,54
	286.266.324,70 (3)	488.554.151,93 (1)	52.816.665,07 (2)	158.449.995,22 (5)	79.224.997,61 (4)				1.065.312.134,54

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)

(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
5.281.666.507,39	440.138.858,01
TOTAL	440.138.858,01 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
158.449.995,22	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero

Fecha: 23 de setiembre 2022

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.267

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

PAG Nº 141

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE
REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	2.511.203.352,76
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.200.053.536,28
5 BIENES DURADEROS	3.265.509.453,20
TOTAL	6.976.766.342,24

Elaborado por __Bernor Kooper Cordero

Fecha: 23-09-2022

Fecha: 21/09/2022

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
INCENTIVOS SALARIALES RECONOCIDOS A LOS FUNCIONARIOS

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	JUSTIFICACION	PUESTO QUE RIGE	CANTIDAD	
Prohibición	Ley 5867, 6006 y 7333	85 % sobre la Base	Profesional 1	1	
			Profesional 2	2	
			Profesional 3	3	
			Profesional 4	3	
			Sin Clase	0	
			Jefe 1	0	
			Jefe 2	1	
			Jefe 3	1	
			Jefe 4	1	
			Jefe 5	2	
			55 % sobre la Base	Profesional 1	0
			Profesional 2	5	
			Profesional 3	3	
			Profesional 4	2	
			55% Profesionales con Licenciatura	Jefe 1	1
			35% Bachilleres Universitarios	Jefe 2	2
			Jefe 3	3	
			Jefe 4	0	
			Jefe 5	1	
			35 % sobre la Base	Profesional 1	4
			Profesional 2	0	
			Profesional 3	0	
			Profesional 4	0	
Jefe 1	1				
30 % sobre la Base	Profesional 2	3			
Profesional 3	1				
Jefe 5	1				
Sin Clase	0				
25 % sobre la Base	Profesional 2	1			
Carrera Profesional	Reglamento de Carrera Profesional de la Municipalidad de San Carlos	Conforme a ... Reglamento	Todos los puestos profesionales	42	
Anualidad	Ley 6835, se paga un 2%, conforme acuerdo municipal.	Conforme a Ley	Todos los puestos	345	

YAHARA VANESSA Técnico de Recursos Humanos
CARVAJAL Jefe de Recursos Humanos
CAMACHO JIRWAJ Jefe de Recursos Humanos

Elaborado y Revisado por: Lic. Yahaira Carvajal Camacho

Puesto que ocupa: Técnico de Recursos Humanos

Puesto que ocupa: Jefe de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2023 Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada		Pag N° 144	
		Monto Aprobado Egreso 2022	Monto Aprobado Egreso 2023
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES	Ø10.627.340.174,97	Ø12.702.990.546,84	Ø2.075.650.371,87
0.00.00 - REMUNERACIONES	Ø6.220.359.594,31	Ø6.876.807.220,74	
1.00.00 - SERVICIOS	Ø1.774.276.066,77	Ø2.511.203.352,76	Tasa de crecimiento gasto corriente 19,53%
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS	Ø1.026.585.800,76	Ø1.200.053.536,28	
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	Ø580.400.000,00	Ø667.000.000,00	
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Ø1.025.718.713,13	Ø1.447.926.437,05	
2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL	Ø3.136.513.070,92	Ø3.265.509.453,20	
5.00.00 - BIENES DURADEROS	Ø3.136.513.070,92	Ø3.265.509.453,20	
3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIERAS	Ø798.100.000,00	Ø741.500.000,00	Tasa de crecimiento total 14,48%
8.00.00 - AMORTIZACION	Ø798.100.000,00	Ø741.500.000,00	
4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION	Ø34.046.754,14	Ø0,00	
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	Ø34.046.754,14	Ø0,00	
Total general	Ø14.596.000.000,00	Ø16.710.000.000,00	Ø2.114.000.000,00
	Ø0,00		
Elaborado por: Bernor Kooper Cordero			
Fecha: 23-09-2022			

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Pag N° 145					
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 CUADRO DEL CONVERTIDOR DEL GASTO					
TABLA DE EQUIVALENCIA					
	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO	
1			TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	16.710.000.000,00	
			0 REMUNERACIONES	6.876.807.220,71	
			0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	3.278.075.500,00	
			0.01.01 Sueldos para cargos fijos	2.949.545.500,00	
			0.01.02 Jornales	137.340.000,00	
			0.01.03 Servicios especiales	118.440.000,00	
			0.01.05 Suplencias	72.750.000,00	
			0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	399.369.780,54	
			0.02.01 Tiempo extraordinario	87.400.000,00	
			0.02.02 Recargo de funciones	9.200.000,00	
			0.02.05 Dietas	302.769.780,54	
			0.03 INCENTIVOS SALARIALES	1.906.991.007,39	
			0.03.01 Retribución por años servidos	698.700.000,00	
			0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	263.500.000,00	
			0.03.03 Decimotercer mes	449.196.925,25	
			0.03.04 Salario escolar	419.794.082,14	
			0.03.99 Otros incentivos salariales	75.800.000,00	
			0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	535.440.980,91	
			0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	483.372.980,89	
			0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	52.068.000,02	
			0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	756.929.951,88	
			0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	285.512.498,44	
			0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	142.896.401,53	
			0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	103.862.456,23	
			0.05.04 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	-	
			0.05.05 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	224.658.595,67	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.270

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Pag N° 146		2.511.203.352,76	
		1 SERVICIOS			
					414.200.000,00
		1.01 ALQUILERES			
		1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos			16.000.000,00
		1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario			379.200.000,00
		1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo			-
		1.01.04 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones			-
		1.01.99 Otros alquileres			19.000.000,00
		1.02 SERVICIOS BÁSICOS			138.300.000,00
		1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado			5.750.000,00
		1.02.02 Servicio de energía eléctrica			74.700.000,00
		1.02.03 Servicio de correo			15.050.000,00
		1.02.04 Servicio de telecomunicaciones			42.800.000,00
		1.02.99 Otros servicios básicos			-
		1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			310.690.272,35
		1.03.01 Información			12.400.000,00
		1.03.02 Publicidad y propaganda			18.700.000,00
		1.03.03 Impresión, encuadernación y otros			18.500.000,00
		1.03.04 Transporte de bienes			-
		1.03.05 Servicios aduaneros			-
		1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales			229.805.272,35
		1.03.07 Servicios de tecnologías de información			31.285.000,00
		1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			1.002.669.534,34
		1.04.01 Servicios en ciencias de la salud			11.000.000,00
		1.04.02 Servicios jurídicos			22.500.000,00
		1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura			54.450.000,00
		1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales			4.500.000,00
		1.04.05 Servicios informáticos			6.000.000,00
		1.04.06 Servicios generales			185.633.630,44
		1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo			718.585.903,90
		1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE			49.650.000,00
		1.05.02 Viáticos dentro del país			49.650.000,00
		1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES			192.343.546,07
		1.06.01 Seguros			192.343.546,07
		1.06.02 Reaseguros			-
		1.06.03 Obligaciones por contratos de seguros			-
		1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO			144.350.000,00
		1.07.01 Actividades de capacitación			59.500.000,00
		1.07.02 Actividades protocolarias y sociales			83.850.000,00
		1.07.03 Gastos de representación institucional			1.000.000,00
		1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			237.550.000,00
		1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos			39.100.000,00
		1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación			-
		1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras			-
		1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción			53.000.000,00
		1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte			121.400.000,00
		1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación			2.400.000,00
		1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina			4.050.000,00
		1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de inf			5.900.000,00
		1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos			11.700.000,00

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.271

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Pag N° 147
	1.99 SERVICIOS DIVERSOS	21.450.000,00
1.1.2	1.99.01 Servicios de regulación	20.000.000,00
1.1.2	1.99.02 Intereses moratorios y multas	-
1.1.2	1.99.03 Gastos de oficinas en el exterior	-
1.1.2	1.99.04 Gastos de misiones especiales en el exterior	-
1.1.2	1.99.05 Deducibles	1.450.000,00
1.1.2	1.99.99 Otros servicios no especificados	-
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.200.053.536,28
	2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	528.148.955,41
1.1.2	2.01.01 Combustibles y lubricantes	472.950.000,00
1.1.2	2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	6.550.000,00
1.1.2	2.01.03 Productos veterinarios	-
1.1.2	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	22.248.955,41
1.1.2	2.01.99 Otros productos químicos y conexos	26.400.000,00
	2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500.000,00
1.1.2	2.02.01 Productos pecuarios y otras especies	-
1.1.2	2.02.02 Productos agroforestales	-
1.1.2	2.02.03 Alimentos y bebidas	-
1.1.2	2.02.04 Alimentos para animales	500.000,00
	2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y N	349.900.000,00
1.1.2	2.03.01 Materiales y productos metálicos	93.300.000,00
1.1.2	2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	194.300.000,00
1.1.2	2.03.03 Madera y sus derivados	9.000.000,00
1.1.2	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	4.350.000,00
1.1.2	2.03.05 Materiales y productos de vidrio	-
1.1.2	2.03.06 Materiales y productos de plástico	40.250.000,00
1.1.2	2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	8.700.000,00
	2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	180.000.944,51
1.1.2	2.04.01 Herramientas e instrumentos	13.270.000,00
1.1.2	2.04.02 Repuestos y accesorios	166.730.944,51
	2.05 BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-
1.1.2	2.05.01 Materia prima	-
1.1.2	2.05.02 Productos terminados	-
1.1.2	2.05.03 Energía eléctrica	-
1.1.2	2.05.99 Otros bienes para la producción y comercialización	-
	2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	141.503.636,36
1.1.2	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	8.730.000,00
1.1.2	2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-
1.1.2	2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	18.310.000,00
1.1.2	2.99.04 Textiles y vestuario	61.200.000,00
1.1.2	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	15.200.000,00
1.1.2	2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	33.213.636,36
1.1.2	2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor	-
1.1.2	2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	4.850.000,00

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.274

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Pag N°150		
		2.2.1	5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	
		2.2.1	5.99.01 Semovientes	-
				-
			5.03 BIENES PREEXISTENTES	
	2.2.2	2.2.2	5.03.01 Terrenos	-
	2.2.3	2.2.3	5.03.02 Edificios preexistentes	-
	2.2.3	2.2.3	5.03.99 Otras obras preexistentes	-
			5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	40.167.950,98
	2.2.4	2.2.4	5.99.03 Bienes intangibles	40.167.950,98
	2.2.5	2.2.5	5.99.02 Piezas y obras de colección	-
	2.2.5	2.2.5	5.99.99 Otros bienes duraderos	-
		2.3	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
		2.3.1	7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
		2.3.1	7.01.01 Transferencias de capital al Gobierno Central	
		2.3.1	7.01.02 Transferencias de capital a Órganos Descentralizados	
		2.3.1	7.01.03 Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
		2.3.1	7.01.04 Transferencias de capital a Gobiernos Locales	
		2.3.1	7.01.05 Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	
		2.3.1	7.01.06 Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras	
		2.3.1	7.01.07 Fondos en fideicomiso para gasto de capital	
		2.3.2	7.02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	
		2.3.2	7.02.01 Transferencias de capital a personas	
		2.3.2	7.03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN	
		2.3.2	7.03.01 Transferencias de capital a asociaciones	
		2.3.2	7.03.02 Transferencias de capital a fundaciones	
		2.3.2	7.03.03 Transferencias de capital a cooperativas	
		2.3.2	7.03.99 Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de luc	
		2.3.2	7.04 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	
		2.3.2	7.04.01 Transferencias de capital a empresas privadas	
		2.3.3	7.05 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	
		2.3.3	7.05.01 Transferencias de capital a Organismos internacionales	
		2.3.3	7.05.02 Otras transferencias de capital al sector externo	

Pag N° 153		MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	
Presupuesto Ordinario Año 2023		Presupuesto Ordinario Año 2023	
Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada ley N° 8114(Capitalizado)		Monto Aprobado Egreso 2022	Monto Aprobado Egreso 2023
		Diferencia Gasto Corriente	
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES		¢1.248.782.593,34	¢1.192.387.502,15
0.00.00 - REMUNERACIONES		¢447.002.062,44	¢482.437.502,15
1.00.00 - SERVICIOS		¢149.566.941,09	¢119.500.000,00
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS		¢201.401.765,27	¢52.450.000,00
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES		¢447.400.000,00	¢534.000.000,00
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		¢3.411.824,54	¢4.000.000,00
Tasa de crecimiento gasto corriente			
		-132,94%	
2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL		¢2.005.500.000,00	¢2.686.381.781,85
5.00.00 - BIENES DURADEROS		¢2.005.500.000,00	¢2.686.381.781,85
7.00.00 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		¢0,00	¢0,00
3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIERAS		¢555.100.000,00	¢516.500.000,00
8.00.00 - AMORTIZACION		¢555.100.000,00	¢516.500.000,00
4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION		¢0,00	¢0,00
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES		¢0,00	¢0,00
Total general		¢3.809.382.593,32	¢4.395.269.283,98
		Tasa de crecimiento total	
		15,38%	
		-¢585.886.690,66	
Elaborado por: Bemor Kooper Cordero			
Fecha: 23-09-2022			

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Plan Anual Operativo, Presupuesto Ordinario 2023

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE SAN

2. Año del POA.

2023

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Promover y guiar el desarrollo integral del cantón de San Carlos a través de la prestación de servicios y obras de calidad con la participación equitativa de la población y la articulación de los actores presentes en el cantón

3.2 Visión:

Ser un gobierno local modelo que promueve la calidad de vida de sus habitantes, a través del fortalecimiento del tejido social, el balance del paisaje urbano-rural y la resiliencia al cambio climático tomando sus desafíos como oportunidades de innovación para el desarrollo responsable del cantón

3.3 Políticas institucionales:
-
Desarrollo Económico Local

1
a. Promocionar e implementar iniciativas de Desarrollo Económico Local en el cantón, en articulación con actores del sector público y privado.
b. Impulsar proyectos que contribuyan a la competitividad, producción, innovación e inversión en el cantón.
c. Incentivar la Responsabilidad Social Empresarial como eje transversal para el desarrollo sustentable del cantón.
d. Promover la actividad turística local para contribuir a la valorización de los activos territoriales del cantón de San Carlos.
e. Garantizar la recaudación efectiva de tributos e impuestos para favorecer el desarrollo del cantón.

3.3 Políticas institucionales:
Política Social local

2
a. Contribuir a la generación de espacios de vida saludable y sustentable (deporte, recreación, arte y cultura) para la población sancarfeña.
b. Promover la inclusión de grupos vulnerables (discapacidad, mujeres, niños, adultos mayores, migrantes) en los programas, proyectos y actividades institucionales en procura de equidad social.
c. Propiciar a San Carlos como un cantón seguro y sin violencia mediante la articulación de los actores estatales y la participación comunitaria en temas de seguridad ciudadana, cultura de y transporte, las áreas silvestres y otras obras vitales de infraestructura, como unidades energéticas y distritos de riego y avenamiento.
d. Servir de guía para el uso sostenible de los elementos del ambiente.
e. Equilibrar el desarrollo sostenible de las diferentes zonas del cantón

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

3

a. Promover la construcción, mantenimiento, mejoramiento de infraestructura vial rural y urbana del cantón.
b. Se debe favorecer la calidad de vida de los ciudadanos del cantón por medio del mejoramiento de la infraestructura comunal y educativa.
c. Los Acueductos Municipales serán los encargados del suministro de agua potable en las comunidades que son atendidas por el sistema municipal.
d. Por medio del uso razonable de los recursos municipales se debe administrar las infraestructuras gubernamentales cedidas.
e. Los servicios públicos municipales deben garantizar la excelencia satisfaciendo las necesidades de los pobladores del cantón de San Carlos.
f. La Municipalidad debe gestionar el acceso de los ciudadanos a servicios esenciales para el desarrollo del cantón, como los son la educación superior y servicios públicos.
g. Promover gestiones con otras instituciones para realizar proyectos de impacto social.
h. Gestionar nuevos medios para acceso y salida del cantón, por ejemplo: trenes y aeropuerto.
i. Se debe dar seguimiento y control a cada uno de los proyectos y actividades ejecutados en el área.

**3.3 Políticas institucionales:
Infraestructura, equipamiento y servicios**

4

a. Incorporación de la igualdad y equidad de género en toda la gestión municipal.
b. Orientar la prestación de servicios a la comunidad hacia un mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población.
c. Orientar el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de espacios públicos del cantón.
d. Potenciar el desarrollo cantonal con la participación ciudadana.
e. Integración de la filosofía de responsabilidad ambiental en el desarrollo organizacional y operativo de la municipalidad y la sociedad civil.
f. Fomentar la coordinación entre instituciones y empresas para la atención de problemáticas en el cantón.
g. Aprovechamiento de tecnologías para mejorar la gestión municipal.
h. Satisfacer la carencia de infraestructura pública, económica, social y cultural de las comunidades del cantón.

**3.3 Políticas institucionales:
Gestión Institucional**

5

a. Ubicar de forma óptima, dentro del territorio cantonal, las actividades productivas, los asentamientos humanos, las zonas de uso público y recreativo, las redes de comunicación y transporte, las áreas silvestres y otras obras vitales de infraestructura, como unidades energéticas y distritos de riego y avenamiento.
b. Servir de guía para el uso sostenible de los elementos del ambiente.
c. Equilibrar el desarrollo sostenible de las diferentes zonas del cantón.

**3.3 Políticas institucionales:
Ordenamiento territorial**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

6	<p>Gestión Ambiental</p> <p>a. Sensibilizar de manera articulada con el sector público, privado y sociedad civil la implementación de buenas prácticas ambientales.</p> <p>b. Promocionar la incorporación de tecnologías limpias y energías renovables en el sector residencial, productivo, comercial e institucional en el cantón.</p> <p>c. Promover el manejo óptimo de los residuos sólidos y aguas residuales.</p> <p>d. Propiciar el equilibrio del desarrollo residencial, comercial y productivo a través de una adecuada planificación urbana y ordenamiento territorial.</p> <p>e. Impulsar la gestión del riesgo (regeneración, acciones sostenibles) como un eje transversal en el desarrollo del cantón.</p>
---	--

**3.3 Políticas institucionales:
Gestión ambiental**

4. Plan de Desarrollo Municipal.

	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1	<p>Nombre del Área Infraestructura, Equipamiento y Servicios</p> <p>Desarrollar y mejorar continuamente la infraestructura, equipamiento y servicios que ofrece la Municipalidad de forma eficiente y económicamente sostenibles a lo largo del tiempo, para ofrecer mejores condiciones en el servicio al cliente cantonal y contribuir con el desarrollo económico y social bajo modelos de conectividad, compacidad y eficiencia.</p>
2	<p>Gestión Ambiental</p> <p>Promover la gestión ambiental integral acorde a las tendencias ambientales mundiales para contribuir a su sostenibilidad y competitividad.</p>
3	<p>Gestión Institucional</p> <p>Promover el desarrollo organizacional, en procura de brindar servicios que optimicen eficiente y eficazmente los recursos en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos, y el desarrollo económico y social del cantón.</p>
4	<p>Desarrollo Económico Local</p> <p>Promover la atracción de inversión y generación de empleo para incentivar la competitividad, participación ciudadana y eliminación de brechas en el cantón, que permitan reactivar los sectores dinámicos del aparato económico local bajo un modelo de desarrollo económico responsable.</p>
5	<p>Política Social Local</p> <p>Promover la inclusión social y reducción de inequidades en el cantón de San Carlos para el bienestar general de la población.</p>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

6 Ordenamiento Territorial

Promover la actualización catastral y el ordenamiento territorial acorde a toma de decisiones coordinadas y articuladas, con el fin de garantizar un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio.

5. Observaciones.

Elaborado por: Nombre del funcionario: Dixie Amores Saborio

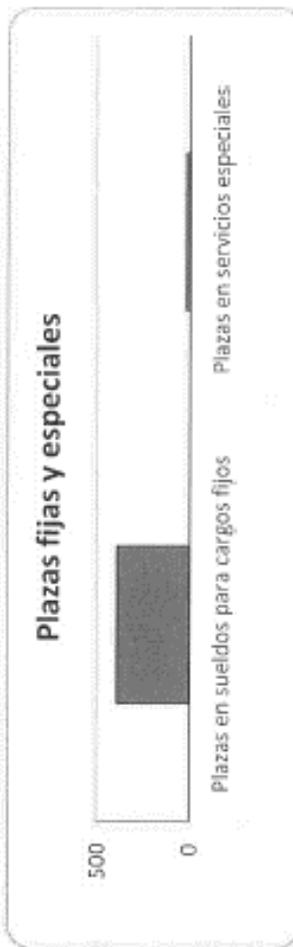
Fecha: Set 2022

Viernes 16 de setiembre del 2022
 Sesión Extraordinaria

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO N.º 2
 Estructura organizacional (Recursos Humanos) 2023

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-				Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-				
	Detalle general		Por programa		Detalle general		Por programa		
	Sueldos para cargos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos	Servicios especiales	
Nivel superior ejecutivo			0				2		2
Profesional	35	1	7	15	13		43	5	43
Técnico	53		10	24	19		42	5	42
Administrativo	17	3	0	8	9		18		18
De servicio	170	2	6	101	63		12		12
Total	275	6	23	148	104	0	117	10	117

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	392
Plazas en servicios especiales	16
Total de plazas	408



RESUMEN:

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISSION: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevantes: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestión Institucional	Operativa	1.1	Operativo	1.1	Ejecutar el 100% del plan de trabajo de Alcaldía y Vicealcaldía en relación a funciones de coordinación, atención y seguimiento de acciones en respuesta a necesidades ciudadanas, así mismo, al cumplimiento de acciones por disposiciones legales durante el periodo 2023	% de cumplimiento del plan	50%	50%	50%	50%	64 821 946,81	91 232 920,22
Gestión Institucional	Operativa	1.2	Operativo	1.2	Ejecutar el 100% del plan de trabajo de Dirección General en relación a funciones de coordinación, atención y seguimiento de acciones en respuesta a necesidades institucionales, así mismo, al cumplimiento de acciones por disposiciones legales de la administración municipal durante el periodo 2023	% de cumplimiento del plan	50%	50%	50%	50%	456 873 954,43	659 479 516,50
Gestión Institucional	Operativa	1.3	Operativo	1.3	Realizar el 100% de los procesos de contratación solicitados por los diferentes Departamentos de la Municipalidad de San Carlos en cada una de sus etapas durante el periodo 2023	% de cumplimiento del plan	50%	50%	50%	50%	48 263 421,83	72 905 132,74
Gestión Institucional	Operativa	1.4	Operativo	1.4	Ejecutar el 100 % de las actividades del plan de trabajo del departamento de desarrollo estratégico en cumplimiento de los lineamientos de la planificación institucional en el periodo 2023	% de cumplimiento del plan	50%	50%	50%	50%	40 310 007,84	60 488 406,77

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.286

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Desarrollo Económico Local	Propiciar la articulación de los diferentes sectores respetando la autonomía institucional, fortaleciendo estrategias que la fortalezcan para el cumplimiento de objetivos comunes.	Operativo	1.13	Ejecutar el 100% de las actividades del plan de trabajo del Consejo Intermunicipal de San Carlos, en cumplimiento de la Ley General de Poder Ejecutivo a las Municipalidades en el periodo 2023.	% de cumplimiento del plan	50%	50%	50%	Rita Chaverria	Administración General	2 978 000,00 €	4 484 000,00 €
Gestión Institucional	Coordinar el proceso de información y comunicación sobre el acontecer municipal, a la población general a través de diferentes canales internos y medios externos durante el 2023.	Operativo	1.14	Ejecutar el 100% de las actividades del plan de trabajo del departamento de Relaciones Públicas, en cumplimiento al proceso de información y comunicación sobre el acontecer municipal, a la población general a través de diferentes canales internos y medios externos en el periodo 2023.	% de cumplimiento del plan	50%	50%	50%	Lorena Sola Quirós	Administración General	49 838 174,20 €	74 754 261,20 €
Gestión Institucional	Operativo: Brindar servicio de acompañamiento, asesoría, defensa y capacitación legal a la administración y diferentes dependencias que conforman la corporación municipal y que la misma designe.	Operativo	1.15	Realizar el 100% de las actividades correspondientes a la gestión de Asesoría Legal en la Municipalidad de San Carlos para el periodo 2023.	% de cumplimiento del plan	50%	50%	50%	Gabriela Gonzalez Gutierrez	Administración General	31 852 222,74 €	47 778 334,10 €
Gestión Institucional	Procurar el cumplimiento en tiempo y forma de todas las gestiones administrativas y obligaciones propias del Concejo Municipal.	Operativo	1.16	Cumplir con el 100% de las actividades y plan de trabajo de las obligaciones de la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos en el periodo 2023.	% de cumplimiento del plan	50%	50%	50%	Aina Patricia Sola Rojas	Administración General	153 062 344,55 €	229 623 516,85 €
Gestión Institucional	Velar por un proceso eficiente de recaudación y gestión de pagos a proveedores y demás obligaciones institucionales, para garantizar la liquidez óptima para cumplir oportunamente con los compromisos financieros de la ejecución del presupuesto.	Operativo	1.17	Desarrollar el 100% de las actividades para el cumplimiento de la efectiva recaudación de impuesto y la adecuada custodia y control de los fondos y valores de la institución, en el año 2023.	% de cumplimiento del plan	50%	50%	50%	Christian Ayaes Aguilar	Administración General	34 148 616,44 €	51 219 924,65 €
Gestión Institucional	Velar por la integridad de los registros contables de la institución para la emisión de estados financieros oportunos y confiables de la Municipalidad de San Carlos en el periodo 2023.	Operativo	1.18	Ejecutar el 100% del plan de trabajo del departamento de Contabilidad enfocados en velar por la integridad de los registros contables para la emisión de estados financieros oportunos y confiables del municipio en el periodo 2023.	% de cumplimiento del plan	50%	50%	50%	Diego Madrigal Cruz	Administración General	33 278 548,36 €	49 917 822,54 €
Gestión Institucional	Maximizar el uso de los recursos a través del incremento en la productividad y la racionalidad del gasto, para garantizar un equilibrio entre lo económico y el desarrollo cantonal.	Operativo	1.19	Ejecutar el 100% del plan de trabajo del departamento Hacienda Municipal, en cumplimiento de las disposiciones administrativas, técnicas y legales vinculadas de la gestión institucional, en el periodo 2023.	% de cumplimiento del plan	50%	50%	50%	Bernar Kooper Cordero	Administración General	78 459 703,36 €	117 689 690,04 €
Gestión Institucional	Garantizar la mejor prestación de los servicios públicos a los vecinos y el equilibrio entre la Administración Pública nacional y la administración cantonal municipal.	Operativo	1.20	Ejecutar el 100% de las Transacciones, según ordenamiento jurídico en el periodo 2023.	% de cumplimiento del plan	45%	55%	55%	Bernar Kooper Cordero	Registro de deuda, fondos y aportes	104 401 844,11 €	127 602 000,47 €

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
Misión: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código Operativo	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META				
			No.	Descripción		% I Semestre	% II Semestre	% I Semestre	% II Semestre	SERVICIOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE		
Política Social Local	Ejecutar acciones orientadas a garantizar el acceso a una vida segura, libre de violencia, empoderamiento económico de las mujeres, el acceso a los recursos y oportunidades en condiciones de igualdad y equidad a través de capacitaciones y actividades para mejorar la calidad de vida de las personas del cantón de San Carlos.	Operativo	2.10	Ejecución del 100% de las actividades del plan de trabajo del departamento de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y actividades de capacitación, foros y talleres a la población del cantón de San Carlos, promoviendo la erradicación de la violencia, el empoderamiento económico, fortalecimiento de grupos familiares y comunitarios, la igualdad y equidad de género y la salud mental, durante el período 2023	%	50%	50%	50%	50%	192 561 811,07	192 561 811,07	10 Servicios Sociales y complement años.	Pilar Poma
						90 000 000,00	90 000 000,00	11 Estacionamientos y terminales	William Ace Amores				
Ordenamiento Territorial	Mejorar la regulación del tránsito vehicular, mediante el servicio de estacionamiento en las vías públicas para beneficio directo a la comunidad durante el período 2023.	Operativo	2.11	Ejecutar el 100% plan de trabajo de la Unidad de Servicio de Regulación y Control de Estacionamientos en las Vías Públicas y las disposiciones administrativas, técnicas y legales vinculantes en el período 2023.	%	50%	50%	50%	50%	11 000 000,00	11 000 000,00	17 Mantenimiento de edificios	Roy Cedeño Obando
						10 500 000,00	10 500 000,00	18 Reparaciones menores de maquinaria y equipo	Roy Cedeño Obando				
Política Social Local	Asegurar la Continuidad de Negocio, mediante la gestión efectiva de los recursos municipales, que permitan las condiciones mínimas necesarias para una efectiva operación de los edificios municipales	Operativo	2.18	Realizar el 100% de las actividades del plan de trabajo para el Mantenimiento de la flota municipal del programa de Servicios Generales en el período 2023.	%	50%	50%	50%	50%	72 500 000,00	72 500 000,00	22 Seguridad Vial	Keylor Cuervo
						74 017 317,55	74 017 317,55						

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de subsanar sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		% I Semestre	% II Semestre	%	Funcionario o Responsable	Grupos	I Semestre	II Semestre
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Asegurar la Continuidad de Negocio, mediante la gestión efectiva de los recursos municipales, que permitan las condiciones mínimas necesarias para una efectiva operación de los edificios municipales y la Adaptación a las mejoras de los edificios municipales según Ley 7500	Mejora	3.1.1	3.1.1.1	% de actividades realizadas	100%	0%	0%	Roy Cealfo Obando	01 Edificios	€	8.000.000,00
Política Social Local	Apoyar y fortalecer actividades culturales, recreativas, deportivas y artísticas del cantón, con el fin de que más ciudadanos accedan y disfruten de la oferta de bienes y servicios del sector.	Mejora	3.1.4	3.1.4.1	% de cumplimiento del proyecto	40%	60%	60%	Erwin Castillo	01 Edificios	€	3.200.000,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Contribuir al mejoramiento de obras comunales en el cantón de San Carlos durante el periodo 2023, mediante el aporte económico y cumplimiento de los compromisos de las Comités de Distrito y Organizaciones Comunitarias, para mejorar el bienestar de la población sancharleña.	Mejora	3.1.9	3.1.9.1	% de actividades realizadas	30%	70%	70%	Evelyn Vargas Rojas	01 Edificios	€	20.144.856,52
Desarrollo Económico Local	Contribuir al mejoramiento de obras de desarrollo económico integral en el cantón de San Carlos durante el periodo 2023, mediante el aporte económico y supervisión de los proyectos, de la mano con los Concejos de Distrito y Organizaciones Comunitarias, para mejorar el bienestar de la población sancharleña.	Mejora	3.1.10	3.1.10.1	% de actividades realizadas	40%	60%	60%	Evelyn Vargas Rojas	01 Edificios	€	4.963.032,37
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Qualificar acciones administrativas y operativas en el cumplimiento de los compromisos para la ejecución de actividades y proyectos de mejoramiento, mantenimiento, pedimento, edificación y rehabilitación de la red vial cantonal, con el fin de crear accesibilidad en diferentes comunidades del cantón Sancharleño en el periodo 2023.	Mejora	3.2.1	3.2.1.1	% de cumplimiento del plan de obras de infraestructura en el periodo 2023.	50%	50%	50%	Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	€	725.000.000,00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Cumplir al 100% de los proyectos de superficie de riego, sistemas pluviales, mantenimiento y construcción de puentes de la Red Vial Cantonal del programa de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal correspondiente al área de infraestructura vial, en el periodo 2023. Proy 3-2-2	Mejora	3.2.2	3.2.2.1	% de cumplimiento del plan de trabajo	30%	70%	70%	Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	€	150.000.000,00

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.292

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Gestión Institucional	Mejora	3.6.7.1	Realizar el 100% de las actividades del plan de trabajo del Departamento de Administración Tributaria, referentes a la gestión y fiscalización de los tributos municipales en el periodo 2023	% de cumplimiento del plan de trabajo	50%	50%	06 Otros proyectos	Leidiris Velásquez Arias	€ 15 130 205,07	€ 15 130 205,07
Desarrollo Económico Local	Mejora	3.6.7.2	Cumplir el 100% de las actividades de la Unidad de Atención Estratégica necesarias para incidir en el desarrollo económico del cantón	% de actividades ejecutadas	40%	60%	06 Otros proyectos	Cecilia Merino	€ 9 316 085,16	€ 7 974 097,74
Gestión Institucional	Mejora	3.6.7.3	Ejecutar el 100% de las actividades correspondientes al Reglamento Único de Contribuyentes referente a la gestión de actividades y depuración de la base de datos de contribuyentes en el periodo 2023	% de cumplimiento de actividades	50%	50%	06 Otros proyectos	Juan Gabriel López Celso	€ 12 130 205,07	€ 12 130 205,07
Gestión Institucional	Mejora	3.6.7.4	Ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Unidad de Cobranza en cumplimiento de las actividades relacionadas a la gestión de cobranza de la municipalidad en el 2023	% de cumplimiento del plan de trabajo	50%	50%	06 Otros proyectos	Nivian Blanco	€ 14 146 061,45	€ 14 146 061,45
Desarrollo Económico Local	Mejora	3.6.7.5	Realizar el 100% de las actividades de la Unidad de Patentes en el periodo 2023 en el cantón de San Carlos	% de cumplimiento del plan de trabajo	50%	50%	06 Otros proyectos	Alexander Bogantes	€ 6 696 061,45	€ 6 696 061,45
Desarrollo Económico Local	Mejora	3.6.7.6	Realizar el 100% de las actividades del plan de trabajo de la Unidad de Plataformas de servicios, referente al control, seguimiento y trazabilidad de trámites, en el periodo 2023	% de cumplimiento del plan de trabajo	50%	50%	06 Otros proyectos	Lidaira Aleman	€ 17 130 205,07	€ 17 130 205,07
Desarrollo Económico Local	Mejora	3.6.7.7	Realizar en 100% de las actividades correspondientes al proceso de fiscalización de actividades comerciales y constructoras para el año 2023	% de cumplimiento del plan de trabajo	50%	50%	06 Otros proyectos	José Eduardo Jiménez Salazar	€ 15 036 496,16	€ 15 036 496,16
Ordenamiento Territorial	Mejora	3.6.7.8	Ejecutar el 100% de las actividades de la SOTDIO en cumplimiento a la legislación vigente en materia de planificación urbana y ordenamiento territorial con el objetivo de implementar un programa efectivo de actualización de tributos municipales en el periodo 2023	% de cumplimiento del plan de trabajo	50%	50%	06 Otros proyectos	Andrei Salas Ramirez	€ 10 130 205,07	€ 10 130 205,07
Gestión Institucional	Mejora	3.6.8	Cumplir con el 100% de las actividades propias correspondientes al proceso de actualización de los valores de Bienes Inmuebles, durante el periodo 2023	% de cumplimiento del plan de trabajo	40%	60%	06 Otros proyectos	Deiber Anja	€ 36 946 019,34	€ 36 946 019,34
Política Social Local	Mejora	3.6.11	Realizar el 100% de las actividades de dictado de propuestas municipales en el dictado de Quasas, del área de Parques y zonas de urban, en el periodo 2023	% de cumplimiento del proyecto	50%	50%	06 Otros proyectos	William Arce	€ 2 000 000,00	€ 2 000 000,00
Gestión Ambiental	Mejora	3.6.13	Ejecutar el 100% del plan de trabajo para la "Paseo del delgado" en el cantón de San Carlos en el periodo 2023	% de cumplimiento del plan	50%	50%	06 Otros proyectos	Narcid Herr	€ 1 500 000,00	€ 1 500 000,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2023

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES				RESULTADO DEL INDICADOR ANUAL			
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre				
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas / Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	47%	53%	0%	0%	0.00%	0.00%		
	a)	Grado de cumplimiento de metas / Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	44%	23%	0%	0%	0.00%	0.00%		
	b)	Grado de cumplimiento de metas / Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	49%	51%	0%	0%	0.00%	0.00%		
	1.2	Ejecución del presupuesto (Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	6 134 118 876.80	10 575 881 123.21	-	-	0%	0.00%		
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas / Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100.00%	40%	60%			0.00%	0.00%		
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con 8114 / Gasto presupuestado con la Ley 8114 * 100	100.00%	€ 875 000 000.00	€ 3 520 269 284.00			0.00%	0.00%		

RESUMEN:
ANUAL

Programa	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0.0%	0.0%
Programa 2	0.0%	0.0%
Programa 3	0.0%	0.0%
Programa 4	0.0%	0.0%
#DIV/0!		

RESUMEN:
I SEMESTRE

Programa	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0.0%
Programa 2	0.0%
Programa 3	0.0%
Programa 4	0.0%
#DIV/0!	

RESUMEN:
II SEMESTRE

Programa	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0.0%
Programa 2	0.0%
Programa 3	0.0%
Programa 4	0.0%
#DIV/0!	

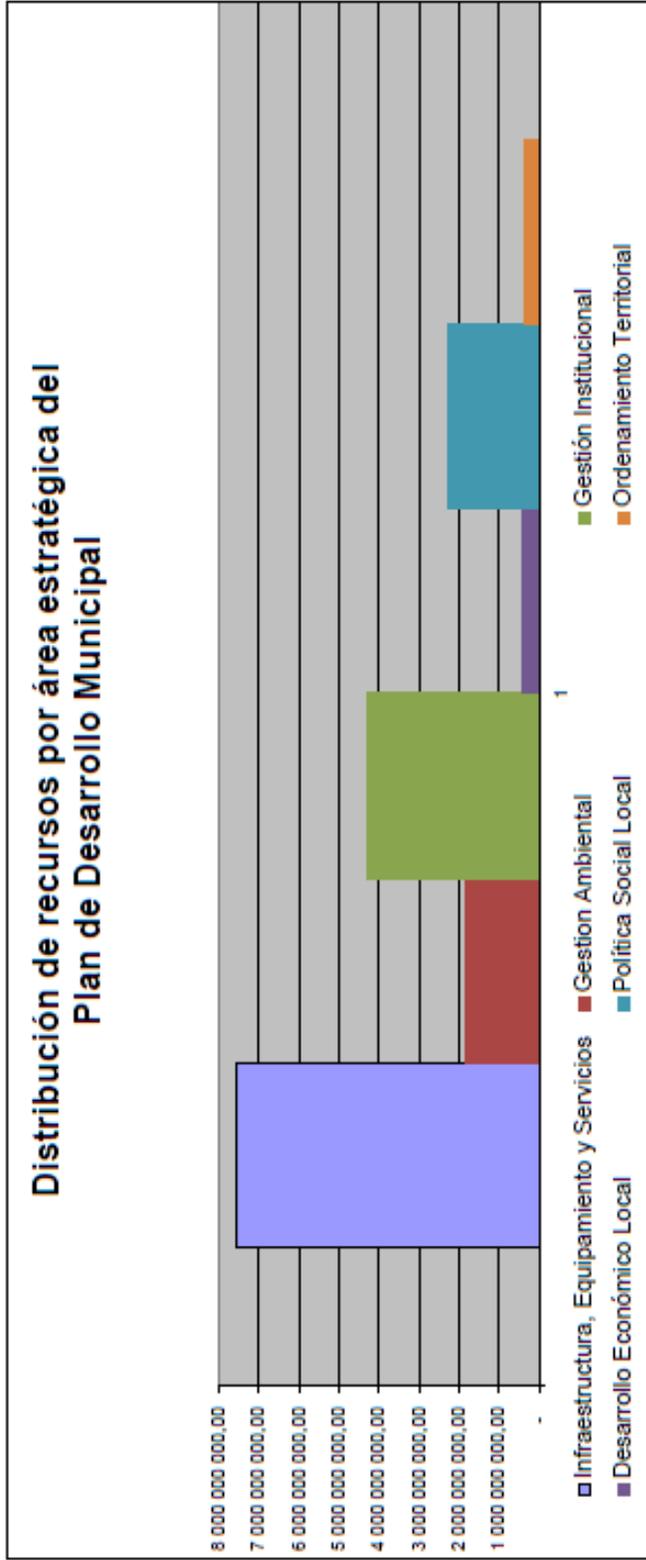
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2023

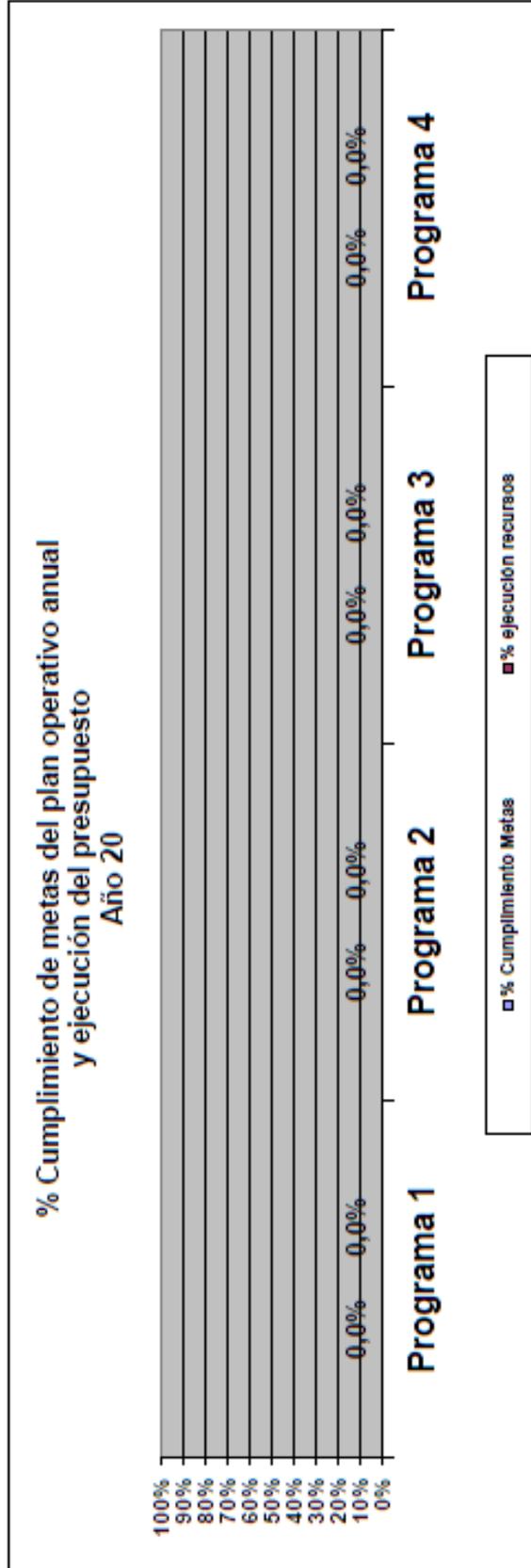
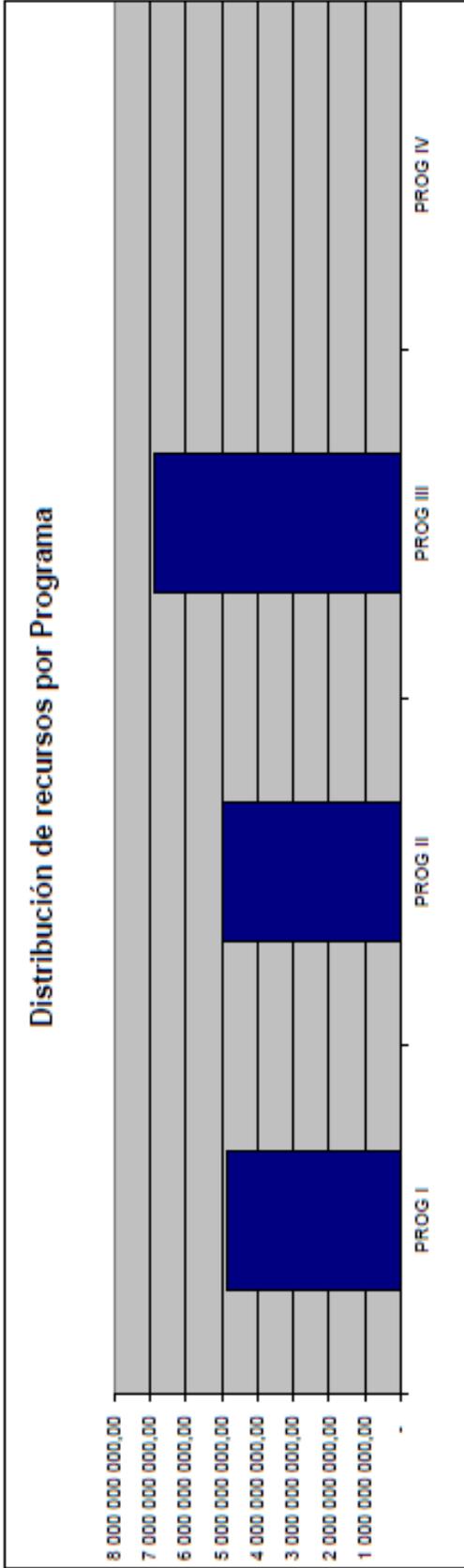
AREAS ESTRATEGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	-	1 965 807 918,77	5 580 046 265,36	-	7 545 854 184,13	45%
Gestion Ambiental	-	1 653 339 540,62	163 000 000,00	-	1 816 339 540,62	11%
Gestión Institucional	3 743 677 324,91	46 000 000,00	511 711 019,64	-	4 301 388 344,55	26%
Desarrollo Economico Local	7 440 000,00	303 506 605,66	103 426 776,77	-	414 373 382,43	2%
Política Social Local	1 108 762 619,07	836 287 688,58	332 269 134,90	-	2 277 319 442,55	14%
Ordenamiento Territorial	-	180 000 000,00	174 725 105,73	-	354 725 105,73	2%
TOTAL	4 859 879 943,98	4 984 941 753,63	6 865 178 302,40	-	16 710 000 000,01	
%	29%	30%	41%	0%		

16 710 000 000,01

4 859 879 943,98 4 984 941 753,63 6 865 178 302,40



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2022

PAG.297

Viernes 16 de setiembre del 2022

Sesión Extraordinaria

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2023

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	48%	0%	48%	0%
Programa II	32%	0%	47%	0%	45%	0%
Programa III	100%	0%	50%	0%	48%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	44%	0%	49%	0%	35%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio c 2023

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2023

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	50%	0%	75%	0%	75%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 18 de feb 2024

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. –

Juan Diego González Picado
PRESIDENTE MUNICIPAL

Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Karol Cristina Salas Vargas
ALCALDESA MUNICIPAL